



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN**

**El derecho de acceso a la información, el Sistema Nacional  
de Transparencia en México y el papel de la biblioteca  
gubernamental en el desarrollo e implementación de políticas  
de información pública**

## **TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y  
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

**PRESENTA:**

**Irma Silva Franco**

**ASESOR:**

**DR. HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ**  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas  
y de la Información

**Ciudad Universitaria, Cd. de México, junio 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Tabla de contenido

Introducción .....	VII
Capítulo I La Sociedad de la información y del conocimiento .....	1
Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento .....	1
Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la sociedad de la información .....	6
Políticas internacionales para transitar hacia la Sociedad del Conocimiento .....	7
México en el contexto mundial de la sociedad de la información y el conocimiento .....	10
Capítulo II Derechos humanos y acceso a la información .....	20
Evolución del derecho de acceso a la información en el mundo .....	20
Evolución del derecho de acceso a la información en México .....	22
Derecho de acceso a la información, democracia y participación ciudadana .....	28
Libertad de expresión y acceso a la información una relación indisoluble .....	31
Capítulo III Políticas de Información .....	34
Acerca de las políticas públicas .....	34
Políticas de información .....	36
Políticas de información internacionales .....	40
Acceso a la información: un elemento del Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas .....	45
Obligación de garantizar el acceso a la información .....	51
Políticas de información en México .....	56
Gobierno abierto: transparencia para y con los ciudadanos .....	60
Capítulo IV El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales .....	74
Antecedentes del Sistema Nacional de Transparencia .....	74
Implementación del Sistema Nacional de Transparencia .....	78

Componentes del Sistema Nacional de Transparencia: transparencia, archivos, estadística y fiscalización .....	80
Autoconcepción y concepción del Sistema Nacional de Transparencia .....	82
La participación ciudadana y el acceso a la información .....	85
Acciones realizadas por el Sistema Nacional de Transparencia.....	87
El reto del Sistema Nacional de Transparencia: más que la institución, la persona.....	94
Capítulo V La función social de la biblioteca frente al derecho de acceso a la información .....	96
La función de la biblioteca pública.....	96
El quehacer de las bibliotecas, centros de información documental y bibliotecas digitales gubernamentales .....	99
Las bibliotecas, centros de información documental y bibliotecas digitales gubernamentales como parte del Sistema Nacional de Transparencia .....	101
Capítulo VI Metodología, técnicas de investigación, recopilación y sistematización de la información y diagnóstico .....	109
Metodología, técnicas de investigación y recopilación de la información.....	111
Sistematización y análisis de la información obtenida.....	122
Discusión de resultados .....	148
Conclusiones .....	151
Referencias .....	154
Anexos.....	160

## Índice de gráficas

Gráfica 1 Penetración de Internet y previsiones.....	9
Gráfica 2 Tipo de información consultada por las personas según la ENAID 2016.....	69
Gráfica 3 Medio por el cual consultan información las personas según ENAID 2016.....	70
Gráfica 4 Participación de actores en el desarrollo de regulaciones según estudio de la OCDE.....	72
Gráfica 6 Fechas de respuesta de los sujetos obligados a las solicitudes de información planteadas.....	114
Gráfica 7 Total de sujetos obligados a los que se les solicitó información.....	116
Gráfica 8 Tipos de sujetos obligados que manifestaron contar con biblioteca (física o digital) y/o centro de información o documentación.....	117
Gráfica 9 Respuesta a cuestionario por titular de la biblioteca.....	122
Gráfica 10 Género de titulares de las bibliotecas gubernamentales.....	124
Gráfica 11 Grupos de edad de los titulares de las bibliotecas gubernamentales.....	125
Gráfica 12 Escolaridad de titulares de las bibliotecas gubernamentales.....	125
Gráfica 13 Área profesional de titulares de biblioteca gubernamental.....	126
Gráfica 14 Años de experiencia en el ámbito profesional de la Bibliotecología.....	127
Gráfica 15 Años de antigüedad como titulares de la biblioteca gubernamental.....	128
Gráfica 16 Nivel del puesto actual del titular de la biblioteca gubernamental.....	129
Gráfica 17 El artículo 6o constitucional es la guía básica para las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamental (pregunta 1).....	130
Gráfica 18 Las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamentales son indispensables para garantizar el acceso a la información (pregunta 2).....	131
Gráfica 19 El responsable de la biblioteca o centro de información o documentación tiene la obligación de conocer la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información (pregunta 3).....	132
Gráfica 20 La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública influye directamente en el quehacer de la biblioteca o centro de información o documentación en el que usted se desempeña (pregunta 4).....	132
Gráfica 21 Toda la información generada por las organizaciones que reciben y ejercen recursos públicos debe ser accesible a todas las personas (pregunta 5).....	134
Gráfica 22 Los estudios e investigaciones realizados con recursos públicos deben ser accesibles a las personas (pregunta 6).....	135

Gráfica 23 El responsable de la biblioteca, centro de información o documentación motiva la participación ciudadana en las decisiones públicas al proporcionar servicios para acceder a la información (pregunta 7) .....	136
Gráfica 24 Las tareas y acciones del responsable de la biblioteca y del centro de información o documentación son útiles para mejorar el quehacer de los servidores públicos (pregunta 8).....	136
Gráfica 25 Usted como profesional de la biblioteca y de la información está obligado a garantizar el acceso a la información (pregunta 9).....	137
Gráfica 26 Los responsables de las bibliotecas y/o centros de información o documentación gubernamentales participan en el Sistema Nacional de Transparencia (pregunta 10) .....	138
Gráfica 27 El Sistema Nacional de Transparencia considera prioritarias las actividades de las bibliotecas para el diseño de las políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información gubernamental (pregunta 11).....	139
Gráfica 28 Los profesionales de la bibliotecología participan en el diseño de políticas de información (pregunta 12) .....	140
Gráfica 29 Los bibliotecólogos deben conocer la Plataforma Nacional de Transparencia para el desempeño de sus actividades en la instancia pública a la que pertenecen (pregunta 13) .....	140
Gráfica 30 Las bibliotecas y centros de información o documentación cuentan con las tecnologías necesarias para acceder a los datos que generan las instancias públicas a las que pertenecen (pregunta 14) .....	141
Gráfica 31 Cualquier persona que requiera información debe ser usuario de las bibliotecas y centros de información o documentación de las instancias públicas (pregunta 15) .....	142
Gráfica 32 Como responsable de la biblioteca y/o centro de información o documentación se coordina y colabora cotidianamente con la Unidad de Transparencia de la instancia pública a la que pertenece (pregunta 16) .....	143
Gráfica 33 Con el avance tecnológico se ha logrado que bibliotecólogos y profesionales de la información identifiquen y conozcan todos los sistemas de información implementados por las instancias públicas como parte de las políticas de transparencia y gobierno abierto (pregunta 17).....	145
Gráfica 34 Mencione los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y libertad de expresión a las que ha acudido en los últimos dos años (pregunta 18) .....	146
Gráfica 35 Principales buenas prácticas de las bibliotecas y centros de información o documentación de las instancias públicas .....	147

## Índice de tablas

Tabla 1 Reformas al Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1977 a 2017 .....	24
Tabla 2 Principales temas de las políticas de información internacionales en la última década del siglo veinte .....	42
Tabla 3 Normas emitidas por la ONU, África, América, Europa y la Unión Europea en materia de acceso a la información .....	46
Tabla 4 Países en los que se garantiza el derecho de acceso a la información en su norma constitucional	53
Tabla 5 Avances reportados en 2015 por la Alianza para el Gobierno abierto respecto de los 26 compromisos del Plan de Acción 2013-2015 .....	65
Tabla 6 Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia .....	88
Tabla 7 Organizaciones y especialistas consultados sobre el proyecto de Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia .....	90
Tabla 8 Total de sujetos obligados por entidad federativa, que deben cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	104
Tabla 9 Sujetos obligados del Padrón del INAI con fecha 03 marzo de 2017 .....	113
Tabla 10 Correo electrónico del titular de la biblioteca .....	120
Tabla 11 Tipos de respuestas a las solicitudes de información enviadas a los sujetos obligados .....	123
Tabla 12 Edad y escolaridad de los titulares de bibliotecas gubernamentales .....	127

## Índice de figuras

Figura 1 Componentes de la sociedad de la información .....	5
Figura 2 Paradigmas de las políticas de información .....	37
Figura 3 Elementos esenciales para crear y mantener un entorno seguro y favorable para la sociedad civil .....	39
Figura 4 Componentes del Sistema Nacional de Transparencia .....	81
Figura 5 Página de inicio de la Plataforma Nacional de Transparencia .....	92
Figura 6 Habilidades y capacidades especializadas del profesional de la biblioteca gubernamental.....	100



## Introducción

En el contexto global actual hay una aspiración de lograr construir sociedades del conocimiento, en las cuales el libre acceso a la información es fundamental, es un derecho humano que debe defenderse y ejercerse y que permite acceder a otros derechos.

Si bien los términos *sociedad de la información* y *sociedad del conocimiento* se utilizan desde diversas visiones académicas, éstas coinciden en que se trata de un fenómeno en el que la participación de diversos actores es indispensable, destacando la importancia de la ciudadanía informada mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.

El impulso internacional y los discursos democratizadores han potencializado la relevancia de que los Estados diseñen e implementen políticas de información que disminuyan las brechas digitales e informacionales, apelen a la apertura gubernamental y al acceso y uso de las tecnologías.

Como parte de las acciones promovidas sobre todo por las organizaciones sociales, para lograr que la información y el conocimiento sean efectivamente accesibles a todos sin discriminación alguna, se ha construido discursivamente la relación indisoluble entre tres elementos fundamentales: el acceso a la información, la libertad de expresión y la transparencia gubernamental. En ese sentido, desde 2002 hasta 2016, en México se han llevado a cabo una serie de modificaciones normativas e institucionales como parte de las políticas en la materia.

En esta investigación se destaca la relevancia del acceso a la información pública y la obligación del Estado de garantizar este derecho, establecido en el artículo sexto Constitucional, así como la aprobación y entrada en vigor en 2015 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual ordena, entre otras cosas, la implementación de un Sistema Nacional de Transparencia, responsable del diseño y puesta en marcha de las políticas de información y de transparencia en México y el desarrollo de una Plataforma Nacional de Transparencia.

Dichas modificaciones normativas ordenan que se implementen políticas y estrategias para garantizar y facilitar el acceso a la información pública en todos los niveles de gobierno y de las comunidades, así como el aprovechamiento de las potencialidades de Internet.

Cabe decir que es posible dimensionar un aspecto del impacto que pueden tener las políticas que se desarrollen por el Sistema Nacional de Transparencia, al identificar que, en marzo de 2017, cuando se inició este trabajo, sumaban más de 7 mil las instancias públicas (o sujetos obligados como se les denomina legalmente) que están obligadas a garantizar el acceso a la información en todo el país, es decir, aquellas que reciben y ejercen recursos públicos y/o actos de autoridad.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ordena que se desarrolle e implemente una plataforma electrónica –la Plataforma Nacional de Transparencia- en la que se reciban y gestionen las solicitudes de información que hagan las personas, se establezca comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país y en la que éstos publiquen y mantengan actualizada una gran variedad de temas de información.

La información que todos los sujetos obligados deben publicar en la Plataforma Nacional es la que generan y/o tienen en posesión por el ejercicio de sus funciones los más de 7 mil sujetos obligados mencionados anteriormente, es decir, las secretarías, los organismos descentralizados y paraestatales del poder ejecutivo, los órganos del poder legislativo y del poder judicial, los partidos políticos, los sindicatos, los fondos y fideicomisos, así como las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o actos de autoridad.

Todas estas organizaciones son consideradas públicas y/o de interés público y se han visto sometidas a un obligado proceso de modificación de las formas en las que generan, gestionan y difunden su información, en muchos casos, por primera vez en su existencia, deberán poner a disposición de las personas la información que surge de su función cotidiana; asimismo, se han visto impelidas a mirar de manera distinta su relación con la sociedad. La apertura ante la mirada externa es obligación, sin embargo, como en todo proceso de cambio, las resistencias son muchas.

Lo anterior tiene su fundamento la Constitución y en la Ley General de Transparencia. En el apartado A del artículo sexto Constitucional, se establece como un principio para el ejercicio del derecho de acceso a la información que “Toda la información en posesión de cualquier

autoridad, entidad...es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes”, esto se reafirma en los artículos 11 y 12 de la Ley General de Transparencia.

En este contexto, de una o de otra forma, la gestión de los diversos sujetos obligados debe cambiar en temas como la administración, la planeación y la comunicación institucional, pero sin lugar a dudas, es insustituible e indispensable el papel activo e innovador que deben llevar a cabo las instancias archivísticas -las cuales, cabe recordar, carecen de principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los documentos en el territorio nacional, pues está en proceso de promulgación y entrada en vigor la Ley General de Archivos-, asimismo, los profesionales de la bibliotecología y de la información, sobre todo quienes se desempeñan en alguna biblioteca gubernamental, dada su función y sus saberes desarrollados, deberían participar en la identificación, organización, gestión, preservación y disseminación de la información en posesión de las diversas instancias, así como en el diseño de las políticas institucionales y, aún más, en el diseño e implementación de la política pública de información en la materia.

Derivado de la experiencia de quien escribe, así como de la investigación documental realizada, es notoria e inexplicable la ausencia de la biblioteca como actor clave en el diseño de políticas de información en el ámbito público. Si bien, como parte de un sujeto obligado, las bibliotecas también deben garantizar la apertura de sus acciones y decisiones, se plantea la necesidad de que ésta se involucre activamente como un elemento del Sistema Nacional de Transparencia.

Esta situación generó la idea de voltear a ver a los profesionales de este ámbito de desempeño en materia de información, pues se considera revisten gran importancia, sobre todo cuando se habla de un Gobierno abierto, o lo que en países desarrollados anglosajones como Estados Unidos, Inglaterra y Canadá se denomina el movimiento *open*.

En dichas latitudes se ha identificado la necesidad de preparar de manera especial a los futuros profesionales para ser bibliotecarios de información gubernamental, con el fin de que estén formados para garantizar el acceso y la preservación de la información gubernamental en formatos impresos y electrónicos. Estudiosos del tema como Bertot y Jaeger (2011) y otros, atribuyen un nuevo papel social a las bibliotecas gubernamentales que consiste en asegurar que

todos los ciudadanos tengan acceso y ayuda para usar información, comunicación y servicios de gobierno electrónico, considerando que el acelerado crecimiento de Internet -como principal medio de acceso y difusión de información- ha disminuido el valor del papel y ha transformado la concepción de los depósitos de impresión a las bibliotecas, lo cual implica la diversificación de soportes y de los materiales con los que trabajan los bibliotecarios.

En este contexto es que se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿La construcción de un Sistema Nacional de Transparencia se está haciendo sin la participación de la biblioteca gubernamental? ¿La política de información y comunicación actual en México está basada en la transformación radical del ciclo de la información y en la necesaria infraestructura de información para la generación de conocimiento? ¿Las percepciones y representaciones de los miembros de las bibliotecas gubernamentales consideran relevantes el acceso a la información y la libertad de expresión? ¿Cómo visualizan su papel para la construcción de un Sistema Nacional de Transparencia? ¿Qué importancia dan a la transparencia y la rendición de cuentas?

Para buscar posibles respuestas a las interrogantes antes señaladas, se planteó el siguiente objetivo general:

Elaborar un diagnóstico de las opiniones que sobre el acceso a la información y el Sistema Nacional de Transparencia tienen los responsables y/o encargados de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales en el ámbito federal en México, para indagar la manera en la que visualizan su participación en la construcción e implementación de políticas de información.

Los objetivos específicos para lograr lo anterior fueron:

- Utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia como instrumento para ejercer el derecho de acceso a la información ante los sujetos obligados del ámbito federal para indagar cuáles de éstos cuentan con biblioteca o centro de información documental.
- Identificar y hacer un catálogo de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales que existen en la federación.
- Analizar el perfil de los responsables o encargados de las bibliotecas y/o centros de información documental gubernamentales.

- Indagar las opiniones que tienen los responsables y/ o encargados de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales en la administración federal de México sobre el acceso a la información, la libertad de expresión y el Sistema Nacional de Transparencia.

El supuesto con el que se inició la investigación es que el papel de la biblioteca gubernamental en la construcción de las políticas de acceso a la información pública y para la construcción del Sistema Nacional de Transparencia en México está desdibujado y no forma parte de las percepciones y representaciones de los responsables y/o encargados de bibliotecas y centros de información documental gubernamentales.

La metodología empleada en esta investigación consistió en tres fases: en la primera, se recopiló información mediante la consulta biblio-hemerográfica; en la segunda, se recabó información sobre la existencia de bibliotecas y/o centros de información documental gubernamentales mediante el ejercicio de acceso a la información y la aplicación, organización y análisis de solicitudes de información a los sujetos obligados de la federación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia -puesta en marcha en mayo de 2016 y, en la tercera fase, se aplicó un cuestionario vía Internet a los responsables y/o titulares de las bibliotecas gubernamentales, se sistematizaron y graficaron las respuestas y se hizo el análisis e interpretación de los resultados.

Los resultados obtenidos se estructuraron en cuatro capítulos.

En el Capítulo I se conceptualiza y contextualiza a la sociedad de la información y del conocimiento, se describe la importancia de las TIC en las políticas nacionales desarrolladas internacionalmente y en México, así como las acciones realizadas para lograr el acceso a la información sin discriminación alguna como elemento clave para transitar hacia la sociedad del conocimiento.

El Capítulo II describe el desarrollo y evolución del acceso a la información como uno de los derechos humanos que permite acceder a otros derechos, así como la relación con las sociedades democráticas en las que la participación ciudadana informada es indispensable.

Toda vez que el impulso internacional ha llevado a los gobiernos a diseñar políticas públicas en materia de información y de acceso a la misma, en el Capítulo III se hace un recorrido por las

políticas internacionales y nacionales en la materia que se han y/o están diseñando e implementando, se focaliza la atención en aquellas que buscan consolidar un gobierno abierto y transparente en donde los ciudadanos sean el centro de atención.

Uno de los resultados de dichas políticas públicas se aborda en el Capítulo IV se describen los avances en la implementación de un entramado normativo en materia de acceso a la información pública y transparencia gubernamental en México. Se incluye un apartado sobre la importancia de la participación ciudadana y los recién creados Sistema Nacional de Transparencia, así como de la Plataforma Nacional de Transparencia como instrumento tecnológico para acceder a la información gubernamental, para después, en el Capítulo V tratar el tema de la función trascendental que tiene la biblioteca en relación con el ejercicio del derecho de acceso a la información, para hacer evidente su ausencia en el diseño e implementación de las políticas de información y, más específicamente, en la implementación del Sistema Nacional de Transparencia.

Finalmente, en el Capítulo VI se exponen la metodología usada para hacer esta investigación y las técnicas aplicadas en cada una de las tres fases que la componen. También se presentan los resultados obtenidos, su sistematización y el análisis de los datos.

Se incluyen en los anexos un catálogo de las bibliotecas gubernamentales de la federación, producto que resultó de la fase dos del proceso de investigación, así como otros insumos que se consideran son de interés y pueden ser útiles para una mayor comprensión de lo aquí planteado

Esta investigación se desarrolló en condiciones temporales y contextuales que se consideran especiales, puesto que se inició durante el proceso de implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual implicó que tanto los sujetos obligados, como los usuarios de esta herramienta tecnológica, se enfrentaran a una nueva forma homogénea de gestionar las solicitudes de información y sus respuestas. Además, se utilizó esta herramienta tecnológica para ejercer el derecho de acceso a la información pública una vez que se consultaron los portales de internet de los más de 500 sujetos obligados consultados, en los cuales no se encontró información actualizada.

Todas las gestiones derivadas de la investigación se realizaron mediante Internet, lo cual, como se verá en las conclusiones, reveló que es desaprovechada en sus potencialidades. Asimismo, se

desarrolló en un periodo de marzo a septiembre de 2017, en el cual los organismos garantes, tanto el nacional como los locales de las 32 entidades federativas, se encontraban realizando actividades de sensibilización, capacitación y asesoría, así como de verificación, junto con los sujetos obligados para que registraran la información en la Plataforma Nacional, lo cual pudo constituirse en un factor para que no se brindara la respuesta que esta investigación exigía.

En aras de ser coherente con el tema y el quehacer profesional, se considera importante señalar que una de las limitaciones que tiene esta investigación consiste en que el resultado del diagnóstico respecto de las opiniones de los responsables y/o titulares de las bibliotecas o centros información documental gubernamentales, se basó en los resultados de la aplicación de técnicas cuantitativas. Es de reconocer que se requiere, en un segundo momento, continuarla y aplicar técnicas cualitativas que permitan profundizar y conocer las representaciones y motivaciones de los responsables de la biblioteca gubernamental.

No obstante, se considera que los resultados son reveladores, pues no existe en México un directorio de bibliotecas gubernamentales como el que resultó de este trabajo, se aclara que existen directorios de bibliotecas públicas elaborados por la Secretaría de Educación Pública, qué cabe decir fue entregado como respuesta a la solicitud de información que se le hizo, pero sin especificar cuáles eran gubernamentales y con la observación de que la versión más actualizada del documento es de 2015, por lo que los datos proporcionados en muchos casos ya no eran vigentes; así como el directorio de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que opera con 7 mil 413 bibliotecas públicas, en dicho directorio tampoco se identifica a las bibliotecas gubernamentales y no cuenta con fecha clara de actualización, aunque la versión que se visualiza en internet dice 2013.

Finalmente, en las pesquisas realizadas no se encontraron investigaciones que se centraran en la biblioteca gubernamental en México. La expectativa es que este documento sea útil para llamar la atención sobre el quehacer de la biblioteca gubernamental y se realicen más y mejores trabajos sobre el tema.

## **Capítulo I La Sociedad de la información y del conocimiento**

En las últimas tres décadas se ha vivido un crecimiento inconmensurable de la información. Información de todo tipo, se agolpa y llega por cualquier medio: televisión, radio, teléfono, medios impresos, Internet (redes sociales, blogs, páginas web), lo que se ha considerado “saturación” o “riqueza” de información, un fenómeno característico en todos los ámbitos de la sociedad actual, el cual, gracias a las TIC, ha alcanzado dimensiones hasta hace poco tiempo inimaginables.

La abundancia de información, aunada a la masificación del uso de las TIC, ha modificado radicalmente el modo de abordar e interpretar el mundo, de observar los fenómenos y de construir las relaciones sociales. También los procesos de la investigación científica y la generación de conocimiento han cambiado. Para comprender este fenómeno se ha caracterizado a las sociedades y aplicado adjetivos que dan cuenta de un proceso constante, se puede y se debe, desde algunas posturas, transitar de la Sociedad de la Información a la Sociedad del conocimiento, estos son términos que han saltado del ámbito académico e intelectual al político gubernamental.

### **Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento**

En las últimas dos décadas se ha hecho común que desde los discursos académicos socioeconómicos hasta los políticos se haga referencia muy frecuentemente a la necesidad de construir sociedades de la información y del conocimiento, en las que el acceso e intercambio de conocimiento e información a través de las TIC mejore significativamente la vida de las personas y transforme no solo las economías sino las formas de interactuar y relacionarse en sociedad. Asimismo, se ha urgido a trabajar y establecer las condiciones para que se garantice el acceso universal a la educación, a la información, al conocimiento, a la libertad de expresión y respetar la diversidad cultural y lingüística, para lo cual el uso de las TIC es indispensable.

A lo largo de la historia de la humanidad, las sociedades múltiples y diversas, han desarrollado y utilizado herramientas, es decir tecnología, para interactuar, vivir, crecer y adaptar la naturaleza y su entorno a sus necesidades y al logro de sus fines y objetivos. Dicha interacción ha sido cada vez más compleja. El avance tecnológico ha sido un factor relevante en la concepción,



construcción y deconstrucción de las interacciones sociales, si bien, lo tecnológico no determina lo social, si existe una relación dialéctica entre ambos, tal como señala Castells en el prólogo “La red y el yo” de su trilogía de libros en los que desarrolló el tema:

“La tecnología no determina la sociedad: la plasma. Pero tampoco la sociedad determina la innovación tecnológica: la utiliza. Esta interacción dialéctica entre sociedad y tecnología está presente en las obras de los mejores historiadores, como Fernand Braudel” (Castells, 1996, p. 31).

El uso de la tecnología y la forma en la que se llevan a cabo las interacciones comunicativas en la sociedad han sido de gran relevancia para su desarrollo. Desde finales del siglo veinte y durante el siglo veintiuno, en las disciplinas académicas, así como en los ámbitos políticos, económicos y sociales se ha intensificado e insistido en la necesidad de que las diferentes sociedades del mundo estén o deben transitar hacia una sociedad del conocimiento, cuya base instrumental es la sociedad de la información. El acelerado avance en la tecnología de información y comunicación en dicho periodo en los países más desarrollados, ha sido uno de los principales detonantes de estas posturas.

Es pertinente recordar que desde 1980, se debatía mundialmente sobre la desigualdad y el desequilibrio en el acceso a la información, el Informe de la Comisión Mc Bride de la UNESCO, es un estudio que, entre otros múltiples aspectos, hizo explícita la necesidad de garantizar el acceso universal a la información, enfocando la atención al sistema de medios de comunicación, a las funciones sociales de la comunicación, al pluralismo y la necesidad de políticas nacionales de comunicación que permitieran la constitución de un Nuevo Orden Mundial de Información y Comunicación (NOMIC), con el objetivo de lograr el equilibrio y la equidad mundial (Herrera, 2005).

Los requerimientos plasmados en dicho informe no fueron, ni han sido atendidos, en cambio se impulsó otro estudio, a cargo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y su titular Donald Maitland (1984), cuyos resultados se reportaron en el documento titulado “El Eslabón Perdido”, en el que se legitima el enfoque económico-instrumental del desarrollo de redes de telecomunicación.

En ese contexto y en el transcurso de una década, se consolidó la institucionalización y la difusión internacional de estos temas en el documento guía de la UNESCO (1996), que esboza una propuesta estratégica para los gobiernos de los países miembros, ante los problemas

mundiales identificados en relación con las tecnologías de información y comunicación y la educación, la ciencia y la cultura. El planteamiento consiste, en síntesis, en atender la necesidad de diseñar estrategias para que en los países en desarrollo se utilicen las tecnologías de información para reducir la brecha entre poseedores y desposeídos, afrontar y solucionar los problemas políticos, sociales, organizativos y éticos, a fin de lograr desarrollar las capacidades para utilizar de la mejor manera las tecnologías de información.

En dicho documento se concibe a la sociedad de la información como aquella en la que los ciudadanos logran su autonomía al acceder al conocimiento y tener capacidad de utilizarlo.

Nueve años después, la UNESCO (2005) en su documento “Hacia las sociedades del conocimiento”, hace una distinción al señalar que la sociedad de la información se basa en los progresos tecnológicos, en cambio las sociedades del conocimiento vislumbran dimensiones sociales, éticas y políticas más amplias, en las que se incluyen la diversidad cultural y lingüística, sin embargo mantiene una perspectiva tecno-instrumental determinista para lograr transitar hacia la sociedad del conocimiento.

Para los efectos de este trabajo, se considera pertinente referir que las miradas académicas sobre este fenómeno plantean posturas críticas y apuestas novedosas: desde la comunicación, por ejemplo, Armand Mattelart otorga importancia al ciudadano dentro del concepto de la Sociedad de la Información, pues se reivindica el espacio que se abre gracias a las TIC en donde se posibilita “una sociedad de los saberes para todos y por todos”, sin embargo, identifica a su vez, la fragilidad de la ciudadanía ante las nuevas formas de control a que es sometida mediante las TIC, como señala Moragas (2006) tomando como referencia a Mattelard: “avanza otra novedad: la posibilidad de controlar por anticipación usando “máquinas inteligentes” (p. 250).

Desde otras perspectivas, la sociedad de la información es una construcción social, como la describe Valenti (2002), en la que mediante la participación de diferentes sectores de la sociedad se posibilita alcanzar determinado nivel de desarrollo social, económico y tecnológico.

Si bien se trata de un proceso complejo por la multiplicidad de factores que intervienen, tales como las condiciones de pobreza y los crecientes conflictos sociales y políticos de las sociedades, se destaca la identificación que hace Valenti de “diversos agentes” que participan en esa construcción social: el gobierno, las empresas, los investigadores, los centros tecnológicos, las organizaciones sociales y los ciudadanos. Su participación consiste, según el autor, en

“generar, difundir y usar la información para la producción de conocimiento económicamente útil (innovación) a los fines del desarrollo...” (s/p).

En su planteamiento Valenti concluye que la participación de dichos agentes da como resultado la revolución tecnológica, es decir, la activación de un proceso de innovación social que es resultado del esfuerzo colectivo, sistémico y acumulativo.

Bajo esta concepción, se asume la tecnología como un sistema de innovación, el cual está implantado en los países que han logrado concretar políticas públicas para el desarrollo de la sociedad de la información, sin embargo, se ha reconocido que hay un avance desigual, pues esto ha sido viable principalmente en países y sociedades con mayor desarrollo económico. Dicho sistema de innovación incide en los denominados: e-Negocios, e-Gobierno, e-Democracia, e-Administración pública; e-Salud, e-Enseñanza y e-Formación, e-Cultura, e-Multimedia.

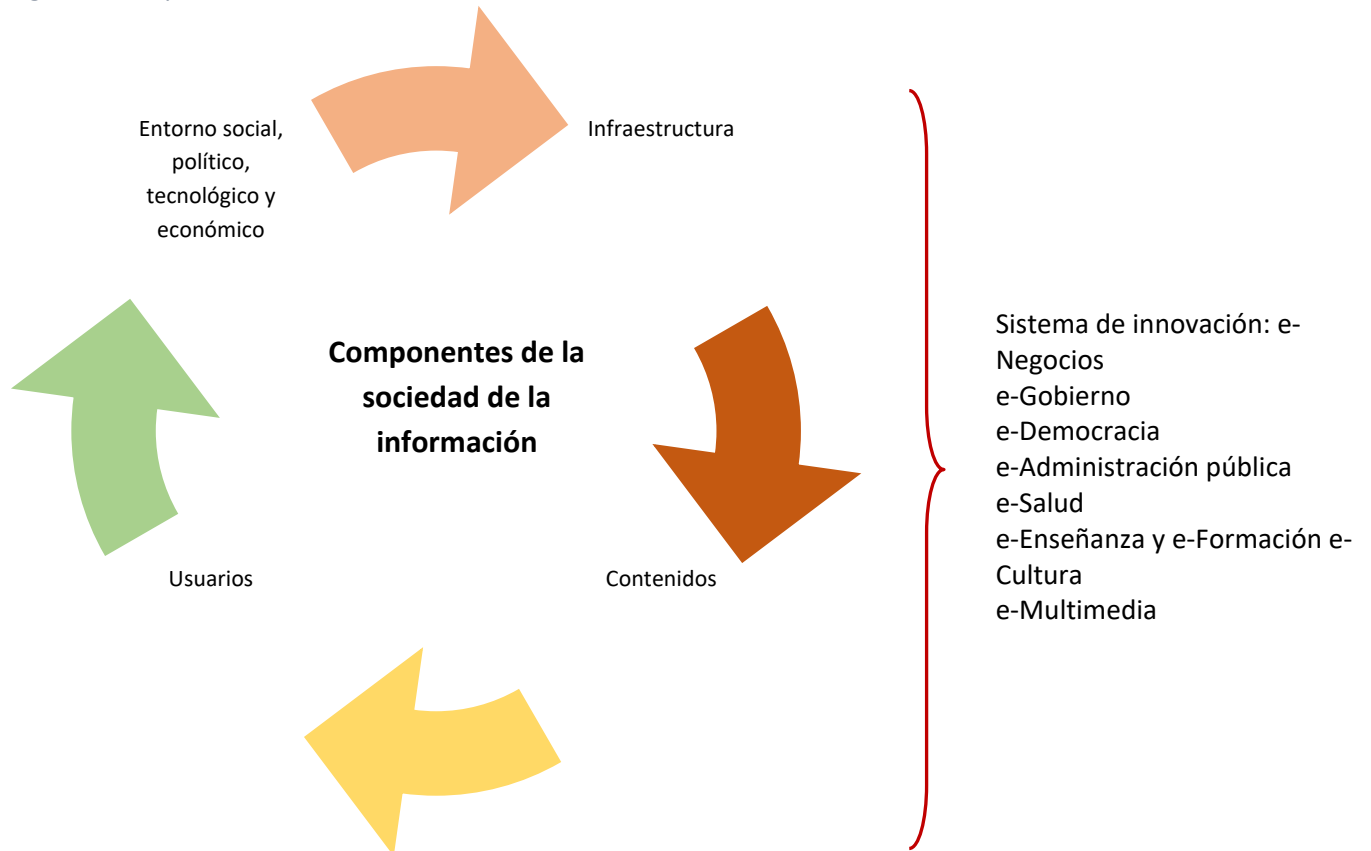
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha analizado este fenómeno y ha encontrado (CEPAL, 2003) que es posible su implantación sólo cuando el desarrollo económico va de la mano con el uso y acceso a las nuevas tecnologías.

En tal sentido, la CEPAL avala el imperativo de aprovechar la “oportunidad digital”, refiriéndose al planteamiento que hace Dot Force en 2001, pues proporciona herramientas para mitigar la pobreza, ya que se puede hacer uso de contenidos apropiados y con acceso de bajo costo a las TIC.

Además de lo anterior, la CEPAL plantea que para transitar hacia la sociedad del conocimiento otro elemento indispensable es la participación de las personas en el ámbito público y en el sistema político. Las TIC pueden usarse para generar bienes públicos, asignarlos eficientemente e impulsar la transparencia de la gestión gubernamental. La participación democrática, el impulso a la legalidad y legitimidad en los asuntos públicos, el fomento del respeto a los derechos humanos, como la libertad de opinión y de expresión, la no discriminación y la equidad de género, son factores que intervienen en un proceso asociado a la construcción de democracia en la sociedad de la información, lo que se conoce como “democracia-e”. (CEPAL, 2003, p.8). La democracia-e o democracia electrónica, es un concepto que está relacionado con el enfoque de “gobierno-e”, es decir, gobierno electrónico, en el que se combinan los servicios electrónicos basados en la información para los ciudadanos (administración-e) y los elementos participativos (democracia-e).

A partir de lo señalado anteriormente, y tal como lo identifica Valenti (2002), los componentes de la sociedad de la información, si bien no están centrados en la tecnología, la incluyen y la utilizan en la interacción de los diferentes elementos: el entorno social, económico, político y tecnológico; la infraestructura; los contenidos y los usuarios, lo cual se muestra en el siguiente esquema:

Figura 1 Componentes de la sociedad de la información



Fuente: Elaboración propia a partir de los planteamientos de Valenti (2002)

En el entorno social, político, económico y tecnológico incluye: la legislación, la política económica, la importancia que se da a las TIC en las políticas sociales, educativas, económicas, tecnológicas y en las estrategias para la formación de las personas, entre otros.

En la infraestructura se contemplan: las redes, el ancho de banda, los servidores y terminales.

En los contenidos se circunscriben: la información, los servicios, los productos que son accesibles mediante la infraestructura y, finalmente, los usuarios, ya sea las personas (sean ciudadanos, profesionales, servidores públicos, trabajadores, amas de casa), las empresas, los gobiernos, los investigadores, los académicos o las organizaciones de la sociedad civil.

### **Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la sociedad de la información**

Dentro del sistema de innovación tecnológica los instrumentos clave son las TIC, su acelerado desarrollo puede ser aprovechado para que sean herramientas que permitan reducir los obstáculos de tiempo y distancia y beneficiar a millones de personas en todo el mundo. El Internet es buen ejemplo de ello, pues “determina importantes cambios sociales creando nuevos espacios y nuevas formas de comunidad en el ciberespacio” (Moragas, 2011).

Estos nuevos espacios de comunicación, establecen nuevas lógicas tanto de lo local como de lo global, además permiten que sea mayor el flujo de información y el incremento de las posibilidades de divulgación, así como de soluciones informáticas a las necesidades de las personas, todo mediante la fusión y la convergencia.

Por supuesto que esta actividad digital es viable, únicamente si se cumplen dos requisitos inseparables:

1. La infraestructura física: redes computacionales, televisión digital, teléfonos celulares digitales, líneas telefónicas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas y cualquier otro tipo de hardware, telecomunicaciones y servicios de protocolo de Internet;
2. Las aplicaciones de servicios que permitan el uso de esta infraestructura física para generar valor agregado: software, servicios de almacenamiento remoto en web, los navegadores y los programas multimedia.

Ambos requisitos deben ser accesibles en los diferentes ámbitos de la sociedad: empresas, comercio, atención sanitaria, administración pública, educación, entretenimiento, hogar, etcétera, y que se establezcan marcos regulatorios para los diferentes ámbitos y actores.

La transición no puede estar centrada en el aspecto tecnológico, el proceso de inclusión demanda intervenir en los ámbitos sociales, económicos, educativos, culturales de los usuarios, pues en primera y última instancia hablar de la sociedad de la información es hablar de personas:

“...el poder integrar a un país en la Sociedad de la Información no es exclusivamente un problema de tipo tecnológico, lo que queremos sugerir es que no se participa de esta Sociedad teniendo computadoras conectadas a la red, el elemento fundamental que determina su desarrollo está estrechamente relacionado con condicionantes económicas, sociales y culturales que en caso de no existir hay que favorecer” (Valenti, 2002, s/p).

### **Políticas internacionales para transitar hacia la Sociedad del Conocimiento**

En el diseño y desarrollo de las políticas públicas de acceso a la información y uso de las TIC, es relevante tomar en consideración al conocimiento, la innovación y la participación, así como la urgencia de construir un nuevo marco institucional, pero desde la visión y necesidades de la gente. Valenti (2002) señala que “el conocimiento se tiene que transformar en el centro de una estrategia de desarrollo”, es decir, se deben establecer las condiciones sociales, económicas y culturales para la generación, difusión y utilización de conocimiento en la sociedad por parte de todos los agentes económicos y sociales.

Esta visión permitió identificar, durante los primeros años del siglo veintiuno, un fenómeno social relacionado con el uso de las TIC denominado “brecha digital”, entendido como el abismo que existe entre los sectores de la población que, por diversas razones, principalmente económicas, políticas y sociales, no se benefician del uso de las TIC, y quienes tienen fácil acceso a éstas.

Ante esta circunstancia, la ONU, a través de una de sus organizaciones más antiguas, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), encargada de regular las telecomunicaciones a nivel internacional, organizó en diciembre de 2003 la *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*.

El objetivo de la Cumbre fue eliminar la brecha digital mediante la preparación de planes de acción y políticas. Se convocó a gobiernos nacionales, al sector privado, a organizaciones de la

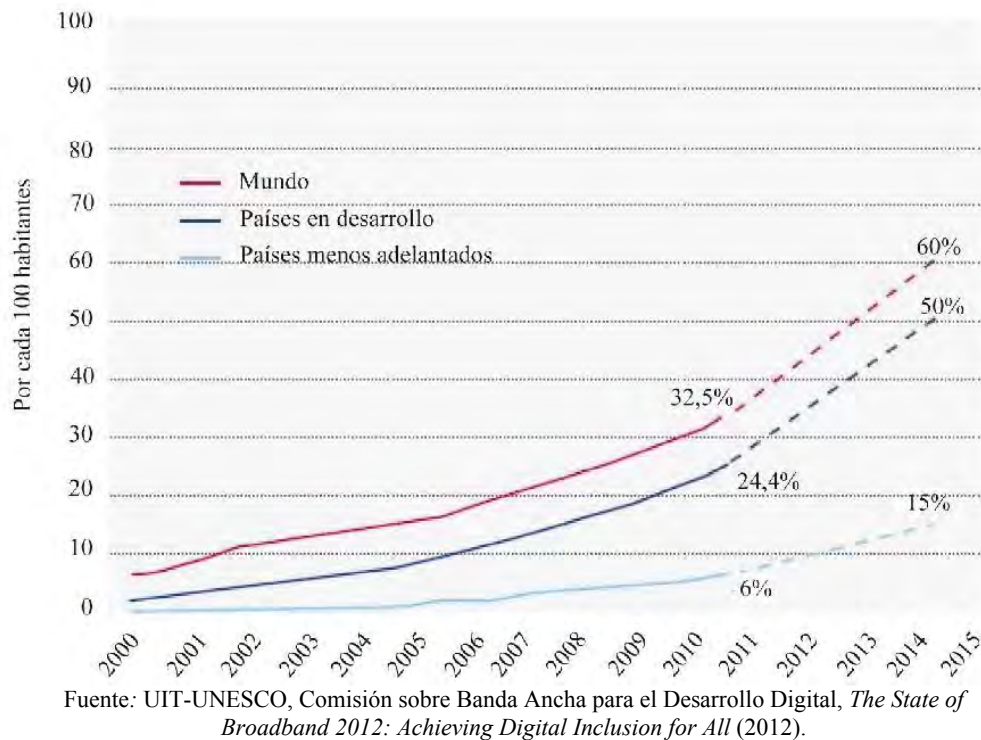
sociedad civil y a los organismos especializados de la ONU. El resultado fue la adopción de una Declaración de Principios y un Plan de Acción que se nutrió con las propuestas para el financiamiento y sostenibilidad del desarrollo que se externaron en las cumbres y conferencias internacionales realizadas en 2002 *“para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo...”,* asimismo, se definió la necesidad de hacerlo *“mediante el fomento del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y para ayudar a los países a superar la brecha digital”* (CMSI, 2003).

En ese mismo año, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2002), mediante un estudio sobre estrategias nacionales para la sociedad de la información enfocadas al comercio electrónico, en el que se incluyó a 51 países entre los que se encontraba México (37 países en desarrollo y 14 desarrollados), identificó que tanto los países en desarrollo como los desarrollados daban prioridad a la sensibilización, la capacitación y la educación en sus estrategias nacionales. También se encontró que los países desarrollados enfocaban la atención en los “asuntos jurídicos y regulatorios”, en tanto en los países en desarrollo privilegiaban el “acceso e infraestructura” en su planificación estratégica.

Posteriormente, las discusiones y problemáticas se centraron en el acceso a la banda ancha, pues se le considera un elemento fundamental en el desarrollo de las TIC, sobre todo en las comunicaciones interactivas que se pueden lograr con medios de transmisión y procesamiento de datos de alta capacidad y exponencialmente más valiosos. A través de su informe titulado *El acceso de banda ancha a Internet como medio de lograr una sociedad digital inclusiva*, a cargo de Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la ONU, se enfatiza que existe una gran diferencia entre lo que era posible con las conexiones de generaciones anteriores, en que la voz y los datos se transmitían a baja velocidad y las bondades de la banda ancha en la actualidad, las cuales son bien conocidas por los países desarrollados y las élites económicas y que tienen que ver con el uso de las redes sociales, los teléfonos inteligentes, las tabletas electrónicas y las redes virtuales en continua expansión, lo cual es desconocido para la mayoría de la población mundial.

En dicho informe se demuestra que con los datos sobre la brecha digital se profundiza el problema por la imposibilidad de acceder a la banda ancha, como se puede ver en la siguiente gráfica (ONU, 2012):

Gráfica 1 Penetración de Internet y previsiones



El informe también da cuenta de que la tasa de penetración de la banda ancha aumentó significativamente en los últimos diez años, en particular la banda ancha móvil, y aunque la tasa de penetración total de las dos está por encima del 25 por ciento de la población mundial, no indica que haya aumentado significativamente el acceso a Internet en los “países menos adelantados”, como se les denomina a los países en desarrollo o con menores ingresos. En este informe se preveía duplicar el porcentaje de acceso hasta 2015, lo cual no impediría, si así fuera, que los países en desarrollo se mantengan aún más distanciados de los países de mayores ingresos, es decir, la brecha digital se profundiza.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde el año 2000, través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) apoya a los países de la región en la elaboración de sus propios planes de acción para lograr la democracia, promoviendo la colaboración entre órganos del gobierno en todos los niveles, y entre estos y los ciudadanos. Actualmente, se impulsa la innovación tecnológica y el



uso de datos abiertos para dar valor público y social a la información acumulada y/o producida en las instituciones de gobierno.

Asimismo, en ese año inició un diálogo regional sobre la sociedad de la información y del conocimiento en América Latina y el Caribe, con lo que se firmó la Declaración de Florianópolis y al compromiso de los países de diseñar e implementar programas para el acceso y uso de las TIC. En 2003, se realizó la Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la aprobación de la Declaración de Bávoro.

En 2005, se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la Primera Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se aprobó la primera versión del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007), con el compromiso político para reducir la brecha digital y promover el acceso y uso de las TIC como herramientas de desarrollo. Los planes eLAC2010 y eLAC2015 se aprobaron en las Segunda y Tercera Conferencia Ministerial, celebradas en San Salvador en 2008 y Lima en 2010, respectivamente. La Cuarta Conferencia Ministerial fue en 2013, en Montevideo y en ella se reafirmó la vigencia del plan eLAC2015.

En 2015, tuvo lugar la Quinta Conferencia Ministerial en México, cuyo objetivo fue hacer un balance sobre los acuerdos establecidos y renovar la conducción del diálogo político con una visión más allá de 2015, reconociendo los desafíos de la revolución digital y su impacto sobre la política pública. Así, se aprobó la Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018), estrategia que plantea el uso de tecnologías digitales como instrumentos de desarrollo sostenible. La misión de esta agenda es promover el desarrollo del ecosistema digital en América Latina y el Caribe mediante la integración y cooperación regional, y el fortalecimiento de las políticas digitales para impulsar el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental. Los gobiernos de la región aprobaron la Declaración de Ciudad de México.

En este contexto mundial, México ha tomado cartas en el asunto de manera lenta, muy lenta.

### **México en el contexto mundial de la sociedad de la información y el conocimiento**

La firma de la Declaración de Florianópolis, así como, posteriormente la participación de México en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, fueron algunos de los antecedentes, además de los económicos y políticos, que comprometieron al gobierno mexicano a incluir el tema como parte del Plan Nacional de Desarrollo.

Del 28 al 30 de mayo de 2003 se llevó a cabo en el Senado de la república, la *VI Conferencia Internacional. El Reto de México ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información*, en la que se pusieron de manifiesto aspectos relevantes para que México estuviera en condiciones de transitar de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento: la necesidad de democratizar a las sociedades, la consecuente importancia de la participación social y la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas en ese ámbito, así como mantener colaboración estrecha entre la sociedad y el Estado. (Trejo Delarbre, 2003).

El contexto en el que se llevó a cabo dicho evento fue propicio para que los asistentes externaran sus críticas al proyecto e-México que resultó de la política planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Lo cierto es que las políticas en la materia trazadas en los Programas Nacionales de Desarrollo de México durante las últimos tres administraciones, no muestran continuidad ni consistencia, y han estado determinadas por factores económico-políticos, primordialmente, más que sociales, como se puede ver a continuación:

## **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**

### **Presiden el Poder Ejecutivo: Vicente Fox Quezada**

Se manifiestan genéricamente las preocupaciones sobre el acceso a las TIC, se aborda el concepto de sociedad de la información y del conocimiento en relación con los servicios digitales.

Las tres grandes áreas de atención en las que se desplegarían las políticas son: *Desarrollo social y humano; Crecimiento con calidad y Orden y respeto* (PND, 2001).

No se explicitó una política específica de comunicación y acceso a la información y al uso de TIC, sino que en el área de “Crecimiento con calidad” se establecieron dos objetivos rectores. En uno se buscaría “elevar y extender la competitividad del país”, mediante la estrategia: *Promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información*, enfocando los esfuerzos hacia:

- a) divulgación entre la sociedad de la cultura tecnológica;*
- b) fomento de la tecnología local y adaptación de la tecnología extranjera;*
- c) incorporación de las tecnologías de la información (computación, telecomunicación y telemática) al desarrollo de la cultura empresarial;*
- k) impulso al desarrollo de la industria de tecnologías de información;*
- l) fomento de la reconversión digital de procesos dentro de las empresas, especialmente las pequeñas;*
- m) promoción del encadenamiento digital de proveedores, y*
- n) aplicación de nuevas tecnologías para la producción, así como políticas para inhibir el uso de técnicas y costumbres dañinas al medio ambiente* (p. 94), entre otras.

En otro objetivo rector se especificaría *asegurar el desarrollo incluyente* a través de la estrategia *Ampliar la infraestructura básica para la transmisión digital con el fin de ampliar su cobertura a localidades rurales o urbanas de alta marginación*, lo cual se lograría mediante *El avance y mayor penetración de la infraestructura telefónica como herramienta fundamental para combatir el aislamiento y la marginación de quienes han sido excluidos del desarrollo*, así como *dar acceso a tecnología de vanguardia y a redes digitales constituye una de las líneas de acción que permitirá reducir la brecha digital en nuestro país* (p. 98)

La anterior es la única mención que se hace a la brecha digital en todo el Plan Nacional de Desarrollo, y la visión para hacerlo, según lo referido en el Plan Nacional, estaba basada en “la transformación de la infraestructura actual mediante un programa de modernización de las

oficinas de telégrafos a centros comunitarios digitales, los cuales proveerán de nuevos y diversos servicios a la población.” (p. 98)

El acceso a la información se enfocó en el área *Desarrollo Social y Humano*, y su objetivo era *impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva* a través de la estrategia *Impulsar la consolidación de un sistema educativo nacional que se apoye en la ciencia y la tecnología para ofrecer una educación de calidad y diversificada...* y se incluye elementos tales como *la creación de capital humano, la extensión de nuevas formas de acceso a la información* (p. 71), sin especificar más al respecto.

Entre los diferentes puntos estratégicos para lograr lo anterior sólo se puntualiza y acota *“Incrementar la apropiación de conocimientos facilitando el acceso a las nuevas tecnologías, en particular en el área de la agroindustria”* (p.71).

Asimismo, en este periodo se vinculó la importancia del acceso a la información y la transparencia gubernamental con la disminución de la corrupción, pues en el área *“Orden y respeto”* se diseñó el objetivo *“abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la Administración Pública Federal”*, mediante acciones estratégicas como *“Dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.”* (p. 108).

La estrategia nacional hasta aquí descrita se vio impactada por la exigencia social sobre el derecho a saber. La movilización social y la incidencia en diferentes ámbitos de opinión y decisión pública lograron la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobada por el Congreso de la Unión en 2002, así como la creación del organismo garante, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Por otra parte, se creó el Sistema Nacional e-México (SNeM), coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a efecto de reducir la brecha digital entre los gobiernos, las empresas, los hogares y los individuos, y como el instrumento de política pública diseñado por el Gobierno de México para *impulsar la transición del país hacia un nuevo entorno social, económico y político; Conducir y propiciar la transición de México hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento, diseñando los servicios digitales para el ciudadano del siglo XXI y Dar cumplimiento a los compromisos internacionales en torno a la Sociedad de la*

*Información y el Conocimiento. Consulta Ciudadana.* Dicho proyecto fue ampliamente criticado por investigadores, organizaciones sociales y especialistas por su superficialidad y vaguedad, como se mencionó en el rubro anterior. (Trejo Delarbre, 2003).

### **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

#### **Preside el Poder Ejecutivo: Felipe Calderón Hinojosa**

Se estructura en cinco ejes de política pública (PND, 2007, p. 3):

1. *Estado de Derecho y seguridad*
2. *Economía competitiva y generadora de empleos*
3. *Igualdad de oportunidades*
4. *Sustentabilidad ambiental y*
5. *Democracia efectiva y política exterior responsable*

En el tema de “*Telecomunicaciones y transportes*”, se estableció el objetivo “*Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México*”, específicamente en el ámbito de las telecomunicaciones se observó que “*se dio un incremento significativo en los recursos invertidos en las telecomunicaciones durante el periodo 1997-2001*” (p. 49), pero con un menor dinamismo a partir de entonces.

Para aumentar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a un número cada vez mayor de mexicanos, se implementarían, entre otras, las siguientes estrategias: “*Incrementar la competencia entre concesionarios...*”; “*Promover la adhesión de actores en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para el diseño y desarrollo de estrategias que faciliten el uso de las tecnologías de información y comunicación*”; “*Promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60 % de la población...*”, así como “*Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas.*” (p. 50)

Además, en el eje *“Igualdad de oportunidades”*, se estableció el objetivo *“Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento...”*, mediante la modernización de instalaciones y equipo, el fortalecimiento del uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación desde el nivel de educación básica. Se buscaría *“Impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y uso de nuevas tecnologías y materiales digitales”* y *“Apoyar el desarrollo de conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares”* (p. 75).

En cuanto al uso y acceso de las TIC, en el eje *“Democracia efectiva y política exterior responsable”* se definió *“Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno”*. Para lograr este objetivo se implementaría, entre otras, la siguiente estrategia: *Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable* (pp. 118-119).

La SCT, a través de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC), continuó siendo responsable de impulsar acciones cuyo objetivo era “abatir la brecha digital” mediante los proyectos de conectividad e inclusión digital financiados por el Fideicomiso e-México: relacionados con las redes satelitales; la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA); las licitaciones de conectividad social a través de operadores de telecomunicaciones; el Programa CompuApoyo y la Campaña Nacional de Inclusión Digital y el Club Digital, entre otros. (Sexto Informe de Gobierno 2012)

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) se propuso impulsar el desarrollo y la utilización de las TIC en las escuelas de educación básica para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento, mediante el Programa Habilidades Digitales para Todos (Programa HDT), cuyo objetivo fue contribuir a desarrollar las habilidades digitales y el uso de las TIC no sólo entre los alumnos, sino también entre directivos y maestros (SEP, 2009).

En septiembre de 2010 se habilitó -mediante la contratación de una empresa privada- la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA), una red dorsal de fibra óptica que ofrece servicios de conectividad de hasta 10 Giga bytes por segundo en mil 300 sitios a los actores institucionales del país (instituciones de educación superior, centros de investigación, hospitales

y dependencias públicas federales y estatales). En 2017, la empresa contratada por la SCT es Operbes, filial de Televisa.

En marzo de 2012 se publicó la Agenda Digital.mx, documento en el que se describen las políticas, programas, proyectos y acciones emprendidas para los próximos años para extender el uso y aprovechamiento de las TIC.

## **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018**

### **Preside el Poder Ejecutivo: Enrique Peña Nieto**

El objetivo a alcanzar es “llevar a México hacia su máximo potencial”. Para lograr esta condición se proponen cinco metas Nacionales (PND, 2013, p. 9):

1. *México en paz*
2. *México incluyente*
3. *México con educación de calidad*
4. *México próspero y*
5. *México con responsabilidad global.*

Y se formulan tres estrategias transversales:

1. *Democratizar la productividad*
2. *Gobierno cercano y moderno y*
3. *Impulsar una visión de perspectiva de género.*

Específicamente en la estrategia *Gobierno Cercano y Moderno* se instrumentó, el 30 de agosto de 2013, el *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018* (PGCM), -actualizado el 30 de abril de 2014- con cinco objetivos: “*Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF)*”; “*Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado*”; “*Optimizar el uso de los recursos en la APF*”; “*Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF*” y “*Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento*” (pp. 11, 59)

En el Segundo Informe de Gobierno 2013-2014, se expone que para el cumplimiento de este último objetivo, se dio a conocer el 25 de noviembre de 2013, la *Estrategia Digital Nacional (EDN)* que detalla las “políticas públicas tendientes a lograr un México Digital en el que la

adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos los mexicanos”. Dicha Estrategia consta de cinco objetivos:

1. Transformación gubernamental
2. Economía digital
3. Educación de calidad
4. Salud universal y efectiva
5. Seguridad ciudadana

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, se diseñaron los siguientes habilitadores: conectividad; inclusión y habilidades digitales; interoperabilidad; marco jurídico y datos abiertos.

Entre las acciones reportadas por el gobierno están:

- La promoción de la Transformación Gubernamental, mediante acciones realizadas en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), destacando la publicación del Plan de Acción de la AGA 2013-2015.
- En el ámbito internacional, México asumió la co-presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto en la ciudad de Londres, Inglaterra, el 31 de octubre de 2013. En octubre de 2014, México ocupó la Presidencia de este organismo multilateral.
- En materia de TIC, el 8 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Política de Tecnología de la APF, para el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos.
- Para contribuir a la generación de una Educación de Calidad, en el marco de la Estrategia Digital Nacional, se desarrolló un programa piloto para la inclusión digital, que monitorea la entrega de dispositivos tipo *tablets* a más de tres mil estudiantes en más de 50 escuelas públicas de los estados de Guanajuato, Morelos y Querétaro, con el objetivo de documentar todos los factores que se deben considerar para la correcta inclusión de tecnologías al modelo educativo.
- Se desarrolló una Política de Datos Abiertos, con el propósito de facilitar el acceso, uso, reúso y redistribución de los datos del gobierno para cualquier fin lícito. Se trata de la primera política desarrollada con la participación de la ciudadanía por medio de Internet.
- Como punto único de acceso para los datos abiertos del Gobierno de la República, se lanzó el sitio *www.datos.gob.mx*.



Además, luego de la reforma al artículo sexto Constitucional en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, publicada en el DOF el 11 de junio de 2013, en la que se hizo clara la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de telecomunicaciones, se inició el proceso de la Reforma de Telecomunicaciones y la Política de Inclusión Digital Universal. Desde 2014 se implementó el Programa de Conectividad Digital: *Banda Ancha para Todos*, que busca alcanzar dos objetivos: promover el acceso (garantizar la existencia de infraestructura de telecomunicaciones, fija y móvil, con cobertura nacional y estándares internacionales de calidad y disponibilidad), y la asequibilidad (asegurar que todas las personas, sin importar su ingreso económico, puedan acceder a la banda ancha).

Entre los diez proyectos que conforman a dicho programa y que se enlistan a continuación, destaca México Conectado en el cual se incluye a la biblioteca como uno de los espacios públicos en los que se debe asegurar la conectividad gratuita a Internet (México conectado, 2013):

1. **Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre:** apagón de las señales analógicas de tv y liberación de la banda de 700 MHz para transitar a la era digital.
2. **Red Compartida:** aceleración de la disponibilidad y el acceso a servicios de banda ancha móvil de alta calidad y a precios accesibles en todo el país.
3. **Infraestructura pasiva del Estado:** el Gobierno de la República pondrá a disposición de los operadores, bajo condiciones de compartición, los inmuebles y derechos de vía que puedan ser utilizados para el despliegue de infraestructura.
4. **Red Troncal:** impulso a la construcción de una red de alta capacidad de transporte de datos.
5. **Sistema Satelital Mexicano MEXSAT:** los satélites Bicentenario y Morelos 3 garantizan servicios satelitales confiables para seguridad nacional y para programas de cobertura social.
6. **Política Satelital de México:** promoción de la inversión, la competencia y la cooperación entre instituciones públicas y privadas.
7. **México Conectado:** programa para llevar conexión gratuita a Internet de banda ancha a sitios y espacios públicos, como escuelas, centros de salud y **bibliotecas**, entre muchos otros.

8. **Puntos México Conectado:** busca que personas de todas las edades desarrollen sus habilidades digitales, mediante el ofrecimiento de cursos de robótica a niños y jóvenes y herramientas de emprendimiento tecnológico a la población.

9. **Red Nacional para la Investigación Científica, Tecnológica y la Educación (Nicté):** permitirá interconectar a las instituciones mexicanas de educación superior y de investigación con la comunidad mundial del conocimiento.

10. **Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico:** promueve la disponibilidad y el uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Ante las acciones reportadas por el gobierno en turno, como parte de las estrategias para que México acceda a la sociedad del conocimiento, se destaca la visión técnico-instrumentalista, pues se prioriza el acceso a las TIC mediante la conectividad y la interoperabilidad, asimismo se ha incidido en el marco jurídico (más adelante se tratará con mayor detalle este tema), y se mencionan la inclusión y las habilidades digitales, así como una política de datos abiertos.

En ese contexto, en esta investigación se consideró necesario explorar, mediante un diagnóstico inicial, cuáles son las repercusiones en una de las múltiples variables existentes: la biblioteca gubernamental.

A partir de los hallazgos obtenidos se contará con evidencia de ciertos aspectos de la transformación gubernamental, tanto respecto a la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos mediante la política tecnológica de la Administración Pública Federal, como mediante la conceptualización del Gobierno Abierto, cuya base conceptual descansa en los derechos humanos, específicamente el acceso a la información, la libertad de expresión y la protección de datos personales, temas que se desarrollan en el siguiente capítulo.

## **Capítulo II Derechos humanos y acceso a la información**

En el contexto planteado en el capítulo anterior, han cobrado fuerza las nuevas formas de derechos humanos: acceder a la información es considerado un derecho que abre la posibilidad de ejercer otros derechos, tales como la libertad de expresión, los derechos en Internet, derecho a la salud y a la educación, entre muchos otros. En este apartado se revisa cómo ha evolucionado el derecho de acceso a la información en el mundo y en México, así como las acciones que han impulsado este desarrollo.

### **Evolución del derecho de acceso a la información en el mundo**

Como lo explica Bustamante (2001) hay una relación entre el desarrollo social y moral del ser humano y el desarrollo de las realidades técnico-científicas. Son realidades que constituyen la “posibilidad del cambio social, la emergencia de nuevos valores, la aparición de nuevos paradigmas éticos y, en definitiva, el advenimiento de nuevas formas de organización social” (s/p)

En la visualización de un nuevo marco social, se hace necesario hacer un breve repaso de la evolución de los derechos humanos, para lo cual se toma como referencia el trabajo realizado por Bustamante, quien traza el esquema de los derechos por generación.

Los derechos de primera generación son los civiles y políticos, entre los que se encuentran: el derecho a la dignidad de la persona, a su autonomía y a la libertad frente al estado, su integridad física y las garantías procesales. Estos derechos son manifiestos en 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos, y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966.

Bustamante explica que la base fundamental de los derechos de primera generación es la filosofía de la ilustración y las teorías del contrato social.

“Fue el constitucionalismo y el liberalismo progresista quienes impulsaron la inclusión de dichos derechos en las constituciones de los estados nacionales europeos durante siglo XIX, favoreciendo así la universalización de los derechos civiles y

políticos básicos. Se limita así el poder del estado frente los individuos, estableciendo un equilibrio entre institución y ciudadano.” (s/p)

Los derechos de segunda generación son los económicos y sociales, que buscan la igualdad de los individuos. Su base fundamental es el pensamiento humanista y socialista. Se exige la intervención del Estado para garantizar estos derechos, pues se trata de los derechos al acceso a la educación, al trabajo, a la salud, a la protección social, a la vivienda, a la alimentación, al sufragio. El impulso a estos derechos proviene del movimiento obrero y de ideologías de corte internacionalista.

La tercera generación la constituyen los llamados “derechos de la solidaridad” establecidos en la segunda mitad del siglo veinte. Para hacerlos vigentes fue necesaria la participación de la sociedad civil organizada en colectivos que sufrían alguna discriminación por edad, características étnicas o religiosas, posición económico social, entre otros. Se defiende el respeto y la conservación de la diversidad cultural, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural de la humanidad, así como los derechos que garanticen el acceso universal a las formas más avanzadas de ciudadanía y civilidad, de libertad y de calidad de vida para la transición de la sociedad de información a la sociedad del conocimiento, es decir acceso a la información, a la conectividad, a las TIC y a los medios de comunicación de masas, así como al reconocimiento de los fenómenos de multiculturalismo provocado por los flujos migratorios.

En esta generación, explica Bustamante, se reivindican los derechos a la paz y a la justicia internacional, se persigue a los dictadores, y se exige la limitación del derecho a la inmunidad diplomática para determinados delitos, así como a la creación de un tribunal internacional para los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad.

El derecho de acceso a la información es parte del conjunto de derechos de tercera generación, los cuales actualmente se siguen discutiendo y analizando por las nuevas formas que están cobrando, así como, los derechos de primera y segunda generación en el Internet por lo que se comienza a trazar la cuarta generación de los derechos humanos.

Es de agregar que otras de las normas internacionales en las que se establece este derecho de acceso a la información es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13) de 1969, en la que se especifica el derecho a buscar, recibir y difundir información, así como en el

artículo IV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948. En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también se establece este derecho.

En 2003, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2003) reconoció este derecho como “un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia”, punto sobre el que se abundará más adelante (p. 64).

### **Evolución del derecho de acceso a la información en México**

El derecho de acceso a la información en México tiene una larga y peculiar historia. ¿Cómo y por qué surge el debate sobre el derecho a la información? Es una pregunta que responde de manera muy interesante Fátima Fernández Christlieb (1982), pues analiza el contexto político mexicano del momento, es el año 1975, se esperaba el “destape”, es decir, que se hiciera público el nombre del siguiente presidente de la República. Entre una “crisis de legitimidad en el sistema político mexicano”, el mito del pluripartidismo se esfumaba, pues el siguiente candidato del Partido Revolucionarios Institucional (PRI) que gobernaba desde 1929, no tenía contrincante. “Los llamados partidos de oposición no presentarían candidato propio”, explica Fernández, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se adhirieron a la candidatura del PRI. Por su parte el Partido Acción Nacional, no presentó candidatura.

Frente a esta situación “los ideólogos del régimen presentaron un proyecto de reforma política”. En el documento presentado por el PRI titulado “Plan Básico de Gobierno 1976-1982” se incluyó por primera vez el término “derecho a la información”, “entendido como la facultad que tienen todos los sectores sociales de expresar sus puntos de vista a través de los más diversos medios de difusión masiva, en especial por radio y televisión”.

Como parte de la reforma política se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos relacionados con el proceso electoral (se reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público) y la composición de la Cámara de Diputados.

También se modificó el Artículo 6 relativo a la libertad de expresión, por lo que, en 1977, los legisladores incluyeron en dicho artículo la frase “El acceso a la información será garantizado por el Estado” [Diario Oficial de la Federación (DOF) 6 de diciembre de 1977]. Se establecía así

una nueva garantía constitucional que se haría válida únicamente mediante una ley reglamentaria, la cual fue emitida después de 25 años, se trata de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el DOF el 11 de junio de 2002.

En el largo periodo intermedio a estas modificaciones normativas, se sucedieron una serie de luchas de los sectores académico, profesionales de la información y la comunicación, así como de la creciente sociedad civil organizada y de los grupos políticos que buscaban la democratización de nuestro país y las instituciones públicas.

Es interesante el análisis que realiza Fernández, sobre el que no es viable profundizar en este apartado, pero del que se destaca la relación evidente del acceso a la información con la necesidad de democratización de los medios de comunicación -se estaba dando esa discusión a nivel mundial por la elaboración del estudio que hoy conocemos como Informe McBride- y las resistencias y negociaciones intensas de Televisa que veía la posibilidad de que se afectara “su negocio”, así como la importancia de ambos elementos (el acceso a la información y la democratización de los medios) en los procesos electorales que buscaban ser democráticos.

Después de esa primera reforma al artículo sexto Constitucional, se han realizado cinco más (ver Tabla 1):

- En la segunda se establecen los principios y bases para ejercer el derecho de acceso a la información, éste ya no es considerado una garantía sino un derecho.
- En la tercera se establece el derecho de réplica.
- En la cuarta, se agrega un apartado B para establecer los derechos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Se constitucionaliza la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, banda ancha e Internet. Con lo que se instituye la política nacional para acceder a la sociedad del conocimiento.
- En la quinta y última modificación se amplían las atribuciones del organismo garante nacional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. También se incluye como sujetos obligados a garantizar el acceso a la información a partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, y cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos.

Tabla 1 Reformas al Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1977 a 2017

Reforma al Artículo 6 Constitucional	Artículo reformado
<p><b>1ª Reforma</b> DOF 6 diciembre 1977</p>	<p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.</p>
<p><b>2ª Reforma</b> DOF 20 julio 2007</p>	<p>Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.</li> <li>II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.</li> <li>III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.</li> <li>IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.</li> <li>V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.</li> <li>VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.</li> <li>VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.</li> </ol>
<p><b>3ª Reforma</b> DOF 13 noviembre 2007</p>	<p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.</p>
<p><b>4ª Reforma</b> DOF 11 junio 2013</p>	<p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.</p> <p>El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:</p> <p>A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:</p>

Reforma al Artículo 6 Constitucional	Artículo reformado
	<p>I. a VII. ...</p> <p>B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:</p> <p>I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.</p> <p>II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.</p> <p>III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.</p> <p>IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.</p>
<p><b>5ª Reforma</b> <b>DOF 07 febrero 2014</b></p>	<p>Artículo 6o. ...</p> <p>...</p> <p>A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:</p> <p>I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.</p> <p>V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.</p> <p>VI. y VII. ...</p> <p>VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.</p> <p>El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.</p> <p>En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el</p>



Reforma al Artículo 6  
Constitucional

Artículo reformado

acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y el Distrito Federal que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente del estado o del Distrito Federal, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley, sólo en el caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley de la materia.

El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.

En caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y serán sujetos de juicio político.

En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género.

El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones.

El organismo garante coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información

Reforma al Artículo 6 Constitucional	Artículo reformado
	<p>estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.</p> <p>V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.</p> <p>El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.</p> <p>El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.</p> <p>El Presidente del organismo presentará anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión un informe de actividades; al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que dispongan las leyes.</p> <p>VI. La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección.</p>
<p><b>6ª Reforma</b> <b>DOF 29 enero 2016</b></p>	<p>Artículo 6o. ...</p> <p>...</p> <p>A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>...</p> <p>El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.</p> <p>El organismo garante federal, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Cámara de Diputados publicada en su portal de Internet en la sección *Reformas Constitucionales por Artículo* ([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_art.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm))

Estas reformas tenían el objetivo de sentar las bases institucionales y normativas para una democracia participativa.

### **Derecho de acceso a la información, democracia y participación ciudadana**

La democracia es considerada un valor universal basado “en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida”, de acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Bajo esta premisa, la participación ciudadana, las políticas de información digital y el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros, son elementos indispensables que se interrelacionan para el pleno ejercicio democrático.

La mirada especializada de Jaeger (2007); Luna-Reyes et. al. (2007) y Thompson (2008), definen las relaciones existentes entre el acceso a la información, la democratización y la participación ciudadana.

El diálogo democrático es obstaculizado si no existe suficiente acceso a la información, plantea Jaeger (2007), y explica que la política de información “se centra en establecer los parámetros de acceso a la información” para los individuos, los grupos sociales y las organizaciones gubernamentales, pues “sin acceso a la información, no puede haber intercambio, uso, colección, o gestión de la información”.

En ese sentido Jaeger y Burnett (2005) definen el acceso a la información como "un sistema sólido a través del cual la información se pone a disposición de los ciudadanos y de los demás, con las instalaciones de almacenamiento que van desde bibliotecas físicas a bases de datos digitales, unidos con mecanismos de búsqueda de información específica almacenada en este tipo de instalaciones." (p. 465)

El autor vincula el acceso a la información con la participación ciudadana y con la política de información, pues considera que esta última sólo existe dentro del contexto más amplio de la sociedad global de la información, en donde la gente participa constantemente en diversos comportamientos de información.

En los últimos 50 años se ha complejizado el entorno normativo de la información, debido principalmente, de acuerdo con Jaeger (2007), y como ya se ha señalado, a los avances

tecnológicos, especialmente en las TIC y, paralelamente a que todos los niveles de gobierno, las organizaciones y organismos privados y profesionales intervienen en las políticas de información de algún modo, pues deben desarrollarse normas que regulen aspectos tales como la libertad de información, las tecnologías para la privacidad, la confidencialidad, la seguridad, la propiedad intelectual y la comunicación, entre otros ámbitos políticos.

La posibilidad de que la política de información facilite el acceso a la información y, con esto, la participación democrática, tiene que ver, menciona Jaeger, con que la política de información influye en la mayor parte de las interacciones de la sociedad: el uso de la Internet ha permitido que aumenten los flujos de información transnacional, que se multipliquen las bases de datos electrónicas y se generalice el e-gobierno y otros elementos del entorno de red. Hoy, a diferencia de hace dos décadas, las personas pueden usar la World Wide Web, la mensajería instantánea, las comunidades en línea, el comercio y el gobierno electrónicos, entre otros.

Lo anterior hace disponible un gran volumen de información que es útil para conformar y comunicar opiniones sobre asuntos de interés social y políticas que son clave para favorecer la participación democrática y para el funcionamiento de la esfera pública, refiere Jaeger y puntualiza, con base en los planteamientos de Murdock y Golding (1989) que hay tres tipos de relación entre el acceso a la información y la participación democrática:

1. El acceso a la información sustantiva sobre los derechos y cómo usarlos en la esfera pública<sup>2</sup>. El acceso a la información sustantiva sobre cuestiones sociales y políticas para la formación de opiniones, y
3. Canales de comunicación para articular e intercambiar estas opiniones.

Desde otra mirada, Luna-Reyes (2007) visualiza, junto con otros autores, la importancia del uso de tecnologías de la información y de la comunicación en el gobierno para lograr una reforma administrativa. El planteamiento se basa en un estudio de caso de la implementación de un gobierno digital, el caso e-México, durante el gobierno de Vicente Fox.

El interés de los autores está en visualizar cuáles son los beneficios del gobierno digital gracias a la integración de la información gubernamental, mediante el uso de las TIC, con el objetivo de mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía, lo cual implica, señalan los autores, lograr la colaboración, la confianza y contar con un entramado institucional idóneo.

Sin embargo, los investigadores encontraron que hay desafíos técnicos y culturales que los países en desarrollo deben enfrentar con proyectos de este tipo, pues no es tan común la colaboración como era de esperar, debido a que los directivos no cuentan con modelos o referentes de colaboración entre varias agencias u organizaciones, además de que intervienen otros factores tales como la confianza y el compromiso, la falta de infraestructuras tecnológicas (se debe promover la comunicación entre los diferentes sistemas de información, creados en diferentes arquitecturas y formatos) y humanas, la falta de un entorno institucional y la falta de contenido relevante en el idioma local para crear un impacto social significativo.

La conclusión a la que llegan los autores es que las iniciativas sobre la tecnología de la información tienen detrás un complejo conjunto de decisiones e interacciones, las cuales se limitan por los arreglos institucionales, es decir, las instituciones influyen en los mecanismos restrictivos específicos, pues están insertas y distinguen muy bien las estructuras de poder y su alineación con los sistemas tecnológicos, además de que deben considerar que al sugerir modificaciones en el entorno institucional podrían incidir en las estructuras organizativas y en las características tecnológicas. (Luna-Reyes, et. al. 2007)

Si bien, en otro capítulo se hablará de las políticas de información, es importante señalar que éstas afectan la evolución de la infraestructura de información, de acuerdo con lo señalado por Thompson (2007), quien pone como ejemplo las bibliotecas en EEUU, las cuales son útiles como un medio de acceso a la infraestructura de información para garantizar el acceso democrático a la información, toda vez que en contextos democráticos la información es considerada un derecho humano básico.

Frente a la riqueza de la infraestructura de información y el uso de las TIC, Thompson identifica la “posibilidad de pobreza de información de los estadounidenses” y plantea que la obligación de las bibliotecas es ser cuidadosas para focalizar la atención en la información disponible a través de la tecnología de información, y no centrarse en la tecnología de la información en sí, es decir, en su infraestructura, es decir en el sistema de servicios básicos e instalaciones que existen para apoyar el acceso de la información, tales como teléfono, correos, servicios de radiodifusión, bibliotecas, escuelas, instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.

Thompson plantea que “en naciones democráticas, esa infraestructura contribuye a la realización de ideales democráticos de participación efectiva y la comprensión iluminada”, toda vez que se

brinda a la gran mayoría acceso a la información y servicios de comunicación –enfatisa que en EEUU en el año 2000, casi el 95 por ciento de los hogares tenían conexión telefónica-, sin embargo se abre el debate acerca de la brecha digital entre los que tienen ordenador y conexión a Internet y los que no, toda vez que un gran volumen de información está “disponible en formatos a los que sólo se puede acceder con el uso de las TIC” (p. 98).

El reto que enfrentan las bibliotecas, según el autor, es “garantizar que sus visiones y misiones se centran en el servicio de información y el acceso y no en la colección física que contienen”, y concluye que “un gobierno que apoya a una población desinformada no es una democracia que funciona. Del mismo modo, una población democrática necesita informar al gobierno de las necesidades y deseos del público” (p. 101), es decir, en las sociedades democráticas un elemento indispensable es la participación ciudadana y la interacción constante con el gobierno.

Por su parte, Héctor Alejandro Ramos Chávez (2016) argumenta que la biblioteca pública puede constituirse como un espacio que no solo permite a los individuos “obtener información útil, suficiente y actualizada, sino que puede ser un lugar de encuentro, diálogo y posible llegada a acuerdos por parte de la comunidad que la utiliza” (p. 119), los cuales son elementos útiles para fomentar y permitir una mejor participación ciudadana.

Ramos Chávez explica que el trabajo especializado de los bibliotecólogos y profesionales de la información, brinda herramientas y tendencias que pueden contribuir de manera determinante en la construcción de una ciudadanía mejor informada para poderse involucrar en los temas de interés público.

En esta investigación, este argumento es la base para observar, conocer e indagar a un actor que debería ser clave en la transformación requerida del gobierno y en su relación con la ciudadanía: la biblioteca gubernamental.

### **Libertad de expresión y acceso a la información una relación indisoluble**

La libertad de expresión, en lo individual, es un elemento determinante para el desarrollo, la dignidad y la realización de cada persona, tiene relación directa con el acceso a la información, ya que el ejercicio de este derecho habilita a las personas para obtener y procesar conocimiento de su entorno y del mundo externo, y mediante el ejercicio de su libertad posibilita la expresión y el intercambio de ideas e información con los otros.

En un nivel nacional, la libertad de expresión es indispensable para posibilitar la existencia de un buen gobierno y, en consecuencia, hacer factible el progreso económico y social de la sociedad.

La participación de los diferentes componentes de toda sociedad, específicamente los mencionados en el capítulo anterior respecto a la sociedad de la información, con miras a hacer posible el ejercicio de estos derechos, es indispensable para que se edifique un nuevo espacio público nacional, en el que mediante un modelo colectivo de comunicación, construya una relación dialéctica en la que se incluya y fomente la participación de los diversos grupos sociales, y se caracterice por ser democrático y no autoritario.

Inicialmente se tenía una concepción individualista de la libertad de expresión, pero, ahora se visualiza el carácter social de la libertad de expresión, tal como lo plantea Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México “no sólo hay un interés del individuo, sino que se extiende a toda la sociedad, configurándose como un insustituible medio de control del poder del Estado.” (González, 2016, p. 2)

Bajo esa premisa, se destaca la teoría de que el fundamento de la libertad de expresión tiene que ver con la participación ciudadana en el proceso político, González explica que esta teoría “asume que la discusión pública es un deber, y que el propósito de la libertad de expresión es permitirle al ciudadano comprender cabalmente los asuntos de interés público a fin de que pueda participar eficazmente, como un engranaje más, en el adecuado funcionamiento de la democracia.” (p.3)

Con base en dichos planteamientos, en este documento se asume que en una democracia incipiente como la mexicana, para que el ciudadano y toda persona conozca y comprenda los asuntos de interés público, debe contar con la posibilidad de recibir los elementos mínimos de información de parte de todos los integrantes del sector gubernamental con los que tenga contacto, al solicitar o acceder a algún servicio o trámite, lo cual implica diseñar un plan de acción estratégico para lograr que el Estado garantice el derecho de acceso a la información pública en el que se considere relevante no solo el acceso a las TIC y a los servicios digitales, sino la importancia y necesidad de valorar el papel de la biblioteca pública, específicamente la gubernamental, para estar en posibilidades de identificar aquella información generada y que debe clasificarse ya sea como un bien público o como un bien privado, así como los procesos para su correspondiente acceso comunitario o individual (Morales, 2011).

En extensión de lo anterior, se coincide con Ramos (2016) respecto de que existe la necesidad de una revalorización social y política de las potencialidades que tiene la biblioteca pública para contribuir en la construcción de una ciudadanía más participativa, lo cual, como bien lo explica Meneses, sólo será posible en tanto se implementen acciones de políticas públicas de Estado, que les permitan seguir garantizando la gratuidad de sus servicios e implementando una serie de políticas bibliotecarias gubernamentales que reflejen su valor de utilidad pública, se trata de que las políticas públicas enfatizen y promuevan "...la función social que desempeñan esos recintos bibliotecarios, éstos se configuran como un bien común público que, por ende, pueden apoyar e impulsar la vida en libertad, igualdad y justicia". (Meneses, 2008, p. 114, citado por Ramos, 2016, p. 94). En el siguiente capítulo se abordará, precisamente, el tema de las políticas pública en materia de información en México.



## Capítulo III Políticas de Información

En los capítulos anteriores se planteó de manera general el entorno en el que se establecen los componentes y las relaciones que se están construyendo en las sociedades que han concebido como necesidad transitar hacia la sociedad del conocimiento. Uno de los elementos indispensables para lograrlo es que el Estado garantice, en general, el respeto a los derechos humanos, y en particular el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información. En este contexto, la información constituye un elemento estratégico y esencial para que las personas y las organizaciones tomen decisiones que impacten tanto en su vida privada como en la posibilidad de participar en las decisiones de gobierno. Para ello se ha impulsado el diseño e implementación de políticas de información públicas. ¿En qué consisten y cuáles son dichas políticas de información? es la pregunta que se intentará responder en este capítulo.

### **Acerca de las políticas públicas**

El Estado, mediante su forma materializada y visible, es decir, mediante sus diversas organizaciones y modos de gobernar, establece cuáles son los objetivos a perseguir y cuáles son los medios que se utilizarán para hacerlos posibles, es decir, define la política pública en la materia que se trate, Pedro Medellín Torres (2004, p. 15), consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo explica de este modo:

“Se trata de arreglos que, bajo la forma de normas y reglamentos, predefinen las estructuras, funciones y procedimientos que deben regir la acción administrativa; determinan quienes deben ser los participantes "legítimos" y contrapartes del sistema decisonal y operativo (en comisiones, comités, juntas, delegaciones y tribunales inter e intraministeriales, inter e intrasectoriales, inter e intraterritoriales); condiciona la agenda de asuntos a tratar; fijan sanciones contra las desviaciones y establecen las pautas guías sobre cómo se pueden modificar los propios arreglos formales y organizacionales (Sulbrandt, 1995); y señalan los dispositivos y operadores (organizacionales y comunicacionales) a través de los cuales el gobernante debe unificar la acción institucional del Estado.”

La relevancia de identificar, analizar y estudiar las políticas públicas radica en que son, como lo señala Medellín (p. 16) “el dispositivo de gobierno, por excelencia, a través del cual se pone en

marcha y se imprime una determinada velocidad a la maquinaria gubernamental” en su más amplio espectro.

Bajo esta premisa, si bien hay una lista grande y diversa de temas sobre los que se desarrollan políticas públicas, tales como salud, vivienda, economía, cultura, educación, medio ambiente, desarrollo y seguridad entre muchos otros, que deberán estar cohesionadas y articuladas para lograr el desarrollo y bienestar general de las personas, la propia fragmentación y esquematización del tema, nos imprime la necesidad, en este trabajo, de focalizar la atención en las políticas de información.

Se asume que para que las personas se involucren en los asuntos de interés público, es indispensable, en primera instancia, que reciban los elementos mínimos de información de parte de todos los integrantes del sector gubernamental con los que tenga contacto, al solicitar o acceder a algún servicio o trámite, como se planteó en los capítulos anteriores. Las políticas públicas que diseñen los Estados para tal efecto, estarán determinadas por los principios y conceptos que se defiendan en las tareas de gobernar.

Quien esto escribe coincide con Medellín respecto del argumento que afirma que gobernar es una práctica cultural y como tal se manifiesta en enunciados, los cuales “van siendo ajustados por quienes van recibiendo la responsabilidad de llevar a cabo la política” (Medellín, 2004, p. 42). Esto implica que el funcionario comprenda el enunciado, se comprometa y haga lo necesario en su trabajo cotidiano para convertir el enunciado en acción.

Bajo esta mirada es indispensable tomar en cuenta al revisar y analizar la información que se obtiene al investigar estas temáticas que “en la estructuración de las políticas lo que marca a los políticos y a los burócratas no es tanto una construcción racional-secuencial, como el surgimiento continuo, incontrolado e incontrolable de una imaginación radical y creadora, regulada por unas reglas de juego (político e institucional) bien definidas y alimentada por el flujo de los intereses, las representaciones, los afectos y los deseos que rigen la práctica política y la acción partidista. Los patrones que rigen la secuencia Medios-Productos-Impactos, tienen un

sustituto efectivo: el deseo, bien bajo la forma de interés público o privado, o bien bajo la forma de “*raison d’État*”<sup>1</sup>. (Medellín, 2004, p. 42)

En ese sentido, identificar, analizar y develar el diseño, desarrollo, implementación y resultados de una política pública implica explorar cómo se le concibe, como se le nombra, cómo se explica por quienes participan, ya sea en su diseño y/o en su desarrollo e implementación. El objetivo de este trabajo es precisamente, explorar las opiniones de quienes se considera deben ser actores indiscutibles en estos procesos: los responsables y/o encargados de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales, para identificar la manera en la que visualizan su participación en la construcción e implementación de políticas de información.

### **Políticas de información**

Las políticas de información constituyen objetos de estudio complejos para el ámbito de la Bibliotecología y los Estudios de la Información, pues presentan diversas aristas, inicialmente, por la importancia que el concepto información encierra en sí mismo, tanto en el ámbito de las ciencias duras como en las ciencias sociales, así como por la afectación que ha sufrido la forma en la que se conceptualiza, se valora, se produce, se distribuye y se consume información a consecuencia de las transformaciones tecnológicas.

Sillence (1994, pp. 216-236)) explica que la información no puede desvincularse de la convergencia de la computación, las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como de la expansión y liberalización de los mercados que ha llevado al crecimiento de la industria de la información y a la internacionalización de los servicios de la información y la globalización de su mercado. Sillence señala que la información se ha convertido en un recurso multidimensional que hace difícil el diseño e interpretación de las políticas de información por la multiplicidad de objetivos que las motivan, muchos de ellos en conflicto entre sí.

Si bien en este trabajo no se realizará un análisis de las políticas de información existentes a nivel internacional, sólo se identificarán tomando en consideración la conclusión a la que ha llegado Sillence respecto a la situación de éstas en la Unión Europea: existen diversas fuentes de incertidumbre en el diseño y aplicación de las políticas de información, por varias razones: la información tiene diversas facetas, existen diversos organismos, con diversos objetivos e

---

<sup>1</sup> La acepción francesa *raison d’État* significa *razón de Estado*.

intereses que las impulsan, lo cual, según el autor, reduce la eficacia de la política de información y aumenta su grado de incertidumbre.

Asimismo, el estudioso identifica diez paradigmas, empleados de manera no planificada y no integrada de políticas de información: creación de instituciones; proteccionismo; impulso gubernamental de grandes empresas nacionales y europeas, inhibidoras de la competencia; generación de normas y estándares como elementos de las políticas de información; competencia y liberalización; estimulación de la colaboración en general (entre empresas); estimulación de la colaboración específica; cohesión; aceptación de la globalización y objetivos en lugar de las normas (ver Figura 2).

Figura 2 Paradigmas de las políticas de información.



Fuente: Elaboración propia con base en Sillence (1994)

Es importante mencionar cuáles son las maneras de explicar este fenómeno por los estudiosos, para contextualizarlo y comprender mejor la situación en México.

Otra circunstancia que rodea a la investigación de las políticas de información consiste en las diferentes formas de conceptualizar el término como tal, ya que como refiere uno de los

investigadores en la materia, Ian Rowlands (1996, pp. 13-25) falta un marco teórico coherente en la literatura especializada. El autor identifica, por ejemplo, los siguientes conceptos:

- El conjunto de todas las leyes, reglamentos públicos y políticas que estimulen, desalientan o regulen la creación, uso, almacenamiento y comunicación de la información.
- El conjunto de leyes inconexas o contradictorias sobre políticas de información.
- Mecanismos sociales que se utilizan para controlar la información y los efectos sociales de la aplicación de estos mecanismos.

Gama y Sánchez (2006), en la misma búsqueda para conceptualizar el término política de información, retoman los conceptos construidos por Páez Urdaneta y Carrión Rodríguez. Páez Urdaneta cita a Gray, experto británico, quien define una política nacional de información –en el mismo término explicita la importancia de que impacte en toda la nación donde se implementa– como la determinación de las finalidades en la materia en el país que se trate y la necesidad de que con pocos recursos se logre una forma de satisfacerlas de manera completa, rápida, económica y adecuada.

En su definición de política de información el investigador señala que debe orientarse a la capacitación de recursos, educación de usuarios, introducción a las TIC y al fomento y apoyo a investigaciones en el área.

Por su parte, los autores refieren que Guadalupe Carrión Rodríguez define a las políticas de información como decisiones gubernamentales que se diseñaron para instaurar y/o fortalecer la infraestructura de información que sea adecuada para impulsar un mayor desarrollo económico, social, cultural e industrial. Asimismo, reitera que una política de información está conformada por un conjunto de principios normativos, como leyes, lineamientos, reglas, reglamentaciones e interpretaciones judiciales que se interrelacionan para guiar la vigilancia y administración del ciclo de vida de la información, así como de su acceso y uso.

Gama y Sánchez retoman y enfatizan el planteamiento de la autora respecto de que toda política de información es una declaración de los objetivos específicos a alcanzar, así como de los medios para hacerlo y las reglas o lineamientos que deberán cumplirse.

Tomando como base estos conceptos y el enfoque al objetivo de este trabajo, se considera que un paradigma de política de información actual es el que garantiza los derechos humanos, pues la discusión internacional está centrada en la relevancia de los derechos humanos para el desarrollo sostenible.

Figura 3 Elementos esenciales para crear y mantener un entorno seguro y favorable para la sociedad civil



Fuente: Elaboración propia con base en CEPAL (2016)

En el documento de la CEPAL denominado *Sociedad, derechos y medio ambiente: estándares internacionales de derechos humanos aplicables al acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia*, se manifiesta que “El desarrollo no será sostenible ni inclusivo a menos que tenga a los derechos humanos como piedra angular. Los compromisos que los Estados han asumido en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y aquellos vinculados a un nuevo estilo de desarrollo se refuerzan mutuamente y aspiran a un mismo objetivo: aumentar el bienestar humano y salvaguardar la dignidad de las personas.” (CEPAL, 2016, p. 13)

La CEPAL indica seis elementos que se consideran esenciales para crear y mantener un entorno seguro y propicio para la sociedad civil:

1. Garantizar **el acceso a la información**
2. **El desarrollo de los medios que encaucen la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones** -los cuales son temas centrales de esta investigación-
3. Desarrollar un marco jurídico sólido en sintonía con las normas internacionales, que resguarde las libertades individuales y el acceso efectivo a la justicia
4. Contar con un entorno político inclusivo y propicio
5. Tener garantías mínimas que amparen los derechos económicos y sociales
6. Contar con instrumentos que brinden a la sociedad civil recursos y apoyo a largo plazo (ver Figura 3).

Asimismo, y bajo este planteamiento se propone la siguiente definición de política nacional de información:

**Conjunto dinámico e integrado de instrumentos normativos, tecnológicos y axiológicos que estimulan, desalientan y/o regulan la creación, uso, almacenamiento y comunicación de la información para el desarrollo de la sociedad.**

En el apartado siguiente se hace una revisión genérica de las políticas de información centradas en los derechos humanos y específicamente en el acceso a la información.

### **Políticas de información internacionales**

Una de las consideraciones para abordar las políticas de información internacionales, es la estrecha relación que tienen con las políticas de comunicación que a partir de los años 80 se empezaron a investigar, gracias al impulso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), sobre todo después de la presentación del informe de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, presentado a la XXI Conferencia General celebrada en Belgrado en 1980, conocido como Informe Mac Bride<sup>2</sup>, el cual manifestó las posiciones críticas de la comunicación

---

<sup>2</sup>El presidente de la Comisión, conformada en 1977, era Séan MacBride, de ahí que el documento se conociera como "Informe Macbride" (De Moragas, 2006, p.170)

– por lo que fue severamente criticado-, describió la situación de la comunicación en el mundo, denunció los desequilibrios existentes en el acceso a la información y a los medios de comunicación y se refirió explícitamente al Nuevo Orden Mundial de la Comunicación (NOMIC). (De Moragas, 2006, p. 170)

Los estudiosos de las políticas de información coinciden, de acuerdo con lo encontrado por Escobedo y Rivera (2012, p. 42) quienes citan a su vez a Overman (1990), que a nivel internacional hay siete rubros en los que se centran las políticas de información:

1. Libertad de la información y libertad en el acceso a la información.  
Fundamentos base de la democracia
2. Privacidad de la información. Protección de los datos personales y de la privacidad personal.
3. Apertura. Derecho a saber que tiene una sociedad
4. Utilidad. En la práctica diaria
5. Costo y beneficio. En el aparato burocrático
6. Secreto y seguridad. Protección de la seguridad nacional
7. Propiedad. Respeto a la creación intelectual

Como resultado de la revisión de los planteamientos de diversos autores, tales como: Gama y Sánchez (2006), Martí (2005), Muir (2002a, 2002b, 2002c, 2002d) y Sebastián (2000), y al intentar hacer una tipificación de las políticas de información, se encontró que hay coincidencia en todos los casos en incluir al desarrollo e implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), y que los énfasis puestos guardan relación con los siguientes temas, como lo señalan Escobedo y Rivera:

- Telecomunicaciones, información científica y tecnológica
- Acceso a la información y alfabetización digital
- Acceso a la información gubernamental, e-gobierno
- Acceso a la información y el conocimiento
- Confidencialidad, privacidad y revelación de información
- Propiedad intelectual (derecho de autor); de acceso a la información y protección de datos (confidencialidad, privacidad), e-comercio



- Acceso a la información de bibliotecas y archivos

Para mayor referencia, en la Tabla 2 se resumen las principales ideas planteadas por cada uno de los autores referidos respecto a las diversas temáticas en las que se centraron las políticas de información en la última parte del siglo veinte en el ámbito internacional. Se rescata la implementación en los países latinoamericanos de políticas para la apertura gubernamental y el e-gobierno.

Tabla 2 Principales temas de las políticas de información internacionales en la última década del siglo veinte

Autor	Tipo de política de información	Principales ideas respecto a las políticas de información
Gama y Sánchez (2006)	De TIC (telecomunicaciones); de información científica y tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UNESCO desarrolla el Programa General de Información (PGI), UNISIST y NATIS, con el objetivo de que todos los países desarrollaran una Política Nacional de Información.</li> <li>• Las Políticas de información en siete países de América Latina (AL) y el Caribe se centran en la normatividad en el campo de la información científica y técnica.</li> <li>• En siete países existe un organismo público que impulsa programas y proyectos incluidos en los planes nacionales de gobierno o de Desarrollo.</li> <li>• El Estado es promotor de la Ciencia y la Tecnología y organizador de los sistemas nacionales de información.</li> <li>• Existe participación en el apoyo de las políticas de información de otras entidades de la vida pública, económica y social y de la iniciativa privada, tales como bancos, universidades, archivos, bibliotecas, empresas, institutos, entre otros.</li> <li>• La década de los 90 en AL refleja la necesidad de establecer “Sistemas Nacionales” que integren bibliotecas, centros de investigación e información.</li> <li>• En México, desde 1970, con la creación del CONACYT, se delineaba una intención gubernamental de proveer una estructura a nivel nacional en torno a la información y la documentación científica.</li> </ul>
Martí (2005)	De TIC; de acceso a la información y alfabetización digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transición de la Sociedad Industrial a la Sociedad de la Información: nuevos imperativos éticos, políticos y legislativos relativos a la información.</li> <li>• La información y el conocimiento son considerados bienes intangibles.</li> <li>• Hay una utilización intensiva y extensiva de las TIC.</li> <li>• Surge un nuevo campo de conocimiento, la “Ética de la información”.</li> <li>• La reorganización de la sociedad exige el perfeccionamiento del individuo: educación moral y ética. Los individuos y la sociedad en sus acciones deben observar “el respeto a la integridad y dignidad individual y grupal con un alto sentido de responsabilidad”.</li> <li>• Se debe construir una “cultura informacional”. Es necesaria la alfabetización informacional que permita responder adecuadamente a: “la infodivisión y el capitalismo informacional, la propiedad intelectual y la economía de información, la libertad de expresión, los delitos informáticos y las tradiciones morales, el acceso universal y el gobierno de la red”.</li> <li>• Se plantea que la alfabetización informacional “promueve la democratización Social”.</li> </ul>

Autor	Tipo de política de información	Principales ideas respecto a las políticas de información
Muir (2002)	De TIC; acceso a la información gubernamental, e-Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 1997 a 2001 en países desarrollados se implementa el e-Gobierno.</li> <li>• El e-Gobierno tiene como fundamento los derechos de acceso a la información pública y la obligación del sector público a brindar procesos abiertos y transparentes.</li> <li>• Puede constar de tres áreas: uso de las TIC dentro del gobierno; Gobierno transparente para los ciudadanos, y la interacción en dos vías –gobierno-ciudadanos.</li> <li>• Aumento de portales web gubernamentales que ofrecen información y servicios. Pocos gobiernos toman en cuenta los problemas de los ciudadanos con el uso de la tecnología.</li> <li>• Hay una tendencia a desarrollar portales web centrados en el usuario.</li> </ul>
Muir (2002b)	De TIC, acceso a la información y el conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brecha digital como un problema mundial.</li> <li>• Se considera que las políticas de acceso universal a la información reducirán la brecha digital.</li> <li>• Iniciativa de las bibliotecas, auspiciada por la UNESCO, para garantizar el acceso universal a la información.</li> <li>• Diferencias económicas y demográficas en la brecha digital: países desarrollados y no desarrollados; edad, discapacidad, género, ingreso, raza.</li> <li>• Diferencias de la población en relación a capacidades y habilidades digitales, así como en el acceso a Internet.</li> <li>• Énfasis de las políticas gubernamentales en el acceso universal a la información electrónica (reducción de la brecha digital), y para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las personas con discapacidad.</li> </ul>
Muir (2002c)	De TIC; de confidencialidad, privacidad y revelación de información, e-comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comercio electrónico (e-comercio) se está implementando en países desarrollados infraestructuralmente en TIC y que están aislados geográficamente.</li> <li>• El e-comercio posibilita la competencia en igualdad de circunstancias de pequeñas empresas con las grandes.</li> <li>• Se está observando la expansión del comercio electrónico, por lo que preocupa garantizar la protección de los consumidores.</li> <li>• El e-comercio requiere de regulación normativa e iniciativas gubernamentales.</li> <li>• Cada vez más datos personales y sensibles se mantienen en unidades centralizadas de almacenamiento y son transferidos a través de redes digitales, por lo que son exigibles la seguridad, la privacidad y la autenticidad.</li> <li>• La criptografía es una opción de seguridad: firmas y cifrado digital. Desde 1997, la OCDE propuso iniciativas sobre criptografía/cifrado.</li> </ul>

Autor	Tipo de política de información	Principales ideas respecto a las políticas de información
Muir (2002d)	De TIC; de propiedad intelectual (derecho de autor); de acceso a la información y protección de datos (confidencialidad, privacidad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay tres áreas en las políticas nacionales de información que requieren legislación acorde con la evolución de Internet son: derecho de autor (DA), libertad de información (LI) y protección de datos (PD).</li> <li>• Sobre el DA hay diferencias entre los que desean acceder a una propiedad intelectual y aquellos que desean controlar su explotación, por ejemplo, la música.</li> <li>• Los cambios significativos en la ley de derecho de autor se dan en los acuerdos internacionales, responsabilidad de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) agencia especial de las Naciones Unidas.</li> <li>• Hay una tendencia de alejar los derechos de los usuarios para favorecer los poderes de los propietarios del <i>copyright</i>.</li> <li>• Respecto a la libertad de información, desde el siglo XIX se le considera un derecho ciudadano.</li> <li>• Existe una tendencia de los gobiernos por difundir más información, a pesar del terrorismo mundial.</li> <li>• Hay distintos enfoques para la libertad de información: gobiernos que tradicionalmente han mantenido la secrecía, son lentos para permitir el acceso a la información.</li> <li>• En contraste, los países que tienen antecedentes de apertura (como Suecia y EE.UU.) tienen desde hace años una legislación.</li> <li>• Respecto a la protección de datos la mayoría de los países desarrollados cuentan con algún nivel de legislación en la materia.</li> <li>• Existe tensión entre el enfoque de los EE.UU. y el de otros países, en particular la Unión Europea.</li> </ul>
Nassimbene (2007)	De TIC; de acceso a la información; de bibliotecas y archivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A trece años del inicio de la democracia en Sudáfrica, la nación se compone de dos sociedades: la moderna y bien desarrollada, y las masas de personas que viven en la pobreza extrema.</li> <li>• El gobierno sudafricano conceptualiza la sociedad de la información, hace hincapié en el vínculo entre el crecimiento económico y TIC.</li> <li>• Enfatiza la necesidad de la educación de habilidades informativas.</li> <li>• Los trece años de democracia, son pocos para reestructurar la educación y el sistema de bibliotecas. Sudáfrica es una sociedad en transición.</li> </ul>

Autor	Tipo de política de información	Principales ideas respecto a las políticas de información
Sebastián (2000)	Desarrollo y establecimiento de las TIC. De acceso a la información científica y gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En España se reconoce la necesidad de que las políticas en materia de información y telecomunicaciones estén cohesionadas.</li> <li>• Se dirigen las políticas de información hacia una Sociedad Global de la Información en el marco político de Europa y el contexto internacional.</li> <li>• Hay una tendencia democratizadora -derecho fundamental a la información- de los proyectos en materia de información a nivel Internacional con el objetivo de lograr el sueño de una Sociedad de la Información para todos: el plan de la UNESCO, el programa eEurope de la Unión Europea y la política española a través del programa InfoXXI.</li> <li>• En España la política de información tiene sus orígenes en los 80 y los 90 con los planes nacionales de información, documentación, ciencia y desarrollo tecnológico.</li> <li>• Sus principales ámbitos eran, en los años 90, los contenidos, la difusión de la información generada por la investigación financiada con fondos públicos; "la organización de las bibliotecas, archivos y otros centros de documentación. A inicios del siglo XXI, surgieron en España proyectos relacionados con la Sociedad del Conocimiento que hicieron más hincapié en el desarrollo y uso de infraestructuras informáticas y telemáticas propias que en la generación y difusión de contenidos útiles.</li> <li>• El aspecto cultural y social, y la generación de contenidos, se han relegado en favor del fomento del uso masivo de las telecomunicaciones."</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los textos de los autores.

Como se expresó en los párrafos que anteceden, la normatividad es sólo un elemento de las políticas públicas, no obstante, es pertinente identificar someramente cuáles son las normas internacionales que se han emitido para la conformación de un sistema universal de derechos humanos y que han sido fundamentales para la instauración de políticas de información en el mundo.

### **Acceso a la información: un elemento del Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas**

En 1945 se firmó la Carta de las Naciones Unidas, a partir de esa fecha los derechos humanos han ocupado un lugar protagónico en el derecho internacional público, y una de las principales exigencias de la sociedad internacional ha sido que se garantice su protección. Precisamente uno de los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es “desarrollar y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas”, en interacción con la paz, la seguridad y el desarrollo. (CEPAL, 2016, p. 19).

Posteriormente, en 1948, se emitió el primer instrumento internacional en establecer claramente los derechos del ser humano: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Años después, en

dos pactos adoptados en 1966, se haría una tipología de derechos humanos: los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Los documentos son:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): declaran el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, el derecho a la libertad y a la seguridad personales, el derecho a la libertad de expresión, el acceso a la información, el derecho de participación y asociación, y el acceso a la justicia.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): se enfoca en los derechos relacionados con el trabajo, la seguridad social, la salud y la educación, entre otros.

Estos instrumentos internacionales (ver Tabla 3) en su conjunto establecen los principios de las políticas y las obligaciones que contraen los Estados parte. Su objetivo es que el ser humano sea participante activo e informado de la vida pública y de las decisiones que lo afectan individual y/o comunitariamente.

La relación entre información, comunicación, participación y derechos humanos, es innegable, pero no fue reforzada en el discurso, sino hasta años más tarde, con la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993, se afirmaría que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, por lo que aun cuando en este trabajo se centra la atención en el derecho a la información, se parte de la premisa de que ningún derecho se ejerce aisladamente, sino que para ejercitar alguno deben realizarse los demás derechos.

Tabla 3 Normas emitidas por la ONU, África, América, Europa y la Unión Europea en materia de acceso a la información

Organización o país	Título de la norma	Contenido
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	<u>Observación General No. 34, Comité de Derechos Humanos de la ONU, 12 de septiembre de 2011.</u>	Constituye una interpretación autorizada de las libertades de opinión y de expresión garantizadas por el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, obligatorio para más de 165 países. (en español)

ONU	<u>Convención contra la Corrupción, Resolución 58/4 de la Asamblea General</u> , de 31 de octubre de 2003. (en español)	Promueve y fortalece las medidas para prevenir y combatir la corrupción, mediante la cooperación internacional y la asistencia técnica, así como promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.
ONU	<u>Convenio de Aarhus</u> , Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, 25 de junio de 1998. (en español)	Relativo el acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
ONU	<u>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Resolución 2200 A (XXI)</u> de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966 (Artículo 19) y Primer Protocolo Facultativo	Es un tratado multilateral mediante el cual los Estados firmantes reconocen que realizarán mecanismos para proteger y garantizar los derechos civiles y políticos que permitan lograr el ideal del ser humano libre.
ONU	<u>Declaración Universal de Derechos Humanos</u> , Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948 (Artículo 9) (en español)	Documento en el que en 30 artículos establecer los derechos humanos considerados básicos.
África	<u>Ley Modelo sobre el Acceso a la Información para África</u> , adoptada por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos el 25 de febrero de 2013 y lanzada en abril de 2013.	El documento establece el compromiso de la Unión Africana en la promoción del derecho a la información, así como también sirve de guía para el desarrollo de leyes en dicha materia en el continente.
África	<u>Declaración final de la Conferencia Internacional sobre el Acceso al Derecho Supranacional y Regional Africano</u> , celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, del 5 al 6 de noviembre de 2012.	Se resolvió apoyar la diseminación gratuita de información legal para fomentar el aprendizaje académico de la multiplicidad de sistemas legales en África; desarrollar las capacidades de las instituciones para aprovechar, documentar y producir información legal; difundir dicha declaración entre todos los órganos y organizaciones regionales africanos.
África	<u>Carta Africana sobre Valores y Principios de Servicio y Administración Pública</u> , artículo 6, Unión Africana, 2011 (portugués)	Documento en el que se comprometen a promover los valores y principios de la democracia, la buena gobernanza, los derechos humanos y el derecho al desarrollo; así como la responsabilidad de la función pública y la administración de protegerlos.

África	Reglamento MSC / REG.1 / 01/08 sobre el Marco de Prevención de Conflictos de la CEDEAO, CEDEAO, 16 de enero de 2008	Establece cómo se hará la coordinación del intercambio de información, la cooperación, y los contactos entre la policía, la gendarmería, los servicios de inteligencia y otras agencias de seguridad.
África	<u>Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Buen Gobierno</u> , 30 de enero de 2007	Tiene como objetivos promover la adhesión a los principios democráticos, el respeto a los Derechos Humanos y el imperio de la ley, apoyar las elecciones libres y legítimas y la condena a los cambios de gobierno no constitucionales, entre otros.
África	Convención Africana sobre Prevención y Lucha contra la Corrupción, (Artículo 9) Unión Africana, 7 de octubre de 2003	Su objetivo es prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción y delitos conexos en África.
África	Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África, Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 32º período de sesiones, 17-23 de octubre de 2002, Banjul, Gambia.	La declaración afirma el derecho a la información y la libertad de expresión en África.
África	Protocolo A / SP1 / 12/01 sobre Democracia y Buen Gobierno complementario del Protocolo del Tratado de la CEDEAO sobre el Mecanismo de Prevención, Gestión, Resolución, Mantenimiento de la Paz y Seguridad de Conflictos, diciembre de 2001	Establece, entre otras obligaciones, que cualquier acceso al poder debe realizarse a través de elecciones libres, justas y transparentes y mediante la participación ciudadana.
África	Tratado de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, CEDEAO, 24 de julio de 1993	
África	Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los <u>Pueblos</u> , Doc. CAB / LEG / 67/3 rev. 5, 21 I.L.M. 58 (1982), 27 de junio de 1981 (Artículo 19)	Establece los derechos humanos, deberes y libertades, así como los compromisos para adoptar medidas legislativas o de otra índole para hacerlos efectivos.

América	<u>Modelo de Ley Interamericana de Acceso a la Información</u> , 7 de junio de 2011, Organización de los Estados Americanos.	Resultado de la encomienda de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Departamento de Derecho Internacional, así como una Guía para su implementación que sirve como modelo de reforma en todos los Estados miembros del Hemisferio. (en español)
América	<u>Resolución sobre Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia</u> , Asamblea General de la OEA, AG / RES. 2514 (XXXIX-O / 09), 4 de junio de 2009. (en español)	Bajo el principio de que toda persona tiene el derecho de buscar, recibir, acceder y difundir informaciones, y que el acceso a la información pública es requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, enlista una serie de encomiendas y solicitudes a los Estados parte, a la sociedad civil y a la propia OEA para avanzar en la materia.
América	<u>Principios sobre el derecho de acceso a la información</u> , OEA, CJI / RES. 147 (LXXIII-O / 08), 7 de agosto de 2008.	Contiene las concepciones fundamentales del derecho de acceso a la información, particularmente para apoyar la elaboración e implementación de leyes que hagan efectivo este derecho. (en español)
América	<u>Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión</u> , Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 108º Período Ordinario de Sesiones, 19 de octubre de 2000 (preámbulo, Principios 3 y 4). (en <u>inglés</u> )	Constituye un documento fundamental para la interpretación del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Con éste se reconoce la importancia de la protección de la libertad de expresión en las Américas e incorpora al sistema interamericano los estándares internacionales para una defensa más efectiva del ejercicio de este derecho.
América	<u>Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José"</u> , 22 de noviembre de 1969 (Artículo 13)	Determina la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de los derechos humanos y de los Estados parte.
Europa	<u>Recomendación Rec (2002) 2 del Comité de Ministros sobre acceso a documentos oficiales</u> , 21 de febrero de 2002. (en inglés)	Se establecen los principios de acceso a la información pública bajo los cuales se deben guiar y actuar los gobiernos de los Estados miembros.



Europa	<u>Recomendación CM / Rec (2008) 6</u> del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre medidas para promover el respeto de la libertad de expresión y de información con respecto a los filtros de Internet, 26 de marzo de 2008 (en inglés)	Se establecen directrices para que los Estados tomen medidas con respecto a los filtros de Internet, así como que sean atendidas por las partes interesadas del sector privado y público, en particular aquellos que diseñan, usan (instalan, activan, desactivan e implementan) y monitorean filtros de Internet.
Europa	<u>Convención sobre Acceso a Documentos Oficiales, 27 de noviembre de 2008</u> e <u>Informe explicativo</u> .	Primer tratado multilateral que afirma y articula un derecho general de información que pueda ser ejercido por todas las personas, sin necesidad de demostrar un interés particular en la información solicitada. (en inglés)
Europa	<u>Declaración sobre la libertad de expresión y de información</u> , Comité de Ministros, 70.ª reunión, 29 de abril de 1982 (en inglés)	Se adhieren a los principios de libertad de expresión e información como elementos básicos de la democracia y la pluralidad. Declaran que los medios de comunicación deben proteger los derechos de todos; no censurar; buscar una política de información abierta en el sector público; ampliar la variedad de medios independientes y autónomos; disponer de instalaciones adecuadas para el servicio doméstico y transmisión y diseminación internacional de información e ideas; promover la cooperación y asistencia internacional en los sectores público y privado.
Europa	<u>Recomendación Nº R (81) 19</u> del Comité de Ministros sobre el Acceso a la Información de las Autoridades Públicas, 25 de noviembre de 1981 (en inglés)	Establece ocho principios que deben observar las personas físicas y jurídicas para garantizar el acceso a la información y los requisitos de una administración buena y eficiente.
Europa Consejo Europeo	<u>Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales</u> (CEDH), Consejo de Europa, 4 de noviembre de 1950 (artículo 10) (en inglés)	Se establecen los primeros pasos para la aplicación colectiva de algunos de los derechos establecidos en el Código Universal.
Unión Europea	<u>Tratado de Lisboa, 2007 / C 306/01</u> , Lisboa, 13 de diciembre de 2007 (en español)	Amplía el ámbito de aplicación del Reglamento CE a todas las instituciones de la UE y a todos los

		solicitantes.
Unión Europea	<u>Directiva 2003/4 / CE</u> del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso del público a la información medioambiental, DO L 41/26, 28 de enero de 2003 (en inglés)	Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental de las autoridades públicas, establece que, como una cuestión de rutina, la información ambiental progresivamente se debe poner a disposición del público promoviendo el uso de la telecomunicación por computadora y/o tecnología electrónica.
Unión Europea	<u>Reglamento</u> (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, DO L 145, 30 de mayo de 2001 (en español)	Su objetivo es garantizar de la manera más completa posible el derecho de acceso del público a los documentos y determinar los principios generales y los límites que han de regularlo.
Unión Europea	<u>Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</u> DO C 364 de 18 de diciembre de 2000 (artículo 42).	Concede el derecho de acceso a los documentos de las instituciones de la Unión Europea a "cualquier ciudadano de la Unión y a cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro" (en inglés)
Unión Europea	<u>Tratado de la Unión Europea y Declaración sobre el derecho de acceso a la información</u> , DO C 191 de 29 de julio de 1992 (en español)	Creación de la Comunidad Europea y declaración: "La Conferencia recomienda, por consiguiente, que la Comisión presente al Consejo, a más tardar en 1993, un informe sobre medidas destinadas a mejorar el acceso del público a la información de que disponen las Instituciones." (p. 229)

Fuente: Elaboración propia con información de *Open Society Justice Initiative*, <http://www.right2info.org/international-standards>

Como se puede observar las numerosas normas internacionales en materia de acceso a la información y la libertad de expresión aprobadas durante las dos últimas décadas han impulsado a los Estados que forman parte de la ONU a realizar acciones para garantizar dichos derechos humanos como base principios fundamental de un estado democrático, lo cual se describe brevemente en el siguiente apartado.

### **Obligación de garantizar el acceso a la información**

Respecto a las políticas de información que se centran en el derecho de acceso a la información pública, se observan avances en el ámbito internacional, uno de éstos es que se establezca en las constituciones de los países de manera clara y explícita la obligación de los Estados para garantizar el acceso a la información.

De acuerdo con la información de la organización *The Right to Information-Good Law and Practice* (Right2INFO, 2012), en 59 países se protege el derecho de acceso a la información desde su respectiva norma constitucional, se garantiza expresamente el derecho a acceder a información, documentos, y/o que el gobierno obligatoriamente ponga a disposición del público la información que genera o posee. (Ver Tabla 4)

Es de reconocer que el hecho de que se otorgue un estatus constitucional al derecho de acceso, no necesariamente garantiza que en la práctica así sea, pero reconocerlo y mencionarlo es una de las premisas para impulsar la generación de acciones desde los gobiernos o desde la sociedad civil y la academia, como es el caso de México.

En América son 12 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

En Europa 25 países: Albania, Bulgaria, República Checa, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Lituania, Moldova, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia. En los siguientes 7 países, su constitución no explicita la manera en la que se garantiza el derecho de acceso a la información, pero es posible que tener acceso: Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Georgia, Macedonia, Rusia y Ucrania.

En Asia y el Pacífico son seis países: Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Filipinas y Tailandia.

En África 16 países: Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Egipto, Eritrea, Ghana, Guinea Bissau, Kenya, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mozambique, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania y Uganda.

Tabla 4 Países en los que se garantiza el derecho de acceso a la información en su norma constitucional

No.	América	Europa	Asia y el Pacífico	África
1	Argentina	Albania	Nepal	Burkina Faso
2	Brasil	Bulgaria	Nueva Zelandia	Camerún
3	Chile	República Checa	Pakistán	República Democrática del Congo
4	Colombia	Estonia	Papúa Nueva Guinea	Egipto
5	Costa Rica	Finlandia	Filipinas	Eritrea
6	Ecuador	Grecia	Tailandia	Ghana
7	México	Hungría		Guinea Bissau
8	Nicaragua	Lituania		Kenya
9	Panamá	Moldova		Madagascar
10	Paraguay	Montenegro		Malawi
11	Perú y	Noruega		Marruecos
12	Venezuela	Polonia		Mozambique
13		Portugal		Seychelles
14		Rumania		Sudáfrica
15		Serbia		Tanzania y
16		Eslovaquia		Uganda
17		Eslovenia y		
18		Suecia		
19		Austria*		
20		Azerbaiyán*		
21		Bélgica*		
22		Georgia*		
23		Macedonia*		
24		Rusia*		
25		Ucrania*		

\*La Constitución no lo establece explícitamente, pero puede garantizar un derecho a la información

**Fuente:** Elaboración propia con base en Constitutional Protections of the Right to Information, Jan 09, 2012. *The Right to Information - Good Law and Practice*, Right2INFO.org. Consultado en: <http://www.right2info.org/constitutional-protections>

Del estudio realizado por Right2INFO.org destacan los razonamientos y relaciones que se mencionan en las constituciones de los diferentes países para dejar clara la relevancia de este derecho humano, en ellas se dice que el derecho de acceso es<sup>3</sup>:

- Fundamento de una sociedad democrática, dado que los ciudadanos necesitan información para poder participar en la toma de decisiones, así como cuestionar el quehacer de los funcionarios (por ejemplo, Argentina, Chile, Costa Rica, Hungría, México, Perú).

<sup>3</sup> Para mayor detalle consultar la página <http://www.right2info.org>

- Un componente implícito del derecho a la libertad de expresión y de prensa para los periodistas y los medios de comunicación. (por ejemplo, el Tribunal Constitucional de Corea del Sur, y en el Ecuador).
- Clave para el acceso a documentos oficiales (como lo establece en Suecia la Ley original de la Libertad de Prensa desde 1766).
- Indispensable para el ejercicio de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos a la verdad, la reparación y la justicia (por ejemplo, el Tribunal Constitucional de Colombia).
- Primordial para el derecho a la vida (por ejemplo, el Tribunal Supremo de la India).
- Necesario para el ejercicio y la protección de todos los demás derechos (por ejemplo, la Constitución de Sudáfrica).

Como se puede ver, este derecho se relaciona conceptualmente con la posibilidad de consultar, analizar y difundir información para la democracia, la participación social, el periodismo, el quehacer gubernamental, la justicia y la vida misma, en ese sentido, como lo refieren Gama y Sánchez V. (2006, p. 75) “es imprescindible la definición de líneas que normen las acciones en torno a administrar esa información y a definir o bien a revisar las políticas públicas que guíen su producción, registro, acceso y por supuesto su preservación”, el estudio de estas acciones se considera una de las áreas emergentes en la investigación bibliotecológica y de estudios de la información, la relacionada con las políticas de información en el ámbito gubernamental.

Por su parte, Egbert J. Sánchez Vanderkast (2004, p. 99) refiere, con base en los temas destacados por Hemon, editor del *Government Information Quarterly GIQ*, que resulta indispensable estudiar de manera sistemática los siguientes rubros:

- Análisis de la infraestructura global y nacional
- Eficiencia y calidad de los servicios que suministran información gubernamental
- Nivel de satisfacción de los servicios y prácticas en el entorno gubernamental
- Evaluación del impacto, resultado y ejecución tanto de las instituciones y organizaciones como de los instrumentos de medición utilizados
- Las políticas gubernamentales y la gestión de la información

En la última década del siglo veintiuno, los organismos internacionales interesados en estos temas han realizado diversos estudios que dan cuenta de algunos resultados de la implementación de estas políticas en las administraciones públicas, por ejemplo:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concretamente la meta 16 y el indicador 16.10.2: “Cantidad de países que implementan y/o adoptan normas o políticas necesarias para garantizar el acceso a la información pública”  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017*, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264266391-es>
- “Governet and glace”, publicación bienal que elabora desde 2009 la OCDE, y que da cuenta de indicadores en materia de transparencia (para mayor referencia consultar <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/4215084e.pdf?expires=1493060066&id=id&accname=guest&checksum=455BE5A5F32839C15EC48FF06A6A96C2>)
- “A Guide to Measuring the Impact of Right to Information Programmes”, guía elaborada en 2006 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para medir el impacto de los programas que buscan el acceso a la información.  
[http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/oslo\\_governance\\_centre/governance\\_assessments/a-guide-to-measuring-the-impact-of-right-to-information-programmes-.html](http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/oslo_governance_centre/governance_assessments/a-guide-to-measuring-the-impact-of-right-to-information-programmes-.html)

Asimismo, en el ámbito nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizó:

- Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID), para recabar información sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.  
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/> y <http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>

En el siguiente apartado se hará una somera revisión de las políticas de información gubernamental en México para la gestión, organización, difusión y acceso a la información pública.

## **Políticas de información en México**

Después de revisar las conclusiones a las que han llegado los diversos estudiosos en la materia de las políticas de la información (Rowland (1996), Gama y Sánchez (2006), Martí (2005), Muir (2002, 2002b, 2002c y 2002d), Nassimbeni (2007), Sebastián (2000)), es fácilmente verificable y visible, cómo en los discursos de los Estados se ha tornado relevante defender el ejercicio del derecho de acceso a la información como elemento indispensable para la democracia, y si bien se plantea la indivisibilidad de los derechos, el hecho de que se le ubique como parte de los derechos civiles y políticos y no en los económicos, sociales y culturales, ha provocado que se debilite la íntima relación que existe con el derecho a la información científica, sobre todo cuando se habla de aquella que se ha generado con recursos públicos.

Como ya se ha mencionado, en México, el derecho de acceso a la información y, específicamente a la información pública, se establece en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo séptimo se establece la libertad de expresión, ambos derechos están relacionados indiscutiblemente.

Mediante seis modificaciones realizadas al artículo sexto constitucional, la primera en 1977, a partir de la cual se inició la reforma del Estado y, la última en 2016, se ha llegado a establecer las bases de las diferentes políticas relacionadas con el derecho de acceso a la información.

### *Derecho a la información*

En los primeros 15 años del siglo veintiuno en México se ha intensificado el interés en desarrollar políticas sobre el acceso a la información. Como ya se mencionó, la frase adicionada al artículo sexto el 6 de diciembre de 1977, “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, estuvo por más de 25 años sin posibilidades de convertirse en políticas, planes, programas y acciones que lo hicieran realidad, al no aprobarse alguna ley secundaria relacionada. Cabe señalar que en esa fecha también se hicieron diversos ajustes en materia electoral para establecer la importancia de los partidos como entidades de interés público, así como dejar clara su principal razón de ser: promover la participación de las personas en la vida democrática y en el poder político. Sin embargo, no se especificó qué haría el Estado para que las personas tuvieron acceso a la información que les permitiría esa participación.

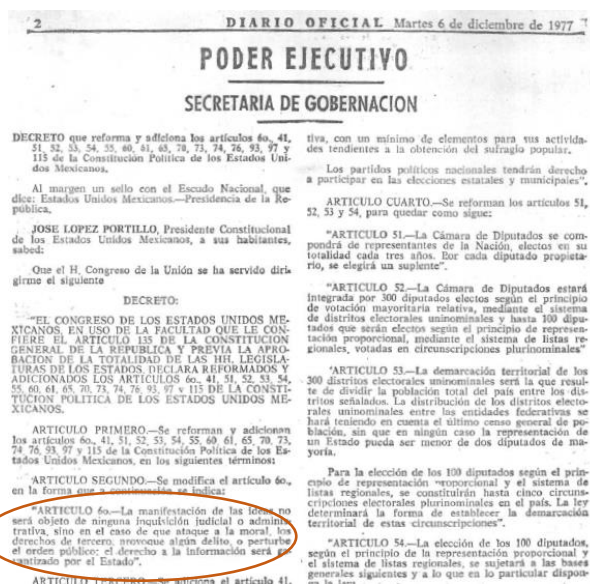
Como señala Escobedo (2003, p. 68) este fue “el más significativo paquete de innovaciones a la trama y reglas formales del juego político desde los años cuarenta...”, pues se trataba de “un nuevo diseño institucional y político para liberalizar al régimen, pero sin exponerlo al riesgo de la democratización intensiva”.

### *Acceso a la información gubernamental y derecho de réplica*

En 2007, se realizaron dos reformas más al artículo sexto constitucional, se publicaron

en el DOF el 20 de julio y el 13 de noviembre de ese mismo 2007. La primera implicó el primer paso para que, efectivamente, el Estado estableciera las directrices para garantizar el acceso a la información, toda vez que se agregó un segundo apartado con siete fracciones, las cuales establecieron los principios y bases que deberían atender la Federación, los Estados y el otrora Distrito Federal y que consisten, sintéticamente, en lo siguiente:

- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo es pública;
- Se deben proteger los datos personales;
- Las personas no deben acreditar interés alguno para tener acceso a la información y a sus datos personales;
- Se deben establecer mecanismos de acceso a la información que deben ser atendidos ante organismos especializados;
- Se deben preservar documentos y archivos administrativos y publicarlos;
- Se deben elaborar leyes para hacer pública información derivada del ejercicio de recursos públicos y
- Se aplicarán sanciones por no cumplir con las disposiciones en materia de acceso.



**Fuente:** Fragmento -realizado por la autora- del DOF del 6 de diciembre de 1977, publicado en el portal de Internet del Congreso de la Unión.



La reforma del 13 de noviembre de 2007, consistió en agregar “el derecho de réplica será ejercido en términos de lo dispuesto por la ley”, con lo que se constitucionalizaba ese otro tema relacionado con el acceso a la información y que establece las bases de la relación entre medios de comunicación y las personas.

### *Telecomunicaciones y radiodifusión*

Después de seis años, con la reforma y adición publicada en el DOF el 11 de junio de 2013, se modificaron diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 para atender otra discusión: las telecomunicaciones -desde los años 80 del siglo pasado con el Informe Mac Bride se puso en la mira del mundo a través de la UNESCO, el tema del desequilibrio en el acceso a los medios y la necesidad de democratizarlos (Mac Bride, 1980, p. 248)-; la inclusión digital; la sociedad de la información y el conocimiento.

Se agregó un tercer apartado en el artículo sexto en el que se establecieron cinco principios en materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

1. Integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital;
2. Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, que deben tener condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias;
3. Que la radiodifusión es un servicio público de interés general, que debe beneficiar la cultura y la educación de toda la población, la pluralidad y la veracidad de la información;
4. Prohibición de la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa y la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión y,
5. Que, por ley, habrá un organismo público descentralizado, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro.

### *Hacia una estructura nacional de transparencia*

A principios del año 2014, el 7 de febrero para ser exactos, se publicó en el DOF la reforma que establecería las pautas para la transformación nacional en materia de acceso a la información y transparencia gubernamental: se amplió el espectro de sujetos obligados (se incluyó además de

los poderes legislativo, ejecutivo, judicial y autónomos, a por ejemplo fondos, fideicomisos, partidos políticos, personas físicas y morales que reciban recursos públicos y sindicatos, entre otros en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal); se estableció la emisión de una ley general de acceso a la información pública, así como la creación de un instituto nacional autónomo, entre otras especificaciones.

Es de mencionar que además de las modificaciones constitucionales, como un elemento de las políticas de información, se identifican una variedad de leyes relacionadas con la información, tanto pública y científica, como privada y su protección, entre otras: la Ley General de Bibliotecas (1988), la Ley Federal de Derecho de Autor (1997), Ley de Ciencia y Tecnología (2002), Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (2008), Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2008), Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (2010), Ley Federal de Archivos (2012), Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2014), Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014), Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica (2015), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2016), Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2017).

Como se puede ver, la variedad de normas creadas que se relacionan con la información y la comunicación ha sido profusa a partir de los últimos años del siglo veinte y hasta la fecha. Si bien en este trabajo no se hará el análisis de cada una de éstas, es preciso señalar que, en México es claro lo planteado por Rowlands (1996) respecto a la definición de política de información “es un conjunto de leyes inconexas o contradictorias sobre políticas de información” (p. 14). Esta investigación se centra en cierta medida en la implementación de las diversas políticas que se derivan en lo general de los planteamientos internacionales en la materia, pero en lo particular, en el caso de México, en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Sistema Nacional de Transparencia que mandata construir, se dedica el Capítulo IV para abordar este tema, en tanto, en las siguientes líneas se mencionarán brevemente algunos tópicos que se consideran relevantes en relación con las políticas de información gubernamental que se han implementado en México.

## **Gobierno abierto: transparencia para y con los ciudadanos**

Ya se ha mencionado antes que Muir (2002) encontró que las políticas de información implementadas en el periodo de 1997 a 2001, en los países desarrollados están basadas en el acceso a las TIC, a la información gubernamental y a la implementación del e-Gobierno.

El e-Gobierno tiene como fundamento, según lo que explica Muir, los derechos de acceso a la información pública y la obligación del sector público a brindar procesos abiertos y transparentes. Puede constar de tres áreas:

- Uso de las TIC dentro del gobierno
- Gobierno transparente para los ciudadanos, e
- Interacción en dos vías –gobierno-ciudadanos.

Un elemento constante en los gobiernos que buscan la apertura hacia la sociedad es la creación de portales web gubernamentales que ofrecen información, así como trámites y servicios. Sin embargo, enfatiza Muir, son pocos los gobiernos que toman en cuenta los problemas de los ciudadanos con el uso de la tecnología. Al respecto, en los últimos años las políticas de usabilidad en Internet han influido en los gobiernos para desarrollar portales web centrados en el usuario.

El término de e-Gobierno se relaciona con la actividad de la administración pública o de gobierno y el uso de las TIC, por lo cual, como lo explica Héctor Ramos (2016, pp. 32, 33), es “común escuchar términos como el de “gobierno digital” (Bertucci, 2005; Cortés, 2013; Sotelo, 2006); “gobierno electrónico” (Carter & Belanger, 2004; Esteves, 2005; Gil-García, Mariscal, & Ramírez, 2008; Holden, Norris, & Fletcher, 2003; Lenk & Traunmüller, 2002; Naser & Concha, 2011; Rivera, 2003; Sancho, 2003); y el más extendido “e-gobierno” (Aldrich, Bertot, & McClure, 2002; Carter & Belanger, 2004; Heeks & Bailur, 2007; Kaufman, 2004; Layne & Lee, 2001; Moon, 2002; Reilly & Echeberria, 2003; Yildiz, 2007)...”, asimismo el autor detalla que se pueden encontrar “algunos antecedentes del e-gobierno en las prácticas llevadas a cabo en las e-business y el e-commerce, desarrolladas en la iniciativa privada, e implementadas posteriormente en la administración pública, tendientes a mejorar ‘la diaria administración del gobierno’” (Moon, 2002, citado por Ramos, 2016, p. 33).

Precisamente Jae Moon (2002) en un estudio publicado en 2002 analiza la retórica y la realidad sobre el gobierno electrónico a nivel municipal en Estados Unidos y concluye que el gobierno electrónico ha sido adoptado por muchos municipios, pero todavía se encuentra en una etapa

inicial en la cual ya cuentan con sitios de internet, pero aún están en la fase de publicación de información básica.

El autor señala que los resultados no son satisfactorios y no muestran grandes logros, después de una década de que se empezó a utilizar el término en la administración pública y en los que la retórica gubernamental manifiesta, por ejemplo: ahorro de costos o reducción de personal, entre otros.

Algunos de los factores que frenan a los municipios para adoptar las acciones del gobierno electrónico, según este estudio, son falta de capacidades financieras, técnicas y de personal, aspectos legales no resueltos como la privacidad, así como el tamaño de la ciudad y el tipo de gobierno.

La evolución o modificación del término ha transitado a lo que hoy se conoce como gobierno abierto. Naser y Ramírez (2014) en un manual que elaboran bajo el auspicio de la CEPAL, señalan que el concepto de gobierno abierto "...va más allá de la oferta de servicios en línea, se habla fundamentalmente de valores, de repensar administraciones y gobiernos, sus procedimientos y sus dogmas." (Naser & Ramírez, 2014, p. 11), se trata de una nueva concepción del gobierno y la administración pública.

En esta visión de gobierno abierto lo que importa son los resultados y la posibilidad de "propiciar la democracia deliberativa en todos los puntos de las administraciones", se busca centrar la atención en el ciudadano y la interacción constante con éste para mejorar los procesos.

Bajo esta perspectiva, Naser y Ramírez (2014, p. 12) enlistan "los cambios a realizar por un gobierno para integrarse en la idea de Gobierno Abierto", los cuales tienen que ver con la cultura, los procesos, la organización y las relaciones, como se describe brevemente a continuación:

- *Cambio cultural*: la administración y quienes trabajan en ella deben servir a los ciudadanos. "El ciudadano debe estar en el centro de la gestión", esto "significa una revolución cultural en la forma de hacer las cosas y en las actitudes de los trabajadores de lo público".
- *Cambio en los procesos*: es indispensable "re-ingeniarlos", "eliminarlos o cambiarlos" para que sean útiles, cómodos y sirvan al ciudadano.
- *Cambio en la organización*: los modelos jerárquicos bajo los cuales están diseñadas las organizaciones no son eficientes, por lo que se debe pensar en estructuras organizacionales que permitan "actuar bajo un modelo en red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados."

- *Cambio en las formas de relación*: para involucrar al ciudadano se debe pensar en la “mesa redonda”, “la comunicación en línea” y más que la presencia física buscar formas que faciliten la relación gobierno-ciudadanos.

Naser y Ramírez especifican que poco a poco se ha ido cambiando la forma de concebir el servicio público y señalan, por ejemplo, que en 2010, en el V Foro Ministerial UE-ALC sobre la Sociedad de la Información celebrado en La Granja de San Ildefonso, España, “los países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe... incorporan en el capítulo de Gobierno y Administración Pública en Internet de la Declaración el que los gobiernos y organismos públicos pongan a disposición de la sociedad, en forma fácilmente accesible, aquellas informaciones y datos de interés público que puedan ser utilizados por terceros para crear nuevos servicios para ciudadanos y empresas” Naser y Ramírez (2014, p. 12).

Los antecedentes de esta acción se pueden encontrar como lo señalan los autores, en Europa, con una declaración de los ciudadanos sobre tres principios básicos de los servicios públicos: “transparencia (oferta de información clara y actualizada en formatos abiertos, estándar y reutilizables), participación (intervención de la ciudadanía en todas las actividades del Gobierno) y empoderamiento (dar poder a la ciudadanía en la solución de problemas)”.

En Estados Unidos se promovió una iniciativa “para cambiar la forma de trabajar en el Gobierno Federal, contenida en una Directiva de diciembre de 2009 denominada [precisamente] ‘Gobierno Abierto’”, la cual se basaba en cuatro ejes: “la publicación de datos de gobierno en formatos abiertos y reutilizables, la mejora en la calidad de la información pública, la creación e institucionalización de una cultura del Gobierno Abierto y la creación de un marco normativo para el Gobierno Abierto”. Asimismo, Australia, en febrero de 2010, publicó un documento en el que se “proponían elementos claves y recomendaciones para impulsar un Gobierno más abierto, transparente y participativo, a partir del liderazgo para un cambio en la cultura de lo público, el compromiso por la colaboración y la información pública abierta, accesible y reusable” (Naser & Ramírez, 2014, pp. 11, 12).

Finalmente, el gobierno abierto es el resultado de la búsqueda para lograr “nuevas formas para llevar a cabo los procesos gubernamentales que incluyan mejores mecanismos para hacer que la ciudadanía se informe y participe en los procesos de gobierno, y así pasar, más allá de la

reiterada democracia delegativa, a una verdadera democracia participativa”, como lo explica Ramos (2016, p. 68).

Es importante identificar este elemento contextual, para seguir las acciones de los gobiernos que se han unido a esta iniciativa, como México, los cuales han utilizado el concepto de *gobierno abierto* por la necesidad de alejarse de la idea que permea en la sociedad respecto a la creciente ingobernabilidad, idea que desarrolla con detalle Ramos (2016) y con la que se coincide en este trabajo.

Estos planteamientos son útiles para comprender la atención que se ha dado a la iniciativa mundial por transitar hacia los gobiernos abiertos desde hace más de cinco años, así como el papel activo que ha tenido México, lo cual se expone en el siguiente apartado.

#### *Alianza para el Gobierno Abierto*

En septiembre de 2011, en la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Nueva York, se presentó formalmente la iniciativa *Open Government Partnership* (OGP), con un Comité Directivo integrado por gobiernos de los ocho países fundadores (Estados Unidos, México, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica, Indonesia, Brasil y Filipinas), y representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo. (Barrera, 2015, p. 19)

Con base en la información publicada en su portal de Internet institucional (<https://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/declaraci%C3%B3n-de-gobierno-abierto>), los miembros del Comité Directivo manifestaron reconocer que “los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno. Piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces”; asimismo reconocen las especificidades de cada país y que cada uno ha hecho esfuerzos distintos para “*promover la apertura en el gobierno*”; *aceptan la responsabilidad... para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable* y defienden “*el valor de la apertura... para mejorar los servicios, gestionar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras*”, en términos generales visualizan a la transparencia y el gobierno abierto como condiciones “*para que haya más prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado.*”

Los compromisos manifiestos de esta iniciativa son los siguientes:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
- Apoyar la participación ciudadana
- Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en los gobiernos
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas

Bajo estos principios los gobiernos de los 65 países miembros se comprometen a diseñar sus políticas nacionales de información gubernamental, transparencia, acceso a la información y a las TIC.

### *AGA en México*

En México, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), como se denomina en español la iniciativa OGP, es visualizada como “un espacio de colaboración entre el gobierno y la sociedad civil para desarrollar proyectos concretos orientados a lograr resultados concretos en problemas específicos de interés público”, según se menciona en la “Presentación de resultados del Plan de Acción 2013-2015” publicado en el portal de Internet <http://gobabiertomx.org/noticias/presentacion-de-resultados-del-plan-de-accion-2013-2015-2/>.

México ha jugado un papel decisivo en la AGA ya que, como señala Barrera (2015, p. 13) “...fue percibido como un actor relevante para formar parte del grupo fundador de OGP por ser uno de los países pioneros en la región en materia de transparencia y acceso a la información...”, los elementos que se consideraron como un “modelo de referencia” son los que hemos mencionado en apartados anteriores: el que el derecho a la información sea un tema de la agenda pública desde 2002 (fecha en la que se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental); la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) como órgano garante que formaba parte de la Administración Pública Federal, y que desde 2015 es un organismo autónomo nacional: Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), así como que desde ese año cada una de las 32 entidades federativas tienen su organismo autónomo local garante del acceso a la información y de la protección de datos personales, aunado al reconocimiento constitucional del derecho a la información y la protección de datos personales.

El máximo órgano de decisión de la AGA es el Secretariado Técnico Tripartita en el que participan representantes de las organizaciones de la sociedad civil, del gobierno federal y del INAI; mediante una metodología formulada ex profeso, el STT lanzó el 29 de enero de 2015 el Segundo Plan de Acción 2013-2015, compuesto de 26 compromisos – el primer Plan de Acción 2011-2013 fue presentado por el Gobierno Federal para formar parte de la AGA, tuvo que ser ampliado en virtud de que no incluyó la mayoría de las propuestas de Sociedad Civil. El plan ampliado estaba constituido de 36 compromisos (propuestas realizadas por las organizaciones de sociedad civil), las dependencias responsables y las fechas de cumplimiento <http://aga.ifai.mx/SitePages/EstamosHaciendo.aspx>.

Es pertinente hacer mención de que las organizaciones de la sociedad civil que han trabajado y colaborado con esta iniciativa son: Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC), Artículo 19, Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., Gestión Social y Cooperación A.C. (GESOC), Transparencia Mexicana, SocialTIC y Cultura Ecológica. Mientras que del Gobierno Federal participaron: Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Energía, Secretaría de Gobernación, Petróleos Mexicanos, Procuraduría General de la República y Presidencia de la República.

El Comité Coordinador de la Sociedad Civil de la AGA definió y agrupó en nueve temas los compromisos para el periodo 2013 a 2015: compras públicas; agenda digital; competencia y fomento económico; política social; medio ambiente y cambio climático; infraestructura; transparencia presupuestaria y fiscal; justicia y seguridad, e industrias extractivas, de los cuales se derivaron los 26 compromisos delineados en el Plan de Acción 2013-2015 (<http://pa2015.mx/>).

Tabla 5 Avances reportados en 2015 por la Alianza para el Gobierno abierto respecto de los 26 compromisos del Plan de Acción 2013-2015

Compromiso		Resultado
1	Tu Gobierno en un solo punto <a href="http://www.gob.mx/">http://www.gob.mx/</a>	Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, que permite al ciudadano acceder, realizar y evaluar —desde un único punto de acceso web, desde



Compromiso			Resultado
			cualquier lugar, a cualquier hora y desde cualquier dispositivo— los trámites y servicios públicos más demandados.
2	Regulación clara y transparente	<a href="http://www.cofemer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=377">http://www.cofemer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=377.</a>	Sistema de información de las regulaciones y resoluciones administrativas de carácter general de órganos reguladores..
3	Normas accesibles	<a href="http://www.sinec.gob.mx/SINEC/">http://www.sinec.gob.mx/SINEC/</a>	Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) para dar seguimiento a la elaboración, ratificación, modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas.
4	Base de datos de personas desaparecidas	<a href="http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php">http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php</a>	Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas con información del fuero federal.
5	Padrón abierto de beneficiarios	<a href="http://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-de-beneficiarios-de-los-programas-sociales-incluidos-en-la-cruzada-nacional-contra-el-hambre">http://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-de-beneficiarios-de-los-programas-sociales-incluidos-en-la-cruzada-nacional-contra-el-hambre</a>	Padrones de beneficiarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
6	Compras abiertas	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a>	Plataforma Compra Net en la que se incluye el resultado de la investigación de mercado, los datos relevantes del contrato y todas sus modificaciones, el documento de aceptación a satisfacción del bien, servicio u obra; el registro de pago y, en su caso, las penas convencionales o deductivas por incumplimiento de contrato.
7	Compras inteligentes	<a href="http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes">http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes</a>	Mecanismo de consulta a los diferentes actores de los procedimientos de contratación y de pago.
8	Gasto abierto: obra pública	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx</a>	Dos plataformas públicas, abiertas e interactivas. La primera que permita a las personas conocer y dar seguimiento a la asignación, destino y resultados del gasto federalizado. La segunda con relación a la obra pública financiada con recursos federales, que incluya las justificaciones técnicas, económicas y sociales, avance físico-financiero, entidad federativa, localidad, y conforme al tipo de proyecto de inversión.
9	Impuestos abiertos	<a href="http://www.sat.gob.mx/DerechosyObligaciones/Paginas/default.htm">http://www.sat.gob.mx/DerechosyObligaciones/Paginas/default.htm</a>	Plataforma interactiva referente a los Derechos y Obligaciones del Contribuyente.
10	Fondo emprendedor abierto y participativo	<a href="http://www.sistemaemprendedor.gob.mx/">http://www.sistemaemprendedor.gob.mx/</a>	Transparentar las fases del proceso de entrega de recursos del Fondo Nacional Emprendedor. Habilitar herramientas digitales para fomentar espacios de diálogo y participación ciudadana para las diferentes Convocatorias del Fondo y apoyo a las Pymes. Sistema de información homologada que facilite a las empresas conocer los fondos de las distintas dependencias del gobierno federal.
11	Infraestructura para	<a href="http://aga.sct.gob.mx/infra">http://aga.sct.gob.mx/infra</a>	Plataforma para transparentar y difundir

Compromiso		Resultado
	todos	<a href="http://estructuraParaTodos.do">estructuraParaTodos.do</a>
		información de proyectos de infraestructura de comunicaciones y transportes, localizados geográficamente.
12	Sigue la obra pública	<a href="http://aga.sct.gob.mx/sigueObraPublica.do">http://aga.sct.gob.mx/sigueObraPublica.do</a>
		Sistema digital de seguimiento a la obra pública de transporte y comunicaciones (indicadores de avance)
13	Política de Datos Abiertos datos.gob.mx	<a href="http://datos.gob.mx/">http://datos.gob.mx/</a>
		Crear e implementar una política nacional para la publicación y uso de datos abiertos que sea clara, proporcione certeza jurídica, utilice estándares abiertos e interoperables, y orientada por el principio de máxima publicidad.
14	Consejo Consultivo de Datos Abiertos	<a href="http://datos.gob.mx/blog/consejo-consultivo?category=noticias&amp;tag=desarrollo-sostenible">http://datos.gob.mx/blog/consejo-consultivo?category=noticias&amp;tag=desarrollo-sostenible</a>
		Consejo consultivo multidisciplinario, de participación plural, para verificar el cumplimiento, proponer mejoras y participar en la implementación y evaluación de la política nacional de datos abiertos
15	Datos carreteros abiertos	<a href="http://aga.sct.gob.mx/datosCarreterosAbiertos.do">http://aga.sct.gob.mx/datosCarreterosAbiertos.do</a>
		Aplicación geo-referencial para consultar y utilizar capas de datos abiertos del sistema carretero mexicano.
16	Datos de educación superior	<a href="http://datos.gob.mx/busca/dataset/programas-de-licenciatura-y-tsu-por-institucion-de-educacion-superior">http://datos.gob.mx/busca/dataset/programas-de-licenciatura-y-tsu-por-institucion-de-educacion-superior</a>
		Bases de datos de la Subsecretaría de Educación Superior desagregados en: matrícula, personal, subsistema y campo de formación por entidad federativa.
17	Datos carreteros abiertos	<a href="https://www.capufe-iave.com.mx/traza-tu-ruta">https://www.capufe-iave.com.mx/traza-tu-ruta</a>
18	Datos para un México en paz	<a href="http://datos.gob.mx/herramientas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal-2012-2015?category=web&amp;tag=seguridad-y-justicia">http://datos.gob.mx/herramientas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal-2012-2015?category=web&amp;tag=seguridad-y-justicia</a>
		Publicación bimestral de información estadística de las acciones de la Procuraduría General de la República en formatos abiertos. Debe incluir: los tipos de delitos cometidos, su frecuencia, el lugar de los hechos, el número total de averiguaciones previas iniciadas y divididas por tipos de delito, el número de averiguaciones previas iniciadas en cada uno de los estados, el número de incompetencias realizadas, entre otros, así como un mapa donde se muestre el incremento y decremento delictivo en las diferentes zonas del país.
19	Portal de becas	<a href="https://snbecas.sep.gob.mx/">https://snbecas.sep.gob.mx/</a>
		Punto único para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de becas que ofrece el sector educativo.
20	Retos públicos	<a href="http://retos.gob.mx/">http://retos.gob.mx/</a>
		Portal en el que las instituciones de los tres órdenes de gobierno compartan los retos públicos a los que se enfrentan. Se busca la participación y colaboración de la sociedad, para resolver problemáticas de forma conjunta, promover las mejores ideas, democratizar el gasto público e incentivar la innovación.
21	FONDEN transparente	<a href="http://fonden.datos.gob.mx">http://fonden.datos.gob.mx</a>
		Sistema para el seguimiento de los recursos que se ejercen para la atención de desastres naturales.

Compromiso		Resultado
22	Petróleo en beneficio de todos	<a href="http://www.pemex.com/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/Paginas/default.aspx</a> Estudios e investigaciones contratadas por PEMEX a terceros. <a href="http://www.energia.gob.mx">www.energia.gob.mx</a> <a href="http://www.cnh.gob.mx">www.cnh.gob.mx</a> Principales acciones realizadas en materia de publicación de información sobre la industria petrolera
23	Minería para todos	<a href="http://datos.gob.mx/busca/organization/se?q=minera&amp;sort=score+desc%2C+metadata_modified+desc">http://datos.gob.mx/busca/organization/se?q=minera&amp;sort=score+desc%2C+metadata_modified+desc</a> Información del sector minero (cartografía minera, resoluciones inscribibles que afecten los derechos de la concesión registrados en el Registro Público de Minería, etc.)
24	Cuidado al medio ambiente basado en evidencia	<a href="http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/00_intros/intro.html">http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/00_intros/intro.html</a> Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), integración de información estadística e indicadores en materia ambiental, social y económica en datos abiertos.
25	Protección participativa del medio ambiente	<a href="http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/consultas.html">http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/consultas.html</a> Información sobre las evaluaciones de impacto ambiental, consulta pública, reunión pública de información y sus resultados.
26	Adhesión de México a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas	<a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118411/Informe_de_actividades_del_Proceso_EITI_Mexico_Junio_2015_Julio_2016_13_07_2016.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118411/Informe_de_actividades_del_Proceso_EITI_Mexico_Junio_2015_Julio_2016_13_07_2016.pdf</a> Informe de actividades del proceso de adhesión de México al EITE junio de 2015 a julio 2016.

**Fuente:** Elaboración propia con información del tablero de control (<http://tablero.gobabiertomx.org/>) para el seguimiento de la implementación de los 26 compromisos que componen el Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Si bien las acciones enlistadas en la Tabla 5 han implicado el uso de recursos públicos, humanos y materiales importantes, así como producido, organizado y sistematizado para su consulta información de interés público, no es visible el desarrollo de una estrategia de difusión de la información, ni al interior de las propias instancias que generan la información y de los distintos ámbitos de gobierno, ni entre la ciudadanía, asimismo, mucho menos se menciona la inclusión de instancias indispensables para las acciones informativas y de diseminación de la información como lo son los archivos y las bibliotecas gubernamentales. Dichas tareas son obligación tanto de los organismos garantes del acceso a la información, como de los que garantizan los derechos humanos y de todas las instancias públicas de los diferentes niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal.

Cabe comentar que es indispensable tomar en consideración las exploraciones que las propias instancia públicas han realizado para conocer las necesidades y comportamientos que en materia de información tienen los mexicanos, tal es el caso de la encuesta aplicada por el Instituto

Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) junto con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) denominada “Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ENAID 2016”, que tuvo el objetivo de “Conocer el grado de conocimiento, percepciones y actitudes que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales”, de acuerdo con la información publicada en el sitio de Internet (<http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/index.php/encuestas-y-resultados> ).

Algunos de los datos obtenidos en dicha encuesta, cuestionan y establecen como un reto la puesta en marcha en México de estrategias para dar a conocer la información producida por las instancias públicas y/o informar sobre los medios existentes para allegarse de ésta, por ejemplo los resultados sobre el tipo de información consultada por las personas de acuerdo con sus intereses, “82% de la población de 18 años consultó como primer tema de información las *Noticias*, seguido de la *Información sobre amigos y/o familiares* con 66.1 por ciento” (sic), y 64.2 por ciento, se interesan por el clima, como se puede ver en la Gráfica 2:

Gráfica 2 Tipo de información consultada por las personas según la ENAID 2016

### Tipo de información consultada de acuerdo con intereses y actividades

La ENAID permite estimar a nivel nacional que **82%** de la población de 18 años y más consultó como primer tema de información las *Noticias*, seguido de la *Información sobre amigos y/o familiares* con **66.1 por ciento**.



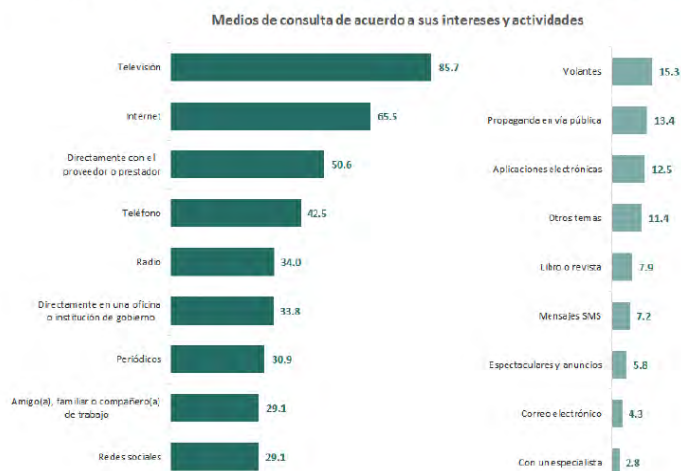
Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID, 2016)

Asimismo, respecto al medio por el cual obtienen información las personas a nivel nacional “85.7% de la población de 18 años y más declaró que obtuvo acceso a la información a través de la *Televisión*, seguido del uso de Internet 65.5 por ciento”

Gráfica 3 Medio por el cual consultan información las personas según ENAID 2016

### Fuente de donde se obtiene información sobre diversos temas

A partir de la ENAID se estima que a nivel nacional **85.7%** de la población de 18 años y más declaró que obtuvo acceso a la información a través de la *Televisión*, seguido del uso de *Internet* con **65.5 por ciento**.



Fuente: ENAID (2016) [http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAID\\_2016\\_Principales\\_resultados.pdf](http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAID_2016_Principales_resultados.pdf)

El Plan de acción actual, es decir 2016 a 2018 (<http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acción-2016-2018.pdf>) tiene entre sus objetivos centrales hacer del gobierno abierto una herramienta que sirva a los gobiernos para contribuir al cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO. El documento que guía las acciones de este Plan de acción es la *Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* emitida en septiembre de 2015 por el Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto - firmada por 50 países y más de 90 organizaciones de la sociedad civil- durante la septuagésima Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Se busca que con la apertura gubernamental de los países se fomente la participación de los ciudadanos y se contribuya a alcanzar las metas de desarrollo sostenible.

Los compromisos que adquieren los países que se adhieren a esta Declaración son:

- Promover el Estado de Derecho
- Promover el acceso público oportuno a información desagregada y en datos abiertos
- Apoyar la participación ciudadana

- Apoyar los principios de Gobierno Abierto para definir indicadores nacionales, regionales e internacionales para medir la implementación de la Agenda 2030.
- Usar los Planes de Acción Nacionales para promover la transparencia y rendición de cuentas en la implementación de la Agenda 2030.

Las acciones realizadas por México para lograr los objetivos de la AGA, lo han ubicado en un lugar destacado a nivel continental, por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizaron la segunda edición del estudio “Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2017”, publicación en la que se desarrollan un conjunto de indicadores sobre el diseño de políticas públicas y marcos de referencia para intervenciones específicas. En dicho estudio se encontró que, en 2015, el valor del índice compuesto de apertura, utilidad y reutilización (índice OURdata) de los datos en México fue el tercero más alto de la región de América Latina y el Caribe.

Otro hallazgo de la OCDE es el que señala que “México está a la vanguardia de involucrar a los actores interesados en el diseño e implementación de regulaciones”, de acuerdo con su índice compuesto sobre la participación de actores interesados, el cual “mide el grado en que las personas sujetas a regulaciones - ciudadanos, empresas, sociedad civil u otros miembros de la comunidad - participan en el proceso de elaboración de regulaciones.”

En México, se realizan prácticas de consulta mediante los portales web, pues “todos los borradores de regulación se publican para comentarios, junto con la correspondiente evaluación de impacto regulatorio, en el sitio web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (CONFEMER) por un mínimo de 30 días hábiles (<https://www.oecd.org/gov/alc-mexico.pdf>)”.

Si bien es cuestionable y se puede considerar limitativa esta forma de promoción de la participación ciudadana, para la OCDE es un elemento positivo que le permite ubicar a México en 2015, “entre los países de América Latina y el Caribe con información disponible” en el primer lugar en el índice de participación de actores interesados, con 3.65 puntos sobre 4, por encima de los promedios regionales (2.05) y de la OCDE (1.6). La metodología utilizada establece que este indicador se calcula mediante la medición de cuatro categorías: “metodología”, “adopción sistemática”, “transparencia” y “control de calidad”, como se puede ver en la Gráfica 4.

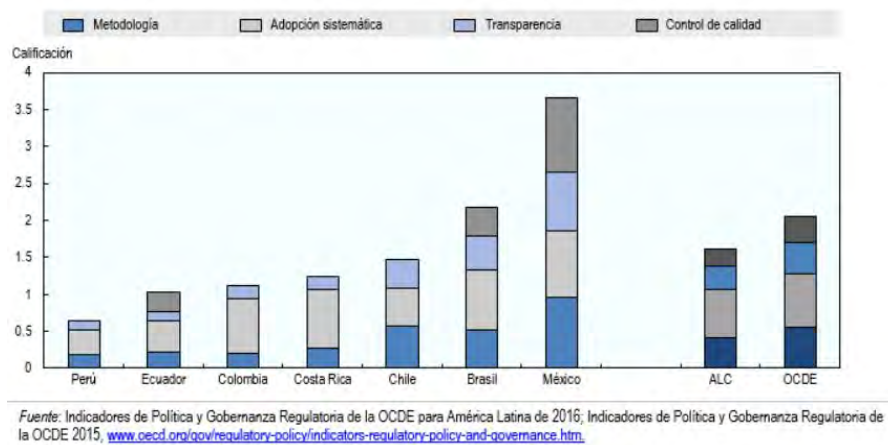
Gráfica 4 Participación de actores en el desarrollo de regulaciones según estudio de la OCDE

[Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017 - © OECD 2016](#)

Capítulo 7. Política y gobernanza Figura 7.4. Indicador compuesto: Participación de actores en el desarrollo de regulaciones s  
Version 1 - Last updated: 09-Nov-2016

Disclaimer: <http://oe.cd/disclaimer>

#### 7.4 Indicador compuesto: Participación de actores interesados en el desarrollo de regulaciones subordinadas



Toda esta revisión nos permite distinguir lo que Braman (2006) señala respecto los cambios en la ley, en los temas que contiene y en cómo pensamos acerca de la propia ley, lo cual puede llevar a un cambio en la naturaleza del Estado mismo.

Los cambios normativos abarcan un amplio espectro, y eso es importante evidenciarlo pues involucran a las instituciones, a los procesos y a las políticas organizacionales, a los sistemas jurídicos, a las normas conductuales, a los hábitos discursivos, a las prácticas culturales, a las estructuras y a las formas de organización, a las decisiones individuales, a las tecnologías, y a la normativa en general de los gobiernos, es lo que desde la mirada de Braman incluye toda política de información: *Gobierno*, es decir instituciones formales de la ley; *Gobernanza*, entendida como la toma de decisiones con efecto constitutivo [estructural], en sector público y/o en el privado, y de manera formal e informal; y *Gubernamental*: predisposiciones y prácticas culturales que producen y reproducen las condiciones que configuran formas particulares de gobernanza y gobierno”.

En esta investigación se busca, precisamente, identificar aquellas “predisposiciones” y prácticas culturales, manifestadas en el discurso de quienes tienen un papel relevante en la configuración del gobierno y la gobernanza en México, ya que producen y reproducen esas prácticas culturales gubernamentales, es decir, los responsables, titulares o encargados de las bibliotecas o centros de información de los diversos organismos gubernamentales de la federación.

Finalmente, es de considerar otro elemento de contexto y comprensión de la complejidad que priva en el desarrollo de políticas de información en México: la actualización de la normatividad relacionada con la materia que, como se mencionó con antelación, va conformando la estructura normativa del acceso a la información y los temas que de éste se derivan como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la fiscalización, entre otros, y que a su vez inciden en la construcción desarticulada de los distintos sistemas tanto informáticos como organizacionales que para ese efecto se constituyen, como se revisará en el siguiente capítulo.



## **Capítulo IV El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

En el capítulo anterior se plantea que un elemento de contexto y comprensión de la complejidad que priva en el desarrollo de políticas de información en México, es el relativo a la actualización de la normatividad en materia de acceso a la información y los temas que se derivan, tales como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la fiscalización, los archivos, entre otros, así como la manera en la que inciden o instruyen la construcción de distintos sistemas tanto informáticos como organizacionales, que no necesariamente están articulados como se requiere para su óptimo funcionamiento y uso.

Uno de esos sistemas es el recientemente concebido Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante Sistema Nacional de Transparencia), “instrumento para una política nacional”<sup>4</sup> en materia de acceso a la información. Veamos sus aspectos generales y su relación con las políticas de información en la actualidad.

### **Antecedentes del Sistema Nacional de Transparencia**

En 2004, los órganos garantes locales de transparencia y acceso a la información pública en México convinieron integrar la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), según consta en el acta constitutiva del 16 de junio de 2004. El entonces Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y los órganos garantes estatales de Sinaloa, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, firmaron dicho acto y tuvieron como testigos de honor a Mauricio Merino Huerta -investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas, entre otras actividades- y Ernesto Villanueva Villanueva -investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, columnista de la Revista Proceso, entre

---

<sup>4</sup> Así se manifiesta en la exposición de motivos de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública que presentan las y los senadores Arely Gómez González, Laura Angélica Rojas Hernández, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Pablo Escudero Morales, María Marcela Torres Peimbert, Dolores Padierna Luna, Angélica de la Peña Gómez, Zoé Robledo Aburto, Isidro Pedraza Chávez y Armando Ríos Piter, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México del Senado de la República. (pág. 8) Disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Iniciativa\\_LGTAIP.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Iniciativa_LGTAIP.pdf)

otras actividades y especialista en los temas de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, protección de datos personales y libertad de expresión.

Con una declaración de nueve principios -aprobada por unanimidad en la ocasión de su constitución- la COMAIP dejó registro de los temas angulares del derecho de acceso a la información: respeto y adecuación de las normas; reivindicación de los principios republicanos y democráticos; necesidad de cooperación y coordinación institucionales; construcción y fomento de una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales; relevancia de la sistematización y conservación de los archivos institucionales; papel enriquecedor de las organizaciones sociales, privadas y académicas; y uso de las tecnologías para facilitar el acceso a la información.

La COMAIP fue pensada como un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión de los organismos garantes del acceso a la información pública de las entidades federativas y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se estableció que su integración se basaba en la adhesión libre y voluntaria de sus miembros, de acuerdo con el Artículo 1 de las Bases de coordinación de la COMAIP (2010).

Cabe decir que ni en las Bases de coordinación, ni en sus lineamientos, se vislumbra el diseño de políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información, sin embargo, por la conformación de sus comisiones de trabajo se puede ver que se incluyeron los temas que se discutían internacionalmente, lo cual permitió que se comenzaran a sentar las bases del diseño de las políticas públicas en la materia. Las comisiones establecidas en el artículo 28 de las Bases de Coordinación de la COMAIP son:

- Comisión Jurídica;
- Comisión de Datos Personales;
- Comisión de Educación y Cultura;
- Comisión de Comunicación Social;
- Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto;
- Comisión de Evaluación e Indicadores;
- Comisión de Vinculación con la Sociedad, y
- Cualquier otra que dicho órgano determine como necesaria.

La COMAIP se reunió en asamblea por última vez los días 18, 19 y 20 de junio de 2015, al celebrar su Décimo Sexta Asamblea Ordinaria, en Querétaro, Querétaro. En la orden del día de la sesión del 20 de junio se incluyó como punto siete: “Información y definición de acuerdos para la Instalación del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional de Transparencia)”. El Sistema Nacional de Transparencia se instaló el 23 de junio de 2015.

Cabe hacer un breve paréntesis para recordar que ya desde la última década de los noventa se manifestaba la exigencia social sobre el derecho a saber. La presión de coaliciones civiles y sociales en diversas partes del mundo, como Equipo Pueblo, Transparencia y la Red de las Multilaterales en la Mira de las Mujeres, en México, lograron que las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, modificaran sus políticas de información, ante la necesidad de garantizar el derecho a saber sobre préstamos, donaciones, formas y montos de ejecución, información que se consideraba exclusiva de los gobiernos y de las instituciones multilaterales (Cruickshank y Lazos, S/F).

La respuesta de los organismos multilaterales acusaba que la confidencialidad de sus documentos obedecía a la negación de los gobiernos de hacer pública la información, así como la consideración de que los socios de los bancos eran los gobiernos y no la ciudadanía, así es que, si bien se resistieron, pusieron a disposición de las personas información en sus portales de Internet, la cual, cabe decir, a la fecha tiene sus limitaciones, no obstante, dichas acciones ejercieron presión a su vez en los gobiernos para considerar el tema.

Gracias a otro frente de movilización social, poco a poco se posicionó en la agenda pública el tema del derecho a la información, específicamente el derecho a información pública. El llamado Grupo Oaxaca jugó un papel fundamental, pues activó sus estrategias en un momento de transición democrática del país a partir de una iniciativa académica que convocó a investigadores de universidades públicas y privadas, periodistas, actores mediáticos y organizaciones no gubernamentales (Escobedo, 2003).

El resultado de la movilización lograda fue la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobada, como ya se mencionó en otros capítulos, por el Congreso de la Unión en 2002, así como la creación del organismo garante federal IFAI. Asimismo, cada entidad federativa aprobó su propia norma local en materia de acceso a la información pública y la creación del organismo garante local, el cual en muchos casos dependía del Poder ejecutivo.

Una década después, como consecuencia de la reforma constitucional a diversos artículos<sup>5</sup> en materia de transparencia y acceso a la información pública, difundida en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, se mandató al Congreso de la Unión la creación de una Ley General en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

El Senado de la República fungió como Cámara de origen del proyecto de reforma, por lo que recibió propuestas de Ley General de diversos actores -la sociedad civil organizada, la academia y los organismos de acceso a la información federal y locales - y constituyó un grupo de redacción plural e incluyente para que el contenido del proyecto de ley estuviese nutrido de diversos puntos de vista. El resultado fue la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documento que se promulgó el 4 de mayo de 2015.

Como lo explica Jorge Islas López en la edición comentada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de ser “un nuevo marco legal que busca revertir las inconsistencias del modelo federalizado” y establecer “competencias concurrentes entre todos los órdenes y niveles de gobierno”, es “una afortunada coincidencia legislativa que ha establecido una base constitucional mucho más sólida para hacer efectivo el derecho a la libertad de información de manera uniforme en toda la República” (Ley General de Transparencia, 2016, p. 36).

Entre los aspectos relevantes de esta nueva norma se destacan, de manera sucinta los siguientes:

- Sienta las bases para la homologación axiológica, normativa y procedimental para garantizar el acceso a la información en la federación, estados y municipios.
- Dota de autonomía, independencia y representación ciudadana al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Amplía el catálogo de sujetos obligados, en el que incluye a sindicatos, partidos políticos, personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos y/o ejercen actos de autoridad.

---

<sup>5</sup> La reforma constitucional mencionada se realizó a los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 relacionados con la transparencia, el acceso a la información y atribuciones de la Cámara de Senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los gobiernos de los Estados en estos temas.

- Promueve la participación de las personas mediante la denuncia ciudadana por falta de publicación o actualización de la información que deben poner a disposición los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la conformación de un Consejo consultivo para cada organismo garante.
- Establece la creación del Sistema Nacional de Transparencia para organizar y articular a sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas.
- Ordena que los organismos garantes desarrollen e implementen una plataforma electrónica denominada Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se incluye por primera vez una referencia, aunque tímida e insuficiente, al papel de la biblioteca como promotora del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

A los 49 días de que entró en vigor dicha norma, se instaló formalmente el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, figura jurídica diseñada para organizar y articular los esfuerzos de los diversos actores que deben hacer todo lo necesario para garantizar el acceso a la información pública.

### **Implementación del Sistema Nacional de Transparencia**

La propuesta de conformación de un Sistema Nacional de Transparencia en México deviene de la necesidad de vincular explícitamente las acciones de diversos actores de la sociedad para hacer efectivo el acceso a la información, así como de la comprensión expuesta por Sergio López Ayllón (2016, p. 18), respecto de que los órganos garantes de transparencia no constituyen un universo aislado, sino que son parte de un sistema mayor en el que concurren otras instituciones. Para los efectos de este trabajo, la importancia de identificar los sistemas creados por la sociedad en ámbitos como el de la información y el gobierno, está fundamentada en lo que Luhmann explica y ha sido destacado por diversos estudiosos e investigadores sociales: “los sistemas reducen la complejidad desorganizada del mundo a una complejidad aprehensible.” (Gastón, 2016, p. 90)

Definitivamente la reducción de la complejidad imperante en el mundo de la información involucra la distinción de los diversos sistemas que interactúan, para el tema que nos ocupa, se identificó la necesidad de diferenciar, nombrar y dotar de una estructura específica al sistema de

la información generada por el sistema de las instituciones públicas para ser accesible a las personas.

Como se mencionó, con la instalación del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el 23 de junio de 2015, entró en funciones el Sistema Nacional de Transparencia el cual, según lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 28, está integrado por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas en el país. Otras de sus finalidades son: coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y establecer e implementar los criterios y lineamientos para su cumplimiento.

Las tareas primordiales del Sistema Nacional de Transparencia son: contribuir a la generación de información de calidad, a su gestión y procesamiento como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación del quehacer público; promover el derecho de acceso a la información; difundir la cultura de la transparencia y la fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

Para lograr lo anterior se establece que el Sistema Nacional de Transparencia esté integrado por las siguientes instancias autónomas que, con base en sus facultades, se espera desplieguen las acciones que les correspondan:

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI);
- Los Organismos garantes de las Entidades Federativas;
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- El Archivo General de la Nación (AGN), y
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El Sistema Nacional de Transparencia funciona y toma sus decisiones mediante un Consejo Nacional, conformado por los integrantes del mismo y presidido por el o la comisionada presidente del INAI que, cabe señalar, en el primer Consejo fue Ximena Puente de la Mora, quien es comisionada del INAI y fungió como presidente en el periodo de mayo de 2014 a mayo de 2017.

La concepción de este Sistema Nacional es inédita en México, por lo que su primer gran reto es, como lo señala Jaqueline Peschard (2016a, p. 126), lograr la coordinación eficaz de la Federación, los estados y la Ciudad de México y los demás integrantes, respetando y reconociendo la autonomía y competencias de cada uno. Para ello se avista una ardua tarea, pues es necesario que las personas que conforman a dichas instancias tengan la sensibilidad y capacidad de identificar e involucrar a los actores clave que deben participar en el diseño e implementación de las políticas de acceso a la información, como es el caso de los profesionales de la información y de la biblioteca, además de los especialistas en archivos.

Una de las premisas para generar información de calidad, gestionarla y procesarla para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública es, efectivamente, la promoción del derecho de acceso a la información y de una cultura de la transparencia desde el interior de las organizaciones, para ello es indispensable que los miembros de todos los niveles jerárquicos que desempeñan algún cargo o comisión en las organizaciones públicas sean conscientes de la información que generan como parte de sus actividades y el ciclo de vida que tiene la misma, los soportes en los que se genera y conserva, sus sistematización y catalogación, así como su resguardo final para hacerla accesible a cualquier persona.

Por lo anterior, es preciso retornar y reconfigurar de manera intensiva el papel de las bibliotecas públicas y del profesional de la información dentro de los sujetos e instituciones públicas que conforman el Sistema.

Como afirman los especialistas en la materia, las bibliotecas públicas deben concebirse como instancias indispensables para difundir y hacer valer los valores democráticos al interior y al exterior de quienes deben garantizar el acceso a la información, Alejandro Ramos lo enfatiza al decir: “la biblioteca pública también representa un instrumento impulsor del cambio social, mediante la participación y la intervención de una ciudadanía más y mejor preparada en la vida democrática de las naciones” (Ramos, 2015, p. 56). En ese sentido la biblioteca y la comunicación son indispensables para el cambio social.

**Componentes del Sistema Nacional de Transparencia: transparencia, archivos, estadística y fiscalización**

Los componentes del Sistema Nacional de Transparencia son, además de los organismos garantes del acceso a la información, autoridades autónomas de gran relevancia para el país, relacionadas con la tarea de conformar otros sistemas, como se observa en el siguiente esquema:

Figura 4 Componentes del Sistema Nacional de Transparencia



Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El AGN es un órgano del poder ejecutivo y es el que ahora funge como rector de la archivística nacional, pues tiene atribuciones para custodiar, ordenar, describir y conservar documentos fundamentales e históricos del Estado Mexicano. Es también actor y sujeto de la discusión respecto a la propuesta Ley General de Archivos, la cual es un elemento crucial e indispensable para concluir la reforma en materia de transparencia y acceso a la información y que a la fecha no se ha logrado consolidar.

El INEGI es un organismo autónomo constitucionalmente. Es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y la economía.

Así como la ASF, órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o



ejercicio recursos públicos federales. La ASF también formar parte de la presidencia del Comité rector del Sistema Nacional de Fiscalización en proceso de construcción.

### **Autoconcepción y concepción del Sistema Nacional de Transparencia**

De acuerdo con las fuentes consultadas, es decir, la Ley General, la información publicada en su portal de Internet (<http://www.snt.org.mx/>) y la Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Sistema Nacional de Transparencia se concibe como “un espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional” (p. 3).

Además, en la referida declaratoria se explicitan 26 compromisos, entre los cuales destacan los relacionados con la sistematización y conservación de archivos (9); la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia como instrumento para facilitar el acceso a la información (13); la digitalización de la información (17); la promoción de la participación ciudadana (18), así como el fortalecimiento de la colaboración con otros sistemas, como el Sistema Nacional Anticorrupción en proceso (23).

Con esta concepción del Sistema Nacional de Transparencia, se transita a un nivel más de la transparencia y del acceso a la información, al buscar la rendición de cuentas mediante la fiscalización en el uso de los recursos públicos, así como la necesaria actualización y modernización en la administración de los archivos públicos y en la generación y sistematización de datos estadísticos nacionales y, necesariamente, la educación de las personas en la materia.

Al respecto, Peschard menciona en su comentario a la Ley General de Transparencia (2016b, p. 130) que al definir [la Ley] quiénes integran el Sistema Nacional de Transparencia, “se aprecia el objetivo doble de vincular a la Federación con los estados y la Ciudad de México en un esquema integrado por autoridades de transparencia y de responsabilizar el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas, no solo a los organismos garantes de transparencia, sino a aquellos que tienen entre sus facultades tanto la administración de los archivos públicos y la fiscalización de

los recursos gubernamentales, como la sistematización de los datos estadísticos”, es decir, se busca incidir en las prácticas gubernamentales para garantizar un derecho humano, como lo es el del acceso a la información.

Por su parte, Merino aduce la importancia de la acción social, y lo explica de este modo: además de introducir mejoras en las prácticas gubernamentales, es necesario propiciar una sociedad cualificada para que no sólo exija la transparencia gubernamental- la “caja de cristal” dice él-, sino que la use para la consolidación de sus propios espacios de convivencia (Merino, 2016, p.105).

Otro aspecto importante, además de la concepción normativa del Sistema Nacional de Transparencia, es su autoconcepción, mediante la identificación de los asuntos que considera relevantes, y para su atención conformó Comisiones - Acuerdo de Integración de Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, de 18 de octubre de 2015- las cuales son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, en las que los integrantes del Sistema Nacional coordinan, colaboran, dialogan, discuten, deliberan, analizan y dictaminan asuntos y temas que consideran de interés.

Las comisiones ordinarias establecidas en el artículo 27 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales son:

1. Jurídica, de Criterios y Resoluciones;
2. De Protección de Datos Personales;
3. De Capacitación, Educación y Cultura;
4. De Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
5. De Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia;
6. De Archivos y Gestión Documental;
7. De Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva;
8. De Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;
9. De Indicadores, Evaluación e Investigación;
10. De Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y

## 11. De Rendición de Cuentas.

Es de señalar que para hacer análisis y diagnósticos sobre el tema de la fiscalización se creó la Comisión de Rendición de Cuentas; para brindar elementos que favorezcan la generación de estadísticas e indicadores de alcance nacional, se dio facultades a las comisiones de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y a la de Indicadores, Evaluación e Investigación.

Es preciso destacar que, con base en las temáticas de las comisiones constituidas por el Sistema Nacional de Transparencia, no se consideró relevante y, más bien está ausente el quehacer de la biblioteca en general y de la biblioteca gubernamental en particular, pues se le limita a acciones de difusión en la única mención que se hace sobre ésta, es decir en una de las atribuciones de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura, en la fracción XI, del mismo artículo 27 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, relativa a proponer estrategias de promoción en las bibliotecas, centros comunitarios digitales, universidades e instituciones especializadas en materia de archivos, mediante la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia.

Como se planteó en párrafos anteriores, las bibliotecas deberían ser actores clave no solo para la promoción del derecho de acceso a la información, acción indispensable sin duda, sino para actuar en coordinación y estrecha relación con los profesionales de los archivos institucionales y los titulares de las unidades administrativas y/o áreas que generan la información, los estudios, las investigaciones, las estadísticas, los mapas, en fin, los documentos e información de interés público y que conforman el patrimonio documental de México. Dicha coordinación y colaboración permitirá que, inicialmente, se identifique la información, se sistematice, se analice y se establezcan las estrategias para su resguardo y conservación. Posteriormente, las bibliotecas podrán promover la disseminación de dicha información entre los distintos sectores de la población, especialmente aquellas bibliotecas gubernamentales y/o especializadas.

Se consideran acciones prioritarias para el cumplimiento de las atribuciones de los organismos garantes de la transparencia, las de identificar y posicionar como actores clave en el proceso de acceso a la información a las bibliotecas, pues los organismos garantes deben fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, así como hacer posible el objeto de la propia Ley general en la materia, es decir: propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia .

### **La participación ciudadana y el acceso a la información**

Uno de los principales elementos de una democracia moderna es la participación de las personas en las decisiones públicas, Jaqueline Peschard (2016a, p.42) señala que el reclamo democrático y “suprademocrático” en el mundo fomenta la construcción de una ciudadanía educada e informada, que participe más allá del ámbito electoral y demande involucrarse en los asuntos públicos, al tiempo que ejerce sus derechos ciudadanos.

En ese sentido, es indispensable la conjunción de acciones en todos los ámbitos de gobierno, de la academia y de la sociedad organizada para que las personas, en sus distintas esferas de actuación y desde los primeros años escolares, conozcan y ejerzan sus derechos humanos y cívicos. Esos son elementos necesarios para que el acceso a la información y el Sistema Nacional de Transparencia funcionen, pues como lo dice Jorge Islas señala es necesario que “el ciudadano tenga conocimiento mínimo de los alcances y beneficios que otorgan estos derechos, para la toma de decisiones de calidad que posibilitan mejores condiciones de vida en los ámbitos personal, familiar y social. (Islas, 2016, p. 48)

Desde hace más de 20 años, en México las instituciones públicas se han visto obligadas, en cierto modo, a compartir por lo menos discursivamente, sus decisiones mediante mecanismos de participación ciudadana. Esto las hace ver como instancias que actúan acordes con un país que transita hacia la democracia, sin embargo, tal como lo expone Alberto L. Olvera (2009) en el resultado de un estudio pagado por el ejecutivo sobre las leyes en la materia en México, la realidad muestra que se ha incrementado el poder real de los gobernadores y “se ha mantenido el

carácter subordinado de los poderes legislativos locales y no ha dado lugar a un empoderamiento de la ciudadanía y de la sociedad civil. Así, mientras por un lado se introducen cambios legales relevantes, por otro se anula su potencial y se les convierte en letra muerta” (p. 3).

En apoyo a esa opinión, resulta esclarecedor recordar que la participación ciudadana se legalizó por primera vez en México en 1995, en el entonces Distrito Federal. Desde esa fecha, la participación ciudadana se concibe legalmente como el derecho de los ciudadanos y habitantes a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. De esta manera se puede contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

En dicha forma de entender la participación ciudadana se considera primordial la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; y se busca capacitar a la población en el proceso de una mejor gobernanza (Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal). Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana de acuerdo con esa norma son: el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos de representantes de la autoridad, las asambleas, comités y consejos ciudadanos.

En la actualidad existe una dispersión y ambigüedad respecto de los mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional, pues las entidades federativas cuentan con sus propias y diferentes normas en la materia, supeditadas a las condiciones legales locales, como por ejemplo las municipales, que no favorecen su puesta en marcha.

Aunado a lo anterior, en la federación se presentaba un vacío en este tema y, hasta hace poco más de 3 años, se aprobó la Ley Federal de Consulta Popular (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014), la cual es reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 constitucional relativo al derecho del ciudadano mexicano de votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

No obstante, como señala Olvera (2009), existen muchas otras leyes secundarias y reglas de operación de programas de política pública, que contemplan la creación de instancias de participación en los planos federal, estatal y local. Tal es el caso de la Ley General de Transparencia que, como se mencionó en el anterior apartado, establece la obligación de los organismos garantes de promover, fomentar, difundir y propiciar la participación ciudadana a través del establecimiento de políticas públicas, para la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Bajo estas premisas legales se hace indispensable encontrar el hilo conductor y axiológico para que las instancias que componen el Sistema Nacional de Transparencia, los servidores públicos de todos los niveles, y las personas en general ejerzan su derecho de acceso a la información, usen los espacios existentes, abran otros novedosos, pero sobre todo realicen acciones en lo cotidiano que transformen lo que parece y es complejo, en operaciones sencillas, pero relevantes para que las personas vayan reproduciendo la experiencia del acercamiento a la información y la toma de decisiones informadas.

La postura en este trabajo es que son las bibliotecas públicas, en general y las gubernamentales, en particular, quienes están en posibilidad de aportar sus saberes para encontrar ese hilo conductor junto con las oficinas que fungen como unidades de transparencia en los sujetos obligados. Lo realizado hasta la fecha por el Sistema Nacional de Transparencia no da cuenta de que se esté visualizando este punto.

## **Acciones realizadas por el Sistema Nacional de Transparencia**

### *Normatividad*

El Sistema Nacional de Transparencia ha ensayado precariamente la convocatoria a la participación ciudadana mediante ejercicios limitados de consulta sobre los instrumentos normativos aprobados entre 2015 y 2016, es decir sus primeros años de actividades.

En el Informe Anual 2016 de la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se señala que durante el segundo semestre de 2015, las principales actividades se centraron en la construcción de las reglas de las instancias y mecanismos de coordinación del propio Sistema Nacional para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las cuales destacan el

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y los Lineamientos para la integración y Operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Además de la armonización legal de la Ley General en el ámbito local --es decir la aprobación por los congresos locales de las leyes de transparencia acordes con lo establecido en la norma general--, durante 2016 se elaboraron, discutieron, aprobaron y publicaron las normas secundarias derivadas de ésta, es decir, los lineamientos y criterios que regulan a nivel nacional las acciones y decisiones de los organismos garantes y de los sujetos obligados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, los cuales se incluyen en la Tabla 6.

Tabla 6 Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia

Denominación	Publicación en DOF	Dirección electrónica
Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	15 de abril de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&amp;fecha=15/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&amp;fecha=15/04/2016</a>
Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva	15 de abril de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle_popup.php?codigo=5433279">http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle_popup.php?codigo=5433279</a>
Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016</a>
Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436057&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436057&amp;fecha=04/05/2016</a>
Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436058&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436058&amp;fecha=04/05/2016</a>
Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436059&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436059&amp;fecha=04/05/2016</a>
Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436060&amp;fecha=04/05/2016&amp;print=true">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436060&amp;fecha=04/05/2016&amp;print=true</a>
Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones	04 de mayo de 2016	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016</a>

Denominación	Publicación en DOF	Dirección electrónica
establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos		
<a href="#"><u>Acuerdo mediante el cual se aprueban las Directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.</u></a>	03 de mayo de 2017	<a href="http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP_SNT_ACUERDO_EXT03_05_2017_02.pdf">http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP_SNT_ACUERDO_EXT03_05_2017_02.pdf</a>
Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).	5 de octubre de 2017	<a href="http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-04/7.1_Acuerdo_Lineamientos_PRONADATOS.pdf">http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-04/7.1_Acuerdo_Lineamientos_PRONADATOS.pdf</a>
Acuerdo por el que se emiten los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como su Catálogo como referente para los integrantes del SNT. Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	5 de octubre de 2017	<a href="http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-06/Acuerdo_Criterios_Minimos_y_Metodologia_y_Catalogo_VF.pdf">http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-06/Acuerdo_Criterios_Minimos_y_Metodologia_y_Catalogo_VF.pdf</a>
Acuerdo por el que se emiten las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como un instrumento de referencia para el cumplimiento de los artículos 56 y 59 de la Ley	5 de octubre de 2017	<a href="http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-07/Acuerdo_Policas_Gobierno_Abierto_y_Transparencia.pdf.pdf">http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-07/Acuerdo_Policas_Gobierno_Abierto_y_Transparencia.pdf.pdf</a>



Denominación	Publicación en DOF	Dirección electrónica
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI)	15 de diciembre de 2017	<a href="http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.pdf">http://snt.org.mx/images/Doctos/CON AIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.pdf</a>

Es preciso destacar que, para la elaboración del proyecto de algunos de estos instrumentos, como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de Internet, se solicitó la opinión y colaboración de organizaciones de la sociedad civil y expertos en el tema de universidades públicas (ver Tabla 7):

Tabla 7 Organizaciones y especialistas consultados sobre el proyecto de Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia

Nombre	Especialista
México Infórmate	Gabriela Morales
Fundar	Haydee Pérez Garrido
Artículo XIX	Darío Ramírez
Transparencia Mexicana	Eduardo Bohórquez
GESOC	Alejandro González
Representante del Alto Comisionado de la ONU	Jesús Peña Palacios
UNAM	Issa Luna Pla Khemvirg Puente
CIDE	Alejandra Ríos Cáceres

Fuente: Elaboración propia con información del INAI

El proyecto de dichos Lineamientos se hizo público mediante la página de Internet del INAI para conocer opiniones de las personas que quisieran observar o proponer algún ajuste. Como era de esperar, un ejercicio basado únicamente en la difusión vía Internet arrojó resultados exigüos.

Sin embargo, la opinión de los especialistas puso el dedo en la llaga respecto a una de las grandes novedades de la ley y las posibilidades técnicas y humanas de los sujetos obligados para lograr su cumplimiento, se trata de la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia de un gran volumen de información que deriva de 170 diversos temas que enlista en las llamadas “obligaciones de transparencia comunes y específicas”.

Asimismo, para la elaboración del PROTAI 2017 – 2021, según se refiere en el acuerdo de aprobación, los días 21 y 22 de noviembre de 2017, se realizaron en el INAI nueve mesas de análisis con el objetivo de motivar el diálogo y contraste de opiniones, Los temas de las mesas fueron:

1. PROTAI frente a la reforma en materia de transparencia;
2. Capacidades institucionales para las políticas públicas del SNT;
3. Coordinación interinstitucional en las políticas públicas del SNT;
4. Tics en las políticas de transparencia y acceso a la información;
5. Retos de la Protección de Datos Personales en México;
6. Archivos y gestión documental en su relación con transparencia y acceso a la información;
7. Políticas de Gobierno Abierto;
8. Políticas de transparencia y acceso a la información como facilitadores de la rendición de cuentas, y
9. PROTAI frente a los retos de seguimiento y resultados en materia de transparencia en México.

En dichas mesas participaron expertos de la academia, de la sociedad civil, de organismos institucionales y funcionarios públicos, entre otros: Ángel Trinidad Zaldívar, de la Auditoría Superior de la Federación, Víctor Villegas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Claudio Cirio Romero de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Aurora Gómez del COLMEX, Eréndira Avendaño de México Evalúa, Justine Dupuy de FUNDAR, Lina Ornelas de Google México, Lorena Cortés Vázquez de GESOC, y Abel Luis Roque López, Presidente de la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior y Director del Archivo General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

#### *Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*

La Ley General de Transparencia ordena a los organismos garantes en la materia que desarrollen, administren, implementen y pongan en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, así como atender las necesidades de accesibilidad de los usuarios (artículos 49, 50 y 51). Asimismo, ordena a los Organismos garantes promover la publicación de la información de datos abiertos y accesibles.

La plataforma mencionada se denomina “Plataforma Nacional de Transparencia” y empezó a funcionar en noviembre de 2016 con la dirección electrónica [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx). La plataforma está conformada por cuatro sistemas: Sistema de solicitudes de acceso a la información (Sisai); Sistema de gestión de medios de impugnación (Sigemi); Sistema de portales de obligaciones de transparencia (Sipot), y Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados (Sicom), como se aprecia en su página de inicio que se muestra en la siguiente imagen:

Figura 5 Página de inicio de la Plataforma Nacional de Transparencia



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, página de inicio [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

El Sisai es la herramienta electrónica para que las personas presenten las solicitudes de acceso a la información o a sus datos personales ante cualquiera de los aproximadamente 8 mil sujetos obligados de las 32 entidades federativas y de la federación, éstos les deben dar respuesta, ya sea por este mismo medio o por el que indique el solicitante, así como realizar las notificaciones correspondientes, este sistema sustituyó al INFOMEX, el cual se creó en 2003, por el entonces

denominado Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información (IFAI), pero únicamente para los sujetos obligados de la federación.

Si la persona solicitante no está satisfecha con la respuesta que le entregó el sujeto obligado, o éste no le respondió, podrá interponer su inconformidad ante el organismo garante que corresponda mediante el Sigemi y dar seguimiento a su resolución por el mismo medio.

Por su parte, el Sicom es el medio oficial de comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados a nivel nacional; por este medio los organismos garantes deben enviar comunicados a los sujetos obligados, las notificaciones que se deriven de los medios de impugnación, así como los requerimientos que deba practicar. Asimismo, los sujetos obligados por este medio podrán realizar consultas y solicitudes que consideren necesarias al organismo garante que corresponda.

El cuarto sistema es el Sipot en el cual todos los sujetos obligados de la República Mexicana deben publicar la información establecida en las obligaciones de transparencia, tanto de la Ley General como de la federal y local. Ahí se concentrarán datos, documentos, estadísticas, bases de datos e hipervínculos a otros sistemas de datos diseñados por los sujetos obligados, tales como: Sistema de Administración de Normas Internas, Declaranet: servidores públicos, Registro de Servidores Públicos Sancionados, Trabajaen, Compranet, Registro Forestal Nacional, Registro Público de la Propiedad Federal, entre muchos otros más.

Dichos recursos de información dan cuenta del quehacer realizado por los sujetos obligados de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, por los organismos autónomos, los partidos políticos, los sindicatos, los fondos y fideicomisos y las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos.

Los Lineamientos Técnicos Generales antes referidos, establecen los elementos de contenido y de forma necesarios para configurar la estructura de la base de datos del Sipot.

Los cuatro sistemas en su conjunto conforman la base de datos más grande del país, como lo han referido los comisionados del INAI, Ximena Puente de la Mora (Puente, 2017) y Óscar Guerra Ford (Guerra, 2017), quien en mayo de 2017 informó que el Sipot específicamente, hasta ese momento contaba con más de 58 millones 620 mil registros, lo cual equivale a más de 600 millones de datos, de los cuales la federación publicó 28 millones 162 mil 53 y el resto de las entidades 30 millones 458 mil 303.

Es precisamente este sistema el que se considera debe ser construido, perfeccionado, usado y difundido con la colaboración y la participación determinante de los profesionales de la información y de la biblioteca, así como de las personas en general.

No olvidar que el tema de la transparencia es un impulsor y uno de los elementos indispensables del movimiento Gobierno Abierto, que como lo señala Transparencia Mexicana, respecto a la importancia del estudio *Métrica del Gobierno Abierto 2017* “...Pasamos de promover el acceso a la información a exigir que los ciudadanos sean parte de las decisiones públicas”. No es suficiente saber qué hacen las instancias públicas, sino que se debe utilizar la información pública para que las personas interesadas propongan soluciones que sean tomadas en cuenta. (Métrica de Gobierno Abierto, 2017)

### **El reto del Sistema Nacional de Transparencia: más que la institución, la persona**

Ante este panorama parcial que se expuso, y la evidente complejidad que conlleva por los diversos factores que intervienen y se interrelacionan, es pertinente recordar y referir de nuevo a Luhmann, quien diseñó una teoría de la sociedad contemporánea evidenciando la pluralidad de sistemas de comunicación que se diferencian en torno a funciones altamente específicas, es decir, atendiendo a distintos problemas sociales con programas especializados que despliegan selecciones más finas (Luhmann, 1984, pp. 71-72, 2007, pp. 473-474).

Para comprender y abonar al reto en el que está inscrita la sociedad mexicana frente al diseño, implementación y aprovechamiento del Sistema Nacional de Transparencia, vayamos a lo que señala Becerra respecto a los planteamientos de Luhmann sobre las sociedades modernas en las que no hay funciones sociales básicas, fundamentales o esenciales, pues si así fuera, afirma, tendría que existir un predominio del sistema capaz de atender a ese problema por sobre los demás sistemas. En ese sentido, la imagen de la sociedad que sostiene la Teoría Social de Sistemas es policéntrica, heterárquica y global (Becerra, 2013, p. 90)

En los últimos años, el centro de atención de la sociedad mexicana, está en la corrupción del sistema político, en la inseguridad, la falta de oportunidades educativas y laborales y la creciente decadencia de las instituciones públicas, el interés principal de este trabajo se centra,

precisamente, en la necesidad de mirar nuestro entorno más cercano, en la escuela, en el trabajo, en la casa, en nuestro círculo social y sensibilizarnos respecto de lo que está al alcance de nuestra mano y nuestra posibilidad, lo que “yo” puedo y debo hacer para mejorar.

En ese sentido, se aborda a uno de los diversos actores del sistema para saber cómo conciben-imaginan al individuo, tanto a las personas que consultan, como a las que proporcionan información o la generan, pues se parte de lo que señala Luhmann: el individuo, en la sociedad moderna diferenciada, no pertenece a un solo sistema, sino que se encuentra parcializado y dividido en varios sistemas (Luhmann, 1995, p. 62)

Asimismo, se coincide con lo propuesto por Madelayne (2004), respecto de que los objetivos de un sistema están en función de los objetivos de una política nacional y de determinados usuarios de la información, y se concuerda con que “el más valioso activo fijo de cualquier sistema de información son los lugares donde se concentra la información, donde la mayor parte de los conocimientos potencialmente disponibles, se reúnen, ordenan, almacenan y disponen para su recuperación”. Tal como lo afirma Madelayne, las bibliotecas universitarias, especializadas o públicas, los depósitos de documentos y otros fondos documentarios son elementos muy importantes en cualquier sistema de información, se trata de bibliotecas y archivos: nacionales y académicos; centros de información y/o de análisis de información con sus colecciones bibliográficas o de datos, los bancos de datos y las estadísticas generales.

Si bien el Sistema Nacional de Transparencia enfrenta los retos de su reciente e inédita construcción, los profesionales de la información nos enfrentamos al reto de la transformación de las instituciones públicas, pero de manera primigenia, nos enfrentamos al reto de la transformación de las personas, de su actuar cotidiano, de su forma de pensar y de hacer, de relacionarse y trabajar, de expresarse y exigir, de ser y hacer enarbolando los valores y prácticas democráticas.

## **Capítulo V La función social de la biblioteca frente al derecho de acceso a la información**

Como ya se ha mencionado en los apartados anteriores, en el contexto de una sociedad democrática el acceso a la información es indispensable, se requiere que las personas ejerzan su derecho de acceder a la información con la conciencia de cómo les puede beneficiar en el día a día. Es precisamente en este proceso de concientización informacional que el papel de la biblioteca es relevante. En este apartado se abordarán distintos aspectos de la relevancia y especificidad de la función social de la biblioteca en una sociedad democrática.

### **La función de la biblioteca pública**

La gestión de la información es una tarea especializada, por lo que en consonancia con el punto de vista de Hugo Alberto Figueroa y Samira García (2006) “la información y todos los procesos relacionados con ella son el objeto de estudio de la bibliotecología” y en estos procesos la función social del bibliotecólogo se ha centrado históricamente en garantizar el acceso a la información y al conocimiento a las personas que tienen ciertas necesidades de información, Estela Morales lo ha descrito de este modo: "El bibliotecólogo es precisamente quien relaciona al hombre con el conocimiento y el saber universal y local, quien lo ayudará a detectar y significar sus problemas de vida con aquella información que resolverá sus preguntas y sus necesidades" (Morales, 2003, p. 2).

Desde este enfoque, los profesionales de la información y de la bibliotecología son actores sociales que, como tales, tienen una responsabilidad con su entorno y que están obligados a adaptarse a las circunstancias de su comunidad para aportar positivamente su experiencia y sus saberes, así lo explican Figueroa y García (2006, p. 129): “El profesional de la información debe tener ‘la capacidad de reciclarse y adaptarse a nuevas tareas, nuevos procesos y nuevas fuentes de información a medida que la tecnología, la demanda y la dirección aceleran su ritmo de cambio’ (Castells, citado por Himanem, 2002, p. 130).”

Otro actor clave lo constituyen también las personas que requieren la información, por lo que se genera la necesidad de que en la sociedad actual se construya una relación ética entre el

“informador y el informado” pues “ninguno de ellos puede desprenderse de su conciencia en el momento de recibir, procesar, comprender, crear y emitir información.” (Figuroa y García, 2006, p. 130)

En ese sentido el profesional de la biblioteca pública debe ser consciente de su papel individual y colectivo y de la constante actualización y apertura a la que debe estar expuesto y dispuesto, sobre todo en estos últimos lustros, en los cuales el avance en las tecnologías de información y comunicación han posibilitado nuevas formas de generación y difusión de la misma, así como de nuevas necesidades.

Tal como lo señala Samek, citado por Figuroa y García, el trabajo bibliotecológico es visto como “una alternativa para fortalecer la democracia”, pues tiene la posibilidad y la obligación de realizar tareas individuales y colectivas que favorezcan las libertades intelectual, de expresión, de circulación de la información y de las ideas, así como el acceso a la información, lo cual a partir de la década de los sesenta contribuyó al desarrollo de una corriente bibliotecológica basada en el concepto de responsabilidad social, en la que se incluye tanto a los practicantes de la profesión, como a los usuarios de las bibliotecas (Samek, 2004, citado por Figuroa y García, 2006)

En los capítulos anteriores se ha señalado que al concebirse el acceso a la información como un derecho humano e identificarse como un elemento indispensable de la democracia, junto con la apertura gubernamental y la participación ciudadana, actualmente enarboladas por el movimiento denominado Gobierno Abierto, se hace necesario el papel activo y central de la biblioteca pública, sin embargo, tal y como lo plantea Héctor Ramos “la temática del papel de la biblioteca pública no ha sido incluida hasta el momento en las discusiones del gobierno abierto y de la biblioteca pública en nuestro país”, perdiéndose la oportunidad de brindar a los ciudadanos un lugar en el que “pueden acceder de forma libre, tanto para obtener información como para sociabilizar perspectivas y problemáticas que aquejan a una comunidad en específico.” (Ramos, 2016, p.89)

Coincido con los planteamientos anteriores respecto de que la biblioteca pública es un espacio público de carácter democrático, y con lo señalado por Ramos en ese sentido, pues eso implica que es un “lugar abierto que permite la inclusión y el libre acceso a todo aquel usuario que tenga



interés en obtener información” y en el que se hace posible el acceso a la información y al conocimiento, así como el encuentro entre los individuos.

Hay que agregar, respecto de esto último, que el encuentro posibilita además el diálogo y el intercambio de ideas y sentidos que permiten enriquecer las opiniones y fortalecer las decisiones sobre temas de interés público. Siguiendo con Ramos, estos factores permiten identificar el papel que debe jugar de manera sobresaliente la biblioteca pública para formar “ciudadanos más y mejor informados, que posean elementos para que su participación en los debates de interés público sea nutrida y bien fundamentada” (Ramos, 2006, p .90).

Es necesario tomar en cuenta también los tres aspectos para que efectivamente la biblioteca pública sea democrática y que Ramos retoma de Betancur:

- Que promueva la lectura como una práctica social y cultural
- Que garantice el acceso a la información internacional, nacional y local en múltiples soportes y formatos con visión democratizante y equitativa
- Que divulgue las manifestaciones artísticas y culturales con sentido universal (Betancur, 2002a, citado por Ramos, 2006, p. 90).

Bajo estas premisas que dejan claro cuál es el potencial de la biblioteca pública y extrapolándolo a las bibliotecas gubernamentales, se considera que son instancias que deben concentrar todas las características antes mencionadas y, además, fungir como líderes en el Sistema Nacional de Transparencia que está trabajando en el diseño de las políticas públicas, además de ser ejemplo de la implementación de las mismas con la consciencia del contexto cambiante que ha impactado particularmente a las instancias públicas y gubernamentales, pues como señalan Jaeger y Bertot (2011) la gestión de la información del gobierno ha evolucionado de una cultura del documento impreso a una cultura del documento electrónico.

Los investigadores explican que esto implica la necesidad de “conciliar los enfoques tradicionales de la biblioteconomía con las capacidades tecnológicamente habilitadas del gobierno electrónico y las nuevas formas electrónicas de creación y difusión de información gubernamental.” (Jaeger y Bertot, 2011, p.8)

Finalmente, se debe considerar que las bibliotecas públicas también son espacios con reglas, normas, objetivos y valores, así como una instancia que puede poseer una carga simbólica muy fuerte para la comunidad donde se encuentran situadas (Santos et al. 2012, p. 17)

## **El quehacer de las bibliotecas, centros de información documental y bibliotecas digitales gubernamentales**

Después de la breve caracterización de la biblioteca, se hace necesario distinguir lo que se entiende por “biblioteca gubernamental”. Aunque no hay una definición única, para efectos de este trabajo se utiliza la definición de la IFLA (*International Federation of Library Associations and Institutions*) que dice que son “todas aquellas bibliotecas creadas y financiadas por el gobierno para atender sus propias necesidades. Si bien su público principal está formado por empleados y funcionarios del gobierno, el público real puede ser más amplio.” (IFLA, 2011, p.6) En esta concepción se excluye a las bibliotecas públicas o universitarias en razón de su público objetivo, toda vez que, de acuerdo con la explicación de la IFLA, “aun cuando fueran creadas por el gobierno o proporcionen servicios a sus empleados o al público, no serían consideradas “gubernamentales” de acuerdo con esta definición, ya que sus usuarios principales no serían los organismos de gobierno sino el público en general o los estudiantes y la comunidad universitaria.” (IFLA, 2011, p. 6)

En los textos consultados que abordan el tema de las bibliotecas gubernamentales, se enfatiza la importancia que revisten éstas en los países desarrollados, en los cuales el movimiento *open* ha tenido grandes avances, tales como Estados Unidos, Inglaterra y Canadá.

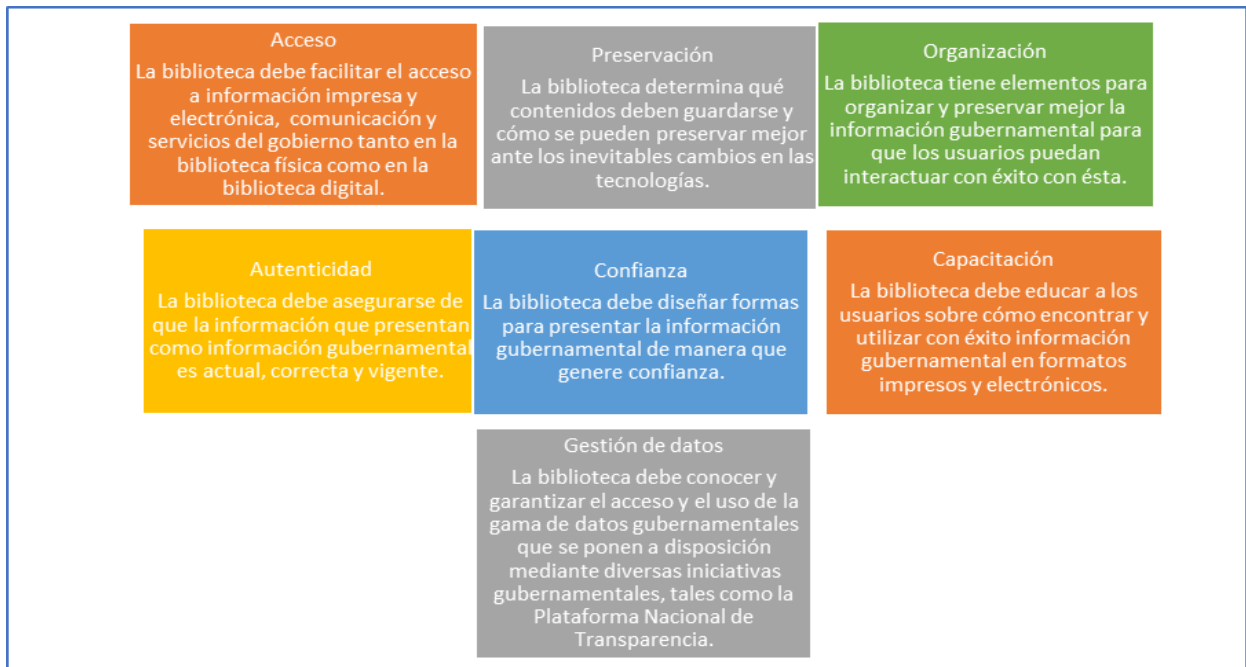
Incluso, estudiosos del tema como Jaeger y Bertot (2011) señalan que en Estados Unidos se ha identificado la necesidad de preparar de manera especial a los futuros profesionales para ser bibliotecarios de información gubernamental, con el fin de que estén formados para garantizar el acceso y la preservación de la información gubernamental en formatos impresos y electrónicos. Dichos autores señalan que “la práctica de la biblioteconomía de documentos gubernamentales ha sido superada por el uso cada vez mayor del gobierno electrónico en bibliotecas académicas, bibliotecas públicas, bibliotecas de derecho y otros contextos de información en los cuales los materiales con los que trabajarán nacen electrónicos.” (Jaeger y Bertot, 2011, p. 8)

En ese sentido, Jaeger y Bertot refieren que se atribuye un nuevo papel social a las bibliotecas gubernamentales que consiste en asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso y ayuda para usar información, comunicación y servicios de gobierno electrónico (Bertot, Jaeger, Langa y McClure 2006a, 2006b en Jaeger y Bertot 2011, p. 11) con la claridad de que el acelerado crecimiento de Internet -como principal medio de acceso y difusión de información- ha

disminuido el valor del papel y ha transformado la concepción de los depósitos de impresión a las bibliotecas, lo cual implica la reestructura completa de los materiales con los que trabajan los bibliotecarios.

Se coincide con los anteriores planteamientos respecto de que tanto la formación como el nuevo quehacer de los bibliotecarios gubernamentales son especializados, lo cual implica que deben contar con habilidades y capacidades para lograr el acceso, la capacitación, la preservación, la organización, la confianza, la autenticidad y la gestión de datos (ver Figura 6).

Figura 6 Habilidades y capacidades especializadas del profesional de la biblioteca gubernamental



Fuente: Elaboración propia con base en Jaeger y Bertot, 2011, p. 17

Conjuntamente, el profesional de la biblioteca gubernamental debe comprender la complejidad de su papel, pues además de conocer claramente cuál es la información que genera y/o posee en ejercicio de sus funciones la instancia gubernamental en la que se desempeña, debe estar al tanto de cuáles documentos genera únicamente de manera digital, así como los sistemas electrónicos para el registro de datos y los repositorios institucionales que se implementen, entre otras cosas, y no sólo eso, es indispensable que su conocimiento sea tan amplio como la variedad de instancias públicas con las que se vincula para la realización de sus funciones.

Tal como lo plantean Jaeger y Bertot (2011, p. 18) “ser un bibliotecario de la información del gobierno significa ser versado en una serie de áreas interdisciplinarias y multidisciplinarias, así como el ambiente y el contexto de la información del gobierno”, esta circunstancia hace necesario también desarrollar estrategias y medios para compartir ideas y mejores prácticas entre las distintas bibliotecas gubernamentales, sobre todo en contextos y coyunturas de diseño de las políticas de información como en la que se encuentra México, con la implementación del Sistema Nacional de Transparencia y su herramienta electrónica, la denominada Plataforma Nacional de Transparencia, de la que se habló en capítulos anteriores.

### **Las bibliotecas, centros de información documental y bibliotecas digitales gubernamentales como parte del Sistema Nacional de Transparencia**

Como ya se mencionó con antelación este trabajo se realizó bajo el contexto de una nueva fase del acceso a la información pública en México, debido a que estaba en proceso la construcción y puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia, así como el diseño de la política en materia de información. Es así que se considera trascendente el papel que juegan -o deben jugar- los miembros de las bibliotecas gubernamentales en este proceso. El Sistema Nacional de Transparencia está concebido como un conjunto orgánico de miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, como lo señala el artículo 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, si bien en cumplimiento de lo que establece dicha norma, empezó sus funciones desde 2015, aún se encuentra en proceso de desarrollar sus instrumentos y políticas, es en ese proceso en el que se plantea debe participar activamente la biblioteca gubernamental y no sólo en el acatamiento, por formar parte de un sujeto obligado, de lo que ese organismo establezca.

Para lo anterior, es preciso distinguir las esferas de actuación en las que es posible que intervengan los profesionales de la información que se desempeñan en las bibliotecas gubernamentales:

- Conducirse bajo los principios en materia de transparencia y acceso a la información
- Coordinar acciones con las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados en los que se desempeñan

- Informar y difundir el derecho de acceso a la información entre los usuarios, tanto internos como externos
- Vincularse con otras bibliotecas gubernamentales de todos los niveles de gobierno

*Conducirse bajo los principios en materia de transparencia y acceso a la información*

Las bibliotecas gubernamentales deberán desarrollar políticas a efecto de que sus miembros y/o responsables de proporcionar los diferentes servicios, actúen bajo los principios de derechos humanos y del derecho de acceso a la información establecidos, como ya se mencionó, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o y 6o y, en específico, en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, tanto general como local.

Bajo esta mirada, se comprende de mejor manera que la Ley General en materia de transparencia establezca que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Lo cual implica el involucramiento de quien genera la información, quien la requiere, quien la prepara para su entrega y quien la difunde. Es por eso que el proceso de acceso a la información opera bajo los siguientes principios:

- Toda persona tiene derecho de acceso a la información sin discriminación alguna.
- Se debe asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás.
- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, salvo la que esté sujeta al régimen de excepciones que establecen las normas respectivas.
- Se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles para garantizar el acceso a la información pública.
- En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.
- Se debe procurar el uso de un lenguaje sencillo para cualquier persona y, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

- Las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información no deben acreditar interés alguno o justificar su utilización, ni condiciones para ejercerlo por motivos de discapacidad.
- El ejercicio del derecho de acceso a la información debe ser sencillo, expedito y gratuito, sólo se cobran la reproducción y entrega a domicilio, el proceso para acceder a la información debe ser sencillo y expedito.

*Coordinar acciones con las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados en los que se desempeñan*

Entre los avances que México ha experimentado en los últimos dos años en materia de transparencia y acceso a la información se encuentra el hecho de que se expandió el abanico de organizaciones que son consideradas “sujetos obligados”, los cuales deben cumplir con las normas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En el ámbito de la federación, en el primer trimestre de 2017, fecha en la que se inició con esta investigación, se contaba con un total de 868 sujetos obligados, de conformidad con el Padrón aprobado por el Pleno del INAI.

De acuerdo con información consultada en el área Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) del INAI, quien es responsable de administrar la Plataforma Nacional de Transparencia, están dados de alta como sujetos obligados aproximadamente 7 mil 143 sujetos obligados<sup>6</sup>, en esta cifra se contiene a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal, son instancias que deben garantizar el acceso a la información, así como publicar en la misma plataforma las obligaciones de transparencia establecidas por la ley.

El mayor número de sujetos obligados se concentra en la federación, seguida de Jalisco con 495 y Veracruz con 400 sujetos obligados, como puede observarse en la siguiente tabla:

---

<sup>6</sup> Esta cifra es dinámica, ya que puede cambiar en función de las altas y bajas que realicen los organismos garantes en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de las modificaciones al respectivo Padrón de sujetos obligados, de acuerdo con las creaciones, extinciones o cambios en la figura jurídica de cada sujeto obligado.

Tabla 8 Total de sujetos obligados por entidad federativa, que deben cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No.	Entidad federativa	Sujetos obligados	No.	Entidad federativa	Sujetos obligados
1	Federación	868	18	Zacatecas	175
2	Jalisco	495	19	Durango	156
3	Veracruz	400	20	Baja California	151
4	México	347	21	Ciudad de México	149
5	Puebla	338	22	Colima	147
6	Chihuahua	280	23	Campeche	146
7	Yucatán	251	24	Nayarit	142
8	Chiapas	246	25	Tlaxcala	142
9	San Luis Potosí	246	26	Guanajuato	136
10	Michoacán de Ocampo	228	27	Hidalgo	116
11	Nuevo León	217	28	Baja California Sur	113
12	Sinaloa	215	29	Oaxaca	111
13	Guerrero	202	30	Aguascalientes	104
14	Sonora	186	31	Tabasco	104
15	Coahuila de Zaragoza	182	32	Querétaro	101
16	Tamaulipas	176	33	Quintana Roo	98
17	Morelos	175			
<b>Total, de sujetos obligados en la República Mexicana</b>					<b>7143</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI a marzo de 2017.

Cada uno de los más de 7 mil sujetos obligados debe transparentar y permitir el acceso a su información, así como proteger los datos personales que estén en su poder. Para cumplir con los objetivos planteados por la Ley en la materia, dichas instancias públicas deben, entre otros aspectos establecidos en el artículo 24 de la Ley General, constituir un Comité de Transparencia y una Unidad de Transparencia, así como designar al titular de la misma quien debe depender directamente del titular del sujeto obligado y, preferentemente, tener experiencia en la materia. Ambas figuras tienen funciones relacionadas con el quehacer del profesional de la información. Entre las funciones del Comité de Transparencia están las de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado, asimismo, algunas de las funciones de la Unidad de Transparencia consisten en recabar y difundir la información derivada de las obligaciones de transparencia establecidas

en la correspondiente ley: general, federal y de las Entidades Federativas, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente; promover e implementar políticas de transparencia proactiva y fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.

Se considera imperativo que los profesionales de la información no solo colaboren y propongan estrategias para llevar a cabo dichas funciones, sino que encabezen el proceso de identificación, tratamiento, gestión y diseño de las políticas de información del sujeto obligado, lo cual implica la necesidad de coordinación y trabajo cercano entre la Unidad de Transparencia y los responsables de las bibliotecas gubernamentales.

*Informar y difundir el derecho de acceso a la información entre los usuarios, tanto internos como externos*

Si bien, como se mencionó en otros apartados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempló de manera muy limitada a las bibliotecas en el ámbito de la promoción del derecho de acceso a la información, es necesario hacer hincapié en que lo que se establece en ambos párrafos incide directamente en los servicios que ofrecen dichas unidades de información, toda vez que dice:

*Artículo 54. Los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrán:*

...

*Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;*

...

*Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.*

El hecho de establecer módulos de información pública y desarrollar programas para la asesoría y orientación de los usuarios, implica que las bibliotecas estén actualizadas constantemente de los avances en dicha materia, de las acciones desarrolladas por el sujeto obligado en el que operan, derivadas de las políticas desarrolladas por el organismos garante que corresponda y el



Sistema Nacional de Transparencia, así como operar en coordinación y colaboración cotidiana con la Unidad de Transparencia de su sujeto obligado.

Asimismo, hay que tomar en consideración que además de las sus funciones de fomentar la transparencia y el acceso a la información al interior del sujeto obligado, hay tareas inherentes a los sujetos obligados, los organismos garantes y el propio Sistema Nacional de Transparencia que implican contar con conocimientos profundos en materia de información y bibliotecología, entre las que se destacan:

- La implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia
- El establecimiento de políticas para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados y el uso de tecnologías de información
- El diseño e implementación de políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública
- La promoción de la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia;
- El establecimiento de programas de profesionalización, actualización y capacitación de los Servidores Públicos e integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales;

#### *Vincularse con otras bibliotecas gubernamentales de todos los niveles de gobierno*

Las bibliotecas gubernamentales como actores clave en el proceso de transformación de la sociedad hacia una cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la participación ciudadana en las decisiones públicas, deberán auto observarse y reconocerse como parte de distintos sistemas que operan en el ámbito de la información y de lo gubernamental, en todos sus niveles y ámbitos.

Nos referimos a que una biblioteca que hasta hace algunos años no se miraba como gubernamental, sino únicamente como universitaria o especializada en salud, por ejemplo, ahora tendrá que abrirse a esa otra faceta de su quehacer y reconocerse como parte de un sistema de información gubernamental. Tendrá, en ese sentido, que establecer vínculos con otras bibliotecas gubernamentales de su mismo sector, órgano o tipo de sujeto obligado.

Esas redes de bibliotecas existentes en la actualidad, deberán abrirse a la diversidad, tanto de fuentes de información como de los sistemas en los que se resguarda, y así colaborar en el ámbito gubernamental con las funciones históricas de la biblioteca mencionadas por Jaime Ríos Ortega “...de depuración de la herencia cultural, entendida esta última como información, así como del conocimiento considerado válido y de impacto social...”, pero además reconocer que “la naturaleza de su trabajo le permite llevar el registro de nuevos elementos culturales y científicos, o bien, permite y posibilita la integración de conocimientos novedosos producidos desde la academia o de diversas expresiones sociales a sistemas de información a través de los cuales es posible tener acceso a ellos.” (Ríos, 2015, p. 158)

#### *Pautas básicas y mejores prácticas señaladas por la IFLA*

El tema sobre la relevancia y naturaleza especializada de la biblioteca gubernamental ha sido motivo de estudios y adopción de principios básicos por parte de la IFLA, Nancy Bolt (IFLA, 2011, p.68) enlista algunas pautas básicas y mejores prácticas que, según han investigado un grupo de profesionales, deben seguir las bibliotecas gubernamentales para ofrecer un servicio de biblioteca gubernamental de calidad, entre las cuales desatacan: la planificación y evaluación regular de sus servicios; la adaptación al entorno político en el que trabajan, y búsqueda de oportunidades para obtener apoyo y promover la ética; considerar la colección con materiales tanto en formato impreso como electrónico; preservar la información gubernamental de manera permanente, ya sea en formato impreso o electrónico; contar con personal formado profesionalmente; contar con recursos económicos suficientes para proporcionar los servicios requeridos para satisfacer las necesidades de los usuarios; abogar por el apoyo a las bibliotecas gubernamentales y la defensa de su papel en el gobierno abierto; cooperar con otras bibliotecas para proporcionar el mejor acceso posible a los recursos necesarios; diseñar e implementar una carta de servicios; identificar y desarrollar colecciones y servicios que respondan a las necesidades de los usuarios; promover el acceso gratuito, permanente y público a los documentos gubernamentales y de información del país y brindar a los ciudadanos libre acceso a la información gubernamental.

Como se puede concluir, la biblioteca gubernamental es un organismo que, parafraseando a Ríos Ortega, es muy difícil encontrar en la sociedad, pues realiza tareas a las que ninguno otro se dedica, por lo que existe la necesidad “de impulsar y fortalecer los sistemas bibliotecarios”, así como la infraestructura que los sustenta y acrecentar la formación de recursos humanos altamente especializados en la disciplina bibliotecológica.

## **Capítulo VI Metodología, técnicas de investigación, recopilación y sistematización de la información y diagnóstico**

En los temas desarrollados en los capítulos precedentes, se plantea la importancia que se ha dado globalmente a la construcción de sociedades de la información y el conocimiento, en las que el acceso a la información es fundamental, y en las que dicho derecho humano ha adquirido mayor visibilidad, potencializándose la relevancia de que los Estados diseñen políticas de información tendientes a disminuir las denominadas brechas digitales que impiden que todos estén en las mismas posibilidades de ejercer ese y otros derechos.

En México se están llevando a cabo una serie de modificaciones normativas e institucionales como parte de las políticas en la materia.

La aprobación de una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la implementación de un Sistema Nacional de Transparencia que hace uso de una plataforma electrónica – la Plataforma Nacional de Transparencia- para garantizar el derecho de acceso a la información pública, son acciones que dan sentido a la exploración que permita conocer las opiniones de quienes son considerados actores indispensables para garantizar el acceso a la información: los responsables y/o encargados de las bibliotecas y/o centros de información documental gubernamentales en el ámbito federal, así como la manera en la que visualizan su participación en la construcción e implementación de políticas de información.

El advenimiento y masificación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, idealmente permite facilitar el acceso a la información a cualquier persona, pero para ello se debe avanzar en lo que se denomina alfabetización digital de la población. Contar con las habilidades y capacidades técnicas e informacionales es indispensable para acceder a la información que se necesita y procesarla con el objetivo de construir conocimiento y mejorar las condiciones de vida. En lo particular, en México hay un ámbito que debe ser estudiado, el de los profesionales de la información y la bibliotecología en el campo gubernamental, que invita a plantear las siguientes interrogantes: ¿La construcción de un Sistema Nacional de Transparencia puede llegar a buen término sin la participación de la biblioteca gubernamental?, ¿La política de

información y comunicación actual en México está basada en la transformación radical del ciclo de la información y en la necesaria infraestructura de información para la generación de conocimiento?¿Los miembros de las bibliotecas gubernamentales consideran relevantes el acceso a la información y la libertad de expresión?¿Cómo visualizan su papel para la construcción de un Sistema Nacional de Transparencia?¿Qué importancia dan a la transparencia y la rendición de cuentas?

Esta investigación se inició en marzo de 2017 en el contexto de un novedoso proyecto nacional consistente en la construcción y puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia y la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo general de la investigación es elaborar un diagnóstico de las opiniones que sobre el acceso a la información y el Sistema Nacional de Transparencia tienen los responsables y/o encargados de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales en el ámbito federal en México, para indagar la manera en la que visualizan su participación en la construcción e implementación de políticas de información.

Los objetivos específicos para lograr lo anterior fueron:

- Utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia como instrumento para ejercer el derecho de acceso a la información ante los sujetos obligados del ámbito federal para indagar cuáles de éstos cuentan con biblioteca o centro de información documental.
- Identificar y hacer un catálogo de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales que existen en la federación.
- Analizar el perfil de los responsables o encargados de las bibliotecas y/o centros de información documental gubernamentales.
- Indagar las opiniones que tienen los responsables y/ o encargados de las bibliotecas y centros de información documental gubernamentales en la administración federal de México sobre el acceso a la información, la libertad de expresión y el Sistema Nacional de Transparencia.

Para el logro de dichos objetivos se optó por la metodología y técnicas que se describen a continuación.

## **Metodología, técnicas de investigación y recopilación de la información**

El proceso de investigación se llevó a cabo en tres fases: en la primera se recopiló información especializada sobre el tema y se buscó recuperar información sobre las bibliotecas gubernamentales mediante la consulta de los portales de Internet de los sujetos obligados incluidos en el Padrón aprobado por el INAI el 3 de marzo de 2017. En la segunda se hicieron solicitudes de información pública a 437 sujetos obligados del ámbito federal en México y, mediante la estadística descriptiva se analizaron los datos; en la tercera fase, utilizando la información que entregaron los sujetos obligados en la respuesta a la solicitud de información realizada en la fase dos, se aplicó un cuestionario vía correo electrónico a los y las responsables de las bibliotecas gubernamentales de la federación

### *Primera fase*

En la primera fase de la investigación se realizaron pesquisas, en su mayoría mediante acceso remoto, de información documental especializada en materia de políticas de información, derecho de acceso a la información, transparencia gubernamental y sobre el quehacer de la biblioteca pública, así como el de la gubernamental. Asimismo, se buscó y consultó información generada y publicada por las instancias públicas tanto en sus órganos oficiales como en sus portales de Internet institucionales.

Para los anterior, se utilizó la técnica de investigación documental, mediante la cual se analizaron y recopilaron los conceptos, datos y documentos con los que se trabajaron los capítulos I a V.

### *Segunda fase*

En la segunda fase se recabó información pública oficial que permitiera complementar y brindar los insumos necesarios para realizar el diagnóstico planteado en el objetivo de este trabajo. Se utilizó como recurso el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante la consulta y aplicación de “solicitudes de información pública” directamente a los denominados “sujetos obligados” de la federación para identificar cuáles son los que cuentan con bibliotecas, centros de información documental o bibliotecas digitales.

El procedimiento para el acceso a la información de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece, en su artículo 121, que todo sujeto obligado debe contar con una Unidad de Transparencia, oficina que debe “garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas”, también se determina que cualquier persona puede presentar solicitudes de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo y verbalmente.

Toda vez que como se ha planteado en los apartados teóricos, el uso de las TIC busca facilitar el acceso a la información, todas las determinaciones metodológicas y técnicas se hicieron bajo esta premisa: el uso de las tecnologías de comunicación y el acceso a Internet deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, sobre todo en un contexto en el que hay normativas y acciones del Estado y sus instituciones que, por lo menos en el discurso, enfocan una serie de recursos humanos y tecnológicos para ese efecto.

En tal sentido se enviaron las solicitudes utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia cuya dirección electrónica es: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, la cual es una herramienta electrónica recientemente diseñada por el Sistema Nacional de Transparencia que como se señaló anteriormente, se puso en funcionamiento a partir del 5 de mayo de 2016.

Las solicitudes de información se presentaron con base en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, utilizando el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (Sisai) (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>) que forma parte, junto con otros tres sistemas, de dicha plataforma.

El Sisai requiere que la persona solicitante se registre mediante un nombre de usuario, el utilizado para esta investigación fue: *investig.2017@gmail.com*.

Se redactó y se presentó la misma solicitud de información las instancias públicas que deben cumplir con la ley de transparencia y que se denominan “sujetos obligados” los cuales se encuentran en el Padrón de Sujetos Obligados Federal, actualizado al 03 de marzo de 2017. El texto de la solicitud es el siguiente:

Solicito información relativa a los siguientes puntos: 1. Nombre del Centro de Información, Biblioteca, Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 2. Dirección de cada Centro de Información, Biblioteca, Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 3. Responsable de Centro de Información, Biblioteca, Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 4. Inventario del acervo con que cuenta cada Centro de Información, Biblioteca, Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 5. Servicios que ofrece cada Centro de Información, Biblioteca, Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

Es preciso aclarar que dicho padrón es dinámico debido a que puede ser actualizado por el organismo garante en función de los sujetos obligados que se crean y/o se extinguen o, en el caso de los sindicatos, según dejen de recibir recursos públicos. Hasta el 3 de marzo de 2017 estaban registrados en el padrón del INAI un total de 868 sujetos obligados en el ámbito federal, los cuales se distribuyen de acuerdo con su ámbito de desempeño o sector en aquellos que pertenecen al poder ejecutivo, al legislativo y al judicial, así como organismos autónomos, fondos y fideicomisos, partidos políticos y sindicatos (ver Tabla 9):

Tabla 9 Sujetos obligados del Padrón del INAI con fecha 03 marzo de 2017

Sector	Total
Poder Ejecutivo	291
Fideicomisos y fondos públicos	408
Poder Judicial	3
Poder Legislativo	3
Órganos Autónomos	13
Partidos Políticos	9
Sindicatos	141
<b>Total de sujetos obligados</b>	<b>868</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Padrón obtenido de las oficinas del INAI

Se enviaron solicitudes de información a 437 sujetos obligados. Como se puede observar en el cuadro, el mayor número de sujetos obligados se concentra en el Sector del Poder Ejecutivo, específicamente en aquellos conocidos como “fondos y fideicomisos” los cuales ascienden a 408.



Por las características y los objetivos de esta investigación se decidió no enviar solicitudes de información a los fondos y fideicomisos que carecen de estructura o están en proceso de extinción, los cuales, tal como lo posibilita la Ley, cumplen con sus obligaciones mediante el sujeto obligado que es “su unidad administrativa responsable o coordinadora de sector” -lo cual se puede corroborar en el Padrón incluido en el Anexo 1- y, precisamente por carecer de una estructura organizacional no es posible que cuenten con una biblioteca o centro de información.

Gráfica 5 Fechas de respuesta de los sujetos obligados a las solicitudes de información planteadas



Fuente: Elaboración propia.

Las solicitudes de información se realizaron entre el 6 y el 26 de marzo de 2017, por lo que si la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los sujetos obligados deben dar respuesta a la solicitud en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud (artículo 132), las respuestas estarían recibándose durante los últimos días de marzo y todo el mes de abril, como fue en la mayoría de los casos.

Asimismo, la ley otorga un plazo máximo de cinco días para prevenir al solicitante de que requiere más detalles sobre la información solicitada, en este caso, algunos sujetos obligados enviaron a la solicitante una prevención para aclarar el requerimiento de información, por lo que las respuestas de los sujetos obligados fueron enviadas entre el último día de marzo y los primeros de mayo, como se observa en la Gráfica 6.

En el Anexo 2, se encuentra una base de datos en Excel en la que se sistematizaron los datos que permiten identificar y, en su caso, consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes realizadas. En dicha base de datos se registraron los siguientes campos:

***Núm. consec.:*** es el número consecutivo de las solicitudes realizadas

***Folio de la solicitud:*** es el número de folio que la Plataforma Nacional asignó a cada solicitud para dar seguimiento a las respuestas de los sujetos obligados

***Sujeto obligado:*** denominación de cada uno de los sujetos obligados a los que se envió la solicitud

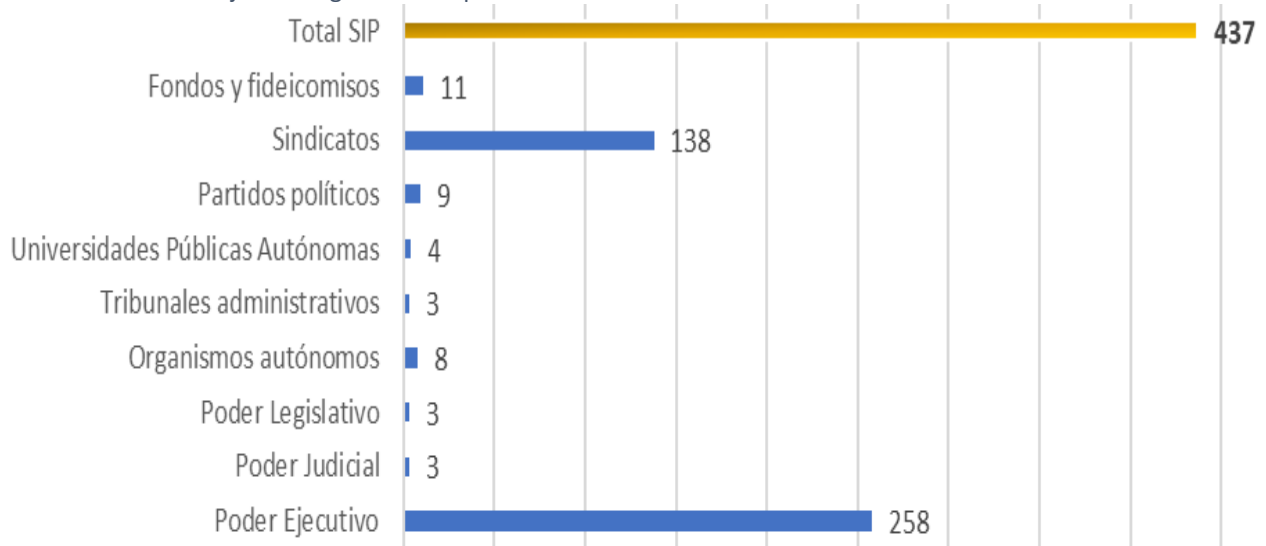
***Fecha recepción oficial:*** es la fecha en la que se presentó la solicitud y que registró el sistema de la Plataforma Nacional. A partir de esta fecha se empieza a contar el plazo para responder

***Fecha de entrega:*** es la fecha en la que el sujeto obligado registró la respuesta a la solicitud en la Plataforma Nacional.

Se incluye esta información con el objetivo de que quien así lo desee consulte en la Plataforma Nacional las solicitudes realizadas y sus respuestas, toda vez que en el sistema de solicitudes mencionado hay una sección denominada “[Todas las solicitudes públicas respondidas](#)” que es accesible a todas las personas.

En la Grafica 7 se muestra la distribución del total de solicitudes efectuadas. Se envió la solicitud de información únicamente a 11 de los 19 “Fideicomisos y fondos públicos considerados entidades paraestatales”, toda vez que 356 son fondos y fideicomisos sin estructura organizacional y 33 están en proceso de extinción.

Gráfica 6 Total de sujetos obligados a los que se les solicitó información

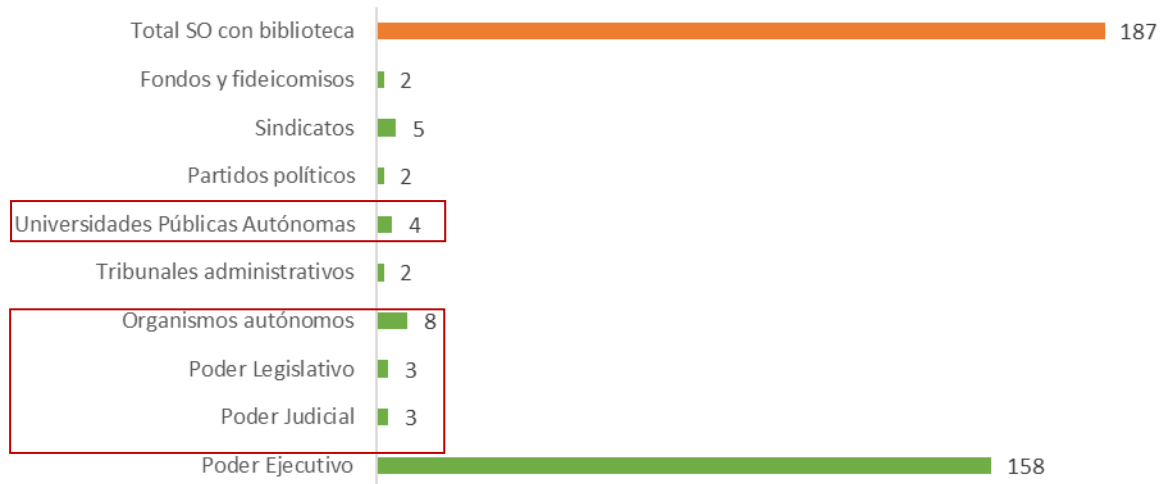


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados sistematizados en el Anexo 2.

Asimismo, de los 141 sindicatos del Padrón, fue posible hacer la solicitud a un total de 138. Se aclara que los sindicatos tienen características particulares, toda vez que si bien recién fueron reconocidos como sujetos obligados, como se explicó en el Capítulo IV, gracias a la exigencia de transparentar el uso de los recursos públicos que reciben, se les sigue considerando jurídicamente personas morales de naturaleza privada, por lo que el hecho de que se incluyeran en este diagnóstico deriva de su calidad como sujetos obligados a cumplir con la Ley General, no obstante que las bibliotecas con las que cuentan, en su caso, no cumplen con las características de “bibliotecas gubernamentales”.

De los 437 sujetos obligados a los que se les envió la solicitud de información, 187 respondieron con los datos de la biblioteca y/o centro de información o documentación con la que cuentan, es decir, el 42.8 por ciento, como se observa en la Gráfica 8.

Gráfica 7 Tipos de sujetos obligados que manifestaron contar con biblioteca (física o digital) y/o centro de información o documentación



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados sistematizados en el Anexo 2.

El mayor número de bibliotecas está concentrado en el poder ejecutivo (como es evidente por contar con el mayor número de sujetos obligados), con 84.5 por ciento, toda vez que son 158 bibliotecas gubernamentales.

Cabe resaltar que cuentan con por lo menos una biblioteca tanto el total de organismos autónomos (Banco de México, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional Electoral e Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación), como el total de sujetos obligados que integran el Poder legislativo (Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados y Senado de la República), el Poder judicial (Consejo de la Judicatura Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y, por supuesto, las instituciones de educación superior autónomas (Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México).

Es preciso detenerse a aclarar que las bibliotecas de las universidades públicas autónomas no cumplen con las características de una biblioteca gubernamental señaladas por la IFLA, no obstante, ante este nuevo panorama en México, se verán obligadas a considerar como una rama

de atención y servicio a sus usuarios lo relacionado con el acceso a la información pública que genera y posee la instancia universitaria a la que pertenecen.

En esta fase de la investigación se utilizó la estadística descriptiva para la sistematización y análisis de las respuestas de los sujetos obligados, las variables medidas fueron: el sujeto obligado cuenta con biblioteca, centro de información documental o biblioteca digital; hay un responsable y/o encargado de dicha unidad de información; proporciona servicio al público en general.

Una vez identificados los sujetos obligados que manifestaron contar con biblioteca, centro de información documental o biblioteca digital se inició la tercera fase de la investigación.

### *Tercera fase*

En esta fase se realizó la investigación de campo mediante la aplicación de una encuesta, se tomó como unidad de análisis al titular de la biblioteca o centro de información o documentación gubernamental.

Se decidió utilizar la técnica de la encuesta pues, como se explica en la clásica “Guía para realizar investigaciones sociales” de Raúl Rojas Soriano (1985, p.137), consiste en recopilar información como: datos generales, opiniones o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre diversos indicadores identificados por quien investiga. La información recogida se analiza cuantitativamente con el fin de identificar y conocer la magnitud de los problemas que se busca medir.

Si bien es cierto que, como dice Heriberto López Romo (1998, p.37), la encuesta es una herramienta fundamental para estudiar las relaciones sociales y el comportamiento de grupos de atención, existen una multiplicidad de criterios para justificar su uso. Para el caso que nos ocupa se consideraron tres criterios: área de interés, propósito y enfoque metodológico.

El área de interés corresponde a “cultura y sociedad”, pues la intención de aplicarla no es pragmática, sino académica. El propósito o aplicación que se dará a los resultados es estratégico, tal como lo explica Heriberto López, una encuesta puede ser de tipo estratégico o táctico, las primeras son de carácter exploratorio, pues no proporcionan una conclusión, y las segundas son concluyentes.

El propósito de la encuesta es estratégico, debido a que explorará sobre las opiniones de determinado grupo de profesionales de la información que son servidores públicos y están desempeñándose en un contexto que exige modificar conductas e innovar. Por último, el enfoque metodológico -en coincidencia con el anterior- corresponde a una encuesta exploratoria, pues se busca tener un primer acercamiento al tema estudiado, con el objetivo de identificar las características generales del problema, así como obtener información para subsiguientes investigaciones sobre el tema.

El cuestionario se tituló “Diagnóstico de las bibliotecas, centros de información y/o documentación gubernamentales”, y consta de un apartado en el que se requieren datos sociodemográficos para conocer un perfil general de quienes se encargan de las bibliotecas gubernamentales. Las variables utilizadas son las siguientes:

- Género
- Edad
- Nacionalidad
- Escolaridad
- Área profesional o técnica
- Años de experiencia
- Años y/o meses de antigüedad como responsable de la biblioteca
- Nivel del puesto actual

En el diseño del cuestionario se tomaron en consideración los siguientes indicadores:

- Opinión sobre el derecho de acceso a la información
- Opinión sobre la actualización de la normatividad para que el Estado garantice el acceso a la información y transparente su actividad
- Opinión sobre el quehacer del bibliotecólogo y el profesional de la información en el diseño de políticas de información.
- Opinión sobre el Sistema Nacional de Transparencia y la Plataforma Nacional
- El papel de la biblioteca frente la apertura gubernamental

Se utilizaron 18 preguntas cerradas, con alternativas de respuesta en escala de Lickert) (Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Indiferente, En desacuerdo, Totalmente en desacuerdo) (Pardinas, 1982, pp. 108 y 109), y una pregunta abierta, por lo que en total son 19 reactivos. (consultar el Anexo 4).

Para su aplicación, inicialmente se indagó la dirección de correo electrónico oficial de la o el responsable de la biblioteca o centro de información documental, en aquellos casos que en la respuesta del sujeto obligado no se proporcionaron los datos de contacto o no incluyó el correo electrónico.

La encuesta se aplicó mediante un gestor de cuestionarios de Google Drive, denominado *Google Forms* (Formularios Google, <https://www.google.com/intl/es/forms/about/>), aplicación en la cual se pueden diseñar y aplicar formularios y encuestas para analizar estadísticamente la opinión de un grupo de personas.

Los correos se enviaron en el periodo del 18 y el 21 de junio de 2017, sin embargo, debido a que en diversos casos se recibió un mensaje que decía “La entrega no se completó”, y a que pasaron más de 10 días y sólo se habían recibido 10 respuestas, los días 22 de junio, 5, 7 y 10 de julio del mismo 2017, se enviaron recordatorios mediante el mismo correo electrónico en los cuales se solicitó de nuevo responder el cuestionario.

Las respuestas enviadas por las personas encuestadas se recibieron por quien esto escribe en el periodo del 19 de junio al 11 de septiembre de 2017.

Es preciso aclarar que el cuestionario se envió al correo electrónico proporcionado por el sujeto obligado como medio de contacto con el titular o responsable de la biblioteca o centro de información, del total de los 187 sujetos obligados que manifestaron tener biblioteca y/o centro de información o documentación, en 16 casos no se contó con el dato del correo electrónico del titular o responsable, ya sea por ser información reservada, por estar vacante el puesto o simplemente porque manifestaron no contar con dicho dato (ver Tabla 10).

Tabla 10 Correo electrónico del titular de la biblioteca

Correo-e del titular de la biblioteca	
Información reservada	1
Vacante	3
No hay dato de correo-e	12
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración propia.

Se destaca este dato, pues el sujeto obligado no observó los principios constitucionales de máxima publicidad, lo cual representa un doble agravio, si se trata de datos de las bibliotecas gubernamentales. Por dicha circunstancia, se estuvo en posibilidades de enviar el cuestionario a 171 titulares de biblioteca o centro de información o documentación que proporcionaron el dato.

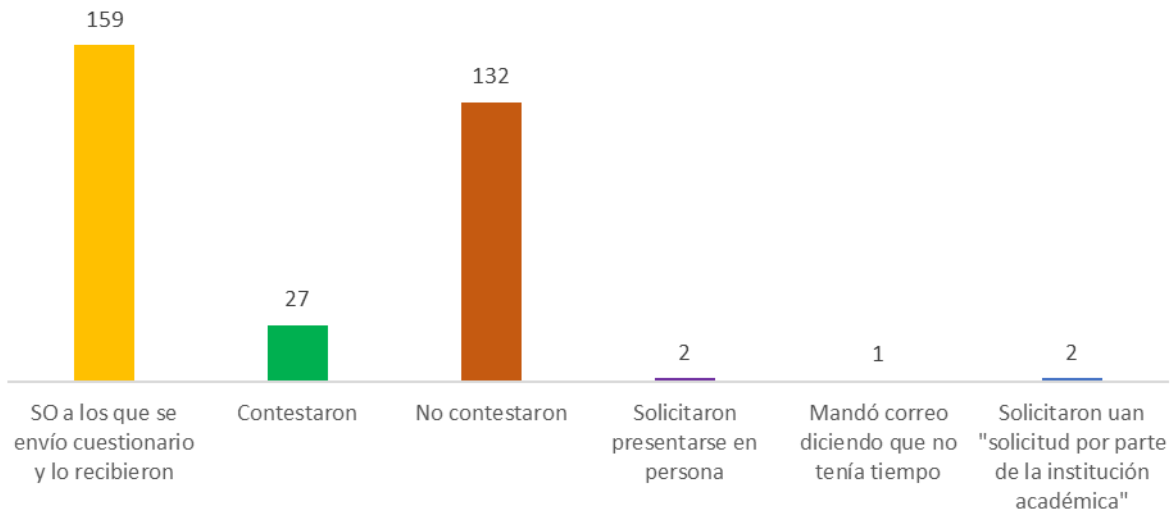
Del total de correos enviados, en 12 casos el correo electrónico no fue encontrado por el sistema, pues al mandarlo a la dirección proporcionada, se recibió el mensaje que dice “La dirección no se encontró”, es así que se asume que en total 159 responsables y/o titulares de biblioteca a los que se les envió les llegó el correo-e con el cuestionario.

A pesar de los recordatorios enviados, se recibió respuesta de los titulares de las bibliotecas sólo del 20 por ciento, es decir 32 personas. No obstante, en cinco casos no respondieron el cuestionario por diferentes razones expuestas: pidieron acudir en persona, solicitaron presentar escrito de la institución educativa o argumentaron no tener tiempo. En la Gráfica 3 se muestran las cifras. Es así que 27 personas dieron respuesta al cuestionario, lo cual se considera un resultado que, si bien no es representativo, es revelador.

Uno de los resultados de esta investigación es **que se constató que en México aún estamos lejos de aprovechar las TIC para acceder y garantizar el acceso a la información**. Por los elementos antes expuestos, es importante distinguir, por un lado, que la información pública no se entrega completa o actualizada al solicitante, y por otro, que en el caso de los correos electrónicos para entablar contacto con los servidores públicos es una obligación hacerlos públicos, más aún si se trata del titular de una biblioteca gubernamental. En el apartado de análisis se volverá sobre este punto.



Gráfica 8 Respuesta a cuestionario por titular de la biblioteca



Fuente: Elaboración propia.

Las respuestas recibidas se codificaron y sistematizaron en una matriz elaborada en una hoja de cálculo (en formato Excel) para, de este modo, analizar las respuestas y contabilizar los resultados. Mediante cuadros y gráficas basados en la estadística descriptiva, se midieron las frecuencias, las medias y los promedios, según correspondiera, de los resultados y, finalmente, con el análisis e interpretación de dicha información, se emitió el diagnóstico sobre el papel de la biblioteca gubernamental en el desarrollo e implementación de políticas de información pública y de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia.

### **Sistematización y análisis de la información obtenida**

Como resultado de la *Segunda fase* de la investigación se obtuvo que, de las solicitudes de información presentadas a 437 sujetos obligados, 342 sujetos obligados registraron su respuesta como “Entrega de información en medio electrónico”, en 43 casos la respuesta fue “Inexistencia de la información solicitada” y en 39 no brindaron la información por “No es de competencia de la unidad de enlace”.

Cabe referir que en siete casos la respuesta fue “La información está disponible públicamente”, y al tratar de consultarla en su portal de Internet, o no se encontraba o no funcionaba el portal (ver Tabla 11).

Tabla 11 Tipos de respuestas a las solicitudes de información enviadas a los sujetos obligados

Tipo de respuesta a las SIP	Núm. de respuestas
Entrega de información en medio electrónico	342
Inexistencia de la información solicitada	43
La información está disponible públicamente	7
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	3
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	1
No es de competencia de la unidad de enlace	39
No se dará trámite a la solicitud	1
Notificación de disponibilidad de información	1
<b>Total general</b>	<b>437</b>

Fuente: Elaboración propia

De los 342 sujetos obligados que entregaron información, 187 manifestaron contar con biblioteca. Los datos proporcionados sobre las bibliotecas se utilizaron para la elaboración del Directorio de bibliotecas gubernamentales de la federación, el cual se puede consultar en el Anexo 3.

El directorio contiene los siguientes datos: nombre del sujeto obligado, nombre de la biblioteca, nombre del /la responsable, sexo, correo electrónico y teléfono institucionales, y se presenta de la siguiente manera:

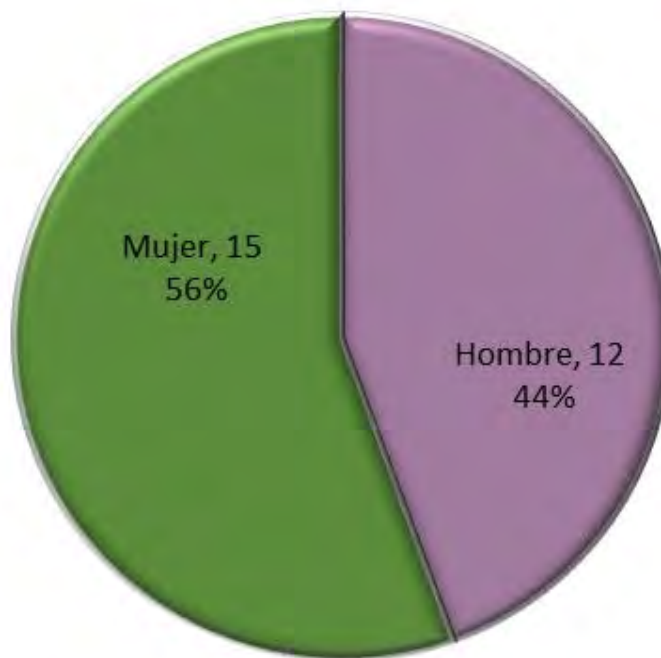
No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
<b>Poder Ejecutivo</b>							
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	Centro de Información y Documentación Aeronáutica (CIDA) Coordinación General de Marina y Puertos Mercantes	Blvd. Adolfo López Mateos No. 1990 - 2º piso. Col. Los Alpes, Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, Cd. de México, CP. 01010 Horario: Lunes a viernes de 9:00 am a 14:00 pm. <a href="http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/quienes-somos/17-biblioteca-dgad/">http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil-quienes-somos/17-biblioteca-dgad/</a>	Lic. Delia E. Castellanos Saavedra Jefe del Departamento de Organismos Internacionales C. Manuel Ruiz Solís Encargado del Centro de Información y Documentación Aeronáutica	Femenino	mruizsol@sct.gob.mx dcastell@sct.gob.mx	57239300 ext. 18087
2	SECRETARÍA DE CULTURA	Biblioteca "Vasconcelos" Red Nacional de Bibliotecas	Eje 1 Norte Mosqueta s/n, Col. Buena Vista, C.P. 06350, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México <a href="http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/">http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/</a> <a href="http://www.rednacionaldebibliotecas.gob.mx/">http://www.rednacionaldebibliotecas.gob.mx/</a>	Daniel Goldin Galfon Director Francisco Salvador Nava Servicios bibliotecarios	Masculino	contactobvasconcelos@cultura.gob.mx fsalvadorm@cultura.gob.mx	(01 55) 9157 28 00 exts. 4085, 4086 y 4087

## Resultados de la Tercera fase

### Perfil de los titulares de bibliotecas gubernamentales

Como se señaló en el apartado metodológico técnico, la primera parte del cuestionario buscó conocer algunos datos del perfil de los titulares de las bibliotecas gubernamentales. Con base en las respuestas recibidas se identificó que la mayoría de titulares de las bibliotecas pertenecen al género femenino, con 56 por ciento (ver Gráfica 10).

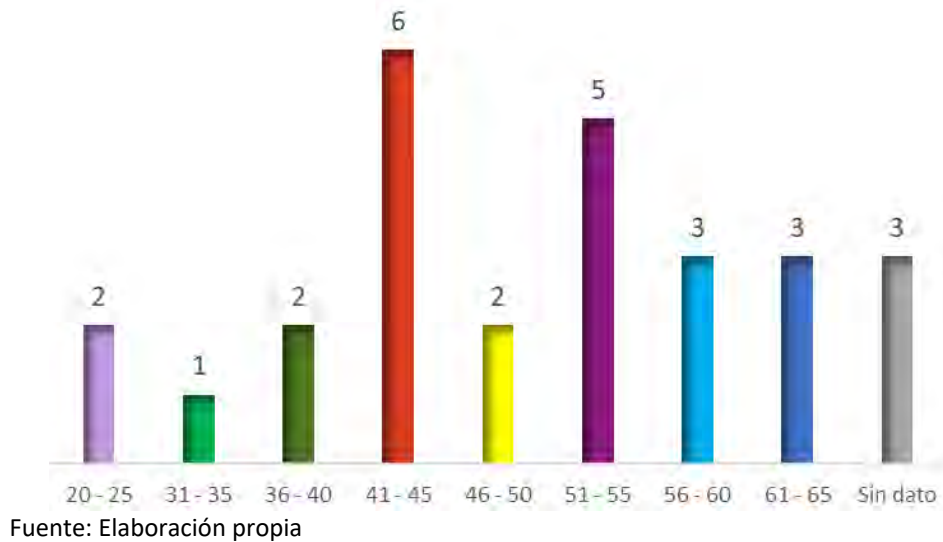
Gráfica 9 Género de titulares de las bibliotecas gubernamentales



Fuente: Elaboración propia

El promedio de edad es de 47.9 años, lo cual da cuenta de que prevalece la experiencia laboral para ocupar ese cargo. Aun cuando tres personas no proporcionaron el dato, destaca que, como se puede ver en la Gráfica 11, la gran mayoría, es decir, más del 70 por ciento de los informantes tiene más de 40 años.

Gráfica 10 Grupos de edad de los titulares de las bibliotecas gubernamentales



Lo anterior se relaciona con la formación académica, pues 51 por ciento de los titulares de las bibliotecas gubernamentales tienen estudios de maestría y doctorado, 10 casos maestría y 4 doctorado. Poco más del 40 por ciento (11 casos) manifiesta que su escolaridad máxima es licenciatura.

Gráfica 11 Escolaridad de titulares de las bibliotecas gubernamentales



Fuente: Elaboración propia

De las personas con estudios de maestría, cuatro la hicieron en Bibliotecología. En el caso de los titulares de bibliotecas gubernamentales con doctorado, dos se formaron en Bibliotecología y

Estudios de la Información, otro caso en Investigación Biomédica y el cuarto no proporcionó el dato. Un caso manifestó contar con carrera técnica en Biblioteconomía (ver Gráfica 13).

La mayoría de los informantes que son titulares de la biblioteca gubernamental no cursó estudios en el ámbito de la bibliotecología y estudios de la información, sino en alguna otra licenciatura como Administración, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Internacionales, entre otras.

Gráfica 12 Área profesional de titulares de biblioteca gubernamental



Fuente: Elaboración propia

Al hacer un cruce entre la edad y la escolaridad de los titulares de la biblioteca gubernamental, se puede observar que quienes cuentan con estudios de maestría y doctorado tienen más de 40 años. (ver Tabla 12).

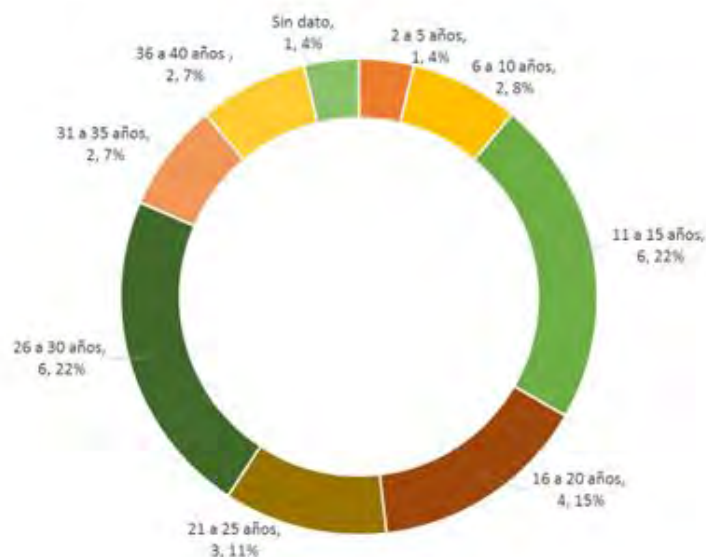
Tabla 12 Edad y escolaridad de los titulares de bibliotecas gubernamentales

Edad	Escolaridad				
	Bachillerato	Carreta técnica	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Menores de 40 años	0	0	4	1	0
Mayores de 40 años	1	1	6	8	3
Sin dato	0	0	1	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, los datos arrojan que la mayoría de titulares de las bibliotecas gubernamentales tienen más de 10 años de experiencia en su ámbito profesional (ver Gráfica 14) en tanto que como responsables de la biblioteca gubernamental en la que se desempeñan, el de mayor experiencia tiene 45 años, en contraposición con el de menor tiempo que lleva algunos meses ocupando dicha responsabilidad.

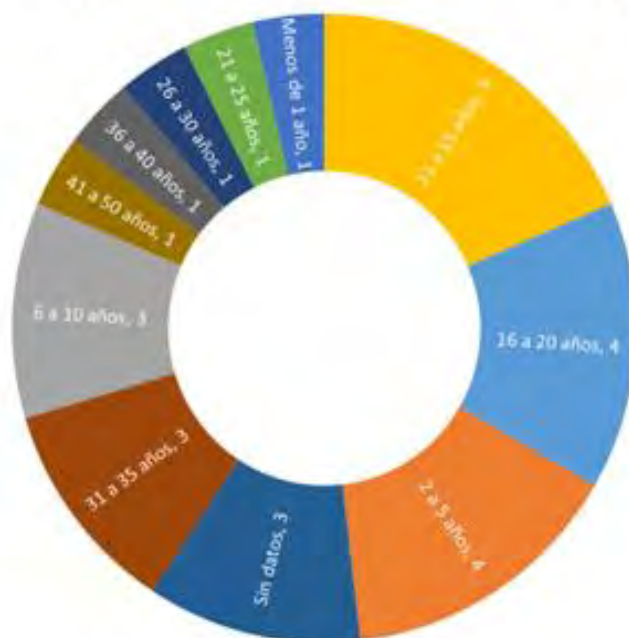
Gráfica 13 Años de experiencia en el ámbito profesional de la Bibliotecología



Fuente: Elaboración propia

Sobresale la experiencia, pues la mayoría de los que respondieron el cuestionario tienen más de 10 años de desempeñarse como titulares de la biblioteca o centro de información o documentación, de los cuales tres tienen más de 30 años (Ver Gráfica 15).

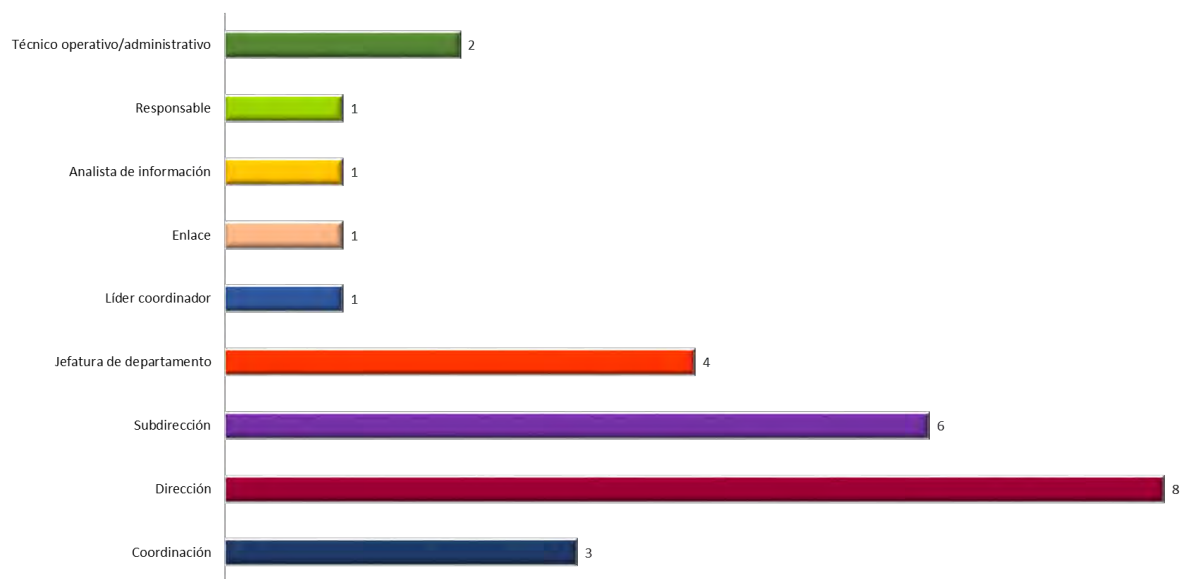
Gráfica 14 Años de antigüedad como titulares de la biblioteca gubernamental



Fuente: Elaboración propia.

Para concluir la revisión de los datos que permiten construir un perfil de quien funge como responsable de las bibliotecas gubernamentales en la federación, se identificó que poco más del 40 por ciento de los respondientes ocupan un nivel de puesto directivo (coordinación y dirección) y el 22 por ciento, un puesto con nivel de subdirección (ver Gráfica 16). Esto implica que, en términos de la administración pública, la mayoría de los titulares de las bibliotecas gubernamentales de la federación ocupan un cargo directivo, en el que sus atribuciones les permiten incidir en la toma de decisiones organizacionales.

Gráfica 15 Nivel del puesto actual del titular de la biblioteca gubernamental



Fuente: Elaboración propia.

### *El derecho de acceso a la información y la biblioteca gubernamental*

Los primeros cuatro reactivos del cuestionario aplicado, buscan explorar la opinión de los titulares de las bibliotecas respecto al derecho de acceso a la información establecido en el artículo sexto Constitucional y la biblioteca gubernamental.

La mayoría de los titulares de las bibliotecas gubernamentales está de acuerdo y totalmente de acuerdo con la idea de que este derecho es la guía básica del quehacer de las bibliotecas gubernamentales, llama la atención que al 15 por ciento les es indiferente y 11 por ciento están en desacuerdo con la afirmación, como se observa en la Gráfica 17.



Gráfica 16 El artículo 6o constitucional es la guía básica para las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamental (pregunta 1)



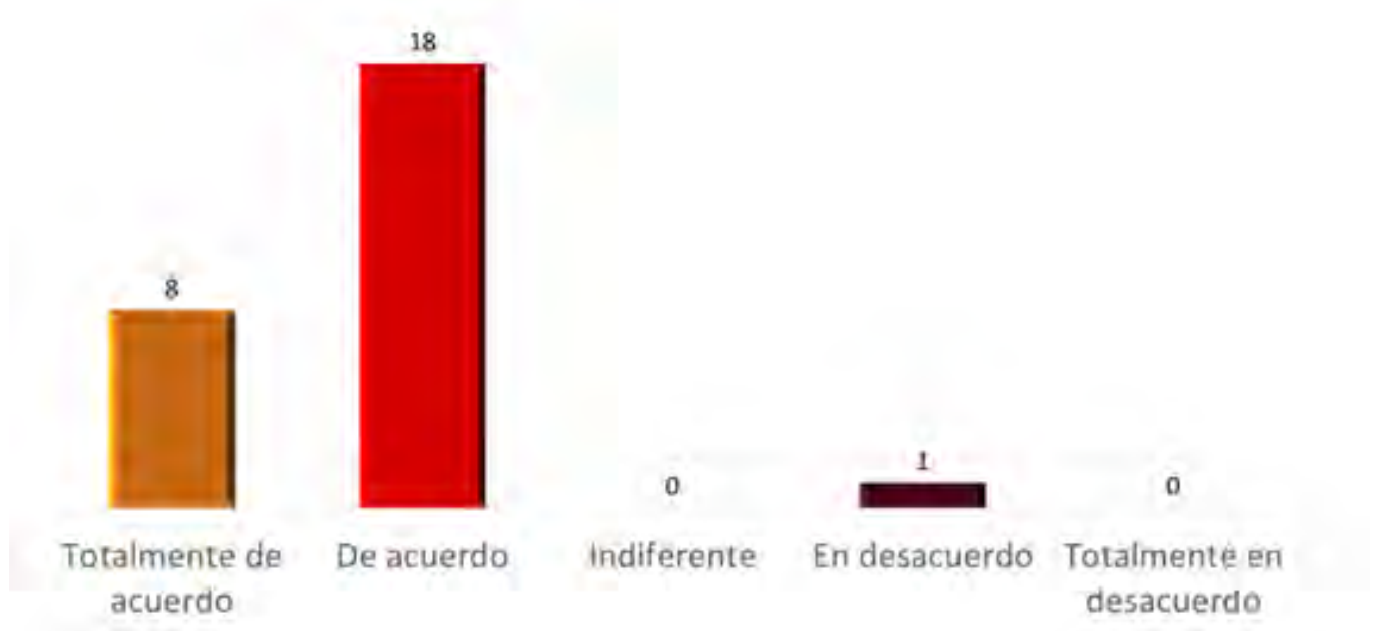
Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior se considera sintomático **de la necesidad de sensibilizar a los profesionales de todos los ámbitos, pero sobretudo, del sector público y de quienes desarrollan tareas relacionadas con la información, la documentación y la bibliotecología, por lo menos, respecto de la importancia de conocer, comprender y difundir el precepto constitucional y la estrecha relación que tiene con su quehacer.**

Es preciso señalar que se está de acuerdo, casi de manera unánime, en que la biblioteca es indispensable para el acceso a la información pública, como se puede ver en la Gráfica 18, únicamente una persona manifestó su desacuerdo.

Con esta afirmación, se apoya la idea de que la biblioteca gubernamental debe tener total claridad de cuál es la información pública que generan y se poseen las diversas áreas del sujeto obligado del que forma parte, así como del resto de los sujetos obligados del país e, incluso en el mundo entero.

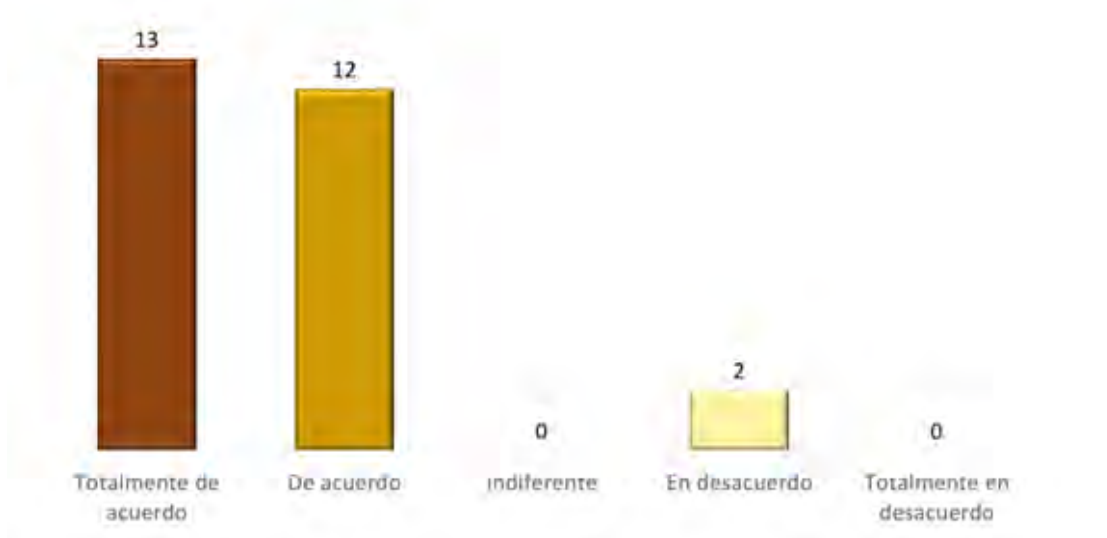
Gráfica 17 Las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamentales son indispensables para garantizar el acceso a la información (pregunta 2)



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior es coherente con la idea de que el responsable de la biblioteca tiene la obligación de conocer la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, pues 92 por ciento están totalmente de acuerdo y de acuerdo. Sería interesante explorar los motivos por los cuales el resto manifiestan estar en desacuerdo (ver Gráfica 19).

Gráfica 18 El responsable de la biblioteca o centro de información o documentación tiene la obligación de conocer la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información (pregunta 3)



Fuente. Elaboración propia.

Donde se mantiene la mayoría de los consultados en acuerdo, pero se nota mayor divergencia que las anteriores cuestiones, es en relación con la idea de que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública influye en el quehacer de la biblioteca, pues 15 por ciento se manifiestan indiferentes o en desacuerdo, como se observa en la Gráfica 20.

Gráfica 19 La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública influye directamente en el quehacer de la biblioteca o centro de información o documentación en el que usted se desempeña (pregunta 4)



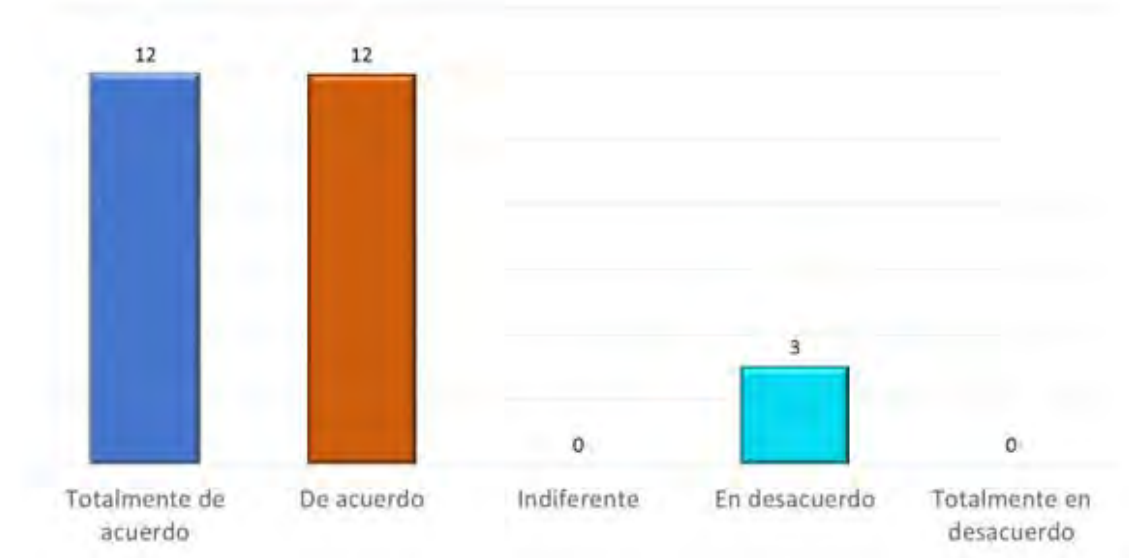
Fuente: Elaboración propia.

**Lo anterior permite concluir que el responsable de la biblioteca gubernamental manifiesta estar consciente y de acuerdo con la relación directa que existe entre el derecho de acceso a la información y el papel de la biblioteca gubernamental,** sin embargo, tal idea que parecería no tener discusión en este ámbito profesional, para algunos no es adecuada, si bien es necesario explorar mediante técnicas cualitativas para profundizar y comprender dicha postura, un elemento a tomar en cuenta es la formación y el organismo en el que se desempeñan dichos informantes, pues las tres personas que manifestaron estar en desacuerdo, por ejemplo en la influencia de la Ley General en el quehacer de la biblioteca son del área de archivonomía y del área de biomédicas.

### *La biblioteca y el acceso a la información gubernamental*

Como se refirió en los capítulos anteriores, un principio constitucional establecido en el artículo sexto Constitucional respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información, señala que “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”.

Gráfica 20 Toda la información generada por las organizaciones que reciben y ejercen recursos públicos debe ser accesible a todas las personas (pregunta 5)

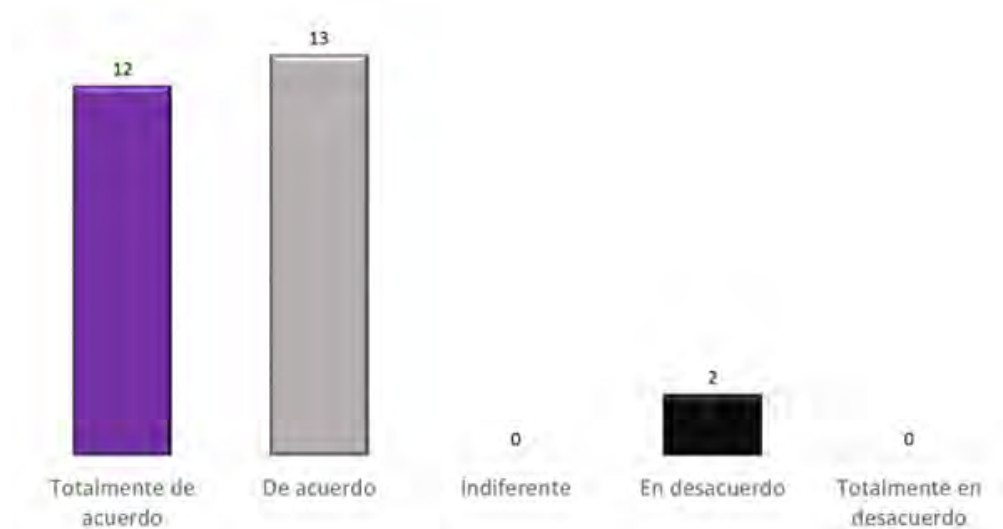


Fuente: Elaboración propia.

Al respecto la pregunta 5 indaga si los titulares de las bibliotecas asumen este principio, lo cual se corroboró con la opinión de acuerdo y total acuerdo del 88 por ciento de los respondientes, sin embargo, el resto está en desacuerdo, lo cual es un aspecto que exige mayor exploración y puede llevar a considerar, como ya se mencionó, la necesidad de sensibilización y capacitación en el tema (ver Gráfica 21).

Bajo el principio de que la información generada por instancias públicas debe considerarse pública y ser accesible a las personas, toma relevancia la obligación de hacer accesibles los estudios e investigaciones realizados con recursos públicos por dichas instancias en los diferentes ámbitos y materias.

Gráfica 21 Los estudios e investigaciones realizados con recursos públicos deben ser accesibles a las personas (pregunta 6)



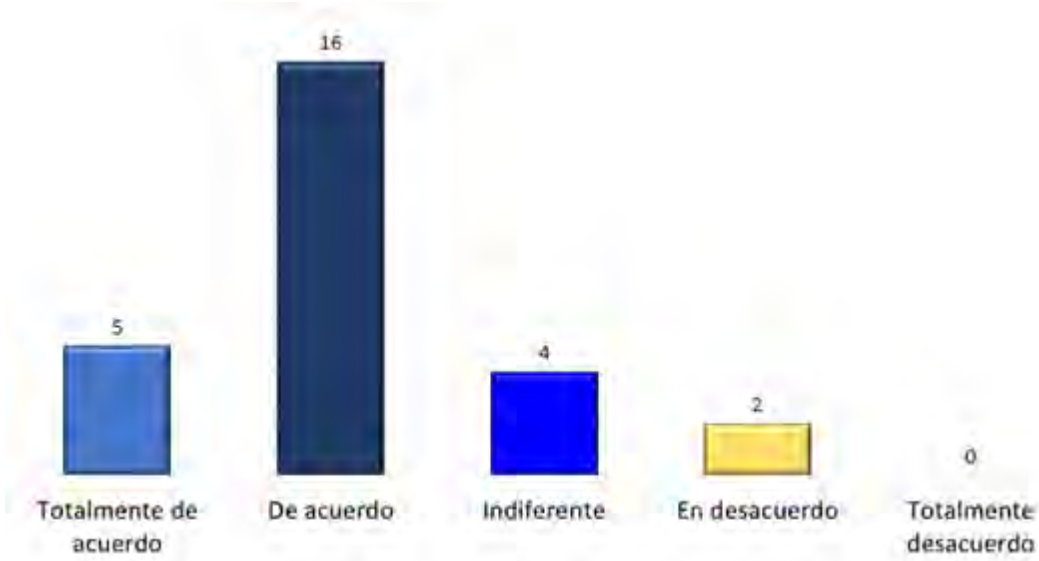
Fuente: Elaboración propia.

Sobre este tema no hay mayor divergencia en los informantes, pues como muestra la Gráfica 22, 92.5 por ciento de los titulares de bibliotecas gubernamentales que respondieron el cuestionario están totalmente de acuerdo y de acuerdo con la idea de que los estudios e investigaciones realizados con recursos públicos sean consultados por las personas. No obstante, no hay que desdeñar el hecho de que todavía haya personas que estén en desacuerdo con este planteamiento.

Ahora bien, las siguientes dos cuestiones buscan identificar cuál es la opinión acerca de las consecuencias, efectos y/o motivaciones que genera entre los usuarios el desempeño del bibliotecólogo.

Respecto de si el quehacer de quienes se desempeñan en una biblioteca puede suscitar la participación ciudadana, la mayoría, es decir, 77.8 por ciento, aceptan la idea: 59.3 por ciento están de acuerdo y 18.5 por ciento están totalmente de acuerdo. En 22 por ciento de los casos se manifiesta indiferencia sobre este tema y/o desacuerdo, como se registra en la Gráfica 23.

Gráfica 22 El responsable de la biblioteca, centro de información o documentación motiva la participación ciudadana en las decisiones públicas al proporcionar servicios para acceder a la información (pregunta 7)



Fuente: Elaboración propia.

En tanto, la opinión sobre el hecho de que las acciones del bibliotecólogo incidan en el quehacer de los servidores públicos fue más positiva todavía, pues el 85 por ciento están de acuerdo y totalmente de acuerdo, mientras que el 15 son indiferentes o están en desacuerdo (ver Gráfica 24).

Gráfica 23 Las tareas y acciones del responsable de la biblioteca y del centro de información o documentación son útiles para mejorar el quehacer de los servidores públicos (pregunta 8)



Fuente: Elaboración propia.

Estos datos permiten concluir que la opinión sobre la importancia del papel de la biblioteca y la garantía de acceso a la información gubernamental es, en general positiva, sin embargo, todavía hay quienes no comulgan con dicha idea y por lo mismo, sería necesario conocer en qué condiciones no proporcionaría la información solicitada.

Asimismo, hay más trabajo que hacer respecto a la autoimagen que tienen respecto de su quehacer como titulares de la biblioteca, aunque es menor el porcentaje de personas que no considera que su actividad incida en la participación ciudadana o en el quehacer de los servidores públicos, existe un porcentaje del 15 por ciento que no es desdeñable.

### *El profesional de la información y el Sistema Nacional de Transparencia*

El tema anterior tiene relación estrecha con este que versa sobre el Sistema Nacional de Transparencia, antes de revisar las respuestas analizadas, se verá que se reiteró la consulta sobre el papel del bibliotecólogo y el derecho de acceso a la información, para conocer su posición respecto de la obligación profesional de garantizar el acceso a la información, lo cual se mantiene positivamente en la mayoría de respuestas (24) con 89 por ciento, con respuestas totalmente de acuerdo y de acuerdo, pero 11 por ciento (3 casos) manifiestas que son indiferentes o están en desacuerdo. (ver Gráfica 25).

Gráfica 24 Usted como profesional de la biblioteca y de la información está obligado a garantizar el acceso a la información (pregunta 9)

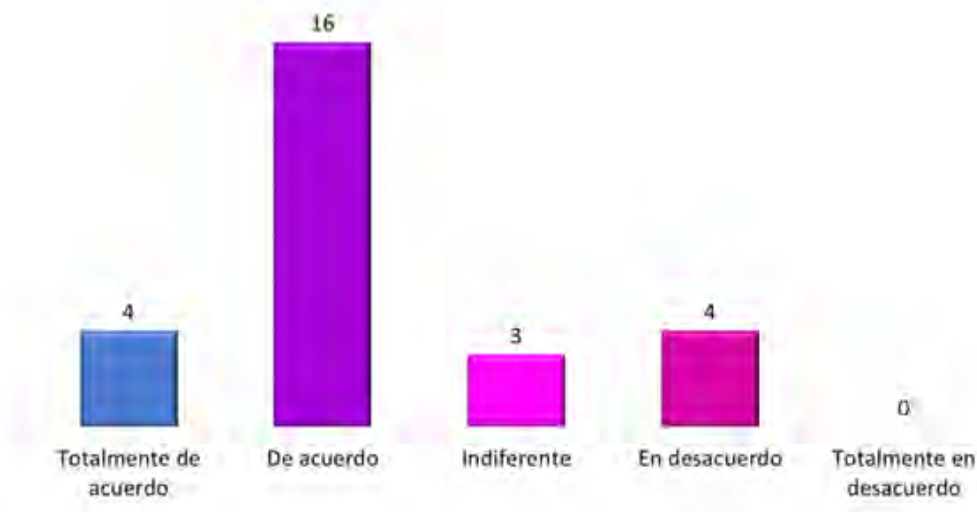


Fuente: Elaboración propia.



Cabe hacer énfasis en que como se señaló en los capítulos previos, esta investigación se centra en la implementación de las diversas políticas que se derivan de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Sistema Nacional de Transparencia, por lo que se toca el tema de la participación de los titulares de la biblioteca en el Sistema Nacional de Transparencia, y se encontró que disminuyó el porcentaje de personas que están de acuerdo y totalmente de acuerdo, al pasar a 75 por ciento, por lo que aumentó el número de personas (25 por ciento) que son indiferentes o están en desacuerdo con que exista dicha participación, como se ve en la Gráfica 26.

Gráfica 25 Los responsables de las bibliotecas y/o centros de información o documentación gubernamentales participan en el Sistema Nacional de Transparencia (pregunta 10)



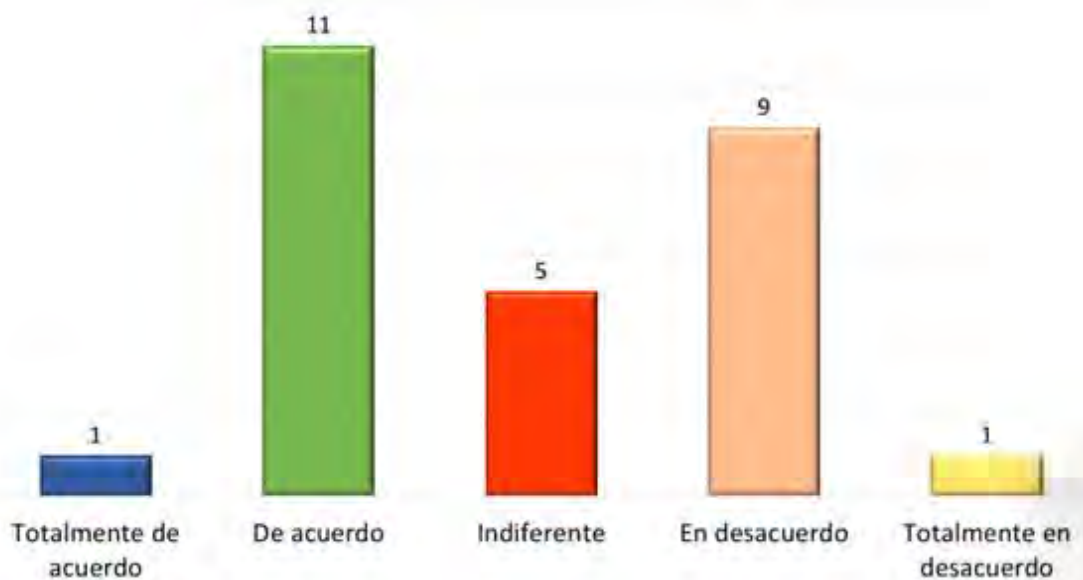
Fuente: Elaboración propia.

Es evidente que hace falta explorar cuáles son las formas en las que los responsables de las bibliotecas gubernamentales participan con el Sistema Nacional de Transparencia, durante esta investigación no se encontró información al respecto por lo menos en lo que reporta el propio Sistema Nacional, pero también es significativo el desinterés o desacuerdo con este punto y como se contradice con lo manifestado en las respuestas a la pregunta 12, que veremos más adelante.

Para cerrar este tema, se explora el sentir de los titulares de las bibliotecas gubernamentales sobre la importancia que tiene para el Sistema Nacional de Transparencia las actividades de la biblioteca, como se ve en la gráfica de la Pregunta 11, hay fuerte divergencia de opiniones. La mayoría (56 por ciento) es indiferente o está en desacuerdo y en total desacuerdo respecto de que

las actividades de la biblioteca sean prioritarias para el Sistema Nacional de Transparencia, lo cual contrasta con el 44 por ciento que están de acuerdo o en total acuerdo.

Gráfica 26 El Sistema Nacional de Transparencia considera prioritarias las actividades de las bibliotecas para el diseño de las políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información gubernamental (pregunta 11)



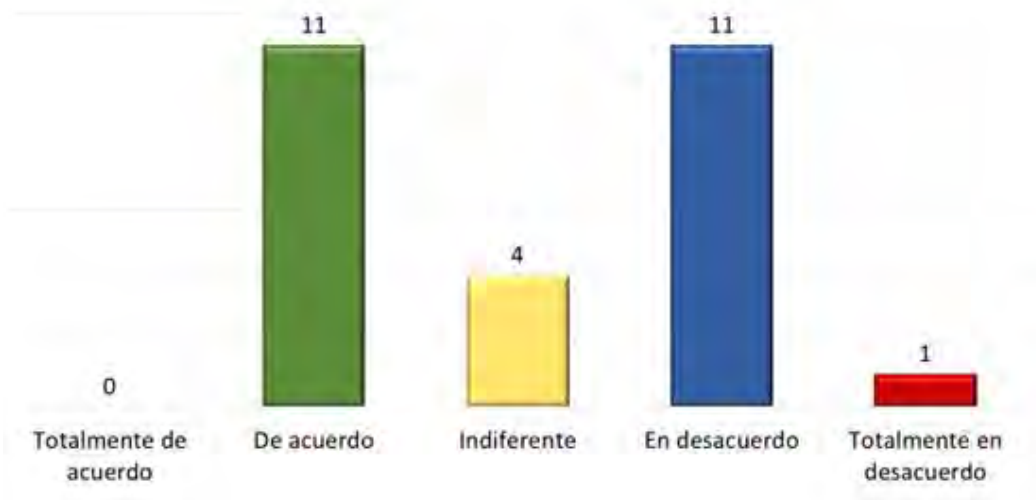
Fuente: Elaboración propia.

### *El papel del profesional de la bibliotecología y las políticas de información*

En el Capítulo III se relatan algunas de las políticas de información implementadas en los últimos años en México, y se hace evidente que, si bien hay acciones que han implicado el uso de recursos públicos, humanos y materiales importantes, y producido, organizado y sistematizado para su consulta información de interés público, no es visible el desarrollo de una estrategia de difusión de la información entre la ciudadanía y ni se menciona la inclusión de instancias indispensables para las acciones informativas y de diseminación de la información como lo son los archivos y las bibliotecas públicas y gubernamentales.

Esto se corrobora con la opinión de la mayoría de los consultados, 59 por ciento, quienes son indiferentes, están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo respecto a si los profesionales de la bibliotecología participan en el diseño de políticas públicas de información, el restante 41 por ciento están de acuerdo con la afirmación (ver Gráfica 28).

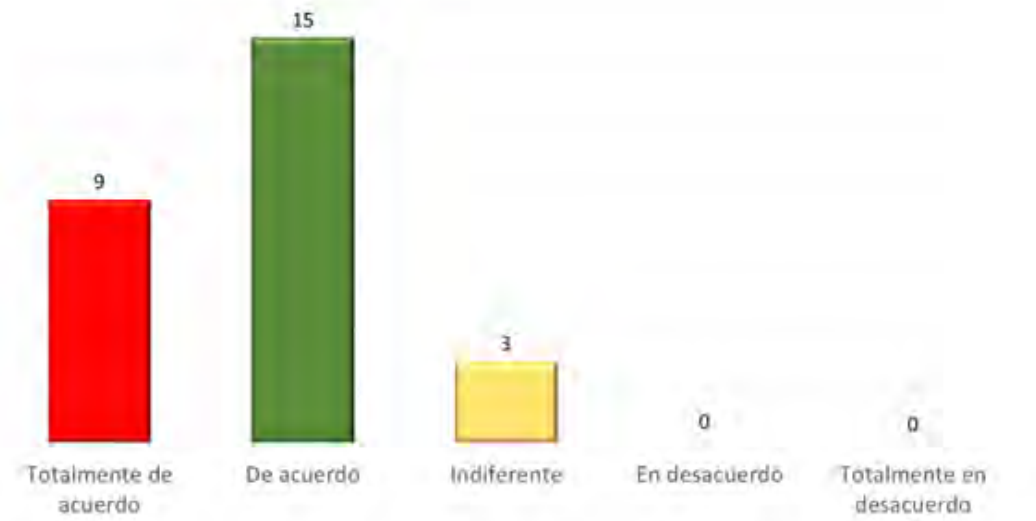
Gráfica 27 Los profesionales de la bibliotecología participan en el diseño de políticas de información (pregunta 12)



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, en lo relativo a la obligación del o la titular de la biblioteca de conocer la Plataforma Nacional de Transparencia para desempeñar sus actividades, el 89 por ciento están totalmente de acuerdo y de acuerdo, mientras que el 11 por ciento restante es indiferente, lo cual se verifica en la Gráfica 29.

Gráfica 28 Los bibliotecólogos deben conocer la Plataforma Nacional de Transparencia para el desempeño de sus actividades en la instancia pública a la que pertenecen (pregunta 13)

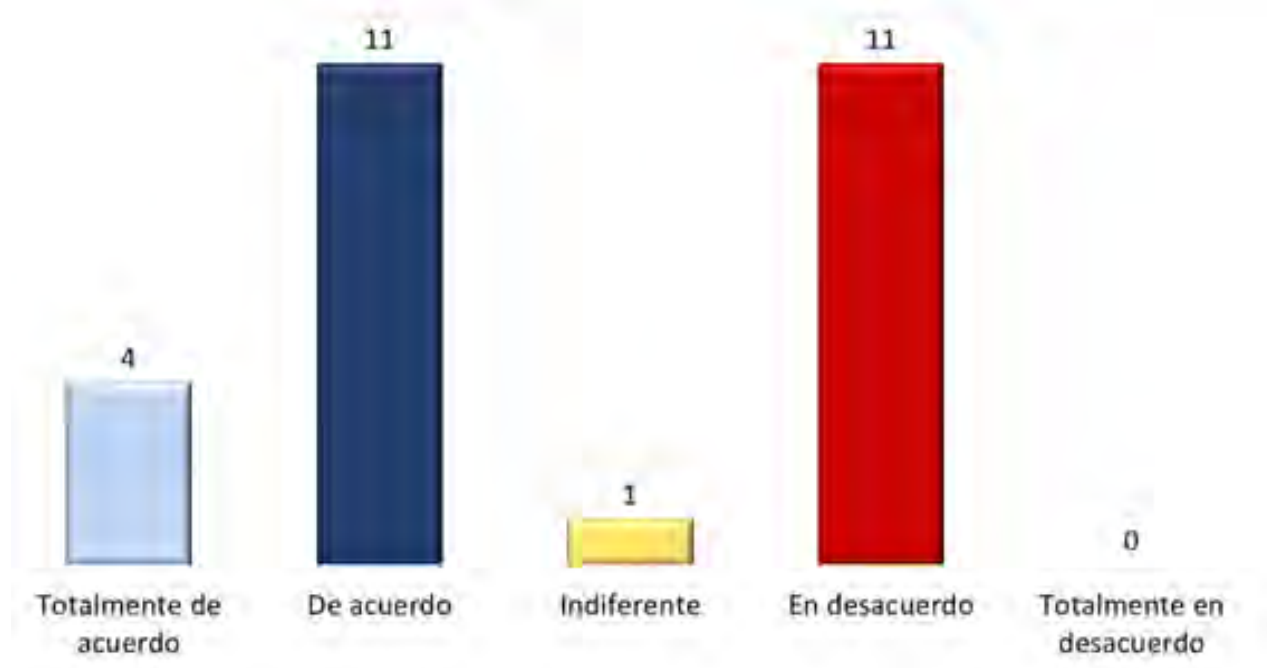


Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, sería interesante conocer cuáles aspectos del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia son los más provechosos para el acceso a la información, lo cual le corresponderá explorar al Sistema Nacional de Transparencia.

Ya en párrafos anteriores se menciona que uno de los hallazgos de esta investigación es la comprobación de que no se utilizan las potencialidades de las TIC para garantizar el acceso a la información pública, con las respuestas reveladas por los titulares de las bibliotecas gubernamentales consultados se fortalece esta conclusión dado que el 56 por ciento están de acuerdo y totalmente de acuerdo con la afirmación de la pregunta 14 que dice “Las bibliotecas y centros de información o documentación cuentan con las tecnologías necesarias para acceder a los datos que generan las instancias públicas a las que pertenecen”, pero es alto el porcentaje de quienes no opinan lo mismo: el 44 por ciento está en desacuerdo y un caso refiere indiferencia (ver Gráfica 30).

Gráfica 29 Las bibliotecas y centros de información o documentación cuentan con las tecnologías necesarias para acceder a los datos que generan las instancias públicas a las que pertenecen (pregunta 14)



Fuente: Elaboración propia.

### *La biblioteca frente la apertura gubernamental*

Como se mencionó, una de las políticas de información en México es la denominada Alianza por un Gobierno Abierto, los estudiosos del tema señalan que entre los cambios que debe llevar a cabo un gobierno para integrarse en la idea de Gobierno Abierto, está el cambio cultural, debido

a que la administración y quienes trabajan en ella deben concebir su trabajo para *servir a los ciudadanos*, lo cual implica que el ciudadano debe estar en el centro de la gestión; asimismo, se debe lograr el cambio en las formas de relación, pues es necesario involucrar al ciudadano mediante la comunicación en línea y más que la presencia física buscar formas que faciliten la relación gobierno-ciudadanos.

Gráfica 30 Cualquier persona que requiera información debe ser usuario de las bibliotecas y centros de información o documentación de las instancias públicas (pregunta 15)



Fuente: Elaboración propia.

Al respecto mediante la pregunta 15 se indagó si los titulares de las bibliotecas gubernamentales consideran que cualquier persona que requiera información pública debe ser usuario de las bibliotecas y la respuesta sorprende, pues nadie estuvo totalmente de acuerdo con esta aseveración y la mayoría (74 por ciento) es indiferente, está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras que únicamente el 26 por ciento manifestó estar de acuerdo, como lo muestra la Gráfica 31.

Ahora bien, una de las instancias obligadas por la Ley de Transparencia para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública es la Unidad de Transparencia, se trata de un área encargada de la gestoría que tiene el imperativo de conocer a profundidad al sujeto obligado y mantener relación intensa con todas las áreas, para estar en posibilidades de identificar y dar acceso a la información generada y/o en posesión del mismo.

Para conocer si hay coordinación entre esta área y la biblioteca gubernamental se realizó la pregunta 16, encontrando que todavía hay una porción importante de 37 por ciento de personas que son indiferentes o están en desacuerdo con esta afirmación, aunque la mayoría, con 63 por ciento, manifiesta acuerdo y total acuerdo (ver Gráfica 32).

Gráfica 31 Como responsable de la biblioteca y/o centro de información o documentación se coordina y colabora cotidianamente con la Unidad de Transparencia de la instancia pública a la que pertenece (pregunta 16)



Fuente: Elaboración propia.

Cabe referir en este punto que, como se ha mencionado, es necesario profundizar en estas opiniones para conocer y comprender las representaciones y circunstancias particulares de los titulares de las bibliotecas gubernamentales en México, con el objetivo de diseñar estrategias de intervención desde distintas aristas: organizacionales, comunicativas, bibliotecológicas, que impulsen el desarrollo y aprovechamiento del potencial que tienen estas instancias en una sociedad democrática.

Por lo anterior, es muy significativo relatar lo que uno de los encuestados expresó mediante correo electrónico a quien escribe. La primera idea importante es que no se “facultó” a la biblioteca para proporcionar información solicitada a través de la Ley de transparencia. Cito textual:

“La Oficina de Servicios Bibliotecarios no está facultada para proporcionar información solicitada a través de la LFTAIPG [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental].”

La segunda idea se refiere a que por algún tiempo la Unidad de Transparencia y la biblioteca compartían instalaciones y, por tanto, brindaban acceso a la información, de manera coordinada:

“La Biblioteca y la Unidad de Enlace [hoy Unidad de Transparencia] estuvimos un tiempo en el mismo edificio y pertenecimos a la misma Dirección. Los encargados en ese momento de coordinar la Unida de Transparencia (*sic*) eran 2 personas de base (Economistas) y un servicio social (Economista), como compartíamos el mismo mostrador la biblioteca en ese momento funcionamos como filtro a la Unidad de Enlace. La mayor parte de información que solicitaban era de dominio público, se localizaban en la página o estaban dentro del Acervo de la Biblioteca y del Archivo...”

La tercera idea importante corresponde a la manera en la que se ha implementado la Ley de transparencia en el organismo público, lo que ha provocado que se separen ambas instancias y se utilice una visión legal del acceso a la información:

“Actualmente se creó la Unidad de Transparencia y en el Reglamento Interior ...se le faculto con las atribuciones correspondientes. Cuentan con más personal y la mayor parte son abogados. (*sic*)”

Este testimonio brinda elementos para comprender la postura del 37 por ciento de personas que manifestó su indiferencia o desacuerdo con la idea de que se mantiene relación con la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Asimismo, se confirma la tercera idea rescatada, pues durante el proceso de investigación en su segunda fase, se corroboró que las respuestas a las solicitudes de información pública son escritos que lejos de ser claros y estar centrados en la persona que solicita información, se diseñan con una visión y lenguaje legalista que dificulta la comprensión de su contenido.

Finalmente, para complementar el planteamiento de la Pregunta 14 relativa a si cuentan con las tecnologías necesarias para acceder a los datos que generan las instancias públicas a las que pertenecen, se hizo la Pregunta 17 (ver Gráfica 33) relativa a si los avances tecnológicos hacen posible que identifiquen y conozcan todos los sistemas de información implementados por las instancias públicas, y las opiniones coinciden, pues un porcentaje de 48 por ciento están en desacuerdo o son indiferentes, aunque prevalece que la mayoría esté de acuerdo y totalmente de acuerdo.

Gráfica 32 Con el avance tecnológico se ha logrado que bibliotecólogos y profesionales de la información identifiquen y conozcan todos los sistemas de información implementados por las instancias públicas como parte de las políticas de transparencia y gobierno abierto (pregunta 17)



Fuente: Elaboración propia.

Para explorar si los titulares de las bibliotecas gubernamentales se han capacitado y especializado en los temas relacionados con el acceso a la información, la transparencia y la libertad de expresión, se planteó en la pregunta 18 si han asistido a cursos de capacitación en la materia, 41 por ciento manifestó que ha asistido a por lo menos un curso, en tanto que el 37 por ciento no lo ha hecho. No respondió la pregunta 22 por ciento de los consultados, por lo que se registró como “Sin dato” (ver Gráfica 34).



Gráfica 33 Mencione los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y libertad de expresión a las que ha acudido en los últimos dos años (pregunta 18)



Fuente: Elaboración propia.

Es de señalar que de las 10 personas que manifestaron haber asistido a algún curso, ocho corresponden al curso sobre La Ley General de Transparencia y sólo un caso mencionó sobre el Sistema Nacional de Transparencia. Esto nos lleva a concluir que es indispensable que, así como se señala en el Capítulo V, tanto la formación como el nuevo quehacer de los bibliotecarios gubernamentales se especialice, para que puedan contar con habilidades y capacidades para lograr el acceso, la capacitación, la preservación, la organización, la confianza, la autenticidad y la gestión de datos.

Finalmente, como se refirió en el Capítulo V, la IFLA señala una serie de principios y buenas prácticas que debe seguir la biblioteca gubernamental, al respecto se enlistaron once opciones en el cuestionario y se pidió a los informantes que marcaran las tres principales (ver Gráfica 35), lo que se obtuvo fue lo siguiente:

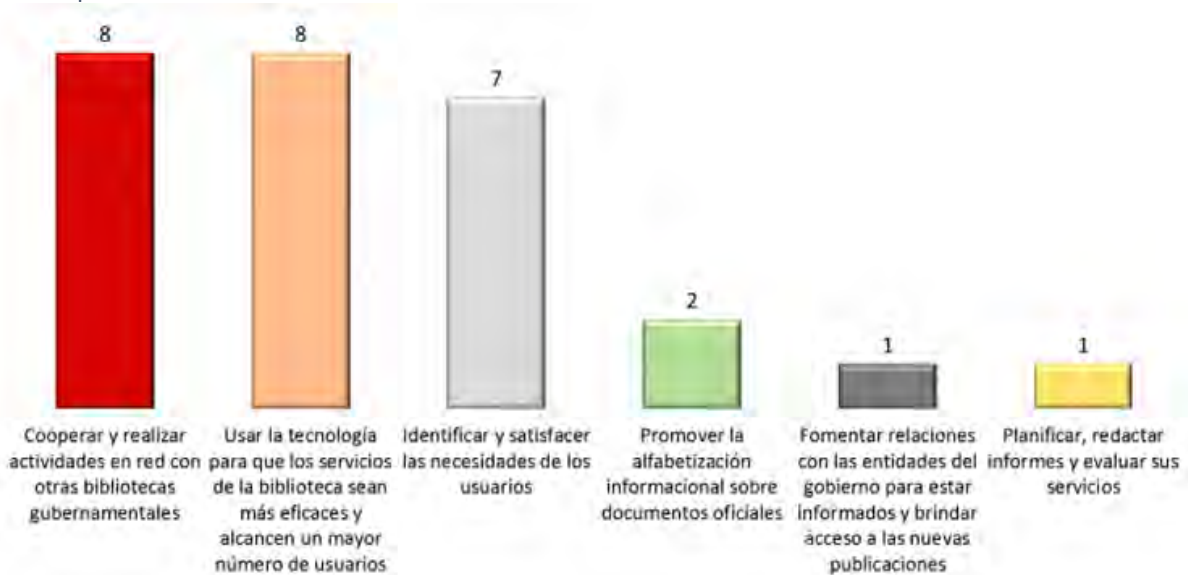
Las buenas prácticas que destacaron por haber sido elegidas un mayor número de veces son:

- Cooperar y realizar actividades en red con otras bibliotecas
- Usar la tecnología para que los servicios de la biblioteca sean más eficaces y alcancen un mayor número de clientes.
- Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Por otra parte, el grupo de opciones que tuvieron menor elección son:

- Promover la alfabetización informacional sobre documentos oficiales.
- Fomentar relaciones con las principales entidades del gobierno para estar informados y brindar acceso a las nuevas publicaciones.
- Planificar, redactar informes y evaluar los servicios.

Gráfica 34 Principales buenas prácticas de las bibliotecas y centros de información o documentación de las instancias públicas



Fuente: Elaboración propia.

De las opciones planteadas, la que no tuvo una sola elección por parte de los titulares de las bibliotecas gubernamentales es “Brindar el acceso para usuarios con discapacidades”.

## Discusión de resultados

- En el contexto de la implementación de una política gubernamental de apertura, transparencia y rendición de cuentas en México, la biblioteca gubernamental no está considerada como actor clave.
- No se aprovechan las potencialidades de las TIC para acceder y garantizar el acceso a la información pública gubernamental, en virtud de que, por ejemplo, los portales de internet de los sujetos obligados no cuentan con información actualizada, la mayoría de los casos de aquellos que cuentan con biblioteca y/o centro de información documental; no atienden los correos electrónicos y/o solicitan que se acuda al lugar para brindar orientación o información.
- Si bien no es directa o únicamente la biblioteca gubernamental a quien se puede atribuir este hecho, la información pública que se entrega al solicitante como parte de las respuestas a los requerimientos de información pública no está completa o actualizada.
- La propia biblioteca gubernamental no establece las políticas o directrices para que cuando se solicite información generada o en posesión de ésta, se proporcione de manera completa y con los atributos de calidad que establece la ley.
- El perfil del titular o responsable de la biblioteca gubernamental muestra que son personas en su mayoría del sexo femenino, pero con un alto porcentaje equilibrado del sexo masculino; tienen más de cuarenta años, con estudios de posgrado en su mayoría, pero que no están formados en el área de bibliotecología y estudios de la información, cuentan con experiencia en el servicio público de más de 10 años.
- Los titulares o responsables de la biblioteca gubernamental están poco actualizados y capacitados sobre los temas de acceso a la información y transparencia gubernamental, únicamente 41 por ciento manifestaron haber acudido a por lo menos un curso en la materia.
- La mayoría de los titulares de las bibliotecas gubernamentales de la federación ocupan un cargo directivo, por lo que se considera cuentan con las atribuciones que les permiten incidir en la toma de decisiones organizacionales.

- Si bien son conscientes de que deben estar actualizados sobre los sistemas y repositorios institucionales, no hay una política organizacional que se los permita.
- Es necesario clarificar cómo puede y debe ser la participación de los titulares de la biblioteca gubernamental en el diseño e implementación de políticas de información.
- El Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales no muestra interés por incluir a la biblioteca como parte de los pilares de la construcción de la política de información gubernamental, lo cual debería de hacer, pues en la Ley General se le concibe a éste como coordinador de las distintas instancias que, en sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, así como a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia.
- Las funciones, conocimientos y experiencia de la biblioteca respecto de la identificación, organización, uso, diseminación y preservación de información, la hacen indispensable para la concepción de los lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a garantizar el acceso a la información pública. La herramienta electrónica del Sistema Nacional de Transparencia, es decir la Plataforma Nacional, debe ser un recurso que permita mejorar el desempeño de la biblioteca gubernamental, no solo para poner accesibles los datos de ésta, sino para incluirla como parte de los recursos de información que ofrezca a sus usuarios, sin embargo, durante esta investigación, se verificó que en la mayoría de los casos no se usa aún.
- La biblioteca gubernamental debe establecer redes con otras bibliotecas gubernamentales, pero también con las distintas áreas de la propia instancia donde se encuentra, sobre todo con la Unidad de Transparencia que gestiona el acceso a la información.
- La biblioteca debe impulsar acciones para que se aprovechen las tecnologías de información y comunicación para el acceso a la información gubernamental, como impulsar convenios para elaborar un catálogo nacional de los repositorios gubernamentales existentes; conocer y brindar orientación sobre la Plataforma Nacional y las diversas posibilidades de uso; realizar talleres y cursos en los que se den a conocer

elementos para conocer los tipos de sujetos obligados, el tipo de información que generan y quiénes la generan, ya sea administrativa, política, social, económica, electoral, científica, en materia de justicia, en materia de salud, en materia de comunicaciones, de medio ambiente, entre muchas otras, así como las diferentes manera de acceder a ésta, ya sean por medio de la consulta o por la solicitud de información, entre otras.

## Conclusiones

- En los últimos tres lustros, el Estado mexicano ha realizado diversas acciones para garantizar el acceso a la información y a las TIC, fundamentando sus acciones a partir de 2007, en la urgencia de transitar hacia la sociedad del conocimiento, así como vinculándolas con la participación de las personas en los temas de interés público y la democracia.
- Entre las principales acciones en materia del derecho de acceso a la información que ha realizado el Estado Mexicano se encuentran la reforma al artículo sexto constitucional, la creación de normas generales relacionadas con la información y las TIC, así como de los organismos autónomos garantes en las respectivas materias, dígame INAI, IFT, INEGI.
- Se constata lo expuesto por los investigadores en materia de políticas de información pues se centran en incluir el desarrollo e implementación de las TIC, así como en los siguientes temas: telecomunicaciones, información científica y tecnológica; acceso a la información; acceso a la información gubernamental, e-gobierno y apertura gubernamental; protección de datos personales; archivos y combate a la corrupción.
- La política de información que se ha bosquejado en México es, utilizando los términos de Rowlands (1996), un conjunto de leyes inconexas y en ocasiones contradictorias, las cuales obligan a la creación de diversos sistemas de información y de organización que no se comunican, tales como el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema de Información Estadística, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Las modificaciones normativas como parte de las políticas de información, inciden en las instituciones, los procesos, las propias políticas organizacionales, los sistemas jurídicos, las normas conductuales, los hábitos discursivos, las estructuras y las formas de organización. Las instancias públicas están involucradas en ese proceso, sin embargo, los avances en México, son pocos, específicamente en materia de acceso a la información y uso de las TIC.
- Las transformaciones antes mencionadas tocan directamente a la biblioteca, específicamente a la biblioteca gubernamental, la cual no está claramente delimitada teóricamente, pero que debe jugar un papel relevante en este proceso.

- Los sujetos obligados de la federación no dan relevancia a la biblioteca gubernamental dado que, en general, no ponen al alcance de las personas información sobre su existencia y a petición de parte no es una constante que entreguen información actualizada sobre las mismas.
- En el contexto de la implementación de una política gubernamental de apertura, transparencia y rendición de cuentas en México, la biblioteca gubernamental no está considerada como actor clave.
- No se aprovechan las potencialidades de las TIC para acceder y garantizar el acceso a la información pública gubernamental, en virtud de que, por ejemplo, los portales de internet de los sujetos obligados no cuentan con información actualizada, la mayoría de los casos de aquellos que cuentan con biblioteca y/o centro de información documental; no atienden los correos electrónicos y/o solicitan que se acuda al lugar para brindar orientación o información.
- El perfil de quienes son titulares o responsables de las bibliotecas gubernamental tiene las siguientes características: en su mayoría son del sexo femenino, sin embargo, hay alto porcentaje del sexo masculino; son personas experimentadas en el ámbito académico y laboral público toda vez que tienen más de cuarenta años, con estudios de posgrado. La mayoría ocupa cargos directivos. Se considera una debilidad que la mayoría no esté formada en el área de bibliotecología y estudios de la información
- Hace falta que responsables de la biblioteca gubernamental se actualicen y capaciten en temas del acceso a la información y la transparencia gubernamental.
- El Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales no muestra interés por incluir a la biblioteca como parte de los pilares de la construcción de la política de información, lo cual debería de hacer, pues en la Ley General se le concibe como coordinador de las distintas instancias que contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, así como a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia.
- Las funciones, conocimientos y experiencia de la biblioteca respecto de la identificación, organización, uso, disseminación y preservación de información, la hacen indispensable

para la concepción de los lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a garantizar el acceso a la información pública. La herramienta electrónica del Sistema Nacional de Transparencia, es decir la Plataforma Nacional, debe ser un recurso que permita mejorar el desempeño de la biblioteca gubernamental, no solo para poner accesibles los datos de ésta, sino para incluirla como parte de los recursos de información que ofrezca a sus usuarios, sin embargo, durante esta investigación, se verificó que en la mayoría de los casos no se usa aún.

- La biblioteca gubernamental debe establecer redes con otras bibliotecas gubernamentales, pero también con las distintas áreas de la propia instancia donde se encuentra, sobre todo con la Unidad de Transparencia que gestiona el acceso a la información.
- La biblioteca debe impulsar acciones para que se aprovechen las tecnologías de información y comunicación para el acceso a la información gubernamental.



## Referencias

- 2º. *Informe de Gobierno 2013-2014*. Presidencia. México. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/segundoinforme/>
- Barrera, Lourdes Vianey. (2015). *La Alianza para el Gobierno Abierto, una visión desde sociedad civil*, Proyecto financiado por la Fundación Hewlett. México, 2015. Disponible en: <http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2015/10/alianzagobierno.pdf>
- Braman, S. (2006). An introduction to information policy. In *Change of state: Information, policy, and power*, pp. 1-8. Cambridge, MA: MIT Press.
- Burnett, G. (2005). *Information access and exchange among small worlds in a democratic society: The role of policy in redefining information behavior in the post-9/11 United States*. *Library Quarterly*, 75(4), 464-495.
- Bustamante Donas, Javier. (2001). “Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica”. *La Sociedad de la Información*, Número 1. Septiembre-Diciembre 2001. Disponible en: <http://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/bustamante.htm>. Consultado el 15 de marzo de 2017.
- Castells, Manuel. (1996). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. I, México, Siglo XXI.
- CEPAL. (2003). Katz, J. M., & Hilbert, M. *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Alfaomega Colombiana. Pp. 129
- CEPAL. (2016). *Sociedad, derechos y medio ambiente: estándares internacionales de derechos humanos aplicables al acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia*, 390 p., ONU:LC/W.712. Consultado el 14 de abril de 2016. Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40735/S1600931\\_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40735/S1600931_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- CEPAL. (2017). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, UN. CEPAL, 63 p., ONU:LC/G.2681/Rev.1-LC/G.2681. Consultado el 14 de abril de 2017, disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1700110\\_es.pdf?sequence=9&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1700110_es.pdf?sequence=9&isAllowed=y)
- CMSI. Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información. (2003). *Declaración de principios*. Ginebra 2003. Disponible en: <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>. Consultado el 9 de febrero de 2015.
- COMAIP. (2010). Bases de coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, XI Asamblea Nacional 14 de mayo de 2010, COMAIP, México, última reforma 4 de julio 2014. Consultado el 25 de mayo de 2017. Disponible en: [http://inicio.ifai.org.mx/Comaip/Bases\\_COMAIP.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/Comaip/Bases_COMAIP.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)

- Cruickshank, Susana y Lazos, Flavio. (S/F). La transparencia del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Un vistazo desde México. *DERECHO A SABER balance y perspectivas cívicas*. Sección IV. pp. 217-222
- El Economista. (2017, marzo 15). Filial de Televisa operará la Red NIBA. Redacción. *El Economista*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/05/17/filial-televisa-operara-red-niba>
- ENAID. (2016). Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016, INAI. Disponible en: [http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAID\\_2016\\_Principales\\_resultados.pdf](http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAID_2016_Principales_resultados.pdf)
- Escobedo Romero, Luis Roberto y Rivera Aguilera, Juan. (2012). “Las políticas de información: antecedentes internacionales y situación actual en México”. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Vol. 5, Núm. 10, jul.-dic. 2012, pp. 41-65 Disponible en: <file:///C:/Users/irma.silva/Downloads/Dialnet-LasPoliticadeInformacion-4280121.pdf>
- Fernández Christlieb, Fátima. (1982). “La discusión sobre el derecho a la información en México”, *Comunicación y democracia en América Latina*, México, CLACSO.
- Figueroa, Alcántara Hugo Alberto y García, Durán Samira. (2006). *Vivencia y convivencia en el universo editorial y de la información*. Recursos Bibliográficos y de Información, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Ciudad Universitaria, México.
- Gama, Miguel, & Sánchez Vanderkast, Egbert. (2006). Tópicos de políticas de información en el entorno científico y técnico: México 1989 -1994. *Ciência da Informação*, 35(3), 75-88. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S0100-19652006000300008>
- Gastón Becerra. (2016). *Sociocibernética. Tensión entre sistemas complejos, sistemas sociales y ciencias de la complejidad*. Universidad de Buenos Aires, Athenea Digital, revista de pensamiento e investigación social, nov. 2016.
- González Pérez, Luis Raúl. (2016). “Estándares Interamericanos sobre Libertad de Expresión en el contexto Mexicano”. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Cuarto Ciclo de Conferencias*, México, 4 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20160404.pdf>
- Guerra Ford, Óscar M. (9 de mayo de 2017). Plataforma Nacional de Transparencia será la base de datos más grande del país: Guerra Ford. *Proceso*. No. 2132. Recuperado de [www.proceso.com.mx/485758/plataforma-nacional-transparencia-sera-la-base-de-datos-grande-del-pais-guerra-ford](http://www.proceso.com.mx/485758/plataforma-nacional-transparencia-sera-la-base-de-datos-grande-del-pais-guerra-ford)
- Herrera León, Bernardino. (2005). “El modelo UNESCO de comunicación en el «Informe Mac Bride»”. *Anuario Ininco* [online]. Vol.17, n.1 [citado 2017-03-15], pp. 63-80. Disponible en: [http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-29922005000100004&lng=es&nrm=iso](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-29922005000100004&lng=es&nrm=iso). ISSN 0798-299
- IFLA. (2011). *Directrices para bibliotecas gubernamentales*. Editado por Nancy Bolt y Suzanne Burge, The Hague, IFLA Headquarters, 71 p. (IFLA Professional Reports: 133) Spanish Translation of Professional Report 106. Disponible en <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/133.pdf>
- Informe Anual 2016 de la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Consultado el

30 de julio de 2017. Disponible en:

[http://snt.org.mx/images/Doctos/Informe\\_Presidencia.pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/Informe_Presidencia.pdf)

- Islas López, Jorge. (2016). Capítulo I, Objeto de la Ley, en *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Comentada*. Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México, pp. 41-50
- Jaeger T. Paul y Bertot John Carlo. (2011). Government Information Librarans: New Skills and Training for the Digital Age, Chapter 1, *Government Information Management in the 21st Century: International Perspectives*, Garvin, Peggy. ASHGATE, USA.
- Jaeger, P. T., & Jaeger, P. T. (2007). “Information policy, Information access and democratic participation: the national and international implications the Bush administration’s Information politics”. *Government Information Quarterly*, 24 pp. 840-859.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 7 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b70ee8d7f481b7d2adea7b9e3b0f560c.pdf>
- Ley Federal de Consulta Popular. Diario Oficial de la Federación, 14 de marzo de 2014, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 04 de mayo de 2015, México. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)
- Lievrouw, L. A. (1994). “Information resource and democracy: understanding the paradox”. *Journal of the American Society for Information Science*. 45 (6), pp. 350-347.
- López Ayllón, Sergio. (2016). El Trayecto de la Reforma Constitucional: del derecho incierto al derecho a parte entera, en Peschard, Jaqueline. Coord., 1ª. Edición, *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (pp. 3-32)
- López, Romo Heriberto. (1998). “La metodología de la encuesta” en *Técnicas de Investigación en Sociedad, Cultura y Comunicación*. Galindo, Cáceres Jesús. Coord. México. Pearson
- Luna-Reyes, L. F., Gil-García, J. R., Cruz, C. B. (2007). “Collaborative digital government in Mexico: some lessons from federal Web-based inter-organizational information integration initiatives”. *Government Information Quarterly*, 24 pp. 808-826. Organización de Naciones Unidas (ONU). Disponible en: <http://www.un.org/es/events/democracyday/>. Consultado el 3 de marzo de 2014.
- Madelayne, V. G. (2004). *Política nacional de información: los sistemas nacionales de información en Cuba* / National information policy: the national information systems in Cuba. Acimed, (5), 1. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_5\\_04/aci08504.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_5_04/aci08504.htm)
- Medellín, Torres Pedro. (2004). “La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad”. UN, CEPAL. División de Desarrollo Social, 2004-07, Serie Políticas Sociales No.93, 56 p. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/6082>
- Merino, Mauricio, Veloz Márquez, Liliana y Hernández Colorado, Jaime. (2016). Por un sistema de rendición de cuentas, en *Hacia el Sistema Nacional de Transparencia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. pp. 93–105. Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4064-hacia-el-sistema-nacional-de-transparencia>

- Métrica de Gobierno Abierto 2017, Disponible en: <http://www.tm.org.mx/metrica-gobierno-abierto-2017/>
- México conectado. (2013). *México conectado*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Disponible en: <http://www.mexicoconectado.gob.mx/>
- Moon, M. Jae (2002). The Evolution of E-Government among Municipalities: Rethoric or Reality? *Public Administration Review*, Vol. 62, No. 4: 424–435.
- Moragas Spá, Miquel de. (2011). *Interpretar la comunicación. Estudios sobre medios en América y Europa*. Barcelona España, Gedisa.
- Morales Campos, Estela. (2011). Seminario de Bibliotecología, Información y Sociedad (2010: México/Costa Rica). “Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual”, 2 al 5 de noviembre de 2010. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Muir. A., Oppenheim, C. (2002a). *National information policy development worldwide. 1. Electronic government*. Journal of the Information Science, 28 (3), pp. 173-186.
- Muir. A., Oppenheim, C. (2002b). *National information policy development worldwide. 2. Universal Access – addressing the digital divide*. Journal of the Information Science, 28 (4), pp. 263-273.
- Muir. A., Oppenheim, C. (2002c). *National information policy development worldwide. 3. E-commerce*. Journal of the Information Science, 28 (5), pp. 357-373.
- Muir. A., Oppenheim, C. (2002d). *National information policy development worldwide. 4. Copyright, Freedom of Information and data protection*. Journal of the Information Science, 28 (6), pp. 467-481.
- Naser, Alejandra & Ramírez Alujas, Álvaro. (2014). *Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*. CEPAL, Naciones Unidas, Chile, 2014. Consultado en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/S2014229\\_es.pdf;jsessionid=44BDCB2B89E13CB48F81FF24CB8DF2D2?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/S2014229_es.pdf;jsessionid=44BDCB2B89E13CB48F81FF24CB8DF2D2?sequence=1)
- OCDE. (2012). Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, *OECD Publishing*. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>
- OEA. (2003). *Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia*. Resolución aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de junio de 2003. AG/RES. 1932 (XXXIII-O/03). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: [http://scm.oas.org/doc\\_public/SPANISH/HIST\\_03/AG02290S12.DOC](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_03/AG02290S12.DOC)
- Olvera, Alberto J. 2009. *Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura*. México, [http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/OlveraEntregable3\\_leyes\\_de\\_participacion\\_ciudadana.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/OlveraEntregable3_leyes_de_participacion_ciudadana.pdf)
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2012). *El acceso de banda ancha a Internet como medio de lograr una sociedad digital inclusiva*. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Ginebra. Junio de 2012. Disponible en: [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162013d3\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162013d3_es.pdf)

- Pardinás, Felipe. (1982). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. México. Siglo XXI Editores
- Peschard, Jaqueline. Coord. (2016a). *Hacia el sistema nacional de transparencia*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4064-hacia-el-sistema-nacional-de-transparencia>
- Peschard, Jaqueline. (2016b). Del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales- En INAI, *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comentada* (pp. 119-142)
- Plataforma Nacional de Transparencia. México. Disponible en: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)
- PND (2001). *PLAN Nacional de Desarrollo 2001-2006*. DOF 30-05-2001
- PND. (2007). *PLAN Nacional de Desarrollo 2007-2012*. DOF 31-05-2007
- PND. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. DOF 20-05-2013
- Puente, de la Mora Ximena (25/05/2017). Sipot: para combatir la corrupción con datos. *El Universal*. Recuperado de [www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/ximena-puesnte-de-la-mora/nacion/2017/05/25/sipot-para-combatir-la](http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/ximena-puesnte-de-la-mora/nacion/2017/05/25/sipot-para-combatir-la)
- Ramos Chávez, Héctor Alejandro. (2015). Biblioteca pública: espacio para la construcción ciudadana. En J. Ríos & C. A. Ramírez (Eds.), *La información: perspectivas bibliotecológicas y distinciones interdisciplinarias* (pp. 49-64). México: IIBI-UNAM. Disponible en: <http://www.abgra.org.ar/newsletter/ABGRA-Boletin-2016-A8-N1-39-UNAM.pdf>
- Ramos, Chávez Héctor Alejandro. (2016). Construyendo ciudadanía desde la biblioteca pública, en *El papel de la información para una mejor participación ciudadana en el gobierno abierto*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- Right2INFO (2012). *Constitutional Protections of the Right to Information*, Jan 09, 2012. The Right to Information - Good Law and Practice, Right2INFO.org. Consultado en: <http://www.right2info.org/constitutional-protections>
- Ríos, Ortega Jaime. (2015). La biblioteca como factor crítico en las redes de infodiversidad, pp. 152-169, en *Actores en las redes de infodiversidad y el acceso abierto*, Coord. Morales, Campos Estela, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- Rojas, Soriano Raúl. (1985). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México. UNAM
- Rowlands, I. (1996). "Understanding Information policy: concepts, frameworks and research tools". *Journal of information Science*, 22 (1) pp. 13-25.
- Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2005). *Políticas de Información: el amplio espectro de la investigación*. Investig. bibl [online], vol.19, n.38, pp. 97-117. ISSN 0187-358X.
- Sánchez Vanderkast, Egbert J. Coord. (2016). *Acceso a la información gubernamental: la otra agenda*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 120 pp.
- Santos, María Josefa; de Gortari, Rebeca; Angulo, Yvon; Cruz, Sandra; Esparza, Olivia; López, Jaime. (2012). *Disminuyendo la brecha digital: El nuevo papel de la biblioteca pública mexicana*, México, CONACULTA, UNAM. pp. 170

- Sebastián, M. C., Méndez Rodríguez, E., Rodríguez Mateos, D. (2000). “La necesidad de políticas de información ante la nueva sociedad globalizada. El caso español”. *Ciencia da Informacao* (Brasilia), 29, (3) pp. 22-36
- SEP. (2009). “Programa: Habilidades Digitales para Todos”. *Libro Blanco 2009-2012*. México, Secretaría de Educación Pública (SEP). Disponible en: <http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2959/5/images/LB%20HDT.pdf>
- Sexto Informe Presidencial 2012. México. Disponible en: <http://www.laisumedu.org/showBib.php?idBiblio=10168&cates=Desempe%F1o+de+las+UPMs&idSubCat=130&subcates=A.-+Informaci%F3n%2C+estad%EDsticas+e+indicadores&ssc=&m=mail1&p=mail1>
- Sillence, J. A. A. (1994). Coherence of issues and coordination of instruments in European information policy. *Journal of Information Science*, 20 (4) pp. 219-236.
- Thompson, K. M. (2008). *The US information infrastructure and libraries: a case study in democracy*. *Library Review*, 57 (2) pp. 96-106.
- Trejo Delarbre, Raúl. (2003). *VI Conferencia Internacional. El Reto de México ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información*. Relatoría. Cámara de Senadores, México. Disponible en: <https://rtrejo.files.wordpress.com/2012/04/relatorc3ada-conferencia-senado-sociedad-de-la-informacic3b3n-mayo-03.pdf>
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). (2001). “Mejoramiento de la competitividad de las PYMES: acceso a la financiación y a la financiación electrónica”. (TD/B/COM.3/43), Ginebra, 21 de diciembre.
- UNCTAD. (2002). “Electronic Commerce Strategies for Development: The Basic Elements of an Environment for E-Commerce”. Recuperado de: [http://www.unctad.org/ecommerce/event\\_docs/geneva\\_strategies\\_issues.pdf](http://www.unctad.org/ecommerce/event_docs/geneva_strategies_issues.pdf) y <http://unctad.org/en/docs/c3em15d2.en.pdf>
- UNESCO. (1996). *La Unesco y la Sociedad de la Información para todos*. París. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001085/108540Sb.pdf>
- UNESCO. (2005). “Hacia las sociedades del conocimiento. Informe Mundial de la UNESCO”, París. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>
- Valenti, López Pablo. (2002). “La sociedad de la información en América Latina y el Caribe: TICs y un nuevo marco institucional”, *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, (2), ene.-abr., 2002, [18] p. Disponible en línea: <http://www.oei.es/revistactsi/numero2/valenti.htm>

## **Anexos**

**Anexo 1** Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de actualización: 03 de marzo de 2017

Los sujetos obligados del ámbito federal que deben de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes:

### I. PODER LEGISLATIVO FEDERAL

- 01100 Auditoría Superior de la Federación
- 01200 Cámara de Diputados
- 01300 Senado de la República

**SUBTOTAL: 3**

### II. PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### A) Administración Pública Centralizada

- 02100 **Oficina de la Presidencia de la República**
- 00017 **Procuraduría General de la República**
- 17001 Agencia de Investigación Criminal (\*)
- 17002 Centro de Evaluación y Control de Confianza (\*)
- 17003 Centro Federal de Protección a Personas (\*)
- 17004 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (\*)
- 17005 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial (\*)
- 17006 Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (\*)
- 00008 **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
- 08100 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
- 08609 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
- 08197 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
- 08199 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
- 08610 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
- 08210 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- 00009 **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 09010 Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (\*)
- 09001 Instituto Mexicano del Transporte (\*)
- 09111 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
- 11141 **Secretaría de Cultura**
- 11151 Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 11161 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- 11142 Instituto Nacional del Derecho de Autor (\*)
- 11143 Radio Educación (\*)
- 11199 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
- 00015 **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 15111 Registro Agrario Nacional
- 00020 **Secretaría de Desarrollo Social**
- 20001 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- 20999 Instituto Nacional de Desarrollo Social
- 20100 Instituto Nacional de la Economía Social
- 00010 **Secretaría de Economía**
- 10141 Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- 10211 Instituto Nacional del Emprendedor
- 00011 **Secretaría de Educación Pública**
- 25101 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
- 11001 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (\*)
- 11002 Coordinación General @prende.mx (\*)
- 11003 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (\*)
- 11171 Instituto Politécnico Nacional
- 11004 Tecnológico Nacional de México (\*)
- 11005 Universidad Abierta y a Distancia de México (\*)
- 29010 Universidad Pedagógica Nacional
- 11006 XE-IPN Canal 11 (\*)
- 00018 **Secretaría de Energía**
- 18100 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
- 18191 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
- 00004 **Secretaría de Gobernación**
- 04100 Centro de Investigación y Seguridad Nacional
- 04001 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (\*)
- 04130 Centro Nacional de Prevención de Desastres
- 04002 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (\*)
- 04220 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 04003 Coordinación Nacional Antisecuestro (\*)
- 04004 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (\*)
- 04111 Instituto Nacional de Migración
- 04005 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (\*)
- 04131 Policía Federal
- 36700 Prevención y Readaptación Social
- 04006 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (\*)
- 04160 Secretaría General del Consejo Nacional de Población
- 04007 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (\*)
- 22103 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 36001 Servicio de Protección Federal
- 00006 **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06050 Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (\*)
- 06100 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 06111 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- 06121 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- 27001 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (\*)
- 06101 Servicio de Administración Tributaria
- 00007 **Secretaría de la Defensa Nacional**
- 00027 **Secretaría de la Función Pública**
- 00013 **Secretaría de Marina**
- 00016 **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16211 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- 16151 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- 16101 Comisión Nacional del Agua
- 16131 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- 00005 **Secretaría de Relaciones Exteriores**
- 05100 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (\*)
- 05001 Instituto de los Mexicanos en el Exterior (\*)
- 05002 Instituto Matías Romero (\*)
- 05003 Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (\*)
- 05004 Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice (\*)
- 00012 **Secretaría de Salud**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 12001 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (\*)
- 12002 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (\*)
- 12003 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (\*)
- 12004 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (\*)
- 12005 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (\*)
- 12006 Centro Nacional de Trasplantes (\*)
- 12007 Comisión Nacional contra las Adicciones (\*)
- 12008 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (\*)
- 12009 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (\*)
- 12151 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- 42207 Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- 12010 Comisión Nacional de Bioética (\*)
- 12102 Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- 12011 Servicios de Atención Psiquiátrica (\*)
- 00021 **Secretaría de Turismo**
- 21001 Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (\*)
- 21002 Instituto de Competitividad Turística (\*)
- 00014 **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**
- 14121 Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
- 14100 Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- 14111 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
- 02200 **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**
- 18001 **Comisión Nacional de Hidrocarburos**
- 18111 **Comisión Reguladora de Energía**

**SUBTOTAL: 110**

## **B) Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Federal**

### **a) Organismos descentralizados:**

#### **Ramo: Gobernación**

- 04950 Archivo General de la Nación
- 04410 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 04101 Talleres Gráficos de México

#### **Ramo: Defensa Nacional**

- 07150 Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

#### **Ramo: Hacienda y Crédito Público**

- 06363 Casa de Moneda



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 06370 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- 06565 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 06110 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- 06747 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- 06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- 06810 Pronósticos para la Asistencia Pública
- 06812 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- Ramo: Desarrollo Social**
- 20237 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- 00634 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 11318 Instituto Mexicano de la Juventud
- 20410 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Ramo: Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16161 Comisión Nacional Forestal
- 16111 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 16121 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- Ramo: Energía**
- 11205 Centro Nacional de Control de Energía
- 18112 Centro Nacional de Control del Gas Natural
- 18470 Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
- 18474 Instituto Mexicano del Petróleo
- 18476 Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
- Ramo: Economía**
- 10095 Centro Nacional de Metrología
- 10265 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 10315 Procuraduría Federal del Consumidor
- 10100 Servicio Geológico Mexicano
- Ramo: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
- 08140 Colegio de Postgraduados
- 20090 Comisión Nacional de las Zonas Áridas
- 08001 Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (\*)
- 08170 Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 08198 Instituto Nacional de Pesca
- 08460 Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
- Ramo: Comunicaciones y Transportes**
- 09085 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- 09087 Agencia Espacial Mexicana
- 09120 Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 09338 Servicio Postal Mexicano
- 09437 Telecomunicaciones de México
- Ramo: Educación Pública**
- 11065 Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- 11085 Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 11115 Colegio de Bachilleres
- 11125 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 11135 Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
- 11131 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 11137 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
- 11150 Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 11249 Fondo de Cultura Económica
- 11312 Instituto Mexicano de Cinematografía
- 11321 Instituto Mexicano de la Radio
- 11140 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- 11311 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- 11310 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- 11390 Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
- Ramo: Salud**
- 12090 Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
- 12195 Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
- 12197 Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
- 12200 Hospital Infantil de México Federico Gómez
- 12190 Hospital Juárez de México
- 12213 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
- 12214 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 12212 Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
- 12211 Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- 12210 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- 12215 Instituto Nacional de Cancerología
- 12220 Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- 12226 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- 12223 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
- 12012 Instituto Nacional de Geriátrica (\*)
- 12370 Instituto Nacional de Medicina Genómica
- 12230 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- 12245 Instituto Nacional de Pediatría
- 12250 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 12295 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
- 12329 Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- 12270 Instituto Nacional de Salud Pública
- 12360 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  
**Ramo: Trabajo y Previsión Social**
- 14075 Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- 14120 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
**Ramo: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 20120 Comisión Nacional de Vivienda
- 15075 Instituto Nacional del Suelo Sustentable
- 15105 Procuraduría Agraria  
**Ramo: Procuraduría General de la República**
- 17110 Instituto Nacional de Ciencias Penales  
**Ramo: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
- 11121 Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- 11101 Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
- 11111 Centro de Investigación en Química Aplicada
- 11100 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- 11109 El Colegio de la Frontera Sur
- 11280 Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
- 11290 Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica  
**Organismos Descentralizados No Sectorizados**
- 00633 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 00625 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- 11112 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 00637 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 00641 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 06104 Instituto Nacional de las Mujeres
- 06630 Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
- 00632 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
- 04430 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

**SUBTOTAL: 99**

**b) Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito e Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas:**

- 09176 Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- 09183 Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 09180 Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- 09169 Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- 09177 Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- 09178 Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- 09179 Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- 09171 Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- 09172 Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- 09186 Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- 09173 Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- 09184 Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
- 09181 Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- 09174 Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- 09175 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- 09182 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
- 09451 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11063 Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
- 11108 Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
- 11083 Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- 11080 Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
- 11102 Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 11088 Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- 11103 Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 11106 Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- 11090 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- 11107 Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- 11110 Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
- 12100 Centros de Integración Juvenil, A.C.
- 11105 CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
- 11104 CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- 18200 Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
- 11148 Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- 21355 Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- 11163 Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- 20150 Diconsa, S.A. de C.V.
- 11186 Educal, S.A. de C.V.
- 11075 El Colegio de la Frontera Norte, A.C.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11120 El Colegio de México, A.C.
- 11187 El Colegio de Michoacán, A.C.
- 53123 El Colegio de San Luis, A.C.
- 11195 Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- 10101 Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
- 09189 Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
- 21068 FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
- 21364 FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
- 21372 FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
- 09450 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11190 Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
- 11279 Instituto de Ecología, A.C.
- 08162 Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
- 53110 Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- 12277 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
- 20143 Liconsa, S.A. de C.V.
- 09448 Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- 11425 Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- 21161 FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (\*)
- 06084 Agroasemex, S.A.
- 06800 Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- 06305 Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 06320 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 06325 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 06780 Nacional Financiera, S.N.C.
- 06820 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 06920 Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (\*)

**SUBTOTAL: 65**

**c) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Organismos  
Descentralizados en Proceso de Liquidación y/o Desincorporación (\*):**

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

- 06814 Extinta Luz y Fuerza del Centro
- 06815 Ferrocarriles Nacionales de México
- 06818 Productos Forestales Mexicanos

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

- 09002 Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Pemex Transformación Industrial**

18680 Terrenos para Industrias, S.A.

**SUBTOTAL: 5**

**III. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO:**

18164 Comisión Federal de Electricidad

18572 Petróleos Mexicanos

**SUBTOTAL: 2**

**IV. EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS:**

18574 Pemex Cogeneración y Servicios

18573 Pemex Etileno

18575 Pemex Exploración y Producción

18571 Pemex Fertilizantes

18570 Pemex Logística

18569 Pemex Perforación y Servicios

18679 Pemex Transformación Industrial

**SUBTOTAL: 7**

**V. TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

04200 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

32100 Tribunal Federal de Justicia Administrativa

31100 Tribunal Superior Agrario

**SUBTOTAL: 3**

**VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

03200 Consejo de la Judicatura Federal

03300 Suprema Corte de Justicia de la Nación

03100 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**SUBTOTAL: 3**

**VII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

61100 Banco de México

10111 Comisión Federal de Competencia Económica

35100 Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- 09121 Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 40100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 06738 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 22100 Instituto Nacional Electoral
- 11323 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**SUBTOTAL: 8**

**VIII. ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES**

- 00635 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**SUBTOTAL: 1**

**IX. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS**

- 64100 Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 29004 Universidad Autónoma Chapingo
- 64300 Universidad Autónoma Metropolitana
- 64400 Universidad Nacional Autónoma de México

**SUBTOTAL: 4**

**X. PARTIDOS POLÍTICOS**

- 22330 Partido Acción Nacional
- 22370 Partido Revolucionario Institucional
- 22340 Partido de la Revolución Democrática
- 22380 Partido Verde Ecologista de México
- 22350 Partido del Trabajo
- 22310 Movimiento Ciudadano
- 22320 Nueva Alianza
- 22300 Morena
- 22360 Partido Encuentro Social

**SUBTOTAL: 9**

**XI. FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS**

**A) Fideicomisos y Fondos Públicos considerados entidades paraestatales:**

- 10102 Fideicomiso de Fomento Minero



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 09225 Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
- 11225 Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
- 08331 Fideicomiso de Riesgo Compartido
- 15100 Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 20285 Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
- 04310 Fideicomiso para la Cineteca Nacional
- 06571 Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- 08002 Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (\*)
- 06600 Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- 06601 Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (\*)
- 06610 Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (\*)
- 06602 Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (\*)
- 06603 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (\*)
- 21160 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- 20312 Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
- 11275 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
- 11262 INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 10110 ProMéxico

**SUBTOTAL: 19**

**B) Fideicomisos y fondos públicos en proceso de extinción (\*)**

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

- 06002 Fid. 66.- Gobierno Federal para créditos especiales
- 06003 Fid. 285.-Promotora de desarrollo urbano.- Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco
- 06001 Fid. 351.- Unidad Morazán
- 06004 M. 133.- Fraccionamiento Agua Hedionda

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

- 11515 Fondo de investigación y desarrollo para la modernización tecnológica

**Instituto Nacional de Antropología e Historia**

- 11012 Fideicomiso irrevocable de administración "Centro Cultural Santo Domingo", Oaxaca
- 11013 Fideicomiso irrevocable de administración para los grandes exconventos de La Mixteca Alta, Oaxaca

**Instituto Nacional del Emprendedor**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 10002 Fideicomiso de Fomento Industrial LANFI  
**Lotería Nacional para la Asistencia Pública**
- 06015 Fideicomiso Público de Lotería Nacional para la Asistencia Pública  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- 09003 Fid. 122.- Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California
- 09004 Fideicomiso de inversión y administración del tramo carretero Nizuc-Tulum No. 160265-7
- 09007 Fideicomiso programa habitacional de FERRONALES en la República Mexicana  
**Secretaría de Cultura**
- 11014 Fideicomiso para la cultura de la comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural F/22514 (FONCA)
- 11016 Fideicomiso para la adaptación de los museos Diego Rivera y Frida Kahlo
- 11018 Fideicomiso para la conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 15001 Fideicomiso de administración y garantía complementaria Fondo 95
- 15002 Fideicomiso de apoyo a los propietarios rurales en Chiapas (FIAPAR)  
**Secretaría de Educación Pública**
- 11008 Convenio de cooperación para la operación del Programa de Educación a Distancia
- 11009 Convenio de cooperación para la operación del Programa de Educación a Distancia II
- 11024 Programa Nacional de Superación de Personal Académico (SUPERA)  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06009 Fid. 159.- Haber social Banco Nacional de Transportes, S.A.
- 06012 Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios (FIDEM)
- 06044 Mand. 1312.- Juicio promovido por ICA vs INECEL de la República de Ecuador
- 06045 Mandato extinta Comisión Monetaria
- 06046 Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)
- 06048 Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp.  
**Secretaría de Turismo**
- 21005 Fondo Mixto Ciudades Coloniales
- 21006 Fondo Mixto de Acapulco
- 21007 Fondo Mixto de Cozumel, Quintana Roo
- 21008 Fondo Mixto de Mazatlán
- 21009 Fondo Mixto del Estado de Morelos
- 21010 Fondo Mixto Mundo Maya  
**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

12013 Fideicomiso DIF-Bosques de las Lomas

**SUBTOTAL: 33**

**C) Fondos y fideicomisos (\*)**

**Aeropuertos y Servicios Auxiliares**

- 09086 Mandato para el pago de compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA  
**Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo**
- 05101 Fondo mixto de cooperación técnica y científica México-España
- 05102 Fondo nacional de cooperación internacional para el desarrollo  
**Banco de México**
- 61200 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo  
**Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.**
- 06802 Fideicomiso de administración para el otorgamiento y primas de antigüedad
- 06803 Fideicomiso irrevocable de administración No. 10055 (L@Red de la Gente)
- 06801 Fideicomiso irrevocable de inversión y administración para el pago de pensiones  
y jubilaciones, F/10045
- 06805 Fondo de protección de sociedades financieras populares y de protección a sus  
ahorradores (F/10216)
- 06804 Fondo de supervisión auxiliar de sociedades cooperativas de ahorro y Préstamo  
y de Protección a sus Ahorradores. F/10217  
**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**
- 06314 Fideicomiso de apoyo a las exportaciones FIDAPEX
- 06309 Fideicomiso para el impulso al financiamiento de las empresas
- 06306 Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México
- 06313 Fideicomiso PEA y préstamos jubilados
- 06308 Fondo de pensiones BANCOMEXT
- 06312 Fondo de pensiones de contribución definida de BANCOMEXT
- 06307 Fondo editorial de la Plástica Mexicana
- 06311 Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno  
**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**
- 06322 Fid. 2065.- Plan de pensiones de los jubilados de BANOBRAS
- 06323 Fid. 2160 Fondo de pensiones de contribución definida
- 06321 Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura
- 06324 Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios
- 01301 Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto legislativo de la  
Cámara de Senadores  
**Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

06326 Fideicomiso irrevocable de administración e inversión del fondo de pensiones o jubilaciones o primas de antigüedad de los trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**

09123 F/11025590 (Antes 4483-0) "Durango-Yerbanis"

09124 F/21935-2 "Kantunil-Cancún"

09131 F/689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito

09132 Fideicomiso 11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanis

09126 Fideicomiso 148687 "Fondo para préstamos a corto plazo para apoyar a los trabajadores de CAPUFE en casos de contingencia"

09125 Fideicomiso 2165-8 "Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN" (Antes FARAC)

09127 F/1516 ATM (Antes 639-00-5) Tijuana-Tecate

09129 Fideicomiso No. F/745293 (antes 2103) Cuauhtémoc-Osiris

09128 Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número CIB/2064

09122 F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí

09130 Fideicomiso para la construcción, explotación y conservación del tramo carretero Atlacomulco-Maravatio

**Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial**

11122 Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial No. 135826-8

**Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**

11118 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**

11201 Fideicomiso de proyectos de investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

**Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.**

11184 Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)

11183 Fideicomiso para el Fondo de los Trabajadores del CIAD

**Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.**

11081 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.

**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**

11301 Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas No. 040024-1

11302 Fideicomiso de obligaciones laborales del CIMAT

**Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**

11089 Fideicomiso Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

**Centro de Investigación en Química Aplicada**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11203 Fideicomiso inversión y administración
- 11202 Fideicomiso para pago de primas de antigüedad y jubilación CIQA  
**Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**
- 11303 Fideicomiso de investigación científica y de desarrollo tecnológico  
**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**
- 11086 Fideicomiso de apoyo a las actividades del CINVESTAV  
**Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.**
- 11206 Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro Publico de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en materia de electroquímica, agua, procesos, materiales ambiente y ciencias afines  
**Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**
- 11091 Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos fondos (Patrimonial)
- 11092 Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología  
**Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**
- 11207 Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.  
**Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**
- 11180 Fideicomiso Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8
- 11181 Fideicomiso para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.  
**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**
- 11204 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico  
**CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"**
- 11306 Fideicomiso CIATEC
- 11305 Fideicomiso para pasivos laborales y primas de antigüedad para el personal del CIATEC  
**CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada**
- 11404 Fideicomiso N° 030051-4
- 11405 Fondo de retiro voluntario y liquidaciones del personal de CIATEQ, A.C.  
**Colegio de Postgraduados**
- 08141 Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados  
**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**
- 00638 Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral  
**Comisión Federal de Competencia Económica**
- 10112 Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica  
**Comisión Federal de Electricidad**





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 18166 C. T. Chihuahua
- 18167 Fideicomiso de administración de gastos previos
- 18168 Fideicomiso de administración y traslativo de dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)
- 18169 Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica
- 18170 Fideicomiso para la constitución de un fondo revolvente de financiamiento para el programa de aislamiento térmico de la vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (FIPATERM Mexicali)

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

- 06201 Fideicomiso fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 06202 Fideicomiso para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos.
- 06203 Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los Interventores y personal auxiliar al cual los propios Interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones.

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**

- 16152 Fideicomiso de administración, inversión y pago número 013 ANP Valle de Bravo

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

- 11231 Fideicomiso de administración e inversión para el desarrollo y fomento del deporte en el Estado de Puebla
- 11232 Fideicomiso de inversión y administración (FINDEPO)
- 11233 Fideicomiso de inversión y administración denominado "World Cup in Shotgun Acapulco 2010"
- 11234 Fideicomiso para becas y apoyos deportivos "Chelito Zamora"
- 11235 Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura y equipamiento deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011
- 11236 Fideicomiso para la infraestructura deportiva
- 11237 Fideicomiso para la infraestructura deportiva (FINDEPO) [201011L6I01528]
- 11238 Fideicomiso para la infraestructura deportiva (FINDEPO) [201011L6I01539]
- 11239 Fideicomiso público de administración e inversión para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
- 11240 Fondo para el deporte de alto rendimiento

**Comisión Nacional de Protección Social en Salud**

- 12103 Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

06112 Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno y servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones

**Comisión Nacional del Agua**

16102 Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, No. 1928.- para apoyar el proyecto de saneamiento del Valle de México

16103 Mandato del Túnel Emisor Oriente (TEO)

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

06122 Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones.

**Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra**

15076 Fondo de ahorro para los trabajadores de CORETT

**Comisión Reguladora de Energía**

18113 Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía

**Consejo de la Judicatura Federal**

03207 Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal

03208 Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces

03209 Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces jubilados

03206 Fondo de apoyo a la administración de justicia

03210 Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles

**Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

03102 Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

11512 Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología

11513 Fondo de desarrollo científico y tecnológico para el fomento de la producción y financiamiento de vivienda y el crecimiento del sector habitacional

11514 Fondo de innovación tecnológica Secretaría de Economía – CONACYT

11516 Fondo institucional de fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico, y de innovación

11517 Fondo institucional del CONACYT (FOINS)

11518 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal

11519 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Chihuahua.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11520 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de México
- 11521 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Oaxaca
- 11522 Fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 11523 Fondo mixto CONACYT - Gobierno Municipal de la Paz, Baja California Sur
- 11524 Fondo mixto CONACYT - Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
- 11525 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado Aguascalientes
- 11526 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche
- 11527 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas
- 11528 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 11529 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Colima
- 11530 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Durango
- 11531 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero
- 11532 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo
- 11533 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Michoacán
- 11534 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 11535 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sinaloa
- 11536 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora
- 11537 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco
- 11538 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas
- 11539 Fondo mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán
- 11540 Fondo mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez Chihuahua
- 11541 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado Baja California
- 11542 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur
- 11543 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato
- 11544 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco
- 11545 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos
- 11546 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit
- 11547 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León
- 11548 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla
- 11549 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11550 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- 11551 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-  
Gobierno del Estado de Tlaxcala
- 11552 Fondo mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-  
Gobierno del Estado de Zacatecas
- 11553 Fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en  
bioseguridad y biotecnología
- 11554 Fondo sectorial CONACYT – INEGI
- 11555 Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos
- 11556 Fondo sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad energética
- 11557 Fondo sectorial CONACYT - SEGOB - CNS para la seguridad pública
- 11558 Fondo sectorial de innovación Secretaría de Economía - CONACYT
- 11559 Fondo sectorial de investigación ambiental
- 11560 Fondo sectorial de investigación en materias agrícola, pecuaria, acuacultura,  
agrobiotecnología y recursos fitogenéticos
- 11561 Fondo sectorial de investigación en salud y seguridad social
- 11562 Fondo sectorial de investigación INIFED - CONACYT
- 11563 Fondo sectorial de investigación para el desarrollo aeroportuario y la navegación  
aérea
- 11564 Fondo sectorial de investigación para el desarrollo social
- 11565 Fondo sectorial de investigación para la educación
- 11566 Fondo sectorial de investigación Secretaría de Relaciones Exteriores
- 11567 Fondo sectorial de investigación y desarrollo en ciencias navales
- 11568 Fondo sectorial de investigación y desarrollo INMUJERES-CONACYT
- 11569 Fondo sectorial de investigación y desarrollo sobre el agua
- 11570 Fondo sectorial de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Ejército  
y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT – SEDENA
- 11571 Fondo sectorial de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en  
actividades espaciales, CONACYT – AEM
- 11572 Fondo sectorial para investigación y desarrollo tecnológico en energía
- 11573 Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en  
turismo
- 11574 Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica  
forestal
- Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**
- 11164 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de COMIMSA  
**Educal, S.A. de C.V.**
- 11286 Fondo para los trabajadores por prima de antigüedad de EDUCAL  
**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11076 Fideicomiso de investigación el Colegio de la Frontera Norte  
**El Colegio de la Frontera Sur**
- 11209 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur Fid. 784  
**El Colegio de México, A.C.**
- 11130 Programa interinstitucional de estudios de la región de América del Norte  
**El Colegio de Michoacán, A.C.**
- 11188 Fideicomiso de ciencia y tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.  
**El Colegio de San Luis, A.C.**
- 53223 Fideicomiso fondo de ahorro del personal de mandos medios y superiores del Colegio de San Luis A.C. N° 030057-3
- 53224 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de San Luis, A.C.  
**Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**
- 10201 Fideicomiso fondo de ahorro obreros de ESSA
- 10202 Fideicomiso plan de pensiones y jubilaciones ESSA  
**Ferrocarriles Nacionales de México**
- 06816 Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB (para el pago de pensiones jubilatorias a los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México)  
**Fideicomiso de Fomento Minero**
- 10103 Plan de pensiones de contribución definida para el personal de mando del FIFOMI
- 10104 Plan de pensiones personal operativo
- 10105 Prima de antigüedad  
**Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal**
- 15101 Fideicomiso traslativo de dominio uerto los Cabos
- 15102 Mandato de administración para la transmisión de bienes a favor de grupos campesinos  
**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**
- 06566 Fondo de la Financiera Rural  
**Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**
- 06572 Fondo de inversión de capital en Agronegocios (FICA Sureste 2)
- 06573 Fondo de inversión de capital en Agronegocios (FICA)
- 06574 Fondo de inversión de capital en Agronegocios 2 (FICA 2)
- 06575 Fondo de inversión de capital en Agronegocios 3 (FICA 3)
- 06576 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Activa (FICA Activa)
- 06577 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Agropyme
- 06578 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Logistics 1474/2012
- 06579 Fondo de inversión de capital en Agronegocios Sureste (FICA Sureste)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Fondo de Cultura Económica**

- 11250 Fideicomiso de administración e Inversión para el manejo del fondo de ahorro de los trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 11251 Fideicomiso para cubrir indemnizaciones legales por despido, en favor del personal de planta y los beneficiarios que estos designen
- 11252 Fideicomiso para el otorgamiento y pago de primas de antigüedad de su personal y los beneficiarios que estos designen en su caso
- 11253 Fideicomiso SEP/DGETI/FCE

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**

- 06604 Fideicomiso de pensiones, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

- 21162 Fideicomiso Barrancas del Cobre
- 21163 Fideicomiso de reserva para el pago de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad
- 21164 Fideicomiso para los trabajadores del Hotel Exconvento Santa Catarina
- 21165 Fideicomiso para trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S. A.

**Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

- 09460 Fideicomiso para el desarrollo del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad del México

**INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación**

- 11263 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC

**Instituto de Ecología, A.C.**

- 11379 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico

**Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"**

- 11281 Fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico 1759-6

**Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

- 07151 Contrato de mandato para el pago de haberes de retiro, pensiones y compensaciones

- 07152 Fideicomiso de administración y operación del ISSFAM

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

- 14221 Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores
- 14222 Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

- 09221 Fondo de infraestructura y equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones

**Instituto Mexicano de Cinematografía**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 11313 Fideicomiso fondo de inversión y estímulos al cine (FIDECINE)
- 11314 Fideicomiso fondo para la producción cinematográfica de calidad (FOPROCINE)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**
- 16112 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Instituto Mexicano del Petróleo**
- 18674 Fideicomiso para apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico
- 18675 Fideicomiso para pensionados del IMP
- 18676 Fideicomiso plan de pensiones para el personal activo del IMP
- 18677 Fondo de ahorro
- Instituto Mexicano del Seguro Social**
- 00642 Fideicomiso de administración de teatros y salas de espectáculos IMSS
- 00643 Fideicomiso de beneficios sociales (FIBESO)
- 00644 Fideicomiso de investigación en salud
- 00645 Fideicomiso irrevocable de administración e inversión Niña del Milenio
- 00646 Fideicomiso para el desarrollo del deporte No. 4611-1
- 00647 Fondo de fomento a la educación (FOFOE)
- 00648 Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC
- Instituto Nacional de Antropología e Historia**
- 11152 Fideicomiso archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.
- 11153 Fideicomiso irrevocable de administración 'Museo Regional de Guadalupe', Zacatecas
- 11154 Fideicomiso para el fomento y la conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México
- 11155 Fideicomiso privado irrevocable de administración 'Santo Domingo de Guzmán', Chiapas
- Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**
- 11291 Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico No. 1750-2
- 11292 Gran Telescopio Canarias en el Observatorio del Roque de los Muchachos (GTC)
- Instituto Nacional de Ciencias Penales**
- 17111 Fondo de ahorro capitalizable para los trabajadores operativos del INACIPE
- Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias**
- 18471 Fideicomiso para el apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18472 Fondo de primas de antigüedad, beneficios al retiro y jubilaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 08171 Fideicomiso de administración e inversión para el establecimiento y operación de los fondos de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del INIFAP  
**Instituto Nacional de Pesca**
- 08200 Fideicomiso de investigación para el desarrollo del programa de aprovechamiento del atún y protección de delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas  
**Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra**
- 12330 Fideipotesis  
**Instituto Nacional del Emprendedor**
- 10212 México Emprende  
**Instituto Nacional Electoral**
- 22200 Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral, aplicados sus fines
- 22201 Contrato de fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral  
**Instituto Politécnico Nacional**
- 11172 Fideicomiso fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IPN  
**Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.**
- 53111 Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.  
**Nacional Financiera, S.N.C.**
- 06781 Complemento del Préstamo Especial para el Ahorro (PEA) y préstamos de corto y mediano plazo para jubilados bajo el plan de beneficio definido
- 06782 Eurocentro NAFIN-México 11081
- 06783 Fideicomiso de capital emprendedor
- 06784 Fideicomiso de contragarantía para el financiamiento empresarial
- 06785 Fideicomiso fondo de asistencia técnica en programas de financiamiento
- 06786 Fideicomiso programa de venta de títulos en directo al público
- 06794 Fondo de apoyo al mercado intermedio de valores 9173
- 06788 Fondo de pensiones de contribución definida de Nacional Financiera
- 06789 Fondo de pensiones y primas de Antigüedad de NAFIN
- 06790 Fondo para la participación de riesgos 11480
- 06791 Fondo para la participación de riesgos en fianzas





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 06792 Mandatos fusión y liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI)
- 06793 Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997
- Oficina de la Presidencia de la República**
- 02102 Fideicomiso a favor de los hijos del personal adscrito al Estado Mayor Presidencial
- Pemex Logística**
- 18681 Contrato específico abierto para la construcción y suministro de remolcadores, chalanes y embarcaciones multipropósito para la flota menor de Pemex Refinación
- Petróleos Mexicanos (Corporativo)**
- 18672 Fid. 294.- Colonia Petrolera José Escandón
- 18673 Fideicomiso de cobertura laboral y de vivienda
- 18671 Fondo laboral PEMEX
- Procuraduría General de la República**
- 17007 Fondo de auxilio económico a familiares de las víctimas de homicidio de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua
- 17008 Mandato de administración para recompensas de la Procuraduría General de la Republica
- 17009 Mandato de administración y pago para programas de procuración de justicia de la Procuraduría General de la Republica
- ProMéxico**
- 10310 Fideicomiso para la competitividad e innovación México-Unión Europea y/o Fideicomiso PROCEI
- 10311 Mandato para la administración de los recursos del programa de apoyo a la industria cinematográfica y audiovisual, Fondo
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- 09005 Fideicomiso del fondo de cobertura social de telecomunicaciones
- 09006 Fideicomiso E-México
- Secretaría de Cultura**
- 11144 Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
- 11145 Fideicomiso para apoyar la construcción del Centro Nacional de las Artes
- 11146 Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso
- 11147 Mandato del fondo nacional para la cultura y las artes
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 15003 Fideicomiso para el desarrollo de la región Centro-Occidente (FIDERCO)
- 15004 Fideicomiso para el desarrollo de la región Centro-País (Fidcentro)
- 15005 Fideicomiso para el desarrollo de la región Sur-Sureste (Fidesur)
- 15006 Fideicomiso para el desarrollo regional Noreste (Fidenor-Este)
- 15007 Fondo de desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios mineros



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 15008 Fondo para el ordenamiento de la propiedad rural  
**Secretaría de Economía**
- 10001 Fideicomiso para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética
- 10003 Fideicomiso del Programa Nacional Financiero al Microempresario  
**Secretaría de Educación Pública**
- 11007 Bachillerato general en sus modalidades no escolarizada y mixta
- 11010 Convenio específico para la operación y desarrollo del Programa SEPA-Ingles
- 11011 Fideicomiso del Programa de escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo
- 11015 Fideicomiso para el Programa especial de financiamiento a la vivienda para el magisterio
- 11017 Fideicomiso para la Comisión México-Estados Unidos F 22927-8
- 11019 Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad
- 11020 Fondo de apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable
- 11021 Fondo de la amistad México-Japón
- 11022 Fondo de retiro de los trabajadores de la SEP (FORTE)
- 11023 Mandato para el Fondo de apoyo al proyecto en el Distrito Federal  
**Secretaría de Energía**
- 18010 Fondo de servicio universal eléctrico
- 18011 Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía  
**Secretaría de Gobernación**
- 04009 Fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de los derechos humanos
- 04010 Fideicomiso para la plataforma de infraestructura, mantenimiento y equipamiento de seguridad pública y de aeronaves
- 04011 Fideicomiso preventivo
- 04012 Fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos
- 04013 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
- 04014 Fondo para la prevención de desastres naturales
- 04015 Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06005 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2ºA. Fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06006 Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)
- 02101 Conservaduría de Palacio Nacional
- 06007 El 0.136 por ciento de la RFP



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 06008 Fid. 1327.- Gobierno Federal, Programa de vivienda para magistrados y jueces del Poder Judicial Federal
- 06010 Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"
- 06011 Fideicomiso fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios
- 06013 Fideicomiso para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas
- 06014 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
- 06016 Fideicomiso que administrara el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores
- 06017 Fondo Aportaciones para Servicio de Salud (FASSA)
- 06018 Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores Al Servicio del Estado (FONAC)
- 06019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- 06020 Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- 06021 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- 06022 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- 06023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- 06025 Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- 06026 Fondo de apoyo en infraestructura y productividad
- 06027 Fondo de apoyo para infraestructura y seguridad
- 06028 Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP)
- 06029 Fondo de compensación
- 06030 Fondo de compensación al régimen de pequeños contribuyentes y del régimen de los intermedios
- 06031 Fondo de compensación de automóviles nuevos
- 06032 Fondo de desincorporación de entidades
- 06033 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 06034 Fondo de extracción de hidrocarburos
- 06035 Fondo de fiscalización y recaudación
- 06036 Fondo de fomento municipal
- 06037 Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe
- 06038 Fondo de inversión para programas y proyectos de infraestructura del Gobierno Federal
- 06039 Fondo de reconstrucción de Entidades Federativas
- 06040 Fondo general de participaciones
- 06041 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06042 Impuesto sobre la renta participable



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 06043 La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 06047 Mandato para la administración de los recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe
- 06049 Museo Dolores Olmedo Patiño
- Secretaría de la Defensa Nacional**
- 07001 Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo
- 07002 Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16001 Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis
- 16002 Fondo Mexicano para la conservación de la naturaleza
- 16003 Fondo para el cambio climático
- 16004 Fondo para la biodiversidad
- 16005 Mandato para remediación ambiental
- Secretaría de Relaciones Exteriores**
- 05005 Fideicomiso para cubrir gastos por demandas en el extranjero
- 05006 Mandato para el establecimiento del Fondo de Contingencia de las RME'S
- Secretaría de Turismo**
- 21003 Fideicomiso Ángeles Verdes
- 21004 Fideicomiso para la restauración, recuperación, sostenimiento y mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Quintana Roo
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**
- 06024 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Servicio de Administración Tributaria**
- 06103 Fideicomiso para administrar la contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera
- 06105 Fideicomiso programa de mejoramiento de los medios de informática y control de las autoridades aduaneras
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**
- 06830 Almacenedora Sur, S.A.
- 06821 Fideicomiso de pensiones del sistema BANRURAL
- 06822 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones de FOPPAZ
- 06823 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA
- 06824 Fideicomiso para administrar el fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI
- 06826 Fondo de pensiones de instituciones liquidadas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 06827 Fondo de pensiones fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito
- 06828 Fondo de pensiones Financiera Nacional Azucarera
- 06829 Fondo de pensiones Servicios de Almacenamiento del Norte S.A.
- 06825 Fondo de Restitución (FORE)  
**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**
- 06611 Convenio de adhesión al Fideicomiso "C" F/1532 AHM/Sociedad Hipotecaria Federal  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación**
- 03301 Administración de los recursos producto de la venta de publicaciones de la Suprema Corte para el financiamiento de nuevas publicaciones y cualquier proyecto de interés para el fideicomitente
- 03302 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)
- 03303 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 03304 Pensiones complementarias para servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 03305 Plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los empleados del Poder Judicial de la Federación
- 03306 Remanentes presupuestarios del año 1998 y anteriores  
**Universidad Nacional Autónoma de México**
- 64401 Fideicomiso SEP-UNAM  
**Universidad Pedagógica Nacional**
- 29011 Fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

**SUBTOTAL: 356**

## **XII. SINDICATOS**

- 60100 Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México
- 60101 Confederación Patronal de la República Mexicana
- 60104 Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte
- 60105 Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo
- 60109 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- 60110 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal
- 60111 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores
- 60114 Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60115 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo
- 60116 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
- 60117 Sindicato de Trabajadores de Talleres Gráficos de México
- 60118 Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- 60121 Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 60122 Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Juventud
- 60125 Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural
- 60126 Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional
- 60127 Sindicato de Trabajadores del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
- 60128 Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación
- 60129 Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda
- 60130 Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
- 60131 Sindicato de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60132 Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
- 60133 Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
- 60134 Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60135 Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60137 Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60138 Sindicato Gremial de Profesores Investigadores del Colegio de México
- 60140 Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados
- 60142 Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 60143 Sindicato Independiente de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 60144 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores
- 60147 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60150 Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados
- 60153 Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres
- 60154 Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo
- 60254 Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura
- 60158 Sindicato Nacional de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60159 Sindicato Nacional de los Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 60160 Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública
- 60161 Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 60162 Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA
- 60163 Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria
- 60164 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda de México
- 60166 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 60167 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 60225 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- 60112 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- 60168 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)
- 60169 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
- 60170 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos
- 60171 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
- 60172 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios, Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60173 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional
- 60174 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto"
- 60176 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República
- 60178 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 60179 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60180 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social
- 60257 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60181 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía
- 60182 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía
- 60183 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación
- 60186 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 60187 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60189 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo
- 60190 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60191 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 60194 Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- 60196 Sindicato Nacional de Trabajadores del Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- 60198 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 60200 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio
- 60201 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 60197 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- 60202 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- 60203 Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
- 60204 Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México"
- 60205 Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 60206 Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- 60209 Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60211 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60212 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios
- 60213 Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Economía
- 60214 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Procuraduría General de la República
- 60259 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60215 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social
- 60216 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60218 Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior
- 60219 Sindicato Revolucionario de los Trabajadores de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60221 Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
- 60222 Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 60223 Sindicato Único de Trabajadores de Biológicos y Reactivos
- 60226 Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear
- 60227 Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
- 60228 Sindicato Único de Trabajadores de la Sociedad Hipotecaria Federal
- 60229 Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- 60230 Sindicato Único de Trabajadores de Notimex
- 60231 Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México
- 60233 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 60119 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
- 60234 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de México
- 60235 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 60236 Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 60102 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 60240 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
- 60241 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría
- 60242 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología
- 60243 Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 60244 Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP
- 60245 Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)
- 60246 Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera
- 60248 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
- 60249 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 60252 Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
- 60278 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo
- 60282 Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios en General, Financieros, Similares y Conexos de la República Mexicana



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60283 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Fideicomisos, Casas de Cambio, Casas de Bolsa, Aseguradoras, Uniones de Crédito, Hipotecarias, Administradoras de Fondos de Retiro, Arrendadoras, Almacenadoras, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, Auto financiadoras, Cajas de Ahorros, Bancos, Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones Financieras, Sociedades Financieras, Empresas Prestadoras de Servicios Laborales del Sector Financiero, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
- 60284 Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S. A.
- 60285 Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
- 60287 Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el estado de Oaxaca, SUTDCEO
- 60263 Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de Oaxaca, SITAC-OAX
- 60266 Sindicato de Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California
- 60267 Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional
- 60268 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción, Terraceros, Conexos y Similares de México
- 60270 Sindicato de Trabajadores en Establecimientos Comerciales, Condo-Hoteles, Restaurantes y Similares de la Costa Grande de Guerrero C.T.M.
- 60271 Sindicato de Trabajadores de Baja Mantenimiento y Operación del Puerto de Loreto
- 60273 Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Materialistas, Similares y Conexos del Estado de Guerrero
- 60274 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor
- 60275 Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60277 Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana, Similares y Conexos
- 60288 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana
- 60289 Sindicato Nacional de Trabajadores Revolucionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60290 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- 60291 Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector INBAL
- 60292 Sindicato Único Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60293 Sindicato Nacional Democrático de Técnicos e Ingenieros de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)
- 60294 Sindicato Patrimonio de Trabajadores y Empleados de la Industria



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

- 60295 Sindicato Auténtico de los Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD)
- 60296 Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficinas, Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60297 Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos
- 60298 Sindicato de los Trabajadores de la Construcción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Turística, Campos de Golf y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Similares y Conexos del Estado de Baja California Sur
- 60299 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y Conexos de la República Mexicana

**SUBTOTAL: 141**

**Total de sujetos obligados: 868<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Los sujetos obligados que deben cumplir con las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su unidad administrativa responsable o coordinadora de sector se identifican con (\*).

**Anexo 2.** Sujetos obligados a los que se les envió la solicitud de información pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia

Núm. Consec.	Folio de la solicitud*	Sujeto obligado	Fecha recepción oficial	Fecha de entrega
* Para consultar la solicitud de información por folio, en el Sistema de Solicitudes de Información de Plataforma Nacional de Transparencia, se debe registrar el folio con 13 dígitos, completándolo, cuando sea el caso, con ceros a la izquierda.				
Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms	Sujetos obligados del poder legislativo
Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos		
1	1114100030517	SECRETARÍA DE CULTURA	16/03/2017	21/04/2017
2	400080217	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)	16/03/2017	08/05/2017
3	500076317	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)	16/03/2017	21/04/2017
4	600108017	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	16/03/2017	14/04/2017
5	700055917	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	16/03/2017	21/04/2017
6	800111617	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)	16/03/2017	21/04/2017
7	900096917	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	16/03/2017	21/04/2017
8	1000051817	SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)	16/03/2017	21/04/2017
9	1100164317	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	16/03/2017	21/04/2017
10	1200116717	SECRETARÍA DE SALUD (SSA)	16/03/2017	21/04/2017
11	1300027217	SECRETARÍA DE MARINA	16/03/2017	14/04/2017
12	1400033917	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16/03/2017	14/04/2017
13	1500033117	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	16/03/2017	21/04/2017
14	1600095817	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	16/03/2017	21/04/2017
15	1800031617	SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)	16/03/2017	14/04/2017
16	2000047617	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	16/03/2017	21/04/2017
17	2100015917	SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	16/03/2017	21/04/2017
18	2700063517	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)	16/03/2017	21/04/2017

19	1700086717	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	16/03/2017	21/04/2017
20	220000006917	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	21/03/2017	18/04/2017
21	495000014217	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)	06/03/2017	04/04/2017
22	63200004917	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)	16/03/2017	19/04/2017
23	1031500154217	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16/03/2017	21/04/2017
24	1411100017117	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	16/03/2017	31/03/2017
25	1510500008217	PROCURADURÍA AGRARIA	16/03/2017	21/04/2017
26	1613100026117	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	16/03/2017	31/03/2017
27	410000010217	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL(CISEN)	21/03/2017	25/04/2017
28	63500072317	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)	21/03/2017	25/04/2017
29	63700177617	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	21/03/2017	02/05/2017
30	64100835217	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	21/03/2017	25/04/2017
31	715000010217	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM)	21/03/2017	25/04/2017
32	62500012517	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	21/03/2017	25/04/2017
33	63300009817	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV)	21/03/2017	25/04/2017
34	400200005017	SEGOB-COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (*)	21/03/2017	18/04/2017
35	6440500002017	ALMACENADORA SUR, S.A.	21/03/2017	25/04/2017
36	2510100034517	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF)	21/03/2017	25/04/2017
37	2700100005117	SFP-INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (*)	21/03/2017	18/04/2017
38	63400005017	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21/03/2017	25/04/2017

39	210100001817	SHCP-CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL	21/03/2017	18/04/2017
40	400100004917	SEGOB-CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES (*)	21/03/2017	27/04/2017
41	400300003117	SEGOB-COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO (*)	21/03/2017	02/05/2017
42	400400002517	SEGOB-COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR (*)	21/03/2017	02/05/2017
43	400500003617	SEGOB-INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (*)	21/03/2017	27/04/2017
44	400600003117	SEGOB-SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (*)	21/03/2017	24/04/2017
45	400700002017	SEGOB-SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS (*)	21/03/2017	02/05/2017
46	410100002417	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	21/03/2017	25/04/2017
47	411100036817	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	21/03/2017	25/04/2017
48	413000005317	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED)	21/03/2017	18/04/2017
49	416000005517	CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO)	21/03/2017	25/04/2017
50	422000012717	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	21/03/2017	25/04/2017
51	441000006617	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)	21/03/2017	25/04/2017
52	443000002617	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, ANTES ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	21/03/2017	25/04/2017
53	500100002617	SRE-INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (*)	21/03/2017	18/04/2017
54	500200002117	SRE-INSTITUTO MATÍAS ROMERO (*)	21/03/2017	18/04/2017
55	500300001717	SRE-SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (*)	21/03/2017	18/04/2017
56	500400001817	SRE-SECCIONES MEXICANAS DE LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE (*)	21/03/2017	18/04/2017
57	510000002817	SRE-AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (*) (AMEXCID)	21/03/2017	18/04/2017

58	600600003817	SHCP-CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	21/03/2017	18/04/2017
59	604900001017	SHCP-MUSEO DOLORES OLMEDO PATIÑO	21/03/2017	18/04/2017
60	605000000717	SHCP-AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES (*)	21/03/2017	18/04/2017
61	608400004117	AGROASEMEX, S.A.	21/03/2017	20/04/2017
62	610000018517	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)	21/03/2017	25/04/2017
63	610100057417	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	21/03/2017	25/04/2017
64	611100005517	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)	21/03/2017	25/04/2017
65	612100009017	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CON SAR)	21/03/2017	25/04/2017
66	630500008217	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. (BANCOMEXT)	21/03/2017	25/04/2017
67	632000016617	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BAN OBRAS)	21/03/2017	18/04/2017
68	632500006917	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO)	21/03/2017	25/04/2017
69	636300005117	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	17/03/2017	24/04/2017
70	637000010317	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21/03/2017	24/04/2017
71	663000005317	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	21/03/2017	25/04/2017
72	674700003117	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB)	21/03/2017	25/04/2017
73	675000005617	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA (LOTENAL)	21/03/2017	18/04/2017
74	678000017117	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFIN)	21/03/2017	25/04/2017
75	680000008417	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI)	21/03/2017	03/05/2017
76	681000004117	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	16/03/2017	21/04/2017
77	681200013317	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE)	21/03/2017	25/04/2017
78	681400003417	SAE-EXTINTA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	21/03/2017	25/04/2017
79	681500002817	SAE-FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (FNM)	21/03/2017	25/04/2017

80	682000003117	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. (SHF)	21/03/2017	25/04/2017
81	810000004517	AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS, ANTES APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	06/03/2017	04/04/2017
82	814000008917	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	21/03/2017	25/04/2017
83	816200001717	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL A.C.	21/03/2017	25/04/2017
84	817000005317	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)	21/03/2017	18/04/2017
85	819700011517	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	21/03/2017	25/04/2017
86	819800003917	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA (INAPESCA)	21/03/2017	18/04/2017
87	819900004017	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	21/03/2017	25/04/2017
88	821000008117	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	21/03/2017	25/04/2017
89	846000005617	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	21/03/2017	18/04/2017
90	861000002417	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	21/03/2017	25/04/2017
91	900100004217	SCT-INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (*)	16/03/2017	14/04/2017
92	900200001917	SCT-FERROCARRIL CHIHUAHUA AL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	18/04/2017
93	901000000617	SCT-AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO (*)	21/03/2017	18/04/2017
94	908700004317	AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	06/03/2017	04/04/2017
95	911100007717	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	21/03/2017	25/04/2017
96	912000010317	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)	17/03/2017	24/04/2017
97	916900004217	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	21/03/2017	18/04/2017
98	917100003417	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
99	917200003517	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
100	917300003117	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
101	917400003217	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	18/04/2017
102	917500003417	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/03/2017	02/05/2017



103	917600003217	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
104	917700003417	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
105	917800006117	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	21/03/2017	08/05/2017
106	917900004317	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	18/04/2017
107	918000003117	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
108	918100003317	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
109	918200005517	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
110	918300003017	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
111	918400002617	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
112	918600002617	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
113	933800010217	SERVICIO POSTAL MEXICANO	21/03/2017	25/04/2017
114	943700005917	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	21/03/2017	25/04/2017
115	944800002517	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
116	945100007617	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.	06/03/2017	04/04/2017
117	1009500002917	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	21/03/2017	20/04/2017
118	1010000003017	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	21/03/2017	25/04/2017
119	1010100015617	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. (ESSA)	21/03/2017	25/04/2017
120	1011000005817	PROMÉXICO (PROMÉXICO)	16/03/2017	21/04/2017
121	1014100003417	COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER)	21/03/2017	25/04/2017
122	1021100009317	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM)	21/03/2017	25/04/2017
123	1026500040017	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)	21/03/2017	25/04/2017
124	1100100002217	SEP-COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (*)	21/03/2017	18/04/2017
125	1100200003517	SEP-COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX (*)	21/03/2017	18/04/2017
126	1100300004017	SEP-COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (*)	21/03/2017	18/04/2017
127	1100400005917	SEP-TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (*)	21/03/2017	18/04/2017

128	1100500006717	SEP-UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO (*)	21/03/2017	18/04/2017
129	1100600004017	SEP-XE-IPN CANAL 11 (*)	21/03/2017	25/04/2017
130	1100700003517	SEP-BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA	21/03/2017	18/04/2017
131	1102400001617	SEP-PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO (SUPERA)	21/03/2017	18/04/2017
132	1106300005317	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C.	17/03/2017	17/04/2017
133	1106500009417	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	17/03/2017	02/05/2017
134	1107500004217	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (COLEF)	21/03/2017	20/04/2017
135	1108000004617	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.	17/03/2017	19/04/2017
136	1108300004817	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	17/03/2017	17/04/2017
137	1108500018117	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CINVESTAV)	21/03/2017	25/04/2017
138	1108800004717	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	21/03/2017	18/04/2017
139	1109000007517	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE)	21/03/2017	25/04/2017
140	1110000006417	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)	21/03/2017	25/04/2017
141	1110100005117	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	17/03/2017	24/04/2017
142	1110200005317	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT)	17/03/2017	24/04/2017
143	1110600004417	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C. (CIDETEQ)	21/03/2017	25/04/2017
144	1110700004717	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	21/03/2017	18/04/2017
145	1110800006217	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C. (CICY)	17/03/2017	26/04/2017
146	1110900003517	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	21/03/2017	18/04/2017
147	1111000004617	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO)	21/03/2017	25/04/2017
148	1111100004917	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA (CIQA)	21/03/2017	18/04/2017
149	1111200020317	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)	21/03/2017	25/04/2017
150	1111500014417	COLEGIO DE BACHILLERES	21/03/2017	03/05/2017

151	1112100004817	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDI)	17/03/2017	24/04/2017
152	1112500005017	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	21/03/2017	25/04/2017
153	1113100015317	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)	21/03/2017	25/04/2017
154	1113500004617	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN	21/03/2017	25/04/2017
155	1113700003917	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	21/03/2017	25/04/2017
156	1114000003217	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	21/03/2017	18/04/2017
157	1114200004017	CULTURA-INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (*)	21/03/2017	03/05/2017
158	1114300002417	CULTURA-RADIO EDUCACIÓN (*)	21/03/2017	25/04/2017
159	1115000007517	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	21/03/2017	25/04/2017
160	1115100022717	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)	21/03/2017	25/04/2017
161	1116100016617	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	21/03/2017	25/04/2017
162	1116300003217	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
163	1117100157917	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)	21/03/2017	25/04/2017
164	1118600003017	EDUCAL, S.A. DE C.V. (EDUCAL)	21/03/2017	25/04/2017
165	1118700002817	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (COLMICH)	21/03/2017	18/04/2017
166	1119000007217	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
167	1119500003517	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	21/03/2017	25/04/2017
168	1120500008617	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	21/03/2017	18/04/2017
169	1122500002917	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)	21/03/2017	25/04/2017
170	1119900002017	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	21/03/2017	25/04/2017
171	1127900002817	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	21/03/2017	25/04/2017
172	1128000002417	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	21/03/2017	03/05/2017
173	1129000002717	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)	21/03/2017	25/04/2017

174	1131000004417	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	21/03/2017	25/04/2017
175	1131200007217	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA (IMCINE)	21/03/2017	25/04/2017
176	1131800006117	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	21/03/2017	20/04/2017
177	1132100002917	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	21/03/2017	25/04/2017
178	1142500003117	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
179	1200100007017	SSA-ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (*)	21/03/2017	18/04/2017
180	1200200005017	SSA-CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA (*)	21/03/2017	18/04/2017
181	1200300002617	SSA-CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD (*)	21/03/2017	18/04/2017
182	1200400002917	SSA-CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (*)	21/03/2017	18/04/2017
183	1200500003317	SSA-CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (*)	21/03/2017	18/04/2017
184	1200600003517	SSA-CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES (*)	21/03/2017	18/04/2017
185	1200700003517	SSA-COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES (*)	21/03/2017	18/04/2017
186	1200800003617	SSA-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (*)	21/03/2017	18/04/2017
187	1200900003617	SSA-CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (*)	21/03/2017	18/04/2017
188	1201000003717	SSA-COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA (*)	21/03/2017	18/04/2017
189	1201100002617	SSA-SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (*)	21/03/2017	18/04/2017
190	1201200002317	SSA-INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (*)	21/03/2017	18/04/2017
191	1210000003817	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	21/03/2017	25/04/2017
192	1210200012917	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS)	21/03/2017	25/04/2017
193	1215100297417	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)	21/03/2017	20/04/2017
194	1219000007817	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	21/03/2017	17/04/2017
195	1219500014217	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	21/03/2017	25/04/2017
196	1219700012617	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	21/03/2017	20/04/2017

197	1221000004617	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	21/03/2017	25/04/2017
198	1221100003817	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	21/03/2017	25/04/2017
199	1221200005717	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE YUCATÁN	21/03/2017	25/04/2017
200	1221300004917	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	21/03/2017	25/04/2017
201	1221400057017	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (HRAEI)	21/03/2017	25/04/2017
202	1221500007817	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	21/03/2017	25/04/2017
203	1222000043017	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	21/03/2017	25/04/2017
204	1222300011317	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	21/03/2017	18/04/2017
205	1222600022317	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	21/03/2017	25/04/2017
206	1223000007317	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	21/03/2017	25/04/2017
207	1224500005717	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	21/03/2017	18/04/2017
208	1227000011417	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	21/03/2017	25/04/2017
209	1227700002317	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
210	1229500006217	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ	21/03/2017	25/04/2017
211	1232900008117	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	21/03/2017	25/04/2017
212	1236000009417	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	21/03/2017	18/04/2017
213	1237000003517	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	21/03/2017	25/04/2017
214	1407500005017	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	21/03/2017	25/04/2017
215	1410000021317	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	21/03/2017	18/04/2017
216	1412000005117	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)	21/03/2017	25/04/2017

217	1412100002417	COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO	21/03/2017	18/04/2017
218	1507500005317	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)	21/03/2017	25/04/2017
219	1511100020317	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	16/03/2017	21/04/2017
220	1610100068217	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	21/03/2017	25/04/2017
221	1611100002617	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA)	21/03/2017	25/04/2017
222	1612100005517	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA	21/03/2017	25/04/2017
223	1615100019117	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	21/03/2017	25/04/2017
224	1616100016617	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	21/03/2017	18/04/2017
225	1621100015517	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	06/03/2017	04/04/2017
226	1700100009017	PGR-AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (*)	21/03/2017	18/04/2017
227	1700300005117	PGR-CENTRO FEDERAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS (*)	21/03/2017	18/04/2017
228	1700400010517	PGR-CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (*)	21/03/2017	18/04/2017
229	1700500002417	PGR-INSTITUTO DE FORMACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL (*)	21/03/2017	18/04/2017
230	1700600002117	PGR-ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL	21/03/2017	18/04/2017
231	1711000004717	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)	21/03/2017	25/04/2017
232	1800100007617	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	21/03/2017	18/04/2017
233	1810000004917	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	21/03/2017	25/04/2017
234	1811100018317	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	21/03/2017	27/04/2017

235	1811200006317	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	21/03/2017	25/04/2017
236	1819100004117	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	21/03/2017	25/04/2017
237	1820000002617	COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
238	1847000003017	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS (INEEL)	21/03/2017	20/04/2017
239	1847400007017	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO (IMP)	21/03/2017	25/04/2017
240	1847600002717	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	21/03/2017	18/04/2017
241	2000100007617	COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	21/03/2017	18/04/2017
242	2009000003017	COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS	21/03/2017	25/04/2017
243	2010000004317	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES), antes Fonaes	21/03/2017	25/04/2017
244	2012000006117	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	21/03/2017	25/04/2017
245	2014300009117	LICONSA, S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
246	2015000006617	DICONSA S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
247	2023700005817	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)	21/03/2017	25/04/2017
248	2099900008117	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	21/03/2017	18/04/2017
249	2100200002317	SECTUR-INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA (*)	21/03/2017	18/04/2017
250	2135500006517	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	21/03/2017	25/04/2017
251	2210300019917	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/03/2017	21/04/2017
252	2901000006217	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)	21/03/2017	03/05/2017
253	3600100002817	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	21/03/2017	25/04/2017

254	3670000013117	OADPRS ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	21/03/2017	25/04/2017
255	4220700007117	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	21/03/2017	25/04/2017
256	5312300002617	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. (COLSAN)	21/03/2017	03/05/2017
257	1857200115917	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	21/03/2017	25/04/2017
258	1816400082917	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	21/03/2017	02/05/2017
259	908600001617	ASA-MANDATO PARA EL PAGO DE COMPROMISOS DEL PABELLÓN AEROSPAZIAL CFE-SCT-ASA	21/03/2017	25/04/2017
260	1615200001517	CONANP-FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO NÚMERO 013 ANP VALLE DE BRAVO	21/03/2017	18/04/2017
261	6440100004117	UNAM-FIDEICOMISO SEP-UNAM	21/03/2017	25/04/2017
262	1115200001817	INAH-FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA.	21/03/2017	18/04/2017
263	1101300001417	INAH-FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS GRANDES EXCONVENTOS DE LA MIXTECA ALTA, OAXACA	21/03/2017	18/04/2017
264	1114400001717	CULTURA-FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	21/03/2017	25/04/2017
265	2116000004917	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	21/03/2017	25/04/2017
266	1127500001917	FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	21/03/2017	18/04/2017
267	1124900002817	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (FCE)	21/03/2017	18/04/2017
268	2901100001417	UPN-FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	21/03/2017	18/04/2017
269	2031200004317	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)	21/03/2017	25/04/2017
270	6410000001817	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	21/03/2017	03/05/2017
271	6430000013317	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)	21/03/2017	18/04/2017



272	6440000045617	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)	21/03/2017	25/04/2017
273	2900400004117	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	21/03/2017	18/04/2017
274	3110000005417	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	21/03/2017	20/04/2017
275	3210000028717	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	21/03/2017	21/04/2017
276	420000008417	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	21/03/2017	19/04/2017
277	6110000016217	BANCO DE MÉXICO (BANXICO)	06/03/2017	04/04/2017
278	1011100008617	COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE)	21/03/2017	25/04/2017
279	3510000026317	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)	17/03/2017	19/04/2017
280	912100031917	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)	17/03/2017	24/04/2017
281	1132300005817	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013	17/03/2017	24/04/2017
282	673800081317	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) Antes IFAI	17/03/2017	24/04/2017
283	4010000022017	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)	21/03/2017	20/04/2017
284	2210000083017	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)	17/03/2017	19/04/2017
285	110000020817	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	06/03/2017	04/04/2017
286	120000075217	CÁMARA DE DIPUTADOS	17/03/2017	17/04/2017
287	130000022717	SENADO DE LA REPÚBLICA	17/03/2017	24/04/2017
288	310000011717	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	21/03/2017	25/04/2017
289	320000120317	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF)	22/03/2017	19/04/2017
290	330000068217	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)	22/03/2017	19/04/2017

291	2230000015617	MORENA	21/03/2017	25/04/2017
292	2231000007717	MOVIMIENTO CIUDADANO	21/03/2017	25/04/2017
293	2232000006017	NUEVA ALIANZA	21/03/2017	25/04/2017
294	2233000027417	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21/03/2017	20/04/2017
295	2234000021917	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	21/03/2017	25/04/2017
296	2235000012717	PARTIDO DEL TRABAJO	21/03/2017	18/04/2017
297	2236000010917	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	21/03/2017	20/04/2017
298	2237000020617	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	21/03/2017	25/04/2017
299	2238000012117	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	21/03/2017	25/04/2017
300	6010200001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	21/03/2017	18/04/2017
301	6010400001317	SINDICATO DE INVESTIGADORES Y PROFESORES DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	21/03/2017	18/04/2017
302	6010500001417	SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO.	21/03/2017	18/04/2017
303	6010900002217	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
304	6011000001517	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.	21/03/2017	18/04/2017
305	6011100001517	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE SENADORES.	21/03/2017	18/04/2017
306	6011200001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	21/03/2017	18/04/2017
307	6011400001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.	21/03/2017	18/04/2017
308	6011500001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO	21/03/2017	18/04/2017
309	6011600003317	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.	21/03/2017	25/04/2017
310	6011700001517	SINDICATO DE TRABAJADORES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.	21/03/2017	18/04/2017

311	6011800001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA, A.C.	21/03/2017	18/04/2017
312	6011900001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	21/03/2017	18/04/2017
313	6012100001617	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	21/03/2017	18/04/2017
314	6012200001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.	21/03/2017	18/04/2017
315	6012500001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL.	21/03/2017	18/04/2017
316	6012600001317	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	21/03/2017	18/04/2017
317	6012700001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	21/03/2017	18/04/2017
318	6012800001517	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
319	6012900001317	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE HACIENDA.	21/03/2017	18/04/2017
320	6013000001417	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	21/03/2017	18/04/2017
321	6013100001317	SINDICATO DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	21/03/2017	18/04/2017
322	6013200002117	SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017
323	6013300004517	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	21/03/2017	18/04/2017
324	6013400001317	SINDICATO DE UNIDAD NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE ACUACULTURA Y PESCA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21/03/2017	20/04/2017
325	6013500001317	SINDICATO DE VANGUARDIA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	21/03/2017	18/04/2017
326	6013700001117	SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
327	6013800001317	SINDICATO GREMIAL DE PROFESORES INVESTIGADORES DEL COLEGIO DE MÉXICO.	21/03/2017	18/04/2017

328	6014000001217	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ACADÉMICOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.	21/03/2017	18/04/2017
329	6014200001517	SINDICATO INDEPENDIENTE DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	21/03/2017	18/04/2017
330	6014300001317	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.	21/03/2017	18/04/2017
331	6014400001317	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE SENADORES.	21/03/2017	18/04/2017
332	6014700001617	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21/03/2017	18/04/2017
333	6015000001517	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	21/03/2017	18/04/2017
334	6015300002217	SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES.	21/03/2017	18/04/2017
335	6015400001617	SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO.	21/03/2017	18/04/2017
336	6015800001717	SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.	21/03/2017	18/04/2017
337	6015900001517	SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO.	21/03/2017	18/04/2017
338	6016000001117	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	21/03/2017	18/04/2017
339	6016100001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.	21/03/2017	18/04/2017
340	6016200001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE DICONSA	21/03/2017	18/04/2017
341	6016300001917	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21/03/2017	18/04/2017
342	6016400001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO.	21/03/2017	18/04/2017
343	6016600001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	21/03/2017	18/04/2017
344	6016700001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	21/03/2017	18/04/2017

345	6016800001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.	21/03/2017	18/04/2017
346	6016900001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	21/03/2017	18/04/2017
347	6017000001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	21/03/2017	18/04/2017
348	6017100006517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
349	6017200001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AEROPORTUARIA Y DE SERVICIOS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017
350	6017300001717	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA LOTERÍA NACIONAL.	21/03/2017	18/04/2017
351	6017400001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA "FELIPE CARRILLO PUERTO"	21/03/2017	18/04/2017
352	6017600001817	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	21/03/2017	18/04/2017
353	6017800001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
354	6017900001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	21/03/2017	18/04/2017
355	6018000001717	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	21/03/2017	18/04/2017
356	6018100001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	21/03/2017	18/04/2017
357	6018200001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.	21/03/2017	18/04/2017
358	6018300001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	21/03/2017	18/04/2017
359	6018600001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	21/03/2017	18/04/2017
360	6018700003317	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	21/03/2017	18/04/2017
361	6018900001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.	21/03/2017	18/04/2017

362	6019000001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	21/03/2017	18/04/2017
363	6019100001317	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	21/03/2017	18/04/2017
364	6019400001117	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS.	21/03/2017	18/04/2017
365	6019600001117	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO.	21/03/2017	18/04/2017
366	6019700001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	21/03/2017	18/04/2017
367	6019800002517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	21/03/2017	18/04/2017
368	6020000001317	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.	21/03/2017	18/04/2017
369	6020100001317	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	21/03/2017	18/04/2017
370	6020200001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	21/03/2017	18/04/2017
371	6020300005217	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL.	21/03/2017	18/04/2017
372	6020300005617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL.	27/03/2017	24/04/2017
373	6020400001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MÉXICO"	21/03/2017	24/04/2017
374	6020500001617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	21/03/2017	18/04/2017
375	6020600001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.	21/03/2017	18/04/2017
376	6020900001517	SINDICATO NACIONAL DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21/03/2017	18/04/2017
377	6021100001317	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	21/03/2017	18/04/2017

378	6021200001317	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.	21/03/2017	18/04/2017
379	6021300001417	SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	21/03/2017	18/04/2017
380	6021400001417	SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	21/03/2017	18/04/2017
381	6021500001517	SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	21/03/2017	18/04/2017
382	6021600001517	SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	21/03/2017	18/04/2017
383	6021800001517	SINDICATO NACIONAL ÚNICO Y DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.	21/03/2017	20/04/2017
384	6021900001417	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS	21/03/2017	18/04/2017
385	6022100001417	SINDICATO ÚNICO DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE	21/03/2017	18/04/2017
386	6022200001517	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.	21/03/2017	18/04/2017
387	6022300001417	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	21/03/2017	18/04/2017
388	6022500001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS	21/03/2017	18/04/2017
389	6022600001417	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NUCLEAR.	21/03/2017	18/04/2017
390	6022700001417	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.	21/03/2017	18/04/2017
391	6022800001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.	21/03/2017	18/04/2017
392	6022900001517	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.	21/03/2017	18/04/2017
393	6023000001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX	21/03/2017	24/04/2017

394	6023100001417	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE MÉXICO	21/03/2017	25/04/2017
395	6023300001617	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	21/03/2017	18/04/2017
396	6023400001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE MÉXICO.	21/03/2017	18/04/2017
397	6023500001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	21/03/2017	03/05/2017
398	6023600001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	21/03/2017	18/04/2017
399	6024000001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	21/03/2017	18/04/2017
400	6024100001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.	21/03/2017	18/04/2017
401	6024200001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	21/03/2017	18/04/2017
402	6024300001317	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	21/03/2017	18/04/2017
403	6024400001517	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP	21/03/2017	18/04/2017
404	6024500001917	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM)	21/03/2017	18/04/2017
405	6024600001217	SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE NACIONAL FINANCIERA.	21/03/2017	25/04/2017
406	6024800001217	SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	21/03/2017	18/04/2017
407	6024900001417	SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	21/03/2017	18/04/2017
408	6025200001317	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.	21/03/2017	18/04/2017
409	6025400001917	SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	21/03/2017	26/04/2017
410	6025700001517	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	21/03/2017	18/04/2017



411	6025900001517	SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	21/03/2017	18/04/2017
412	6026300001117	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE OAXACA, SITAC-OAX	21/03/2017	18/04/2017
413	6026600001317	SINDICATO DE INDUSTRIAL DE TRABAJADORES SALINEROS, MARINEROS, MAQUINISTAS, CARGADORES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA BAJA CALIFORNIA	21/03/2017	18/04/2017
414	6026700001917	ASOCIACIÓN SINDICAL DE OFICIALES DE MÁQUINAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	21/03/2017	18/04/2017
415	6026800000217	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, TERRACEROS, CONEXOS Y SIMILARES DE MÉXICO	21/03/2017	18/04/2017
416	6027000000217	SINDICATO DE TRABAJADORES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CONDO-HOTELES, RESTAURANTES Y SIMILARES DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO C.T.M.	21/03/2017	18/04/2017
417	6027400000217	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21/03/2017	18/04/2017
418	6027500000317	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017
419	6027700001217	ORDEN DE CAPITANES Y PILOTOS NAVALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SIMILARES Y CONEXOS	21/03/2017	20/04/2017
420	6027800001417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	21/03/2017	18/04/2017
421	6028200000617	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS EN GENERAL, FINANCIEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017
422	6028300001317	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE FIDEICOMISOS, CASAS DE CAMBIO, CASAS DE BOLSA, ASEGURADORAS, UNIONES DE CRÉDITO, HIPOTECARIAS, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE RETIRO, ARRENDADORAS, ALMACENADORAS, EMPRESAS DE FACTORAJE, AFIANZADORAS, AUTO FINANCIADORAS, CAJAS DE AHORROS, BANCOS, INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, INSTITUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDADES FINANCIERAS...	21/03/2017	18/04/2017

423	6028400001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE AGROASEMEX, S. A.	21/03/2017	18/04/2017
424	6028500001217	SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA	21/03/2017	18/04/2017
425	6028700001217	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN EL ESTADO DE OAXACA, SUTDCEO	21/03/2017	18/04/2017
426	6028800001717	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	21/03/2017	18/04/2017
427	6028900000417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	21/03/2017	18/04/2017
428	6029000000417	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	21/03/2017	18/04/2017
429	6029100000417	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA/SECTOR INBAL	21/03/2017	18/04/2017
430	6029200000417	SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21/03/2017	18/04/2017
431	6029300001117	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TÉCNICOS E INGENIEROS DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM)	21/03/2017	18/04/2017
432	6029400000517	SINDICATO PATRIMONIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA	21/03/2017	18/04/2017
433	6029500000317	SINDICATO AUTÉNTICO DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO (CIAD)	21/03/2017	18/04/2017
434	6029600000917	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS, ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO, EMPLEADOS DE OFICINAS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017
435	6029700000417	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS	21/03/2017	18/04/2017

436	6029800000317	SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, CAMPOS DE GOLF Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	21/03/2017	18/04/2017
437	6029900000917	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21/03/2017	18/04/2017

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
<b>Poder Ejecutivo</b>							
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	Centro de Información y Documentación Aeronáutica (CIDA) Coordinación General de Marina y Puertos Mercantes	Bld. Adolfo López Mateos No. 1990 - 2° piso. Col. Los Alpes, Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, Cd. de México, CP. 01010 Horario: Lunes a viernes de 9:00 am a 14:00 pm. <a href="http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/l-quienes-somos/17-biblioteca-dgac/">http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/l-quienes-somos/17-biblioteca-dgac/</a>	Lic. Delia E. Castellanos Saavedra Jefe del Departamento de Organismos Internacionales C. Manuel Ruiz Solís Encargado del Centro de Información y Documentación Aeronáutica	Femenino	mruizsol@sct.gob.mx dcastell@sct.gob.mx	57239300 ext. 18087
2	SECRETARÍA DE CULTURA	Biblioteca "Vasconcelos" <b>Red Nacional de Bibliotecas</b>	Eje 1 Norte Mosqueta s/n, Col. Buena Vista, C.P. 06350, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México <a href="http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/">http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/</a> <a href="http://www.rednacionaldebibliotecas.gob.mx/">http://www.rednacionaldebibliotecas.gob.mx/</a>	Daniel Goldin Galfon Director Francisco Salvador Nava Servicios bibliotecarios	Masculino	contactobvasconcelos@cultura.gob.mx fsalvador@cultura.gob.mx	(01 55) 91 57 28 00 exts. 4085, 4086 y 4087
3	SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)	Centro de Documentación CEDOC	Av. Insurgentes Sur N° 1940 Col. Florida Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México <a href="http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas-/biblioteca-virtual-cedoc-del-centro-de-contacto-ciudadano?state=published">http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas-/biblioteca-virtual-cedoc-del-centro-de-contacto-ciudadano?state=published</a>	Esteban Pérez Curiel	Masculino	esteban.perez@economia.gob.mx	(55)5729-9100 Atención a la ciudadanía: 01(800) 08 32-666
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	La SEP cuenta con 18,521 Bibliotecas en todo el país en diferentes Centros de Estudio Primarias, Secundarias, Bachilleratos Tecnológicos, Institutos y Universidades <b>Incluye las bibliotecas de Sujetos obligados</b> <b>Datos actualizados a 2015</b>	Biblioteca Iberoamericana Calle de República de Argentina	S/D	S/D	S/D	S/D

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
5	SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)	Biblioteca CECAL (servicio sólo a personal de SENER)	Río Becerra esq. Pennsylvania, S/N, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, CP 03810, Ciudad de México	C.P. Jorge Antonio Miselem García Director de Certificación y Mejora de Procesos	Masculino	jmiselem@energia.gob.mx	(55)5000-6000 ext. 3122
6	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)	Departamento de Acervo Documental e Información Accesada a Internet de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico	Av. Juárez N° 48, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="https://consultaciud-udp.segob.gob.mx">https://consultaciud-udp.segob.gob.mx</a>	M.en A. Guillermo Molma Matías	Masculino	gmolina@segob.gob.mx	(55)5093-3712
7	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	Tiene 3 bibliotecas: Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada Biblioteca del Recinto de Homenaje a Benito Juárez Biblioteca Fondo Histórico de Hacienda "Antonio Ortiz Mena"	República de El salvador No. 49, Col. Centro Histórico, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc <a href="http://www.ijf.cif.gob.mx/Sitio2016/include/sections/biblioteca/Convenios/SHCP/index.htm">http://www.ijf.cif.gob.mx/Sitio2016/include/sections/biblioteca/Convenios/SHCP/index.htm</a>	Lic. María del Consuelo Susana Tuñón Rodríguez	Femenino	susana_tunon@hacienda.gob.mx	9158 9837 9158 9833

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
8	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	<p>Biblioteca del Ejército Biblioteca Pública "General Ignacio Zaragoza" Calle 4 Poniente N° 516, Col. Centro Histórico, Puebla, Puebla Responsable: Rogelio Huerta Hernández Nombre: Biblioteca Pública Ejército y Fuerza Aérea Mexicano Dirección: Contreras Medellín N° 625, Centro Barranquita, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44200 Responsable: Luis Antonio Cortez Vizcaíno Nombre: Biblioteca Pública Ejército Mexicano Av. Juárez N° 505, Barrio San Sebastián, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78349 Responsable: Anselmo Blanco Gómez</p>	<p>Biblioteca del Ejército Dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México Lunes a Viernes (Personal Militar) 08:00 a 20:00 Horas Lunes a Viernes (Personal Civil.) 08:00 a 18:00 Horas Sábado. 09:00 a 12:00 Horas (Personal Civil y Militar). Domingos y días festivos permanece cerrada.</p>	Reservado	Reservado	<p>bibliotecadelejercito@hotmail.com</p>	<p>Biblioteca del Ejército: 55-57-29-69 53-87-52-39. Conmutador. 21-22-88-00 ext. 3015, 3016.</p>
9	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)	Centro de Documentación e Información (CIDOC)	Barranca del Muerto N° 234, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Claudia Sánchez Ramos	Femenino	clsanchez@funcionpublica.gob.mx	(01) (55) 2000-3000
10	SECRETARÍA DE MARINA	<p>Si tienen biblioteca, pero no entregan información gratuita, condicionan al pago de CD \$10.00 De la consulta en página web, sólo publican lo siguiente: la Heroica Escuela Naval Militar, cuenta con Biblioteca de consulta se inauguró en 2016 la Biblioteca Virtual</p>	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861, Los Cipreses, Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04830	S/D	S/D	S/D	56 24 65 00 exts. 8906, 8907, 8911

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
11	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	Centro de Información para la Gestión Ambiental y Biblioteca digital del SEMARNAT	Av. Central 300, Álvaro Obregón, Carola, San Pedro de los Pinos, 01180 Ciudad de México, CDMX <a href="http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca/biblio.html">http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca/biblio.html</a>	Nora Romana Rojas Ayala	Femenino	nora.rojas@semarnat.gob.mx	(55)5628-0775 (55)5628-0776
12	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)	Archivo histórico "Genaro Estrada" Biblioteca "José María la Fragua" Biblioteca digital de relaciones internacionales Fototeca	<b>Archivo Histórico "Genaro Estrada"</b> Ricardo Flores Magón Núm. 2, Edif. Triangular, Nivel 2, Ala "B", Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX. <b>Biblioteca "José María La fragua"</b> Ex Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Plaza de las Tres Culturas, Av. Ricardo Flores Magón núm. 1, Col. Guerrero, C.P. 06995, CDMX <b>Biblioteca digital de relaciones internacionales</b> <a href="https://acervo.sre.gob.mx/index.php/biblioteca-digital-de-relaciones-internacionales">https://acervo.sre.gob.mx/index.php/biblioteca-digital-de-relaciones-internacionales</a> <b>Fototeca</b> Amalia González Caballero de Castillo León Ricardo Flores Magón Núm. 2, Edificio Triangular, Nivel 2, Ala "B", Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Jorge Fuentes Hernández Director de Archivos del AHD  Juan Antonio Velasco Pajón Subdirector de Difusión	Masculino	pendiente@sre.gob.mx jvelasco@sre.gob.mx	(55) 3686 - 5023
13	SECRETARÍA DE SALUD (SSA)	Centro de Documentación Institucional. Incluye el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud "Rómulo Velas Ceballos" <a href="http://www.cdi.salud.gob.mx:8080/BasesCDI/">http://www.cdi.salud.gob.mx:8080/BasesCDI/</a>	Donceles No. 39, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, Ciudad de México Horario de atención en sala: Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 18:00, martes y jueves de 08:30 a 14:00 hrs. <a href="http://www.cdi.salud.gob.mx:8080/BasesCDI/">http://www.cdi.salud.gob.mx:8080/BasesCDI/</a>	Lic. David Edward Waag Gutiérrez Director del Centro de Documentación Institucional	Masculino	david.waag@salud.gob.mx	5512-0385, 5510-2228 y 5062-1700 exts. 42012
14	SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	Centro de Documentación Turística	Schiller N° 138, Col. Chapultepec los Morales, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México <a href="http://cedocvirtual.sectur.gob.mx/">http://cedocvirtual.sectur.gob.mx/</a>	David Vázquez Moreno	Masculino	cedocvirtual@sectur.gob.mx	(55)3003-1600 ext. 2933

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
15	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Centro de Documentación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (CEDOC)	Carretera Picacho Ajusco N° 714, Col. Torres de Padierna, Deleg. Benito Juárez, C.P. 14209, Ciudad de México Horario de 9 a 14 horas <a href="http://www.stps.gob.mx/gobmx/masinfo/STPS_04_019.html">http://www.stps.gob.mx/gobmx/masinfo/STPS_04_019.html</a>	Lic. Adriana Hinojosa Vinagre Subdirectora de análisis y prospectiva para la empleabilidad	Femenino	ariadna.hinojosa@stps.gob.mx	(55)3000-2100 ext. 62368 30 00 27 00, exts. 65392 y 65416
16	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	Biblioteca "Emilio Portes Gil" de la Procuraduría General de la República	Av. Paseo de la Reforma # 31, P.B., Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300 Horario: 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes <a href="http://www.pgr.gob.mx/que-es-la-pgr/Paginas/Acervo-Cultural.aspx">http://www.pgr.gob.mx/que-es-la-pgr/Paginas/Acervo-Cultural.aspx</a>	Ángel Guadalupe González Morales Director de Biblioteca	Masculino	dpbiblio@pgr.gob.mx	55-46-03-18, 55-46-03-20 y 53-46-03-21 Directo: 53460000 Conmutador 5346-0000 ext. 214
17	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	Biblioteca	Palacio Nacional s/n, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México Electrónica: <a href="http://www.cjef.gob.mx">www.cjef.gob.mx</a>	Araceli Magali Zafra	Femenino	azafra@cjef.gob.mx	(55)3688-4410
18	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	Departamento de Control de Acervos Históricos y Registro Departamento de Acervos Gráficos Departamento de Acervos Bibliohemerográficos	Departamento de Control de Acervos Históricos y Registro. Responsable Alina Argüelles González Departamento de Acervos Gráficos. Responsable: Angélica Pérez Departamento de Acervos Bibliohemerográficos. Responsable: Juan Carlos Sandoval Cuapio Av. Eduardo Molina, N° 113, Col. Penitenciaría, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15280,	Alina Argüelles González	Femenino	aarguelles@agn.gob.mx	01 (55) 51339900 Ext. 19355
19	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	Centro de Documentación de la Procuraduría del Consumidor	Av. José Vasconcelos N° 208, Col. Condesa Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Cd. de México 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes <a href="http://www.gob.mx/profeco/documentos/centro-de-documentacion-cedoc-35326">http://www.gob.mx/profeco/documentos/centro-de-documentacion-cedoc-35326</a>	Dr. Rodolfo García García	Masculino	centrodoc@profeco.gob.mx	(55)5625-6700 exts. 16932, 11949 y 16816
20	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Centro de Documentación e Información sobre la Legislación Ambiental (CEDOCLA)	<a href="http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/355/1/mx/servicios_del_cedoc.html">http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/355/1/mx/servicios_del_cedoc.html</a>	Magdalena Liliana Quiroz Sánchez	Femenino	cedoc@profepa.gob.mx	(55)5449-6300 exts. 16491, 16492



**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
21	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	Biblioteca "Ministra María Cristina Salmorán Salmorán"	Dr. José María Vertiz, Número 211, Primer piso, Esquina con Dr. Martínez del Río, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México. Horario de las 09:00 a 15:00 horas	Dirección de Consulta y Apoyo Técnico Lic. Ricardo Arturo Naranjo López	Masculino	rnanranjo@stps.gob.mx	(55) 5998-2000 exts. 44750 y 44751
22	PROCURADURÍA AGRARIA	Biblioteca "Jesús Sotelo Inclán"	Motolinía N° 1, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México <a href="http://www.pa.gob.mx">http://www.pa.gob.mx</a>	Vacante	Vacante	Vacante	(55)1500-3300 ext. 4117
23	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL (CISEN)	Biblioteca Interna	Camino Real a Contreras N° 35, Col. La Concepción, C.P. 10840, Deleg. Magdalena Contreras, Ciudad de México <a href="http://www.cisen.gob.mx">http://www.cisen.gob.mx</a>	Reservado Resolución del Pleno del INAI RDA 5348/15 su acumulado 5349/15 y el 6666/15	Reservado	Reservado	(55)5624-3900 56243950
24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Biblioteca Biblioteca para servicios de servidores públicos y Normateca digital	Av. Mariano Escobedo No. 456, CP 11590, col. Anzures, deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México	S/D	S/D	S/D	(55)5001-3650
25	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)	Centro de Información Documental-Biblioteca	Barranca del Muerto N° 280, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Cd. de México Dirección electrónica: <a href="http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+instituto/biblioteca/acerca_de_la_biblioteca">http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+instituto/biblioteca/acerca_de_la_biblioteca</a>	Lic. Nora Judith Núñez Carranza	Femenino	NNUNEZ@INFONAVIT.ORG.MX	(555)3226300 ext.97907
26	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36 bibliotecas a nivel nacional como parte de la Subdirección de Servicios Sociales y Culturales Biblioteca especializada en el Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer <a href="http://www.issste.gob.mx/CEAM/biblioteca-virtual.html">http://www.issste.gob.mx/CEAM/biblioteca-virtual.html</a>	Buenavista en Jesús García Corona, No. 240, PB, Ala A, col. Buenavista, deleg. Cuauhtémoc Centro de Documentación Internacional en Salud (CEDIS), "Apoyo Informativo sobre Padecimientos", responsable la Secretaría general a través de la Subdirección de Relaciones Internacionales, Jefatura de Servicios de Cooperación Académica y Eventos Internacionales	S/D	S/D	sri@issste.gob.mx	51409617, ext. 16013

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	Centro Único de Información "Ignacio García Téllez"	Av. Cuauhtémoc N° 330, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México Horario: 9:00 a 18:00 horas. Lunes a viernes Sótano de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI	Encargado Lic. Heriberto Oseguera Padilla	Masculino	heriberto.oseguera@imss.gob.mx	55 88 56 75 – 56 27 69 00 ext. 5107 fax. 57 61 07 04
28	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM)	Biblioteca en la Casa Hogar para Militares Retirados Sala de Lectura Centro de Atención Social para Militares Retirados	Mina N° 12, Col. El castillo, C.P. 62564, Jiutepec, Morelos Centro de Atención Social para Militares Retirados. Av. Industria Militar 1050, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, Cd. de México. "Casa Hogar para Militares Retirados" Calle la Mina No. 12, Col. El Castillo, C.P. 62564, Jiutepec, Morelos	Esther Guadalupe Antúnez	Femenino	informes@issfam.gob.mx	21 22 06 00 exts. 538, 550, 553 o 648 21 22 06 01 Casa Hogar Trabajo Social: 01 777 329 8603
29	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	Biblioteca de Telecomunicaciones de México	Av. de las Telecomunicaciones de México s/n, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México	Mirna Laura Morales Bello Coordinadora de Educación Continua adscrita a la Gerencia de Capacitación	Femenino	S/D	50901100 exts. 1166, 1282
30	SSA-INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA (*)	Biblioteca Virtual del Instituto Nacional de Geriatria	<a href="http://www.inger.gob.mx.8000/">http://www.inger.gob.mx.8000/</a>	Lilia Sandra Luna Pérez Jefa de Comunicación Científica	Femenino	lluna@inger.gob.mx	55739087 ext. 59515
31	SSA-COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA (*)	Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética	Calzada Arenal N° 134, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México <a href="http://CONBIOETICA-mexico.salud.gob.mx">http://CONBIOETICA-mexico.salud.gob.mx</a>	Lic. Raúl Héctor Rodríguez Otero Subdirector de Biblioteca	Masculino	raul.otero@salud.gob.mx	(55)5487-2760 59477-74
32	SSA-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (*)	Biblioteca "Francisco Galván Díaz"	<a href="https://www.gob.mx/censida/acciones-y-programas/biblioteca-del-censida">https://www.gob.mx/censida/acciones-y-programas/biblioteca-del-censida</a> <a href="http://www.censida.salud.gob.mx/interior/contacto_biblioteca.html">http://www.censida.salud.gob.mx/interior/contacto_biblioteca.html</a>	Rufina Torres Sánchez	Femenino	bibliotecacensida@salud.gob.mx / rufina.torres@salud.gob.mx	(55)91506548 (55)9150-600
33	SSA-CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (*)	Biblioteca	Av. Othón de Mendizábal N° 195, Col. Zacatenco, C.P. 07360, Deleg. Gustavo A. Madero	Edgar Josué Muñoz Medrano	Masculino	josue.munoz@salud.gob.mx	(55)56392250 ext. 51623

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
34	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	Centro de información y documentación sobre Asistencia Social CENDDIF	Morelos #70, Col. Tlalpan, Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan <a href="http://sitios.dif.gob.mx/cenddif/">http://sitios.dif.gob.mx/cenddif/</a>	Jesús Solares Villaseñor Jefe de Departamento	Masculino	jesus.solares@dif.gob.mx	30-03-22-00 ext. 5344
35	SFP-INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (*)	Centro de Documentación e Información del patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal Sistema de Patrimonio inmobiliario Acervo del Registro Público de la Propiedad Federal Catastro de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	<b>Centro de Documentación e Información del patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal</b> Olivar N° 22, Col.Sacramento, C.P 01420, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México <b>Sistema de Patrimonio inmobiliario:</b> <a href="http://sistemas.indaabin.gob.mx/inventario_Publico">http://sistemas.indaabin.gob.mx/inventario_Publico</a> <b>Acervo del Registro Público de la Propiedad Federal</b> Salvador Novo N°8, Col.Santa Catarina, Deleg. Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México Responsable: Mario R. García Vázquez <b>Catastro de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal</b> Salvador Novo N°8 Col. Santa Catarina, Deleg. Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México Responsable: Elías V.	Oscar Méndez Beltrán	Masculino	brojas@indaabin.gob.mx	(55)4780-2300 (55) 5563-2699 y (55) 4780-2200 Atención a la ciudadanía: (55) 5563-2798
36	SERVICIO POSTAL MEXICANO	Biblioteca Postal	Tacuba N° 1, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06000	Ing. Gilberto García Iriarte	Masculino	contacto@correosdemexico.gob.mx	(55) 5340 3300 . Atención a la ciudadanía: 01 800 701 7000
37	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	Centro de Documentación Especializada (SNCICS)	Av. Presidente Juárez # 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México <a href="http://www.gob.mx/snisc/acciones-y-programas/centro-de-documentacion-especializada">http://www.gob.mx/snisc/acciones-y-programas/centro-de-documentacion-especializada</a>	Cintia Karina García Castillo Subdirección de Operación Regional	Femenino	cintia.garcia@sagarpa.gob.mx	4196 0535 Ext. 47043 3622066770
38	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	Biblioteca Especializada en ciencias de la Tierra Biblioteca CEDOCIT México (Además 11 Centros de Documentación en Ciencias de la Tierra)	Puente de Tecamachalco N° 26 Col Lomas de Chapultepec C.P 11000 Deleg. Miguel Hidalgo Ciudad de México	Ing. Adrián Pérez Gea	Masculino	biblioteca-smg@sgm.gob.mx	01 (55) 5578-6023

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
39	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	Biblioteca "Ing. José Luis de la Loma y de Oteyza"	Benjamín Franklin N° 146 col Escandón Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11800 Ciudad de México <a href="http://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/biblioteca-ing-jose-luis-de-la-loma-y-de-oteyza">http://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/biblioteca-ing-jose-luis-de-la-loma-y-de-oteyza</a> <a href="http://acervo.siap.gob.mx/">http://acervo.siap.gob.mx/</a>	Lic. Patricia Ornelas Ruiz	Femenino	biblioteca@siap.gob.mx	3871-8500 exts. 48178 y 48192.
40	SEP-XE-IPN CANAL 11 (*)	Biblioteca No es pública. Para uso exclusivo de los prestadores de servicios profesionales de la emisora	Carpio N° 475, Col. Casco de Santo Tomas, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México <a href="http://www.canalonce.mx">www.canalonce.mx</a>	División de Video filmotecas Sigfrido German Rodríguez Chimal	Masculino	srodriguez@canalonce.ipn.mx	53561111 ext. 44309
41	SEP-TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (*)	"Los centros de información (bibliotecas), son áreas que pertenecen a la infraestructura de las instituciones que integran al Tecnológico Nacional de México. Dado lo anterior el nombre de los centros de información, corresponde directamente al nombre del plantel al que se refiere." Las direcciones de los centros de información, son las direcciones de los Institutos Tecnológicos. <b>Nota de la investigadora: No se encuentra la información publicada en Internet</b>	Fray Servando Teresa de Mier N°12, Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México <a href="http://intranet.dgest.gob.mx/telecom/directorio/">http://intranet.dgest.gob.mx/telecom/directorio/</a>	No publican información en SIPOT, no existe teléfono	S/D	aseguramiento@tecnm.mx	Atención a la ciudadanía: 36011000 ext. 69793 01 55 3601 7500 ext. 64760
42	SEP-COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX (*)	Plataforma Digital Dirección: <a href="http://docentes.aprende.edu.mx/">http://docentes.aprende.edu.mx/</a> Dirección: <a href="https://recursos.aprende.edu.mx/#/">https://recursos.aprende.edu.mx/#/</a> Dirección: <a href="http://iniciativas.aprende.edu.mx/">http://iniciativas.aprende.edu.mx/</a>	Paseo de la Reforma 122, Col. Juárez, Ciudad de México, C.P. 06600	Mtro. José Antonio Aguilar Contreras Director General Adjunto de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa	Masculino	Coordinación General@prende.mx	36011000 ext: 69725
43	SEGOB-INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (*)	Centro de Información Municipal INADEN	Roma N° 41, Col. Juárez, C.P. 06600, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Víctor Hugo Islas Alvarado	Masculino	vistas@segob.gob.mx	(55)5062-2000

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
44	SCT-INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (*)	Centro de Información y Documentación	Km 12 + 200 Carretera Estatal N° 431 "el Colorado Galindo" Parque Ecológico San Fandila Mpio. Pedro Escobedo Querétaro C.P. 76703	Margarita Ordoñez Camacho	Femenino	blanca.ordonez@imt.mx	(55)5723-9300 ext.30222
45	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	Archivo General Agrario	Sastrería N° 84, Col. Penitenciaría, Del Venustiano Carranza, C.P 15280, Ciudad de México Dirección Electrónica <a href="http://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/archivo-general-agrario-aga">http://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/archivo-general-agrario-aga</a>	Ing. Javier Sandoval García	Masculino	jsandovalg@ran.gob.mx	(52 55) 5062 1400 Atención a la ciudadanía: 01 800 800 726-835
46	PROMÉXICO (PROMÉXICO)	Biblioteca "Arturo Gómez-Pompa"	Carretera antigua a Coatepec N° 351, Col. El Haya. C.P. 91070, Xalapa, Veracruz <a href="http://www.promexico.gob.mx/en/mx/biblioteca">http://www.promexico.gob.mx/en/mx/biblioteca</a>	Felisa Herrador de la Paz	Femenino	S/D	(55)5447-7000 ext. 1521
47	POLICÍA FEDERAL, ANTES POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA	Centro de Documentación en Seguridad Ciudadana Biblioteca Itinerante "Javier Velasco" Responsable: División de Gendarmería	Av. López Mateos N° 1500, Col. La Tuna, San Luis Potosí, C.P 78107 Dirección Electrónica: <a href="http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7f9">http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7f9</a>	Reservado Jefa de Departamento con Rango de Inspector	Femenino	Reservado	(55)5481-4300 ext. 24161
48	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	Pemex cuenta con 8 Bibliotecas la principal es: Centro de Información y Biblioteca "Jesús Reyes Heróles"	Av. Marina Nacional N° 329, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México	Francisco Quintero Valladares	Masculino	S/D	(55)1944-2500 ext.76741
49	OADPRS ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	Biblioteca "Dr. Sergio García Ramírez" Y cada uno de los 16 centros del Sistema Penitenciario Federal tiene una biblioteca	Calzada de Tlalpan N° 2962, C.P 04870, Col.Espartaco, Deleg Coyoacán, Ciudad de México	Reservado Departamento de Publicaciones y Biblioteca	Reservado	modulo.informacion1@cns.gob.mx	(55)5128-4100
50	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	Centro de Documentación	Av. Baja California N° 200, Col. Roma Sur, C.P 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México <a href="http://www.notimex.gob.mx">http://www.notimex.gob.mx</a>	Gabriel Pérez Osorio	Masculino	gperez@notimex.com.mx	(55)5420-1100 ext. 2609 Directo 55436652 Conmutador 54201100 ext 2101

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
51	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA (LOTENAL)	Biblioteca y Acervo Histórico de la Lotería Nacional	Plaza de la Reforma N° 1, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 <a href="http://www.lotenal.gob.mx">http://www.lotenal.gob.mx</a>	Lic. Víctor Alan García Palomino	Masculino	<a href="mailto:vgarciap@lotenal.gob.mx">vgarciap@lotenal.gob.mx</a>	(55)51407000 Directo 5140-7262
52	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C.V.	Departamento de documentación	Mariano Escobedo N° 20, Col. Popotal, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México	QFI. Ma. de Jesús Sánchez Quintana	Femenino	<a href="mailto:msanchezq@birmex.gob.mx">msanchezq@birmex.gob.mx</a>	(55)54222840
53	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Biblioteca de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Calzada Azcapotzalco-La Villa N° 311, Sótano del edificio, Col. Barrio Santo Tomás, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. <a href="https://www.gob.mx/jfca/articulos/servicios-bibliotecarios?idiom=es">https://www.gob.mx/jfca/articulos/servicios-bibliotecarios?idiom=es</a>	Verónica Gobera Oyarzabal	Femenino	<a href="mailto:veronica.gobera@stps.gob.mx">veronica.gobera@stps.gob.mx</a>	(55) 5003 1000 ext. 61419
54	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	Biblioteca IPICYT, A.C.	Camino a la Presa San José N°2055, Loma 4ta Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí lunes a viernes de las 9:00 a las 20.00 horas <a href="http://www.ipicyt.edu.mx/Biblioteca/biblioteca_mision_vision.php">http://www.ipicyt.edu.mx/Biblioteca/biblioteca_mision_vision.php</a>	Gerson Levi Vázquez	Masculino	<a href="mailto:gerson@ipicyt.edu.mx">gerson@ipicyt.edu.mx</a> <a href="mailto:marycarmen@ipicyt.edu.mx">marycarmen@ipicyt.edu.mx</a>	(444)8342-000 ext. 2070
55	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)	Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Victor Bravo Achuja" Biblioteca Central "Ing. Salvador Magaña"	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Col. San Pedro Zacatenco, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07780, Ciudad de México Dirección Biblioteca Central: Av. Prolongación Carpio s/n, Col. Santo Tomás, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P.11340, Ciudad de México Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas <a href="http://www.dirbibliotecas.ipn.mx">http://www.dirbibliotecas.ipn.mx</a>	Lic. Elvira Martínez Molina Directora de Bibliotecas	Femenino	<a href="mailto:emartinezm@ipn.mx">emartinezm@ipn.mx</a>	(55)5729-6000 exts. 54306 y 54308
56	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	Biblioteca Electrónica	Lerdo de Tejada N° 2469, Col. Arco Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco <a href="http://indetec.gob.mx/2015/publicaciones/1556-2/">http://indetec.gob.mx/2015/publicaciones/1556-2/</a>	Dra. Luz Elvia Rascón Manero	Femenino	<a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a>	(33)3669-5550 (33)3669-5500

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
57	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Sistema de Servicios de Documentación /Centro de Documentación "Paulo Freire"	Francisco Márquez N° 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México	Mtra. Karen Méndez Ramón	Femenino	kmendez@inea.gob.mx	(55) 5441-2800 (55) 5441-2700 Conmutador 52412700
58	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM)	El Observatorio Nacional del Emprendedor (ONE) Biblioteca virtual	Av. Insurgentes Sur N° 1940, Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México <a href="http://www.one.inadem.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=179">http://www.one.inadem.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=179</a>	Laila Chemor Sánchez	Femenino	laila.chemor@inadem.gob.mx	(55) 5529-6100 ext. 32435 Conmutador 52296100 Ext 12002
59	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	Centro de información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP) Bibliohemeroteca "José Luis Bobadilla" Bibliotecario en línea	Av. Universidad N° 655, Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos Horarios de Servicios: Lunes 8:00 a 20:00, martes a viernes 8:00 a 20:30 y sábado de 8:00 a 13:00 Hrs. Horarios de recuperación de información [consultas a bases de datos]: Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs. <a href="http://www.insp.mx/bibliotecas/jose-luis-bobadilla/nuestros-servicios/catalogo-en-linea.html">http://www.insp.mx/bibliotecas/jose-luis-bobadilla/nuestros-servicios/catalogo-en-linea.html</a>	Natalia López López Jefe de la Bibliohemeroteca	Femenino	bibliotecarioenlinea@correo.insp.mx	(777) 3 293000 ext. 6253
60	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	Centro de Información Documental	Calzada México-Xochimilco N° 289, Cuerpo VII, Col. Arenal Guadalupe, Deleg. Tlalpan, C.P. 14389, Ciudad de México Horario: Lunes a viernes 07:30 a 20:00 hrs. <a href="http://www.inr.gob.mx/e72.htm">http://www.inr.gob.mx/e72.htm</a>	Lic. Martín Gutiérrez Olvera Jefe de del Centro de Información Documental	Masculino	mgutierrez@inr.gob.mx	59.99.10.00 exts. 17108 y 17109
61	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ	Subdirección del Centro de Información y Documentación Científica	Calzada México Xochimilco N° 101, Col. San Lorenzo Huipulco, Delega. Tlalpan, C.P. 14370, Ciudad de México Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 Hrs. <a href="http://inprf-cd.gob.mx/">http://inprf-cd.gob.mx/</a>	Lic. Georgina Garmendía Isa Servicio atendido por: Juan Carlos Bautista Ramírez Alberto Darío Ramírez González	Femenino	georginagi@imp.edu.mx	(55) 4160-5000 41605359
62	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	Biblioteca "Luis Castelazo Ayala"	Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11000 Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. <a href="http://www.inper.mx">www.inper.mx</a> <a href="http://www.inper.mx/ensenanza/biblioteca.html">http://www.inper.mx/ensenanza/biblioteca.html</a>	Lic. Catalina Guerrero Zavala Coordinadora	Femenino	catalina.guerrero@inper.mx	55209900 ext. 328

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
63	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Centro de Información y Documentación Científica	Insurgentes Sur N° 3700, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México www.pediatria.gob.mx	Cecilia Solís Galicia	Femenino	csolis@pediatria.gob.mx	(55)1084-0900 exts. 1435 y 1419
64	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	Biblio-hemeroteca Departamento de Documentación e Información Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14269 Horario de 8:00 a 19:00 hrs., de lunes a domingo.	Lic. Janet Karina Cruz Santillán Jefe del Departamento de Documentación e Información	Femenino	S/D	56-06-38-22 ext. 2503 5606 3295 y 5606 3822 exts. 2510, 3007 y 3008
65	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	Centro de Información y Documentación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN)	Periférico Sur N° 4809, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14617, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México http://www.inmegen.gob.mx/es/biblioteca/	Lic. Alfredo Gallo Pérez Jefe de Departamento de la Biblioteca Mtra. Nancy Álvarez Vázquez Subdirectora de Información y Documentación	Masculino	agallo@inmegen.gob.mx cid@inmegen.gob.mx	(55)5350-1949 (55) 5350-1982
66	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	Centro de Documentación (CEDOC)	Privada del Relox, No. 16-A, piso 5, col. Chimalistac, CP 01070, del. Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mtro. Antolín Celote Preciado Director General Adjunto Académico y de Políticas Lingüísticas	Masculino	antolin.celote@inali.gob.mx	50042100 ext. 238
67	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Centro de Documentación del INAPAM	Puebla N° 182, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Guadalupe Chávez Lazcano	Femenino	contacto@inapam.gob.mx	018000073705 Atención a la ciudadanía: 018000073705
68	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (CEDOC)	Boulevard Adolfo López Mateos N° 3325, piso 5, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México Horario: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Enrique Hernández Jiménez	Masculino	cedoc@inmujeres.gob.mx	
69	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Biblioteca "Mtro. Alonso Lujambio Irazábal"	Vito Alessio Robles N° 380, Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México	Mtra. Guadalupe Marisol García Escalante	Femenino	ggarcia@inifed.gob.mx	548004700



Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
70	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	Centro de Información y Documentación (CID)	Carretera México-Toluca s/n (km 36.5), La Marquesa, Ocoyoacac, Estado de México, C.P.52750 <a href="http://abcd.inin.gob.mx:9090/site/php/index.index.php">http://abcd.inin.gob.mx:9090/site/php/index.index.php</a>	Mtro. Javier Martín Ortega Escalona	Masculino	javier.ortega@inin.gob.mx	(55)5329-7200 exts. 11292 y 11290
71	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)	Biblioteca Nacional Forestal "Roberto Villaseñor Ángeles"	Av. Progreso N°5, Col. Barrio Santa Catarina, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México <a href="http://biblioteca.inifap.gob.mx/portal/">http://biblioteca.inifap.gob.mx/portal/</a>	Ing. Elba Rojas Díaz	Femenino	biblioteca.digital@inifap.gob.mx	01 55 3626 8700 ext. 308 (55)38718700
72	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	Biblioteca de las Revoluciones de México de INEHRM	Francisco Madero N° 1, San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P 01000, Ciudad de México Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas	Lic. Alejandra Aguirre Herrera Subdirectora de Biblioteca	Femenino	alejandra.aguirre@cultura.gob.mx	3601 1000 exts. 68303 y 68305
73	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	Biblioteca "Dr. Horacio Rubio Palacios"	Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, Ciudad de México, C.P. 14080 Lunes a viernes de 07:30 a 19:30 p.m. <a href="http://i90018.eos-intl.net/I90018/INER/Index.aspx">http://i90018.eos-intl.net/I90018/INER/Index.aspx</a>	Lic. Virgen Beatriz Ayala Robles Jefe de la Biblioteca	Femenino	biblio@iner.gob.mx bayala@iner.gob.mx	(52) 5487-1745 (52)54871700 ext. 5231
74	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS (INEEL)	Centro de Información Tecnológica del INEEL Biblioteca Digital <b>Acceso limitado</b>	Reforma 113, Col. Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos, México <a href="http://b-dig.iae.org.mx">http://b-dig.iae.org.mx</a> Cuenta: guest Contraseña: guest <b>Acceso limitado</b>	Ing. Elsa Orduña Mercado Gerencia de Inteligencia e Información Tecnológica Directo: +52 (777) 362 3846 Conmutador: +52 (777) 362 3811, ext. 7113 Ing. Martha Olivia Brito Maldonado Servicios de información a usuarios externos, ext. 7130	Femenino	eom@iae.org.mx obrito@iae.org.mx	(777) 3623-800 ext.7113
75	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA	Acervo Documental Sistema de Publicaciones	Periférico N° 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México	Ing. Miguel Ángel Tlapanco Martínez Jefe departamento de Concentración	Masculino	miguel.tlapanco@inecc.gob.mx	5424 6400
76	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL)	Centro de Documentación	Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, col. Del Carmen Coyoacán <a href="http://indesol.gob.mx/cedoc/">http://indesol.gob.mx/cedoc/</a>	Lic. Leopoldo Ramiro Serna Castillo	Masculino	leopoldo.serna@indesol.gob.mx	55 540390 Atención a la ciudadanía: 55540390

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
77	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)	Biblioteca "Celestino Portes Petit"	Magisterio Nacional N° 113, col. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México <a href="http://www.inacipe.gob.mx/biblioteca/biblioteca.php">http://www.inacipe.gob.mx/biblioteca/biblioteca.php</a>	Guillermo Valdés Torres Subdirección de Servicios bibliotecarios	Masculino	guillermo.valdez@inacipe.gob.mx	(55)5487-1500 ext. 1576
78	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Departamento de Información Bibliográfica	Av. Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez, Sección XVI, Deleg. Tlalpan, C.P 14080, Ciudad de México <a href="http://www.incmnsz.mx">www.incmnsz.mx</a>	Deyanira Lima Cadena Dirección de Enseñanza	Femenino	deyanira.limac@incmnsz.mx	(55) 5487-0900
79	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	Biblioteca "Alfredo de Micheli"	Juan Badiano N° 1, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México <a href="http://www.cardiologia.org.mx">http://www.cardiologia.org.mx</a>	Mario Flavio Fuentes Iniesta Jefe de departamento	Masculino	mario.fuentes@cardiologia.org.mx	(+52)(55) 56551016 5573 2911 ext. 1312
80	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Departamento de Bibliothemeroteca	Av. San Fernando, N° 22, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México	M.V.Z. David Sigala García	Masculino	dsigalag@incan.edu.mx	(55)5628-0400 ext. 40015
81	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	El INBA cuenta con 15 planteles cada uno con una Biblioteca y la Biblioteca principal Biblioteca Central	Tlacotalpan N° 83, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ana Luisa Zaragoza García	Femenino	vrebollo@inba.gob.mx unidadenlace@inba.gob.mx	(55)1000-4622 ext. 1913
82	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)	Biblioteca "Luis Enrique Erro"	Calle Luis Enrique Erro, N° 1, Santa María Tonatzintla, Puebla <a href="http://www.inaoep.mx/biblioteca/">http://www.inaoep.mx/biblioteca/</a>	Carmela Meza Tlalpan Jefa de biblioteca	Femenino	diradm@inaoep.mx difusion@inaoep.mx	(222)266-3100
83	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)	Cuenta con una red de 35 Bibliotecas a lo largo del país La principal es Biblioteca Nacional de Antropología e Historia "Dr. Eugenio Dávalos Hurtado"	Av. Paseo de la Reforma s/n esq. Calzada Gandhi, Col. Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P 11560, Ciudad de México <a href="http://www.bnah.ina.gob.mx">www.bnah.ina.gob.mx</a>	José Guadalupe Martínez García	Masculino	contacto.bnah@inah.gob.mx	(55) 4440-5350 ext. 412452
84	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO (IMP)	Biblioteca del Instituto Mexicano del Petróleo	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P.07730, Ciudad de México <a href="http://biblioteca.imp.mx/opac/abnetcl.exe/O8084/ID0203765d?ACC=101">http://biblioteca.imp.mx/opac/abnetcl.exe/O8084/ID0203765d?ACC=101</a>	Irene Patricia	Femenino	biblioteca@imp.mx	(55)9175-8681

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
85	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA)	Centro de Conocimiento del Agua Biblioteca Digital del Agua Repositorio institucional del IMTA	<a href="http://cenca.imta.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1958&amp;Itemid=211">http://cenca.imta.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1958&amp;Itemid=211</a> <a href="http://repositorio.imta.mx:8080/cenca-repositorio/">http://repositorio.imta.mx:8080/cenca-repositorio/</a>	Subcoordinador de Posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez Servicios de referencia M. C. Verónica Vargas Suárez	Masculino	aaguilar@tlaloc.imta.mx veronica_vargas@tlaloc.imta.mx	(777) 3293600 ext. 308 Ariosto ext. 145 Verónica
86	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMER)	Centro de Documentación del Instituto Mexicano de la Radio	Margaritas N° 18, Col. Florida, C.P. 01030 Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.imer.mx/centrodedocumentacion/">http://www.imer.mx/centrodedocumentacion/</a>	María García Méndez	Femenino	centro.documentacion@imer.com.mx	55 5628 1700
87	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)	Coordinación Departamento del Centro de Información Tecnológica	Arenal N° 550, Pueblo de Santa María Tepepan, Deleg. Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México	Ing. Leonardo Gómez Bautista	Masculino	leonardo.gomez@impi.gob.mx	(52)5534-0746
88	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJUVE)	Centro de Documentación del Instituto Mexicano de la Juventud Cendoc-Injuve	Serapio Rendón # 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://cendoc.imjuve.gob.mx:8075/alipac/IOIOXZRECLIWFOMALEOT-00001/form/find-simple">http://cendoc.imjuve.gob.mx:8075/alipac/IOIOXZRECLIWFOMALEOT-00001/form/find-simple</a>	Jorge Rivera Ambrosio	Masculino	biblioteca@imjuventud.gob.mx	Conmutador 15001300 ext. 1435 (55)15001300 exts. 1358 y 1359
89	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	Biblioteca "Ernesto de la Torre Villar"	Plaza Valentín Gómez Farías N° 12, Col. San Juan Mixcoac, C.P.03730, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México <a href="http://www.institutomora.edu.mx/Docencia/SitePages/Biblioteca-Mora.aspx">http://www.institutomora.edu.mx/Docencia/SitePages/Biblioteca-Mora.aspx</a>	Mtro. Germán Eloy Mejía Estrada	Masculino	serpub.bib@institutomora.edu.mx	(55)5598-3777 ext. 1143
90	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	Biblioteca "Arturo Gómez-Pompa"	Carretera antigua a Coatepec N° 351, Col. El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz	Felisa Herrador de la Paz	Femenino	biblio@inecol.mx	(228)842-1800 ext. 1310 y 1311

**Anexo 3.**Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
91	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Biblioteca del INFOTEC de la Ciudad de México Biblioteca del INFOTEC de Aguascalientes	Av. San Fernando N° 37, Col. Torillo Guerra, Deleg. Tlalpan C.P 14050, Ciudad de México En Aguascalientes:Tecnopolo Sur N°112 Fracc. Tecnoplo Pocitos, C.P. 20313, Aguascalientes, Ags.	Lic. Mayra Cecilia Meléndez Inda Dirección Adjunta de Innovación y Conocimiento (DAIC)	Femenino	mayra.melendez@infotec.mx	56242800 ext. 6130
92	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	Biblioteca del HRAB	Boulevard Milenio N° 130, San Carlos la Roncha Mpio. León, Guanajuato www.hraeb.salud.gob.mx	Vacante a partir del 16 de enero del 2017. Subdirección de Enseñanza e Investigación	Vacante	Vacante	(01-477) 267 2000
93	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE YUCATÁN	Bibliohemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Calle 7, No. 433 por 20 y 22, Fracc. Altabrisa, C.P. 97130 www.hraeyucatan.salud.gob.mx	Renán Andrey Irabién Parra Subdirección de Enseñanza e Investigación (Rolando Aurelio Díaz Castillo)	Masculino	rolando.diaz@salud.gob.mx	(999) 942 7600
94	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Biblioteca Virtual CONRICYT	<a href="http://www.conricyt.mx/acerca-del-consorcio/conocenos">http://www.conricyt.mx/acerca-del-consorcio/conocenos</a>	DSP Erick Azamar Cruz Director de Planeación, Enseñanza e investigación	Masculino	dirplaneacion@hraeoaxaca.gob.mx	(951)501-8080 ext. 1011
95	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (HRAEI)	Biblioteca digital Bibliohemeroteca del HRAEI	Edif. E del hospital, Carretera federal México-Puebla, KM 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México	Elia Martínez Vidal	Femenino	S/D	(55) 5972-9800, ext. 1258
96	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	Bibliohemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas, 1er. Piso, área de Enseñanza	Dir. De Planeación, Enseñanza e Investigación Domingo Vargas González	Masculino	domingo.vargas@hraev.gob.mx	(834) 1536100
97	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	Biblioteca "Dr. José Torres Torrija"	Av. Instituto Politécnico Nacional, N° 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Dr. Reynaldo Sánchez Rodríguez	Masculino	S/D	S/D

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
98	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	Hemerobiblioteca	<a href="http://himfg.com.mx/interior/ensenanzaheme.html">http://himfg.com.mx/interior/ensenanzaheme.html</a> Horario de Servicio: Lunes a domingo de 8:00 a 20:00 Horas	Lic. Héctor Olivares Clavijo Jefe del Departamento y Coordinador General de Archivos	Masculino	olivareshector@yahoo.com.mx	57 61 01 47 Conmutador 52 28 99 17 exts. 2340 y 2047
99	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	Biblioteca "Jose Luis Pimienta"	Calzada de Tlalpan, N° 4800, C.P. 14080, Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México <a href="http://www.hospitalgea.salud.gob.mx">http://www.hospitalgea.salud.gob.mx</a>	Lic. Miriam Angélica Cota Trujillo	Femenino	terracotam@gmail.com	(55)4000-3141 Conmutador 4000-3000 ext. 3092
100	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Centro Electrónico de Información e Investigación Documental para la Salud (CEIDS)	Dr. Balmes N° 148, Col. Doctores, C.P. 06726, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.cedis.hgm.mx/">http://www.cedis.hgm.mx/</a>	José Antonio Mendoza Guerrero	Masculino	antonirex.ceids@gmail.com	(55)5004-3841 +52 55 2789-2000 ext. 1236
101	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. (ESSA)	Biblioteca Pública "Sergio Noyola Miranda" (no proporcionaron datos de contacto y no hay información en su portal de Internet <a href="https://www.gob.mx/essa">https://www.gob.mx/essa</a> )	Álvaro Obregón s/n, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Lic. Alejandra Ramírez Real	Femenino	S/D	S/D
102	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. (COLSAN)	Biblioteca "Rafael Montejano Aguiñaga"	Parque de Macul N° 155, C.P 78299, Fracc. Colinas del Parque, San Luis Potosí, SLP Dirección Electrónica: <a href="http://www.colson.edu.mx">http://www.colson.edu.mx</a>	Dra. Norma R. Gauna González	Femenino	ngauna@colsan.edu.mx	(444)811-0101 ext. 7010
103	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (COLMICH)	Biblioteca "Luis González Martínez"	Martínez de Navarrete N° 505, Col. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán Rodríguez <a href="http://www.colmich.edu.mx/biblio/">http://www.colmich.edu.mx/biblio/</a>	Julio César Ramírez	Masculino	bibli@colmich.edu.mx	(351)515-7100 exts. 1700 y 1702
104	EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. (COLMEX)	Biblioteca Daniel Cosío Villegas. El Colegio de México A.C.	Carretera Picacho Ajusco No. 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, México. Horario de servicio: Lunes a Viernes 8:30 - 20:30 hrs <a href="http://biblioteca.colmex.mx/">http://biblioteca.colmex.mx/</a>	Chávez Villa, Micaela Directora	Femenino	mch@colmex.mx	(01 52) 5554493000 exts. 2121, 2122

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
105	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	Sistema de Información Bibliotecaria ECOSUR	Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México Dirección electrónica: <a href="http://bibliotecasibe.ecosur.mx/sibe/servicios/generales/catalago_electrónico">http://bibliotecasibe.ecosur.mx/sibe/servicios/generales/catalago_electrónico</a>	Adacelia Xóchitl López Roblero	Femenino	alopez@ecosur.mx	(974) 674-9000 ext. 1701
106	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (COLEF)	Biblioteca "Jorge A. Bustamante"	Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, Delegación San Antonio del Mar, 22560, Tijuana, Baja California	Mtro. Humberto Félix Berumen Coordinador de Biblioteca	Masculino	biblio@colef.mx	664 6316324
107	CULTURA-RADIO EDUCACIÓN (*)	Departamento de Programación Musical y Fonoteca	Ángel Urraza N° 622, Col. Del Valle, C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez	Heriberto Acuña Palacios	Masculino	hacuna@radioeducacion.edu.mx	(55)4155-0200
108	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	Centro de información Tecnológica COMMSA	Ciencia y Tecnología #790, Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila Dirección electrónica: <a href="http://www.comimsa.edu.mx">http:// www.comimsa.edu.mx</a>	Silvia Margarita Silva Sandoval	Femenino	posgrado@comimsa.com	(844)411-3200
109	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	Centro de Documentación (CEDOC-CONAPRED)	Gante N° 14, Col. Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&amp;id_opcion=158&amp;op=158">http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&amp;id_opcion=158&amp;op=158</a>	Víctor Hugo Ruíz Velázquez	Masculino	cdoc@conapred.org.mx cdoc1@conapred.org.mx	(55)5262-1490 ext. 5328 (55)5262-1490 ext. 5243
110	CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	Centro de Documentación "Antonio Carrillo Flores"	José María Vertiz N° 852, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México Horario: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/CEDOC">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/CEDOC</a>	S/D	S/D	cedoc@conapo.gob.mx	(55) 52098800 exts. 19579 y 19604
111	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)	Centro de Documentación y Biblioteca del CONOCER (CEDOC)	Av. Barranca del Muerto N° 275, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México	Nadia Berenice Robledo Cadena	Femenino	nadia.robledo@conocer.gob.mx	22820208

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
112	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	Centro de Documentación "José Vasconcelos"	Av. Insurgentes Sur N° 421, C.P 06100, Col. Hipódromo, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Pedro Antonio López Salas	Masculino	pshalas@conafe.gob.mx	Conmutador 52417400 ext. 7500
113	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	Biblioteca Digital en Monitoreo y Evaluación de las Entidades Federativas	Herramienta que almacena y clasifica documentos normativos, prácticos y direcciones electrónicas, relacionados con el monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social publicados por las entidades federativas. <a href="http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documentos/SI-58-2017.zip">http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documentos/SI-58-2017.zip</a> <a href="http://sistemas.coneval.org.mx/RIEF/">http://sistemas.coneval.org.mx/RIEF/</a>	Nereida Hernández Reyes Dirección de Servicios Técnicos	Femenino	nhernandez@coneval.org.mx	(55) 5481 7235
114	COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	Site COMESA (no hay acceso a la dirección electrónica)	Av. Mariano Escobedo N° 366, C.P 11590, Col. Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.comesa.mx">http://www.comesa.mx</a>	Federico Emilio Mendoza	Masculino	S/D	(55)5278-2960
115	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)	Biblioteca digital Biblioteca de Blogs, Multimedia y de Delegaciones Estatales	Liverpool N° 80, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P 06600, Ciudad de México <a href="http://www.gob.mx/insus">http://www.gob.mx/insus</a>	Responsable de la Biblioteca digital Subdirección de Tecnologías de la Información Lic. Evelyn Hernández Pérez	Femenino	ti@corett.gob.mx	(55)5080-9600
116	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	Estudios y Evaluaciones	Dirección electrónica: <a href="http://www.gob.mx/condusef/documentos/estudios-y-evaluaciones-2017?idiom=es">http://www.gob.mx/condusef/documentos/estudios-y-evaluaciones-2017?idiom=es</a>	Dirección de información y Desarrollo Estadístico Gerardo Escobedo García	Masculino	ggescobedo@condusef.gob.mx	(55)5340-0999 Directo: 54487142 Conmutador 54487000
117	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Biblioteca "Juan Rulfo" Cuenta con 22 Centros Regionales de investigación	Av. Revolución N° 1279, Col. Tlacopac, C.P. 01010, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México <a href="http://www.cdi.gob.mx">http://www.cdi.gob.mx</a>	Alfredo Martínez Ortiz	Masculino	enlaceinai@cdi.gob.mx	(55)9183-2100
118	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	Cuenta con 4 Centros de Estudio y en cada uno existe una Biblioteca, la principal es "Biblioteca O.C."	Periférico Poniente N° 5360, San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jalisco, C.P. 25070	Blanca Estela González Cortez	Femenino	unidadtransparencia@conafor.gob.mx blanca.gonzalez@conafor.gob.mx	(33)3777-7000 ext. 1607

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
119	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	Biblioteca Central del Agua Archivo Histórico	Balderas N° 94, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 0604,0 Ciudad de México	Subdirección General de Planeación	S/D	contacto.aha/bca@conagua.gob.mx	(55)5174-4000
120	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda www.sniiv.conavi.gob.mx	<a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-institucional-de-datos-de-conavi">https://datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-institucional-de-datos-de-conavi</a>	Tomasz Dominik Kotecky Golasinska Subdirección General de Análisis de Vivienda Prospectiva y Sustentabilidad	Masculino	tdkotecki@conavi.gob.mx	91389991 ext. 557
121	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)	Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (cerrada temporalmente, no proporcionaron fechas)	Av. Insurgentes Sur1971, Torre I Sur, Piso 1, col. Guadalupe Inn, del. Álvaro Obregón, CP 01020 <a href="https://www.gob.mx/cnsf/articulos/aviso-a-los-usuarios-del-centro-de-documentacion-de-la-cnsf?idiom=es">https://www.gob.mx/cnsf/articulos/aviso-a-los-usuarios-del-centro-de-documentacion-de-la-cnsf?idiom=es</a>	Omar Augusto Rodríguez Ruiz	Masculino	Cerrado temporalmente oarodriguez@cnsf.gob.mx	57247403
122	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Dr. Barragán N°779, col. Narvarte, C.P. 03020, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México <a href="http://biblioteca.cnsns.gob.mx/library/index.php/Especial:GSMSearchPage">http://biblioteca.cnsns.gob.mx/library/index.php/Especial:GSMSearchPage</a>	Verónica Godínez Sánchez	Femenino	vgodinez@cnsns.gob.mx	(55)5095-3200 ext. 6413
123	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG)	Sala de consulta con formatos físicos y digitales	Rafael Checa N° 2, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P 01000, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.gob.mx/conaliteg">http://www.gob.mx/conaliteg</a>	Miguel Ángel Becerra Vital	Masculino	miguel_barrera@conaliteg.gob.mx	(55)5481-0400 ext. 6467
124	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Biblioteca del Centro Nacional de Hidrocarburos	Av. Patriotismo N° 580, Col. Nonoalco, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://portal.cnih.cnh.gob.mx">http://portal.cnih.cnh.gob.mx</a>	Mtro. Oscar Jaime Roldán Flores	Masculino	oscar.roldan@cnh.gob.mx	47746500 ext. 6584
125	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)	Biblioteca "Medallistas Olímpicos" de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos	Añil y Río Churubusco s/n, C35 Ciudad Deportiva, Magdalena Mixhuca, Col. Granjas, Deleg. Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México <a href="http://ened.conade.gob.mx/directorio.html">http://ened.conade.gob.mx/directorio.html</a>	Mtra. Elena Paz Morales	Femenino	admon.ened19@conade.gob.mx	5649-1800 5927-5200 ext. 2361



**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
126	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	Centro de Documentación (CONAMED)	Mitla N° 250, Col. Vertiz Navarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México Dirección digital: <a href="http://dgdiconamed.salud.gob.mx/bibliotecavirtual.html">http://dgdiconamed.salud.gob.mx/bibliotecavirtual.html</a>	Dr. Luis Alberto Ariel Villanueva Egan	Masculino	lvillanueva@conamed.gob.mx	54207000 ext. 57032
127	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)	Biblioteca de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Av. Insurgentes Sur N° 1971, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México	Luis Alberto Velasco Jiménez	Masculino	lvelasco@cnbv.gob.mx	1454-6000 EXT.6456
128	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)	Centro de Información de la COFEPRIS	Oklahoma N° 14, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	Alicia Irais Portillo Cancino Titular de la Gerencia de Información sobre riesgos Sanitarios	Femenino	aiportillo@cofepris.gob.mx	(55)5080-5200 ext.1534 y 1085
129	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	Biblioteca Especializada en áreas de Ciencias de la Tierra	Augusto Rodín N°265, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://normateca.cfe.gob.mx">http://normateca.cfe.gob.mx</a>	Lázaro López Pérez	Masculino	geic@cfе.gob.mx	(55)5229-4400
130	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV)	Centro de Documentación (CEDOC) Físicos y electrónicos	Ángel Urraza N° 1137, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	Unidad de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	S/D	S/D	(55)1000-2000
131	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN	Archivo de Concentración	Tres Guerras N° 27, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.cofaa.ipn.mx">http://www.cofaa.ipn.mx</a>	José Luis García Barajas	Masculino	jlgbarajas@cofaa.ipn.mx	(55)5729-6000 Ext:65035
132	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	Colpos digital Departamento de Documentación y Biblioteca	Carretera Federal México -Texcoco km 36.5 Montecillo, Texcoco, Estado de México Biblioteca Digital COLPOS digital <a href="http://COLPOSDigital.COLPOS.mx:8080/">http://COLPOSDigital.COLPOS.mx:8080/</a>	Miguel C. Vilchis Lagos Responsable biblioteca digital: Dr. Ángel Bravo Vinaja	Masculino	vilchism@colpos.mx	(595)952-0200 ext. 11009, 1023 y 1282
133	COLEGIO DE BACHILLERES	Biblioteca Central Existen 20 Planteles de "Colegio de Bachilleres", en cada uno hay una biblioteca	Biblioteca Central Prolongación Rancho Vista Hermosa N° 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México <a href="https://www.cbachilleres.edu.mx/cbportal/index.php/enlaces-internos/28-bibliotecas-2">https://www.cbachilleres.edu.mx/cbportal/index.php/enlaces-internos/28-bibliotecas-2</a>	Adiel Amador Pérez	Masculino	S/D	(55) 56244100

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
134	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	Biblioteca Especializada en Adicciones Biblioteca Virtual en Adicciones	Tlaxcala N° 208 P.B. Col. Hipodrómo Condesa C.P 06100 Ciudad de México Biblioteca Virtual en Adicciones <a href="http://www.biblioteca.cij.gob.mx">www.biblioteca.cij.gob.mx</a>	Ismael Pérez Rojas Jefe del Depto. de Documentación Científica	Masculino	<a href="mailto:biblioteca@cij.gob.mx">biblioteca@cij.gob.mx</a>	
135	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED)	Biblioteca del CENAPRED	Delfin Madrigal, N° 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México <a href="http://www.catalogolinea.cenapred.unam.mx/CataloBasico/">http://www.catalogolinea.cenapred.unam.mx/CataloBasico/</a>	Lic. José Carmen Ramírez Ramos	Masculino	<a href="mailto:biblioteca@cenapred.unam.mx">biblioteca@cenapred.unam.mx</a>	(55)5424-6100 Ext. 17034
136	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	Subdirección de Información y Documentación	Km 4.5 Carretera a Los Cués, Mpio. El Marqués, Qro., C.P. 76246, México.	L.B. María del Socorro Cervantes Velázquez Subdirección de Información y Documentación	Femenino	<a href="mailto:mcervant@cenam.mx">mcervant@cenam.mx</a>	4422110500 Atención a la ciudadanía: 3000
137	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)	Cuenta con siete bibliotecas. Biblioteca en Ciudad de México "Ángel Palerm"	Calle Ximilpa No. 39, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Cd. De México Horario: 8:00 A.M. a 19:00 P.M. Horario público en general: 8:30 a 15:30 <a href="http://biblioteca.ciesas.edu.mx/index.php/bibliotecas">http://biblioteca.ciesas.edu.mx/index.php/bibliotecas</a>	Ximena González Munizaga Subdirección de Bibliotecas	Femenino	<a href="mailto:xgmuniza@ciesas.edu.mx">xgmuniza@ciesas.edu.mx</a>	(55) 56 55 01 58
138	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO)	Bibliotecas del Centro de Investigacion en Óptica	Lomas del Bosque N° 115, Col. Lomas del Campestre, León, Guanajuato y Prolongación Constitución N° 607, Fraccionamiento Loma Bonita, Aguascalientes, Ags. <a href="http://www.biblioteca.cio.mx">www.biblioteca.cio.mx</a>	Ma. de los Ángeles Sánchez Rodríguez Jefa de Biblioteca <a href="mailto:asanchez@cio.mx">asanchez@cio.mx</a>	Femenino	<a href="mailto:asanchez@cio.mx">asanchez@cio.mx</a>	(477)441-4200
139	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	Biblioteca "Dr. Daniel Lluch Belda"	Km 1 Carretera a San Juan de la Costa "El Comitán", La Paz, Baja California, C.P. 23205 Ana María Talamantes Cota <a href="http://www.cibnor.mx">http://www.cibnor.mx</a>	Ana María Talamantes Cota	Femenino	<a href="mailto:biblioteca@cibnor.mx">biblioteca@cibnor.mx</a> <a href="mailto:atalamant04@cibnor.mx">atalamant04@cibnor.mx</a>	(612)123-8484 Ext. 3494
140	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE)	Biblioteca del CIDE Sede Santa Fe	Carretera México-Toluca N° 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Deleg. Alvaro Obregón, C.P 01210, Ciudad de México <a href="http://repositorio-digital.cide.edu/">http://repositorio-digital.cide.edu/</a>	Mtra. Teresa Ann Myscich Dirección de Biblioteca	Femenino	<a href="mailto:teresa.myscich@cide.edu">teresa.myscich@cide.edu</a> <a href="mailto:victor.castaneda@cide.edu">victor.castaneda@cide.edu</a>	(525)727-9876 (525)727-9800 ext.2610 y 2606

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
141	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C. (CIDETEQ)	Centro de información de CIDETEQ	Sanfandila Parque Tecnológico, Querétaro s/n, Sanfandila, Pedro Escobedo Querétaro, C.P. 76703 <a href="http://cideteq.mx/biblioteca/info.html">http://cideteq.mx/biblioteca/info.html</a>	Juana María González Colunga	Femenino	centroinf@cideteq.mx	(+ 52) 442 211 6020
142	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CINVESTAV)	Biblioteca Central del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P.0736, Deleg. Gustavo A. Madero <a href="http://biblioteca.cinvestav.mx">http://biblioteca.cinvestav.mx</a>	Alberto Zurita Gómez Coordinador de Servicios Bibliográficos Celia César Mauleón Asistente / Responsable de	Masculino	azurita@cinvestav.mx ccesar@cinvestav.mx	(55)5747-3800 Ext. 3824
143	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA (CIQA)	Biblioteca Especializada del Centro de Investigación en Química Aplicada	Planta Baja del Edif. A en Boulevard Enrique Reyna No. 140, col. San José de los Cerritos, 25294, Saltillo, Coahuila <a href="http://opac.ciga.mx">http://opac.ciga.mx</a>	Lic. Patricia Siller Flores Coordinadora de Servicios Bibliotecarios	Femenino	psiller@ciqa.mx Ext. 1305 Lic. Juan Uriel Peña Castillo jupena@ciqa.mx Ext. 1456 QFB. José Luis de la Peña Solís jlpena@ciqa.mx; infociqa@ciqa.mx Ext. 1292 Sr. Ricardo Berlanga Flores ricardobf@ciqa.mx Ext. 1245	(844)4389830
144	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)	Centro de Información	Complejo Industrial Chihuahua, Av. Miguel de Cervantes N° 120-3113, 6, Edif. de Postgrado, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, Alianza Norte 202, C.P. 66600 <a href="http://www.cimar.edu.mx">www.cimar.edu.mx</a>	Mtro. Marcos López Carrasco Coordinador de archivos	Masculino	marcos.lopez@cimav.edu.mx	(81)1156-0800
145	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT)	Biblioteca CIMAT	Jalisco s/n, Mineral de Valencia, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36240 <a href="http://cimat.repositorioinstitucional.mx/jspui/">http://cimat.repositorioinstitucional.mx/jspui/</a>	José Ricardo Martínez Bravo	Masculino	cimat@repositorioinstitucional.mx	(473)732-5749
146	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.	Biblioteca y Servicios de Información Bibliográfica "Ing. Jorge L. Tamayo"	Contoy N°137, Col. Lomas de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México <a href="http://www.centrogeo.org.mx">www.centrogeo.org.mx</a>	Mtro. Javier R. Aldabe Zabarín	Masculino	contacto@centrogeo.org.mx	(55)2615-2289 (55) 2615 2224

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
147	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)	Biblioteca del CIAD "Dr. Inocencio Higuera Ciapara" 4 Bibliotecas Regionales	Carretera a La Victoria km 0.6 C.P. 83304, Hermosillo, Sonora, México <a href="http://www.ciad.mx/biblioteca.html">http://www.ciad.mx/biblioteca.html</a>	Gerardo Reyna Cañez	Masculino	greyna@ciad.mx	(662) 289-2400 Ext: 245
148	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)	Biblioteca CICESE Biblioteca Digital <a href="http://biblioteca.cicese.mx/">http://biblioteca.cicese.mx/</a>	Carretera Ensenada-Tijuana N° 3918, Zona Playitas Ensenada, Baja California, C.P. 23044 <a href="http://cicese.repositorioinstitucional.mx">http://cicese.repositorioinstitucional.mx</a>	Alma Lilia Nuñez Rodríguez	Femenino	gmorales@cicese.mx	(674)175-0500 ext.23044
149	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C. (CICY)	Biblioteca del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.	Calle 43 N° 130 Col. Chuburná de Hidalgo Mérida Yucatán C.P. 97205 <a href="http://www.cicy.mx/biblioteca/mision-y-vision">http://www.cicy.mx/biblioteca/mision-y-vision</a>	Carmen Pavón Navarro	Femenino	ofirp@cicy.mx	(999)942-8330
150	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDI)	Centro de Información y Documentación Tecnológica	Av. Playa Pie de la Cuesta N° 702, Col. Desarrollo Habitacional San Pablo, Querétaro, Qro. México. <a href="http://www.cidesi.com">http://www.cidesi.com</a>	Jazmín Vite Díaz	Femenino	javite@cidesi.edu.mx	(442)211-9800
151	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (CETI)	Biblioteca "Manuel Sandoval Vallarta"	Plantel Tonalá: Circuito Loma Norte No. 8952, col. Loma Dorada, Tonalá, Jalisco Plantel Colomos: Nueva Escocia N°1885, Col. Providencia, C.P. 44638, Guadalajara. Jalisco Responsable: Mtra. Susana Hernández Árias	Ing. Jaime Arreola Obregón	Masculino	subdir.servicios.tnl@ceti.mx	Tonalá: 36413250 ext.252
152	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C.	Centro de documentación "Carlos Vela" Biblioteca "Tere Vela"	Calzada de Tlalpan N° 1670, Col. Country Club Churubusco C.P. 04220, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México <a href="http://www.eleccc.com.mx/sitio/index.php/biblioteca/normatividad">http://www.eleccc.com.mx/sitio/index.php/biblioteca/normatividad</a>	Claudia Prado Valencia	Femenino	web@elccc.com.mx	(55)4155-0090
153	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	Biblioteca Adscrita al Museo Numismático Nacional de la Casa de Moneda de México	Apartado N° 13, col. Centro, Deleg. Cuauhémoc C.P. 06020, Ciudad de México 9 a 16 hrs.	Ing. Silvia Cuevas Sánchez	Femenino	scuevas@cmm.gob.mx	55117700 ext. 4523
154	AGROASEMEX, S.A.	Biblioteca	Av. Constituyentes N° 124, Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro	Gabriela Reyes Luévano Dirección de Administración de Agroasemex	Femenino	greyes@agroasemex.gob.mx	2381900 Ext. 4370

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
155	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)	Biblioteca CIASA del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares "Ing. Roberto Kobeh González"	Avenida 602, No. 161, Edif. K, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, CP 15620, Ciudad de México Horario de 9 a 6 Además el Archivo de concentración <a href="http://www2.asa.gob.mx/ServletRepositorio?id=1544">http://www2.asa.gob.mx/ServletRepositorio?id=1544</a>	Diana Vega Galván	Femenino	dvegag@asa.gob.mx	(55) 5133 1000 Ext. 1703
156	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Archivo de Concentración	Carretera a la Barra Norte Km 6.5 s/n, Col. Ejido La Calzada, C.P 92800, Tuxpan, Veracruz <a href="http://www.plataformatransparencia.or.mx">http://www.plataformatransparencia.or.mx</a>	Lic. Valeria Pancardo Cázares	Femenino	unidadtransparencia@puertotuxpan.com.mx	
157	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF)	Biblioteca "Luis Álvarez Barret"	Fresno N° 15, Col. Santa María La Ribera, C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante
158	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)	Biblioteca "Gregorio Torres Quintero"	Carretera al Ajusco N°24, Col. Héroes de Pedierná, C.P 14200, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México <a href="http://biblioteca.ajusco.upn.mx">http://biblioteca.ajusco.upn.mx</a>	Fernando Velázquez Merlo	Masculino	fmerlo@upn.mx	(55)5630-9700 exts. 1440, 1458
<b>Fondos y fideicomisos</b>							
159	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	Normateca	Dirección electrónica: <a href="http://www.fonatur.gob.mx/es/quienes_somos/Index.asp?modsec=01-NORMIT&amp;SEC=7">http://www.fonatur.gob.mx/es/quienes_somos/Index.asp?modsec=01-NORMIT&amp;SEC=7</a>	Paulina Huerta Ramírez Subgerencia de Política y Procedimientos	Femenino	phuerta@fonatur.gob.mx	Conmutador 50904200 ext. 4832
102	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (FCE)	Biblioteca "Gonzalo Robles"	Carretera Picacho Ajusco N° 227 Col. Bosques del Pedregal C.P. 14738 Deleg. Tlalpan Ciudad de México	Lic. María del Rosario Claudia Martínez Dalman	Femenino	rosario.martinez@fondodeculturaeconomica.com	Conmutador 52274672 ext. 4674
<b>Universidades Públicas Autónomas</b>							

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
161	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)	135 Bibliotecas en todo el país Sistema Bibliotecario y de información de la UNAM (SIBIUNAM) <a href="http://bibliotecas.unam.mx/">http://bibliotecas.unam.mx/</a> Biblioteca Central de la UNAM	Directorio del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM <a href="http://132.248.9.25/cgi-bin/Bibliotecas/busqueda.pl">http://132.248.9.25/cgi-bin/Bibliotecas/busqueda.pl</a> Edificio de la Biblioteca Central Circuito Interior s/n Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F. Horario de servicio: de lunes a domingo y días festivos, de 8:30 a 21:30 <a href="http://bibliotecacentral.unam.mx/">http://bibliotecacentral.unam.mx/</a>	Mtra. Verónica Soria Ramírez Subdirectora de Servicios Bibliotecarios	Femenino	subbcentral@dgb.unam.mx	56 22 16 25 Biblioteca central: (52-55) 5622 1603, 5622 1632
162	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	La UAM cuenta con 5 Bibliotecas 1 por cada Unidad Escolar <a href="http://www.uam.mx/_serv_comunidad/bibliotecas.html">http://www.uam.mx/_serv_comunidad/bibliotecas.html</a> Biblioteca Digital Biblioteca Azcapotzalco Cuajimalpa: Biblioteca "Dr. Miguel León Portilla" Iztapalapa Xochimilco: Biblioteca "Ramón Villarreal Pérez"	Prolongación Canal de Miramontes N° 3855, Col. Exhacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Deleg. Tlalpan, Cd. de México <b>Biblioteca digital:</b> <a href="http://www.bidi.uam.mx/index.html">http://www.bidi.uam.mx/index.html</a> <b>Biblioteca Azcapotzalco</b> Av. San Pablo no. 180, Edificio "I", Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Cd. de México Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. <a href="http://cosei.azc.uam.mx/">http://cosei.azc.uam.mx/</a> <b>Cuajimalpa</b> <b>Biblioteca "Dr. Miguel León Portilla"</b> Avenida Vasco de Quiroga 4871, Colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Cd. de México <a href="http://www.cua.uam.mx/biblioteca-dr-miguel-leon-portilla">http://www.cua.uam.mx/biblioteca-dr-miguel-leon-portilla</a> <b>Iztapalapa</b> Av. Michoacán y la Purísima, Edificio "L", Col. Vicentina, C.P. 09340, Cd. de México Horario: lunes a viernes de 8:00 a 22:00 <a href="http://amoxcalli.izt.uam.mx/">http://amoxcalli.izt.uam.mx/</a> <b>Xochimilco</b> <b>Biblioteca "Ramón Villarreal Pérez"</b> Calzada del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Cd. de México Horario: lunes a viernes de 8:30 a 21:00 <a href="http://biblioteca.xoc.uam.mx/">http://biblioteca.xoc.uam.mx/</a>	Ing. Michel David Rudoy Callejas Jefe del Departamento de Biblioteca Digital Azcapotzalco: Lic. Gerardo Muñoz Colunga Jefe de la Sección de Biblioteca Cuajimalpa Mtra. Margarita Olimpia Ibarra Martínez Coordinadora de Servicios Bibliotecarios Xochimilco Lic. Helia E. Terreros Madrigal Coordinadora de Servicios de Información	Masculino	mdrudoyc@correo.uam.mx cgmc@correo.azc.uam.mx mibarra@correo.cua.uam.mx eterrero@correo.xoc.uam.mx	(55)54834000 Azcapotzalco 53 18 92 73 Cuajimalpa 5814-6500 ext. 3601 Iztapalapa 58 04 48 70 Xochimilco 54 83 73 61

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
163	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Chapingo	Carretera México - Texcoco Chapingo, Estado de México, C.P. 56230 <a href="https://www.chapingo.mx/ceres/">https://www.chapingo.mx/ceres/</a>	Mtro. Alfonso López Hernández Jefe de la Biblioteca	Masculino	jefatura_bibcentral@chapingo.mx	(595)9521-500 exts. 7111, 5741 y 5440
164	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	Biblioteca Central "Dr. Egidio G. Rebonato"	Calzada Antonio Narro N° 1923, Col. Buenavista Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 <a href="http://biblioteca.uaaan.mx/">http://biblioteca.uaaan.mx/</a>	M.C. José Luis Herrera Ayala	Masculino	Jlha57@gmail.com	01 844-411-0200 ext. 1401
<b>Tribunales administrativos</b>							
165	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	Biblioteca Especializada del Tribunal Superior Agrario del Centro de Estudios de Justicia Agraria	Avena N° 630, Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México	Lic. Tamara Parkman Delgado	Femenino	sperezr@tribunalesagrarios.gob.mx	5208-6800, 52-08-68-00 (Conmutador) ext.2436 52-08-69-20 y 52-
166	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Biblioteca virtual <a href="http://200.94.19.138/biblioteca_cesmdfa/">http://200.94.19.138/biblioteca_cesmdfa/</a>	Av. La Morena # 804, Col. Narvarte Poniente, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México <a href="http://www.tfja.mx">www.tfja.mx</a>	Ibeth León	Femenino	ibeth.leon@tfjfa.gob.mx	50037000 exts. 3454 y 3195
<b>Organismos autónomos</b>							
167	BANCO DE MÉXICO (BANXICO)	Oficina de Servicios Bibliotecarios de Banco de México	República de Uruguay N°62, Col. Centro, Deleg. Cuahutémoc, C.P. 06059, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/biblioteca/index.html">http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/biblioteca/index.html</a> Catálogo: <a href="https://200.38.75.92:8992/ALEPH/-/?FUNC=FINDB-0&amp;local_base=CATALOGO_BMX">https://200.38.75.92:8992/ALEPH/-/?FUNC=FINDB-0&amp;local_base=CATALOGO_BMX</a>	Isaac Vivas Escobedo	Masculino	osbib@banxico.org.mx	52372000 Ext.4789 y 5791

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
168	COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE)	Biblioteca de la Comisión Federal de Competencia Económica	Av. Santa Fe # 303, piso 24, Col. Cruz Blanca, Santa Fe, Deleg. Cuajimalpa, C.P. 05349 Horario: Lunes a Jueves 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00 hrs. Viernes 9:00 a 14:00 hrs. <b>Nota de la investigadora:</b> no proporcionaron información, se tomaron los datos de la siguiente dirección electrónica que está actualizada al 27 de diciembre de 2012 <a href="http://189.206.114.205/index-cfc.php?Itemid=887">http://189.206.114.205/index-cfc.php?Itemid=887</a>	S/D	S/D	S/D	(55)2789-6501 (55)2789-6529
169	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)	Centro de Documentación y Biblioteca Biblioteca digital	Av. Río Magdalena No. 108, col. Tizapán, deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México <a href="http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/">http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/</a>	Mtra. Libia Yessica Carrillo Cortés Subdirectora del Centro de Documentación y Biblioteca	Femenino	ljcarrillo@cndh.org.mx	56168692 al 95 exts. 5271, 5118 y 5119 Fax: 56168686
170	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)	Biblioteca del Instituto Federal de Telecomunicaciones	Av. Insurgentes Sur N° 838, C.P 03100, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México	Pablo Daniel Aparicio de la Rosa	Masculino	biblioteca@ift.org.mx pablo.aparecio@ift.org.mx	(55)5015-4000 exts. 2200 y 4598
171	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Centro de Documentación INEE	Av. Barranca del Muerto N° 341. Col. San José Insurgentes, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 03900, Ciudad de México	María Fernanda Contreras Gorbea	Femenino	fcontreras@inee.edu.mx	(55)54820900 ext. 43004
172	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) Antes IFAI	Centro de Información y Documentación CENDOC	Insurgentes sur, N° 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México	Carolina Frías Perez Enlace	Femenino	carolina.frias@inai.org.mx	50042400 ext. 2105



**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
173	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)	Cuenta con 10 de centros de Información y Bibliotecas y una Biblioteca Digital En la Ciudad de México: Biblioteca "Gilberto Loyo" En Aguascalientes: Biblioteca "Emilio Alanís Patiño"	Av. Balderas N° 71, Col.Centro, C.P. 06040, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México Atención de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles Biblioteca en Ags.: Av. Héroes de Nacozari N° 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Ags. Dirección digital: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/app/publicaciones/">http://www.beta.inegi.org.mx/app/publicaciones/</a>	Responsable Cd. Méx.: Juan Felipe Nieto Romero Lic. Beatriz Hernández Ortiz Responsable Ags.: Rogelio Briseño Palomares	Masculino	rogelio.briseno@inegi.org.mx	(55) 5130 7900 exts. 7504, 7505, 7722 y 7723, Consulta 7502, 7503 y 7721
174	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)	Biblioteca del Instituto Nacional Electoral	Viaducto Tlalpan N°100, Edif. D, PB, Col. Arenal Tepepan, C.P 14610, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México Horario: 09:00 a 18:00 hrs. <a href="https://www.ine.mx/biblioteca-del-ine/">https://www.ine.mx/biblioteca-del-ine/</a> <a href="http://biblio.ife.org.mx/F/?func=find-b-0">http://biblio.ife.org.mx/F/?func=find-b-0</a>	Roberto de la Cruz	Masculino	biblio@ine.mx	01 (55) 5628-4200 ext. IP. 343204, 344209, 345358 y 345405
<b>Poder Legislativo</b>							
175	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Centro de Documentación Institucional	Av. México-Coyoacán N° 1501, Col. Del Valle, C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México Horario 9:00 a 15:00 hrs y 16:30 a 18:30 hrs. <a href="http://www.asf.gob.mx/section/61_biblioteca_virtual">http://www.asf.gob.mx/section/61_biblioteca_virtual</a>	Lic. María Fernanda Sordo Fernández	Femenino	mfsordo@asf.gob.mx	52 00 15 00. Ext. 10564

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
176	CÁMARA DE DIPUTADOS	Cuenta con 3 bibliotecas: <b>Biblioteca General</b> <b>Biblioteca Legislativa</b> <b>Biblioteca virtual</b>	Cuenta con 3 bibliotecas: General, Legislativa y Virtual <b>Biblioteca General</b> Dirección: Tacuba N° 29, Col. Centro, C.P. 06000, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de México Responsable: Lic. José María Hernández Vallejo <b>Biblioteca Legislativa</b> Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15969, Cd. de México Responsable: Manuel Vilchis García <b>Biblioteca virtual</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual.htm">http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual.htm</a>	Lic. José María Hernández Vallejo Director General de SEDIA Lic. Manuel Vilchis García Director de Bibliotecas y Archivo Lic. María Del Rosario Sepúlveda Ruiz Jefa de Departamento de Biblioteca Legislativa Lic. Flor Isela Rosales Marín Jefa de Departamento de Biblioteca General	Masculino	josemaria.hernandez@congreso.gob.mx manuel.vilchis@congreso.gob.mx rosario.sepulveda@congreso.gob.mx isela.rosales@congreso.gob.mx	5036-0000 Ext. 67001, 67007, 67008, 67312
177	SENADO DE LA REPÚBLICA	Biblioteca "Melchor Ocampo" Biblioteca Legislativa	Allende N° 23, Col. Centro, C.P. 06018, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México <a href="http://www.senado.gob.mx/BMO/index.p">www.senado.gob.mx/BMO/index.p</a>	Mtro. Juan Ricardo Montes Gómez Subdirector de Biblioteca "Melchor Ocampo" Lic. Edgar Moisés Partida Esparza Director General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa	Masculino	biblioteca@senado.gob.mx archivo.historico@senado.gob.mx	Biblioteca: (55)5345-3000 ext. 4823 Archivo histórico: 57224800 ext. 4815
<b>Poder Judicial</b>							
178	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	Cuenta con una Sala Superior y 7 Salas Regionales en cada una de ellas se encuentra un Centro de Documentación. Centro de Documentación Superior	Carlota Armero N° 5000, Col. CTM Culhuacán, Deleg. Coyoacán, C.P. 44480, Ciudad de México Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas <a href="http://portal.te.gob.mx/información-electoral/centros-de-documentación">http://portal.te.gob.mx/información-electoral/centros-de-documentación</a>	Lic. Arturo Ruíz Culebro	Masculino	cendoc@te.gob.mx	(55) 57282300 exts. 2206 y 2549

Anexo 3. Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónomos			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
179	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF)	Biblioteca "Felipe Tena Ramírez"	Sidar y Rovirosa N° 236, Col. Del Parque, C.P 15960, Deleg. Venustiano Carranza <a href="http://cjbiblios.cjf.gob.mx/?RN=341362344">http://cjbiblios.cjf.gob.mx/?RN=341362344</a>	Lic. Flor Gisela Brito Ocampo	Femenino	bibliotecajjf@correo.cjf.gob.mx	(55)5133-8900 exts. 6636 y 6647
180	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)	Sistema Bibliotecario de la SCJN 51 Bibliotecas en todo el país Ciudad de México <b>Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"</b> Titular: Mtra. Guadalupe Rodríguez Castelán Edif. alerno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 16 de septiembre No. 38, PB, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc Tel.: 41131000 y 41131100, Exts. 4005, 4007 y 5368 Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 Hrs. / Sábado de 9:00 a 14:00 Hrs. bibliotecacentral@mail.scjn.gob.mx, bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx <b>Biblioteca "Salvador Urbina y Frías"</b> <b>Biblioteca "Ignacio Ramírez Calzada"</b> <b>Biblioteca "José Castro Estrada"</b> <b>Biblioteca "María Cristina Salmorán de Tamayo"</b> <b>Biblioteca digital</b>	Sistema bibliotecario de la SCJN <a href="http://www.reddebibliotecas.pjf.gob.mx/?q=preguntas">http://www.reddebibliotecas.pjf.gob.mx/?q=preguntas</a> 51 Bibliotecas en todo el país Ciudad de México <b>Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"</b> Titular: Mtra. Guadalupe Rodríguez Castelán Edif. alerno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 16 de septiembre No. 38, PB, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc Tel.: 41131000 y 41131100, Exts. 4005, 4007 y 5368 Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 Hrs. / Sábado de 9:00 a 14:00 Hrs. bibliotecacentral@mail.scjn.gob.mx, bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx <b>Biblioteca "Salvador Urbina y Frías"</b> Titular: Lic. Itzel Gabriela Flores Sánchez Edificio de los Tribunales Colegiados en Materia Penal Av. Revolución No. 1508, Torre "A", primer piso, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón. Tel.: 41131000 y 41131100, Ext. 6105 y 6107 Horario: Lunes a Viernes 8:30 a 17:30 Hrs Contacto: lfloresS@mail.scjn.gob.mx <b>Biblioteca "Ignacio Ramírez Calzada"</b> Titular: C. Lorena Figueroa Martínez Edif. Palacio de Justicia Federal en San Lázaro, Sidar y	Dra. Jaqueline Reyes Galicia	Femenino	redbibliotecaspjf@mail.scjn.gob.mx	(55) 4113-1000 ext. 1111
		<b>Partidos políticos</b>					
181	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Centro Nacional de Información Documental "Adolfo López Mateos"	Plaza de la República N° 20, esq. Con Ignacio Ramírez, C.P.06030, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México <a href="http://www.biblioteca.pri.org.mx/inicio.aspx">http://www.biblioteca.pri.org.mx/inicio.aspx</a>	Miguel Luis Medina Hernández	Masculino	miguelmedinah@live.com.mx	01(55)57299600

**Anexo 3.** Directorio de Bibliotecas gubernamentales de la federación. Actualizado al 8 de mayo de 2017.

No.	Sujeto Obligado	Nombre de la biblioteca	Dirección física/electrónica	Nombre del/la responsable	Sexo	Correo electrónico del responsable de biblioteca	Teléfono
	Sujetos obligados del poder ejecutivo	Instituciones de educación superior autónomas	Tribunales	Organismos autónoms			
	Sujetos obligados del poder judicial de la federación	Partidos políticos	Sindicatos	Sujetos obligados del poder legislativo			
182	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Centro de Estudios, Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN)	Ángel Urraza N° 812, Col. Del Valle, C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México Dirección electrónica: <a href="http://www.pan.org.mx/cedispan/">http://www.pan.org.mx/cedispan/</a>	María Angélica Martínez Aguayo	Femenino	Jesús Garulo García Biblioteca jgarulo@fundacion.pan.org.mx +G169nformacion@fundacion.pan.org.mx	(01 55) 55 59 63 00 Biblioteca: 55 59 63 00 ext. 129
<b>Sindicatos</b>							
183	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Biblioteca del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Mitla N° 73, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juarez, C.P. 03020 Ciudad de Mexico	Sara Campos Flores	Femenino	sindicato@sindinapam.com	(55)55193385
184	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Biblioteca "Lic. Ernesto Quiñones Lopez" Biblioteca digital <a href="http://www.sntissste.mx">www.sntissste.mx</a>	Sor Juana Inés de la Cruz N° 93, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14410, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México <a href="http://www.sntissste.mx">www.sntissste.mx</a>	Responsable de la Información digital Lic. Erick Ernesto Pacheco Ruíz Catalina Angeles Valencia (8:00 a 17:00 hrs.)	Masculino	presidentesntissste@outlook.com	(55)5606-0700 ext. 538
185	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Biblioteca del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tomas Alba Edison N° 115, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P 06030, Ciudad de México	Alejandro Vázquez Almonte	Masculino	S/D	5128-2671
186	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	Biblioteca SINTCOP	Francisco Dosamantes S/N, esq. con Primera Cerrada de Francisco Dosamantes, Col. San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, C.P. 56220	Moisés Venegas Alvarado	Masculino	siacop@yahoo.com.mx	5955-2967
187	SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO	Archivo Histórico del STAUACH	Divulgación N° 14, Col. Gilberto Palacios de la Rosa, Chapingo Estado de México, C.P. 56230 <a href="https://www.stauach.org.mx/">https://www.stauach.org.mx/</a>	Lic. Hilda Flores Brito	Femenino	S/D	(595)954-3126

## Anexo 4. Cuestionario

### Diagnóstico de las bibliotecas, centros de información y/o documentación gubernamentales

De antemano agradezco el tiempo brindado para responder este cuestionario. Su opinión es muy valiosa y determinante para la realización de este estudio. Por supuesto que los datos y opiniones proporcionados se utilizarán sólo con fines académicos.

#### Datos sociodemográficos

Género: **Mujer** ( ) **Hombre** ( ) Edad: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Escolaridad: *(marcar el nivel máximo de estudios)*

**Ninguna** ( ) **Primaria** ( ) **Secundaria** ( )

**Bachillerato** ( ) **Carrera técnica** ( )

**Licenciatura** ( ) **Maestría** ( )

**Doctorado** ( ) **Posdoctorado** ( )

Área profesional o técnica: \_\_\_\_\_

Años de experiencia: \_\_\_\_\_

Nombre de la biblioteca, biblioteca digital, centro de información o documentación en el que actualmente se desempeña: \_\_\_\_\_

Años y/o meses de antigüedad como responsable: \_\_\_\_\_

Nivel del puesto actual:

**Coordinación** ( ) **Dirección General** ( )

**Dirección** ( ) **Subdirección** ( )

**Jefatura de departamento** ( ) **Líder coordinador** ( )

**Enlace** ( ) **Técnico operativo/administrativo** ( )

**Otro** ( ) *Especifique:* \_\_\_\_\_

Por favor elija la opción que considere más acertada respecto a las siguientes afirmaciones:

1. El artículo 6º constitucional es la guía básica para las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamental  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
2. Las bibliotecas y centros de información o documentación gubernamentales son indispensables para garantizar el acceso a la información pública.  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
3. El responsable de la biblioteca y/o centro de información o documentación tiene la obligación

de conocer la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información

Totalmente de acuerdo ( )

De acuerdo ( )

Indiferente ( )

En desacuerdo ( )

Totalmente en desacuerdo ( )

4. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública influye directamente en el quehacer de la biblioteca y/o centro de información o documentación en el que usted se desempeña  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
5. Toda la información generada por las organizaciones que reciben y ejercen recursos públicos debe ser accesible a todas las personas  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
6. Los estudios e investigaciones realizados con recursos públicos deben ser accesibles a todas las personas  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
7. El responsable de la biblioteca, centro de información o documentación motiva la participación ciudadana en las decisiones públicas al proporcionar servicios para acceder a la información  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
8. Las tareas y acciones del responsable de la biblioteca y del centro de información o documentación son útiles para mejorar el quehacer de los servidores públicos  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
9. Usted como profesional de la biblioteca y de la información está obligado a garantizar el acceso a la información y la libertad de expresión  
Totalmente de acuerdo ( )

- De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
10. Los responsables de las bibliotecas y/o centros de información o documentación gubernamentales participan en el *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
11. El *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* considera prioritarias las actividades de las bibliotecas, para el diseño de las políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información gubernamental  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
12. Los profesionales de la bibliotecología participan en el diseño de políticas públicas de información  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
13. Los bibliotecólogos deben conocer la *Plataforma Nacional de Transparencia* para el desempeño de sus actividades en la instancia pública a la que pertenecen  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
14. Las bibliotecas y centros de información o documentación cuentan con las tecnologías necesarias para acceder a los datos que generan las instancias públicas a las que pertenecen  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
15. Cualquier persona que requiera información debe ser usuario de las bibliotecas y centros de información o documentación de las instancias públicas  
Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
16. Como responsable de la biblioteca y/o del centro de información o documentación se coordina y colabora cotidianamente con la Unidad de transparencia de la instancia pública a la que pertenece  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
17. Con el avance tecnológico se ha logrado que bibliotecólogos y profesionales de la información identifiquen y conozcan todos los sistemas de información implementados por las instancias públicas como parte de las políticas de transparencia y gobierno abierto  
Totalmente de acuerdo ( )  
De acuerdo ( )  
Indiferente ( )  
En desacuerdo ( )  
Totalmente en desacuerdo ( )
18. Mencione los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y libertad de expresión a las que ha acudido en los últimos dos años:  

---

---
19. Marque las tres principales buenas prácticas de las bibliotecas y centros de información y documentación de las instancias públicas:  
( ) Cooperar y realizar actividades en red con otras bibliotecas gubernamentales.  
( ) Usar la tecnología para que los servicios de la biblioteca sean más eficaces y alcancen un mayor número de usuarios.  
( ) Planificar, redactar informes y evaluar sus servicios.  
( ) Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios.  
( ) Fomentar relaciones con las entidades del gobierno para estar informados y brindar acceso a las nuevas publicaciones.  
( ) Brindar el acceso para usuarios con discapacidades.  
( ) Promover la alfabetización informacional sobre documentos oficiales.

¡Agradezco su colaboración!

-oOo-